

SENADO DE PUERTORICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA PRIMERA SESION ORDINARIA AÑO 1993

VOL. XLIV

San Juan, Puerto Rico

Jueves, 24 de junio de 1993

Núm. 59

A las once y cincuenta y cuatro de la mañana (11:54 a.m.) de este día, jueves, 24 de junio de 1993, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Enrique Meléndez Ortiz, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Nogueras, Hijo, Ramón L. Rivera Cruz, Mercedes Otero de Ramos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado

Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y José Enrique Meléndez Ortiz, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Quiero hacer un llamado a todos los señores Senadores, el timbre que están escuchando es el último aviso para dar comienzo a los trabajos de la mañana de la Sesión de hoy, la cual va a comenzar a las once de la mañana (11:00 a.m.). Exhorto a los señores Senadores para que por favor hagan acto de presencia en el Hemiciclo del Senado a la hora convenida. Muchas gracias. Se reanuda la Sesión.

SR. ZAVALA VAZQUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Zavala Vázquez.

SR. ZAVALA VAZQUEZ: Para que se incluyan en el Calendario de la Ordenes Especiales del Día las siguientes medidas: el P. del S. 50, P. de la

Cámara Número 24. Y además, señor Presidente, para que se le permita a los miembros de la Prensa entrar aquí al Hemiciclo a hacer unas tomas.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Bueno. No hay objeción.

SR. ZAVALA VAZQUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): No habiendo objeción de ninguna clase, pues, se descargan las medidas y se autoriza a la Prensa a que esté presente.

SR. ZAVALA VAZQUEZ: Para que se incluya el P. de la C. 270 y se releve de todo trámite a la Comisión de Hacienda, Trabajo y Recursos Humanos. Y para que se incluya, además, el P. de la C. 395 y se releve a la Comisión De lo Jurídico de todo trámite, y se incluya además la R. C. de la C. 213.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Así se ordena.

SR. ZAVALA VAZQUEZ: Eso es todo, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se ordena.

SR. ZAVALA VAZQUEZ: Señor Presidente, que se comience inmediatamente el Calendario de Lectura de las medidas que se han incluido en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor Secretario, proceda con el Calendario de Lectura, Ordenes del Día.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, al Proyecto del Senado 50, y da cuenta con un informe de la Comisión de Etica Gubernamental, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar los incisos (c) y (d), adicionar un nuevo inciso (f) y (g), y redesignar los incisos (f) y (g) como los incisos (h) e (i) respectivamente del Artículo 3.3 de la Ley Núm. 12, de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de ampliar la reglamentación de la conducta que dispone el Código de Etica para los funcionarios y empleados de la Rama Ejecutiva.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La responsabilidad ética y la integridad moral son principios rectores que la sociedad puertorriqueña les exige y reclama a los funcionarios y a las instituciones del Gobierno de Puerto Rico. Este mandato fue instrumentado mediante la aprobación de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como la "Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

El estado de derecho que establece este estatuto, va dirigido a velar que la gerencia gubernamental incorpore y consagre las más altas normas de sana administración pública e incorpora un Código de Etica que reglamenta la conducta de los funcionarios y empleados públicos de la Rama Ejecutiva. Es principio cardinal de esta legislación proscribir acciones improcedentes que ponen en riesgo la estabilidad del soporte moral del Estado.

En fechas recientes se ha suscitado en Puerto Rico un debate público, reseñado por la prensa de nuestro país sobre contratos en vías de ser otorgados o autorizados por funcionarios con entidades del

sector privado para las cuales éstos trabajaban antes de ocupar sus cargos en el servicio público. En la discusión de este asunto se ha planteado la posibilidad de conflictos de intereses que, a su vez, ante la percepción de nuestro pueblo no deben ser tolerados.

En vista de la importancia que reviste este asunto, es menester señalar que no hay nada en el texto de la Ley de Etica Gubernamental que expresamente le prohíba a los funcionarios o empleados públicos este tipo de actuación. Por lo que este hecho, a todas luces, demuestra que la conducta o actuación de estos funcionarios no ha estado reñida con las disposiciones de la Ley. Más aún, hemos visto que estos funcionarios le han delegado la consideración y determinación de los contratos a otros funcionarios en ánimo de evitar posibles conflictos, demostrando de este modo la buena fe y su alto sentido de responsabilidad. Sin embargo, debe legislarse para que esto no dependa de la buena voluntad de los funcionarios públicos sino que se exija por ley esta restricción.

Por otro lado, también se ha

traído a la luz pública los posibles conflictos de intereses que pueden surgir entre una entidad privada que ha sido contratada por el Gobierno de Puerto Rico para que represente el interés público sobre un asunto donde también la entidad representa intereses particulares reñidos con el fin público.

Estas prácticas concernientes a las relaciones contractuales entre el gobierno y el sector privado no figuran entre las prohibiciones éticas ni en el alcance del código que reglamenta la conducta de los funcionarios y empleados.

Sin embargo, esta Asamblea Legislativa tiene el compromiso y la obligación de mantener bajo estricto escrutinio la responsabilidad ética y moral de nuestras instituciones públicas y de responder a los reclamos del pueblo para que los funcionarios que laboran en el servicio público cumplan a cabalidad con el criterio de una ética de excelencia.

A base de estas consideraciones, es imperativo ampliar el alcance de los prohibiciones relativas a la contratación para evitar todo posible conflicto y hasta la apariencia de conflictos que le restan al pueblo la confianza en su Gobierno y en sus funcionarios públicos.

Mediante esta medida se incorpora como prohibición en el

Código de Ética que un funcionario o empleado público pueda autorizar contratos a nombre de la agencia para la cual trabaja o pueda aprobar, evaluar, considerar o tomar determinaciones sobre un contrato entre una agencia ejecutiva y una entidad o negocio en que él o algún miembro de su unidad familiar, haya tenido durante los últimos cinco (5) años antes de ocupar su cargo, directa o indirectamente, interés pecuniario. Esta prohibición también se hace extensiva a la agencia ejecutiva con respecto a cualquiera de sus funcionarios o empleados o algún miembro de las unidades familiares de éstos, excepto que sea autorizado por el Gobernador.

También se consigna en esta medida la prohibición de otorgar o autorizar contratos con personas privadas para que representen el interés público, pero que a su vez representan intereses particulares reñidos con el fin público en un claro conflicto de intereses.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.- Se enmiendan los incisos (c) y (d), se adiciona un nuevo inciso (f) y (g) y se redesignan los incisos (f) y (g) como incisos (h) e (i) respectivamente del Artículo 3.3 de la Ley Núm. 12, de 24 de julio de 1985, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 3.3 - Prohibiciones relacionadas con otros empleos, contratos o negocios

(a).....

(b).....

(c) Ningún funcionario o empleado público que esté autorizado para contratar a nombre de la agencia ejecutiva para la cual trabaja, podrá llevar a cabo un contrato entre su agencia y una entidad o negocio en que él o algún miembro de su unidad familiar tenga o haya tenido durante los últimos cinco (5) años antes de ocupar su cargo, directa o indirectamente, interés pecuniario.

(d) Ninguna agencia ejecutiva podrá llevar a cabo un contrato en el que cualquiera de sus funcionarios o empleados o algún miembro de las unidades familiares de éstos tenga o haya tenido durante los últimos cinco (5) años antes de ocupar su cargo, directa o indirectamente, interés pecuniario, a menos que el Gobernador, previa recomendación del Secretario de Hacienda y del Secretario de Justicia, lo autorice.

(e).....

(f) Ningún funcionario o empleado público que tenga la facultad de aprobar o autorizar contratos podrá evaluar, considerar, aprobar o autorizar un contrato entre una agencia

ejecutiva y una entidad o negocio en que él o algún miembro de su unidad familiar tenga o haya tenido durante los últimos cinco (5) años antes de ocupar su cargo, directa o indirectamente, interés pecuniario.

(g) Ningún funcionario o empleado público podrá otorgar o autorizar un contrato con persona privada que a su vez esté representando intereses particulares en casos o asuntos que envuelvan conflictos de intereses o de política pública entre el Gobierno de Puerto Rico y los intereses particulares que representa dicha persona privada.

(f) (h) En todo caso en que haya concertado un contrato en violación a lo dispuesto en este Artículo, el contrato será anulable y se autoriza a la Oficina de Etica Gubernamental y al Secretario de Justicia a solicitar a los tribunales de justicia, en representación del Estado Libre Asociado, que tal contrato sea declarado nulo.

(g) (i) Las prohibiciones establecidas en este Artículo, no se aplicarán a los contratos celebrados por cualquier agencia ejecutiva para la adquisición de derechos sobre propiedad literaria o patentes de invención de sus funcionarios y empleados públicos.

Artículo 2.- Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su apro-

bación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Etica Gubernamental previo estudio y consideración de la P. del S. 50 tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto

Página 3, Artículo 1:

Tachar todo el texto y sustituir por "Se enmienda el Inciso (a) y se adiciona un nuevo Inciso (q) y (r) del Artículo 1.2 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, para que lea como sigue:

"Artículo 1.2- Definiciones

Para propósitos de este Capítulo, las palabras o frases que a continuación se enumeran tendrán el significado que aquí se indica, a menos que del contexto surja claramente otro significado:

(a) "Funcionario público" incluye aquellas personas que ocupan cargos o empleos en el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que están investidos de parte de la soberanía del Estado [.] por lo

que intervienen en la formulación e implantación de la política pública.

(b)

(c)

(d)

(e)

(f)

(g)

(h)

(i)

(j)

(k)

(l)

(m)

(n)

(o)

(p)

(q) "Contrato" significa un convenio o negocio jurídico para hacer o dejar de hacer determinado acto, otorgado con el consentimiento de las partes contratantes, en relación con un objeto cierto que sea materia del contrato y por virtud de la causa que se establezca.

(r) "Conflicto de intereses" significa aquella situación en la que el interés personal o económico del servidor público o de personas relacionadas con éste, está o puede razonablemente estar en pugna con el interés público."

Página 4, Artículo 2:

Tachar todo el texto y sustituir por "Se enmienda el Inciso (s) del Artículo 2.4 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 2.4- Facultades y Poderes

El Director tendrá los siguientes deberes y poderes:

- (a)
- (b)
- (c)
- (d)
- (e)
- (f)
- (g)
- (h)
- (i)
- (j)
- (k)

- (l)
- (m)
- (n)
- (o)
- (p)
- (q)
- (r)

(s) Delegar, bajo su supervisión, en cualquier funcionario de su agencia o de cualquier otra agencia gubernamental que al efecto designe, cualquier facultad o poder, cuando ello fuere necesario, excepto el poder de reglamentación. Estos delegados serán reconocidos, para todo efecto legal, como si sus funciones las estuviese ejerciendo directamente el Director."

Incluir el Artículo 3 con el siguiente texto:

"Artículo 3.- Se enmienda el Artículo 3.1 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 3.1 Jurisdicción y alcance

Este Código reglamenta la conducta de los funcionarios y empleados de la Rama Ejecutiva del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluyendo sus

[municipios,] corporaciones públicas y las agencias que estén bajo el control de dicha Rama, sus municipios, corporaciones y consorcios municipales. [y]

También este Código establece algunas restricciones para las actuaciones de ex servidores públicos de las Ramas Ejecutiva, Legislativa y Judicial.

Además de los que dispongan la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, las leyes, los reglamentos y las órdenes ejecutivas en vigor, se establecen ciertas disposiciones en cuanto a la aprobación de normas para regir la conducta de los servidores públicos de la Rama Legislativa y Judicial.

Incluir el Artículo 4 con el siguiente texto:

"Artículo 4.- Se adiciona un nuevo Inciso (h) al Artículo 3.2 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada para que se lea como sigue:

"Artículo 3.2- Prohibiciones Éticas de Carácter General

- (a)
- (b)
- (c)
- (d)
- (e)

(f)

(g)

(h) Ningún funcionario público podrá intervenir en forma alguna en cualquier asunto en el que él o algún miembro de su unidad familiar tenga un interés pecuniario directo o indirecto."

Incluir el Artículo 5 con el siguiente texto:

"Artículo 5.- Se enmiendan los Incisos (a), (b), (c), (d) y (e), se adicionan tres nuevos Incisos (f), (g) y (h) y se redesignan los Incisos (f) y (g) como los Incisos (i) y (j) del Artículo 3.3 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada para que se lea como sigue:

"Artículo 3.3- Relacionadas con otros empleos, contratos o negocios

(a) Ningún funcionario o empleado público aceptará un empleo o relaciones contractuales[,] de negocio o responsabilidades, adicionales a las de su empleo o cargo público, ya sea en el Gobierno o en la esfera privada que, aunque legalmente permitidos, tenga el efecto de menoscabar su independencia de criterio en el desempeño de sus funciones oficiales.

(b) Ningún funcionario o empleado público aceptará un empleo o mantendrá relaciones contractuales de negocio con una

persona, negocio o entidad que esté reglamentada por o que haga negocios con la agencia gubernamental para la cual él trabaja cuando el funcionario o empleado público participe en las decisiones institucionales de la agencia o tenga facultad para decidir o influenciar las actuaciones oficiales de la agencia que tengan relación con dicha persona, negocio o entidad.

(c) Ningún funcionario o empleado público que esté autorizado para contratar a nombre de la agencia ejecutiva para la cual trabaja, podrá llevar a cabo un contrato entre su agencia y una entidad o negocio en que él o algún miembro de su unidad familiar tenga o haya tenido durante los últimos cinco (5) años antes de ocupar su cargo, directa o indirectamente, interés pecuniario.

(d) Ninguna agencia ejecutiva podrá llevar a cabo un contrato en el que cualquiera de sus funcionarios o empleados o algún miembro de las unidades familiares de éstos tenga o haya tenido durante los últimos cinco (5) años antes de ocupar su cargo, directa o indirectamente, interés pecuniario, a menos que el Gobernador, previa recomendación del Secretario de [Hacienda y del Secretario de Justicia,] Estado en consulta con el Director de la Oficina de Etica Gubernamental, lo autorice.

(e) Ningún funcionario o em-

pleado público podrá ser parte o tener algún interés en las ganancias o beneficios producto de un contrato con cualquier otra agencia ejecutiva o dependencia gubernamental a menos que el Gobernador, previa recomendación del Secretario de [Hacienda y del Secretario de Justicia,] Estado en consulta con el Director de la Oficina de Etica Gubernamental, expresamente lo autorice. Sólo podrá llevarse a cabo la contratación en el caso previsto en este párrafo sin solicitar y obtener la autorización del Gobernador cuando se trate de:

(1) Contratos por un valor de \$3,000.00 o menos y ocurran una sola vez durante cualquier año fiscal.

(2) Contratos de arrendamiento, permuta, compraventa, préstamo, seguro hipotecario o de cualquier otra naturaleza que se refieran a una vivienda y/o solar provisto o a ser financiado o cuyo financiamiento es asegurado o garantizado por una agencia gubernamental.

(3) Programas de servicios, préstamos, garantías e incentivos auspiciados por agencias gubernamentales.

En los casos especificados en las cláusulas (2) y (3) de este inciso la agencia contratante autorizará las transacciones siempre que concurran los siguientes requisitos:

(A) Se trate de contratos, préstamos, seguros, garantías o transacciones accesibles a cualquier ciudadano que cualifique.

(B) Las normas de elegibilidad sean de aplicación general.

(C) El funcionario o empleado público cumpla con todas las normas de elegibilidad y no se le otorgue directa o indirectamente un trato preferente o distinto al del público en general.

(f) Cuando se trate de funcionarios y empleados públicos que rinden sus servicios sin paga o que solo reciben dietas o reembolso de gastos la autorización que requieren los Incisos (d) y (e) será concedida por el Director de la Oficina.

(g) Ningún funcionario o empleado público que tenga la facultad de aprobar o autorizar contratos podrá evaluar, considerar, aprobar o autorizar un contrato entre una agencia ejecutiva y una entidad o negocio en que él o algún miembro de su unidad familiar tenga o haya tenido durante los últimos cinco (5) años antes de ocupar su cargo, directa o indirectamente, interés pecuniario.

(h) Ningún funcionario o empleado público podrá otorgar o autorizar un contrato con persona

privada que a su vez esté representando intereses particulares en casos o asuntos que involucren conflictos de intereses o de política pública entre el Gobierno de Puerto Rico y los intereses particulares que representa dicha persona privada.

[(f)] (i) En todo caso en que haya concertado un contrato en violación a lo dispuesto en este Artículo, el contrato será anulable y se autoriza a la Oficina de Etica Gubernamental y al Secretario de Justicia a solicitar a los tribunales de justicia, en representación del Estado Libre Asociado, que tal contrato sea declarado nulo.

[(g)] (j) Las prohibiciones establecidas en este Artículo, no se aplicarán a los contratos celebrados por cualquier agencia ejecutiva para la adquisición de derechos sobre la propiedad literaria o patentes de invención de sus funcionarios y empleados públicos.

Incluir el Artículo 6 con el siguiente texto:

"Artículo 6.- Se enmiendan los Incisos (b) y (c), se adiciona un nuevo Inciso (d) y se redesigna el Inciso (d) como Inciso (e) del Artículo 3.4 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 3.4- Relacionadas con la representación de intereses

privados conflictivos con las funciones oficiales.

(a)

(b) Ningún funcionario o empleado público podrá representar, directa o indirectamente, a persona privada alguna ante una agencia ejecutiva [a cambio de compensación o beneficio económico], respecto a cualquier reclamación, permiso, licencia, autorización, asunto, transacción o propuesta que envuelva acción oficial por parte de la agencia si él o algún miembro de su unidad familiar posee autoridad ejecutiva sobre esa agencia.

Ningún funcionario o empleado público podrá representar o de cualquier otra manera asesorar, directa o indirectamente, a persona privada alguna ante cualquier agencia ejecutiva, tribunal u otra dependencia gubernamental, [a cambio de compensación o beneficio económico,] en casos [o] y asuntos relacionados con el Gobierno de Puerto Rico, ni en casos [o] y asuntos que envuelvan conflictos de intereses o política pública entre el Gobierno y los intereses de dicha persona privada.

(d) Ningún funcionario o empleado público a jornada completa podrá, durante horas laborables, representar, asesorar o servir como perito a personas o entidades privadas en litigios, vistas, audiencias públicas o

cualquier asunto ante tribunales de justicia, organismos cuasi judiciales y agencias administrativas.

[(d)] (e).....

Incluir el Artículo 7 con el siguiente texto:

"Artículo 7.- Se adicionan dos nuevos Incisos (d) y (e) y se redesigna el Inciso (d) como Inciso (f) y se deroga el actual Inciso (e) respectivamente del Artículo 3.7 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 3.7- Restricciones para las actuaciones de ex servidores públicos

- (a)
- (b)
- (c)

(d) Ningún ex-servidor público podrá, durante el año siguiente a la terminación de su empleo, ocupar cargo alguno ni tener interés pecuniario alguno, con persona o entidad alguna si la agencia, oficina, dependencia o tribunal en que trabajó le hubiese efectuado a dicha persona o entidad alguna investigación, examen de auditoría, en la cual él participara directamente durante el año previo a la terminación de su empleo.

(e) [Además de las sanciones y remedios que provee el Artículo 3.8, las violaciones a las disposiciones de este artículo constituirán mala práctica profesional y justificarán que el organismo competente disponga la cancelación temporal de la licencia o título concedido para el ejercicio de la profesión u ocupación, de conformidad con el procedimiento aplicable.]"

Ninguna agencia ejecutiva contratará con o para beneficio de personas que hayan sido funcionarios o empleados públicos hasta tanto haya transcurrido dos años desde que dicha persona haya cesado en sus funciones como tal. El Gobernador podrá expedir dispensa en cuanto a la aplicabilidad de esta disposición siempre que tal dispensa resulte en beneficio del servicio público. Esta prohibición no será aplicable a contratos para la prestación de servicios "ad honorem".

[(d)] (f) Las agencias, oficinas, dependencias o tribunales, por iniciativa propia o a petición del Director de la Oficina, rehusarán las actuaciones o intervenciones de los ex-servidores públicos que violen las disposiciones de este artículo.

Incluir el Artículo 8 con el siguiente texto:

"Artículo 8.- Se enmienda el párrafo (1) del Inciso (a) del

Artículo 3.8 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 3.8- Sanciones y remedios

(a) Acciones de naturaleza penal.-

(1) Toda persona que viole intencionalmente las prohibiciones y disposiciones establecidas en los incisos (c), (d), (e) y (g) del Artículo 3.2, en los incisos (b), (c), (d) y (e) del Artículo 3.3 [y], en el Artículo 3.4 y en el Artículo 3.7, todos de este capítulo, incurrirá en delito grave y convicta que fuere, será sancionada por cada violación con pena de reclusión por un término fijo de un (1) año o con multa de dos mil (2,000) dólares; o ambas penas a discreción del tribunal.

De mediar circunstancias agravantes la pena fija establecida podrá ser aumentada hasta un máximo de dos (2) años o hasta tres mil (3,000) dólares. De mediar circunstancias atenuantes la pena podrá ser reducida hasta un mínimo de [seis (6) meses un (1) día] nueve (9) meses o hasta mil (1,000) dólares."

Incluir el Artículo 9 con el siguiente texto:

"Artículo 9.- Se enmiendan los párrafos (4), (5) y (7), se adiciona un nuevo párrafo (8) y se redesigna el párrafo (8) como

párrafo (9) del Inciso (a) del Artículo 4.1 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 4.1- Informes financieros - aplicabilidad

(a) Las disposiciones de este Capítulo que requieren someter informes financieros son aplicables a los siguientes funcionarios y empleados públicos:

(1)

(2)

(3)

(4) Jefes de Agencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a nivel de Secretario [o] Subsecretario [, pero excluyendo a] y los jefes de las corporaciones municipales.

(5) Presidentes, Vicepresidentes, [o] Directores y Subdirectores Ejecutivos de las corporaciones públicas [.] y otras entidades gubernamentales.

(6)

(7) Alcaldes[.], Vicealcaldes, Directores de Finanzas o persona que ocupe un puesto similar.

(8) El Procurador del Ciudadano (Ombudsman); el Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones; el Administrador de los Sistemas de Retiro de los

Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades, o de cualquier Plan de Pensiones o Retiro establecido por la Legislatura de Puerto Rico o implantado por las Corporaciones Públicas.

[(8)] (9) Cualquier otro cargo o puesto, incluyendo pero no limitado, al cargo de Secretario Auxiliar, Director de Negociado o Jefe de Oficina, cuya inclusión sea recomendada por el jefe de la agencia y ordenada por el Director de la Oficina.

Incluir el Artículo 10 con el siguiente texto:

"Artículo 10.- Se enmienda el Párrafo (14) y se redesigna como Párrafo (15) y se adiciona un nuevo Párrafo (14) al Artículo 4.4 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, para que se lean como sigue:

"Artículo 4.4- Información requerida

La reglamentación que adopte el Director de la Oficina de Etica Gubernamental podrá exigir que todo informe financiero incluya la siguiente información para el período cubierto en el informe relativo a la persona que someta el informe y su cónyuge:

(1)

(2)

(3)

(4)

(5)

(6)

(7)

(8)

(9)

(10)

(11)

(12)

(13)

(14) Una relación de todo regalo recibido, excluyendo pago de transportación, comidas, alojamiento y entretenimiento, con indicación del nombre y dirección del donante cuyo valor agregado por donante exceda de doscientos cincuenta (250) dólares por año y que haya sido recibido de personas que no tengan parentesco de por los menos el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y que no hayan constituido una muestra de hospitalidad estrictamente personal o familiar.

(14)](15) Toda otra información que, a juicio de la persona que somete el informe [.] o del Director, sea pertinente para la

correcta evaluación de su situación financiera en el contexto del interés público que inspira la presente ley."

Incluir el Artículo 11 con el siguiente texto:

"Artículo 11.- Se enmienda el Inciso (a) del Artículo 4.5 la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, para que lea como sigue:

Artículo 4.5- Excepciones en determinados cason

(a) El Director de la Oficina de Etica Gubernamental tendrá facultad para, de su propia iniciativa o a solicitud de persona interesada, eximir a la misma del requisito de rendir el informe financiero o de incluir en el informe determinados datos, o autorizar alguna modificación en su presentación, si concluye que la aplicación estricta del requisito de ley ocasionaría perjuicio irrazonable al solicitante o a un tercero, y que al hacer la excepción no se frustrarán los propósitos de esta Ley."

Incluir el Artículo 12 con el siguiente texto:

"Artículo 12.- Se enmiendan los Incisos (d) y (e) y se adiciona el Párrafo (4) en el Inciso (d) del Artículo 4.8 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 4.8- Custodia y acceso público

(a)

(b)

(c)

(d) No obstante lo dispuesto en el Inciso (a) de este Artículo, no se permitirá la inspección pública de estos informes financieros, ni se suministrará copia de estos informes, ni se permitirá copiarlos hasta que la persona interesada haya radicado una solicitud escrita bajo juramento en que informe lo siguiente:

(1) el nombre, dirección y ocupación del solicitante.

(2) el nombre, dirección de la persona, organización o dependencia gubernamental para la cual solicita el informe.

(3) que el solicitante conoce las prohibiciones y restricciones en cuanto al uso de estos informes.

(4) los datos o información en que el solicitante fundamente su creencia de que existe una posible violación a las disposiciones de esta ley que justifique la concesión de acceso al informe financiero.

Se exceptúa a las agencias gubernamentales de cumplir con el requisito de juramentación.

(e) Toda persona que, a sabiendas y voluntariamente, suministre datos contenidos en los informes financieros radicados ante la Oficina o permita copiarlos sin la autorización del Director incurrirá en delito [menos] grave que será castigado con [multa de quinientos (500) dólares.] reclusión por un término fijo de un (1) años o multa de cinco mil (5,000) dólares, o ambas penas a discreción del Tribunal."

Incluir el Artículo 13 con el siguiente texto:

"Artículo 13.- Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

En la Exposición de Motivos:

Página 1, segundo párrafo, línea 4:

Después de "Rama Ejecutiva." insertar la siguiente oración "Se establecen además disposiciones relativas a las actuaciones de los ex-servidores de las tres Ramas del Gobierno, los requisitos para que los funcionarios gubernamentales que ocupen cargos electivos, sometan informes sobre sus finanzas personales y se crea la Oficina de Etica Gubernamental."

Página 1, tercer párrafo:

Eliminar todo el texto.

Páginas 1 y 2, cuarto párrafo:

Eliminar todo el texto.

Página 2, segundo párrafo, línea 1:

Tachar "Por otro lado, también se ha traído a la luz pública los" y sustituir por "Los principios básicos de una ética de excelencia no permiten".

Página 2, cuarto párrafo, línea 1:

Tachar "Sin embargo, esta" y sustituir por "Esta".

Página 2, quinto párrafo, línea 2:

Eliminar "relativas a la contratación".

Página 2, quinto párrafo, línea 4:

Después de la palabra "públicos." insertar la siguiente oración "Para cumplir con este propósito, se consignan en esta medida enmiendas a varios artículos de la Ley de Etica Gubernamental."

Página 2, sexto párrafo:

Eliminar todo el texto.

Página 2, séptimo párrafo:

Eliminar todo el texto.

En el Título

Página 1, líneas 1 y 2:

Tachar "los Incisos (c) y (d), adicionar un nuevo Inciso (f) y (g), y redesignar los Incisos (f) y (g) como los Incisos (h) e (i) respectivamente del Artículo 3.3" y sustituir por "el Inciso (a), adicionar los Incisos (q) y (r) del Artículo 1.2; enmendar el Inciso (s) del Artículo 2.4; enmendar el Artículo 3.1; adicionar el Inciso (h) del Artículo 3.2; enmendar los Incisos (a), (b), (c), (d) y (e), adicionar tres nuevos Incisos (f), (g) y (h) y redesignar los Incisos (f) y (g) como los Incisos (i) y (j) del Artículo 3.3; enmendar los Incisos (b) y (c), adicionar el nuevo Inciso (d) y redesignar el Inciso (d) como el Inciso (e) del Artículo 3.4; adicionar los Incisos (d) y (e), redesignar el Inciso (d) como el Inciso (f) y derogar el Inciso (e) del Artículo 3.7; enmendar el Párrafo (1) del Inciso (a) del Artículo 3.8; enmendar los Párrafos (4), (5) y (7), adicionar el Párrafo (8) y redesignar el Párrafo (8) como Párrafo (9) del Artículo 4.1; enmendar y redesignar el Párrafo (14)

como Párrafo (15) y adicionar un nuevo Párrafo (14) al Artículo 4.4; enmendar el Inciso (a) del Artículo 4.5; enmendar los Incisos (d) y (e) y adicionar el Párrafo (4) del Inciso (d) del Artículo 4.8".

Página 1, línea 4:

Tachar "que dispone el Código de Etica para los funcionarios y empleados, de la Rama Ejecutiva" y sustituir por "de los funcionarios y empleados públicos".

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 50 tiene el propósito de ampliar el alcance de varias disposiciones de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como la "Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico". Con esta medida se persigue fortalecer el compromiso de responsabilidad moral y ética que debe regir la conducta de los funcionarios y empleados públicos.

La Exposición de Motivos del P. del S. 50 manifiesta que la responsabilidad ética y la integridad moral son principios rectores que la sociedad puertorriqueña les exige y reclama a los funcionarios y a las instituciones del Gobierno de Puerto Rico. Además se reafirma en que es principio cardinal de esta legis-

lación proscribir acciones improcedentes que ponen en riesgo la estabilidad del soporte moral del Estado.

La percepción general de los ciudadanos sobre el Gobierno es que éste no responde a las necesidades sociales y económicas del país. Se percibe también como una estructura altamente burocrática y costosa, donde en ocasiones el uso de los fondos públicos es inadecuado y la conducta de algunos funcionarios públicos no responde a las normas de sana administración gubernamental. La aplicación e interpretación de las disposiciones de la Ley de Ética Gubernamental han llevado a plantear la necesidad imperiosa de adoptar e incorporar enmiendas dirigidas a disipar cualquier asomo de desconfianza de nuestro pueblo en las actuaciones de sus servidores públicos.

En su origen el P. del S. 50 contemplaba ampliar el alcance de las prohibiciones relativas a la contratación contenidas el Código de Ética que forma parte del estatuto.

Durante el proceso de consideración y estudio del proyecto de ley, la Comisión de Ética Gubernamental recibió el beneficio de declaraciones, observaciones e información por parte de funcionarios y agencias del Gobierno estrechamente vinculadas a este asunto. Entre

las fuentes de información figuran:

1. Ileana Colón Carlo

Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

2. Héctor A. Feliciano Carreras

Director Ejecutivo de la Oficina Ética Gubernamental

3. Pedro R. Pierluisi

Secretario de Justicia

Al examinar los planteamientos y posiciones que esbozaron los deponentes que participaron en las vistas públicas y en las reuniones ejecutivas de la Comisión, podemos destacar que endosaron las enmiendas que recogía el P. del S. 50. Sin embargo, también se formularon recomendaciones y sugerencias dirigidas a enmendar otros artículos de la Ley en ánimo de reforzar, promover y preservar más aún la integridad de los funcionarios y empleados públicos.

En la ponencia presentada por la Contralor de Puerto Rico se expresa lo siguiente:

"Endosamos el Proyecto. Es importante reconocer que hay muchas acciones que son legales, pero ello no quiere decir que son aceptables desde el punto de vista

moral. Por eso es que los códigos de ética de las distintas profesiones normalmente prohíben los conflictos de intereses reales y aparentes. Tal norma, basada en principios de moralidad, es aplicable también al Gobierno. La Orden Ejecutiva del 25 de junio de 1968, Boletín Administrativo Núm. 1381, establece "[q]ue debe ser preocupación constante de todos en la Administración Pública de Puerto Rico lograr y mantener tanto la apariencia como la realidad de una conducta honesta, justa e imparcial en el descargo de las responsabilidades públicas".

En la comparecencia del día 18 de febrero de 1993, el Director Ejecutivo de la Oficina de Ética Gubernamental, Lcdo. Héctor A. Feliciano Carreras, señaló que esta Oficina está consciente de la necesidad de que existan mecanismos de ley que contrarresten los conflictos y la conducta impropia, inmoral e ilegal de los servidores públicos, de forma tal que la gestión pública esté investida de mayor confianza y respeto de parte de nuestra ciudadanía. De este modo, indicó que se reitera en que las enmiendas contenidas en el proyecto de ley cumplen en esencia con los propósitos para los cuales se propone su inclusión.

Por su parte, el Departamento de Justicia luego de analizar en detalle las disposiciones existentes

de la Ley de Etica Gubernamental y las disposiciones análogas en el ámbito federal, también concurrió con la medida y expresó que el propósito que persigue la misma son cónsonos con la Orden Ejecutiva 1993-04, promulgada por el Hon. Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico.

La experiencia y la aplicación de los principios, normas generales que rigen la conducta y las prohibiciones específicas de la Ley de Etica Gubernamental nos inducen a considerar la conveniencia y necesidad de incluir otras enmiendas como parte de este Proyecto de Ley y así darle vigencia y mayor contenido a los propósitos de esta importante pieza legislativa.

ANALISIS DE LAS ENMIENDAS

El Artículo 1.2 referente a las definiciones se enmienda a los fines de definir y hacer formar parte de la Ley los siguientes conceptos; contrato y conflictos de intereses. La Oficina de Etica Gubernamental entiende que el término contrato debe definirse como un convenio o negocio jurídico para hacer o dejar de hacer determinado acto, otorgado con el consentimiento de las partes contratantes, en relación con un objeto cierto que sea materia del contrato y por virtud de la causa que se establezca.

También entiende que el término conflictos de intereses debe definirse como aquella situación en la que el interés personal o económico del servidor público o de personas relacionadas con éste, está o puede razonablemente estar en pugna con el interés público.

La Ley hace referencia en varias disposiciones a contratos y está predicada en evitar conflicto de intereses, sin embargo no contiene definiciones de dichos conceptos.

El término funcionario público se enmienda para especificar que serán aquellas personas que intervienen en la formulación e implantación de la política pública.

El Artículo 2.4 establece los deberes y poderes del Director de la Oficina de Etica Gubernamental. El Inciso (s) se enmienda con el propósito de que el Director de la Oficina pueda delegar sus facultades y poderes en funcionarios y empleados de su oficina. Se reconoce que existen situaciones en que es necesario que el Director de la Oficina delegue poderes gubernamentales que sean parte del ejercicio de discreción y que en ausencia de una facultad estatutaria se ve imposibilitado de hacerlo.

Con respecto al Artículo 3.1 que establece la jurisdicción y el

alcance del Código de Etica se incorporan enmiendas a los fines de hacerlo extensivo a las corporaciones municipales y a los organismos conocidos como Consorcios que se establecen para la prestación de servicios públicos.

Se añade un nuevo Inciso al Artículo 3.2 que dispone las prohibiciones éticas de carácter general, con el propósito de adoptar en la ley una norma de inhibición. Es preciso como una garantía de sana administración pública adoptar una prohibición que impida la participación de funcionarios públicos o asuntos en que ellos o algún miembro de su unidad familiar tenga un interés económico directo o indirecto.

El Artículo 3.3 referente a las prohibiciones relacionadas con otros empleos, contratos o negocios ha sido enmendado para ampliar el alcance de las prohibiciones relativas a la contratación para evitar todo posible conflicto y hasta la apariencia de conflictos que le restan al pueblo la confianza en su gobierno y en sus funcionarios públicos.

Se incorpora como prohibición en el Código de Etica que un funcionario o empleado público pueda autorizar contratos a nombre de la agencia para la cual trabaja o pueda aprobar, evaluar, considerar o tomar determinaciones sobre un contrato

entre una agencia ejecutiva y una entidad o negocio en que él o algún miembro de su unidad familiar, haya tenido durante los últimos cinco (5) años antes de ocupar su cargo, directa o indirectamente, interés pecuniario. Esta prohibición también se hace extensiva a la agencia ejecutiva con respecto a cualquiera de sus funcionarios o empleados o algún miembro de las unidades familiares de éstos, excepto que sea autorizado por el Gobernador.

También se consigna la prohibición de otorgar o autorizar contratos con personas privadas para que representen el interés público, pero que a su vez representan intereses particulares reñidos con el fin público en un claro conflicto de intereses.

La Oficina de Etica Gubernamental ha recomendado que las excepciones a la regla general en beneficio exclusivo del interés público se incorpore al Secretario de Estado en consulta con el Director de la Oficina de Etica Gubernamental. Esto responde a que es el Secretario de Estado el funcionario de más alta jerarquía luego del Gobernador de Puerto Rico. Así se reconoce en el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. De igual modo, se asegura una mayor agilidad administrativa en el proceso evaluativo de los contratos. La participación de la Oficina de Etica Gubernamental

garantiza que el Secretario de Estado obtenga el beneficio del análisis que realice la agencia ejecutiva responsable de administrar la Ley de Etica Gubernamental.

En lo que respecta a los funcionarios o empleados públicos que rinden sus servicios sin paga o que sólo reciben dietas o reembolsos de gastos debe ser el Director de la Oficina de Etica Gubernamental quien conceda las autorizaciones mediante un procedimiento expedito.

El Artículo 3.4 de la Ley contiene ciertas prohibiciones relacionadas con la representación de intereses privados conflictivos con las funciones oficiales.

El Inciso (b) de dicho Artículo le prohíbe a todo funcionario o empleado público representar a persona privada alguna ante cualquier agencia ejecutiva, a cambio de compensación o beneficio económico, respecto a cualquier gestión que envuelva acción oficial por parte de la agencia, si él o algún familiar posee autoridad ejecutiva sobre dicha agencia.

El Inciso (c) del Artículo 3.4 dispone que ningún funcionario público podrá representar ni asesorar, directa o indirectamente, a persona privada alguna ante cualquier agencia ejecutiva, a cambio de com-

pensación o beneficio económico, en asuntos gubernamentales o que envuelvan conflictos de intereses o de política pública entre el Gobierno y los intereses de dicha persona privada.

En esta medida se proponen enmiendas al Inciso (b) del Artículo 3.4 para eliminar la frase "a cambio de compensación o beneficio económico" por entender que los conflictos de intereses contemplados en ambos artículos existen aún cuando el funcionario o empleado actúe sin recibir compensación o beneficio económico.

Además, se enmienda el Inciso (c) con el propósito de hacer extensiva la prohibición cuando funcionarios o empleados públicos comparecen ante los tribunales u otra dependencia gubernamental en representación de personas privadas en casos o asuntos relacionados con el Gobierno que involucran conflictos de intereses o de política pública entre el Gobierno y los intereses de la persona privada. Actualmente se contempla únicamente la comparecencia ante agencias ejecutivas. Sin embargo, funcionarios y empleados públicos han adoptado posiciones contrarias a las del Gobierno en casos ventilados ante los tribunales surgiendo la misma situación de intereses conflictivos que cuando se comparece ante agencias ejecutivas.

También se enmienda el

Inciso (c) para sustituir la "o" que le sigue a la palabra casos por una "y". Actualmente se puede interpretar que las palabras casos y asuntos tienen el mismo significado. La palabra asuntos está definida en el propio Artículo 3.4 y comprende aquellos en que el funcionario o empleado público haya participado personal y sustancialmente pero excluyendo la intervención en la promulgación de normas o reglamentos de aplicación general o de directrices e instrucciones abstractas que no aludan a situaciones particulares o casos específicos.

El Artículo 3.4 no contiene disposición alguna que prohíba a los funcionarios y empleados públicos utilizar las horas laborables para representar o asesorar personas o entidades privadas en casos o asuntos ante tribunales, organismos cuasi judiciales y agencias administrativas.

Actualmente los servidores públicos que utilizan las horas laborables para ese fin, en ocasiones lo hacen con cargo a su licencia de vacaciones no siendo ese el propósito de la misma.

El nuevo Inciso (d) que se adiciona al Artículo 3.4 tiene el propósito de evitar que funcionarios y empleados públicos utilicen las horas laborables para representar o asesorar personas privadas ante cualquier foro.

Se adiciona un nuevo Inciso

(d) al Artículo 3.7 el cual establece ciertas restricciones para las actuaciones de los ex-servidores públicos de las tres Ramas del Gobierno, para prohibir a las agencias, contratar o emplear personas que hayan realizado alguna investigación, examen o auditoría a la agencia durante el año anterior. La prohibición es de un (1) año a partir de la fecha en que cesó en el empleo o cargo público y tiene el propósito de evitar que se ejerza influencia indebida por parte de las agencias en el ánimo del investigador.

Además, se añade otro nuevo Inciso (e) para prohibir a las agencias contratar funcionarios o empleados públicos durante los dos (2) años a la terminación de su empleo. Con dicha enmienda se persigue desalentar el que funcionarios y empleados renuncien a sus cargos para luego ser contratados por la misma agencia para llevar a cabo las mismas funciones que realizaba cuando eran servidores públicos.

El Gobernador podrá conceder dispensas cuando entienda que es necesario para el beneficio del interés público. Se exceptúan de la restricción los contratos para la prestación de servicios "ad honorem".

Se enmienda el Inciso (a) del Artículo 3.8 para hacer constar expresamente que la sanción penal que se provee en el mismo aplica a los ex-servidores que violen el Artículo 3.7 de la Ley.

La enmienda propuesta establece específicamente que la sanción penal dispuesta en el Artículo 3.8 es aplicable a los ex-servidores públicos que violen el Artículo 3.7 de la Ley. Además, por entender que resulta necesario para cumplir con los propósitos de la Ley y específicamente con los del Artículo 3.7.

El Inciso (a) del Artículo 4.1 enumera los funcionarios y empleados públicos que vienen obligados a radicar informes financieros ante la Oficina de Ética Gubernamental. El Párrafo (4) incluye a los jefes de agencias a nivel de Secretario o Subsecretario.

Se propone sustituir la "o" por una "y" para que no exista duda alguna de que los Subsecretarios vienen obligados a rendir informes financieros. Actualmente el Subsecretario de una agencia rinde informes financieros si el Director de la Oficina de Ética lo ordena previa recomendación del jefe de la agencia.

Generalmente el Subsecretario sustituye al jefe de agencia cuando éste queda inhabilitado para prestar sus servicios o cuando está disfrutando de licencia regular. También el jefe de agencia delega en el Subsecretario parte de las facultades y poderes que le han sido encomendadas. Por

tales razones entendemos que debe surgir de la propia Ley su obligación de rendir informes.

Existen entidades gubernamentales cuyos Directores Ejecutivos son nombrados por las Juntas de Gobierno de dichos organismos. Al presente estos funcionarios no están incluidos entre aquellos que deben radicar informes financieros. El Párrafo (5) se enmienda para incluir a éstos y a los Subdirectores Ejecutivos y Vicepresidentes tanto de dichas entidades gubernamentales como de las Corporaciones Públicas por las mismas razones que se incluye a los Subsecretarios.

La enmienda al Párrafo (7) de incluir a los Directores de Finanzas de los Municipios, nos parece imprescindible para una sana política pública a nivel municipal. En la actualidad estas personas no están obligadas a rendir informes financieros.

Además, se enmienda dicho párrafo para incluir a los Vicealcaldes por las mismas razones que se incluye a los Subsecretarios.

Se le añade al Inciso (a) del Artículo 4.1 un Párrafo (8) para incluir al Procurador del Ciudadano (Ombudsman), al Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones y al Administrador de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico entre las personas

que vienen obligados a rendir informes financieros. Entendemos que estos funcionarios deben informar sus finanzas a la Oficina de Etica Gubernamental por las razones que exponemos a continuación:

En el caso del Ombudsman, esta entidad nace como agencia ejecutiva y luego, después de aprobada la Ley Núm. 12, supra, se adscribe a la Rama Legislativa. Es decir, que está en una situación similar a la Oficina del Contralor de Puerto Rico, que también está adscrita a dicha Rama. La Ley Núm. 12, supra, obliga al Contralor a rendir informes financieros y no hay razón por la cual el Ombudsman no deba hacerlo.

Respecto al Presidente de la Junta Estatal de Elecciones, entendemos que debe incluirse entre los funcionarios obligados a rendir informes financieros ante esta Oficina. Este funcionario es el Oficial Ejecutivo de una agencia que se considera parte de la Rama Ejecutiva, la autoridad nominadora y el responsable de supervisar los procesos electorales, establece y administra un presupuesto y percibe una remuneración dispuesta por la Ley Orgánica de la Comisión. Debe enmendarse la Ley Núm. 12, supra, para aclarar este asunto.

La Ley Orgánica de los "Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno de

Puerto Rico y sus Instrumentalidades", según enmendada, define el Sistema como un fideicomiso a ser organizado como un organismo del Gobierno pero no especifica en cuál rama gubernamental estará ubicada. No obstante, aparece ubicada como agencia ejecutiva en el organigrama del Manual del Gobierno de Puerto Rico preparado por la Oficina de Presupuesto y Gerencia.

Entendemos que la persona que ocupe el puesto de Administrador de los Sistemas de Retiro debe rendir informes financieros a esta Oficina por razón de las funciones que le fueron encomendadas por la Ley Orgánica antes mencionada.

Se enmienda el Artículo 4.4 para reenumerar el Párrafo (14) como (15) y se añade un nuevo Párrafo (14) para incluir, como parte de la información que debe revelarse en los informes financieros, aquella referente a los regalos que reciba el funcionario o su cónyuge. Este concepto se omitió en la ley aún cuando es un renglón importante a los fines de implantar la Ley de Etica Gubernamental, específicamente en lo relativo al Código de Etica. Este concepto ya se encuentra definido en la parte relativa a definiciones en el Artículo 1.2 de la Ley.

Además, se dispone como enmienda al Párrafo (15) que el Director, de su propia iniciativa,

pueda solicitar en el informe financiero cualquier otra información que considere pertinente para la evaluación de la situación financiera de los funcionarios y empleados obligados. Actualmente queda a discreción del funcionario o empleado público.

Se enmienda el Inciso (a) del Artículo 4.5 para concederle al Director de la Oficina de Etica Gubernamental la facultad de eximir, de su propia iniciativa o a solicitud de la persona interesada, del requisito de rendir el informe financiero si concluye que la aplicación estricta del requisito de ley ocasionaría perjuicio razonable al solicitante o a un tercero y que al hacer la excepción no se frustrarán los propósitos de la Ley.

La Oficina de Etica Gubernamental confronta la situación de requerir información financiera correspondiente a personas fallecidas, incapacitadas o que se desconoce su dirección. La Ley no contiene disposición específica alguna para atender dichas situaciones. Solamente se le concede al Director de la Oficina la facultad de eximir, a solicitud de persona interesada, de determinados datos o autorizar alguna modificación en la presentación del informe financiero bajo las condiciones mencionadas en el párrafo anterior.

Existen situaciones en que los herederos legales del servidor público fallecido no tienen la

capacidad ni el conocimiento para rendir los informes pendientes de radicación. Además, podría ocurrir que los servidores públicos se incapaciten de forma tal que los inhabilite para presentar su informe financiero. También, casos en que servidores públicos cesan en sus puestos y cambia su dirección residencial y es virtualmente imposible localizarlos para que cumplan con su obligación de rendir el informe financiero de cese.

La enmienda al Inciso (d) del Artículo 4.8 requiere que la solicitud de inspección de informes financieros bajo la custodia de la Oficina de Etica Gubernamental se haga bajo juramento y exprese los fundamentos en los que se basa para creer que existe violación a la Ley de Etica. Esta enmienda es necesaria para salvaguardar la privacidad del informante y minimizar la posibilidad de uso indebido de los informes.

Se exceptúa a las agencias gubernamentales de cumplir con el requisito de juramentación cuando soliciten que se le suministre copia de informes financieros como parte de una gestión oficial por entender que no se desvirtúan los propósitos por los cuales se estableció el mismo.

Por las mismas razones expresadas en el párrafo anterior, se enmienda el Inciso (e) del referido Artículo 4.8 para

aumentar la penalidad a delito grave punible con un año de reclusión o multa de cinco mil dólares, o ambas penas a discreción del Tribunal. También se enmienda este Inciso para especificar la intención como elemento del delito.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Etica Gubernamental recomienda la aprobación de dicho Proyecto con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luisa Lebrón Vda. de

Presidenta

Comisión de Etica Gubernamental

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, al Proyecto de la Cámara 24, y da cuenta con un informe de la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, sin enmiendas.

"LEY

Para enmendar el Inciso (d) del Artículo 8 de la Ley Núm. 291 de 9 de abril de 1946, según enmendada, conocida como la "Ley General de Sociedades Cooperativas de Puerto Rico", a fin de disponer que las agencias, instrumentalidades y corporaciones públicas en las cuales estén organizadas las cooperativas

conceda tiempo sin cargo alguno a los empleados, miembros de los cuerpos directivos de esas cooperativas para llevar a cabo sus reuniones.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las agencias públicas cuentan con cooperativas que se han organizado con el propósito de brindarle un servicio necesario y esencial a los empleados de dichas agencias. Algunas agencias públicas les conceden a sus empleados tiempo laborable para poder llevar a cabo las gestiones necesarias para sus cooperativas, tomando en cuenta que éstas han sido organizadas para el beneficio de los propios empleados de estas agencias. Muchas de las gestiones que tienen que realizar los miembros de los cuerpos directivos de las sociedades corporativas son impuestas por ley. Estas gestiones consumen tiempo, y no pueden ser realizadas por estos empleados en su tiempo libre.

La Ley General de Sociedades Cooperativas de Puerto Rico establece que las cooperativas dispondrán en su reglamento sobre la fecha, sitio y manera de convocar y celebrar sus reuniones. Sin embargo, la ley no contiene disposición alguna que le facilite a los empleados públicos que forman parte de los cuerpos directivos de una cooperativa poder cumplir con las mencionadas

responsabilidades legales. Contrario a las uniones obreras, que mediante convenio con el patrono pueden disponer de tiempo laborable para poder llevar a cabo gestiones para beneficio de los obreros miembros de su unión, los que forman parte de los cuerpos directivos de una cooperativa deben donar de su tiempo libre para realizar sus gestiones en bien de los socios empleados.

Son innumerables las contribuciones que realizan las cooperativas en bien del clima reinante en la entidad gubernamental. Las cooperativas organizadas en instrumentalidades del gobierno brindan servicios financieros, de cafetería y de estacionamiento, para mencionar algunos, que se traducen en beneficio no sólo para los empleados, sino para las instrumentalidades y sus visitantes.

La política pública y oficial del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha sido fomentar el movimiento cooperativo. Sin embargo, el apoyo gubernamental ofrecido hasta el presente no ha sido muy consistente con esa política. Para fines de ofrecerle al cooperativismo el respaldo gubernamental que amerita y en reconocimiento de los logros obtenidos por el cooperativismo, en particular por sus contribuciones el ambiente laboral de las agencias públicas, proponemos la presente medida.

Mediante la misma se le concede tiempo laborable con paga a los miembros de los cuerpos directivos de una cooperativa organizada en dependencia pública que provea servicios a los empleados de dicha dependencia, para que dichos miembros puedan realizar las reuniones requeridas por ley, y siempre que sus gestiones no conlleven algún contratiempo para la dependencia pública.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.- Se enmienda el Inciso (d) del Artículo 8 de la Ley Núm. 291 de 9 de abril de 1946, según enmendada, para que lea como sigue:

"Artículo 8.- Reglamento

El reglamento interno tendrá el nombre de la sociedad cooperativa o federación, el cual comprenderá como parte distintiva del mismo la palabra 'Cooperativa' o 'Federación de Cooperativas', según sea el caso, y podrá proveer regla y disposiciones sobre:

(a).....

(d) La fecha, sitio y manera de convocar y celebrar reuniones de directores y del Comité ejecutivo y el número de directores que constituyen quórum en tales reuniones. Disponiéndose que toda instrumentalidad gubernamental, incluyendo los departa-

mentos, agencias y corporaciones públicas del Estado Libre Asociado y de los municipios de Puerto Rico deberán conceder tiempo laborable, sin cargo alguno, a los miembros de los cuerpos directivos de las cooperativas organizadas en tales lugares con el fin de prestar un servicio esencial a sus empleados, para llevar a cabo sus gestiones. El secretario de la junta de directores deberá certificar a la instrumentalidad gubernamental concernida los empleados que son miembros de los cuerpos directivos de su cooperativa, los días de reunión de éstos y la asistencia a las respectivas reuniones. El tiempo concedido por dichas instrumentalidades a los empleados que sean miembros directivos de la cooperativa para celebrar sus reuniones, será de por lo menos: una (1) hora a la semana a los miembros del Comité de Crédito, y dos (2) horas al mes a los miembros de la Junta de Directores, del Comité de Supervisión y del Comité Educativo."

Artículo 2.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, previo estudio y consideración del P. de la C. 24,

tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 24 tiene como objetivo lograr que los miembros de los cuerpos directivos de cooperativas organizadas y operando en dependencias gubernamentales puedan contar con el tiempo mínimo para poder cumplir con las responsabilidades impuestas por ley.

La Ley General de Sociedades Cooperativas de Puerto Rico de 1946, enmendada, dispone que la cooperativa debe indicar reglamentariamente sobre las reuniones de sus cuerpos directivos. Si los miembros de dichos cuerpos no cumplen con estas responsabilidades legales, están sujetos a penalidades. Aunque resulta del todo razonable y necesario que se celebren regularmente las mencionadas reuniones, para las cooperativas organizadas en dependencias públicas, estos deberes legales le presentan particulares problemas.

La presente medida propone reconocer las contribuciones del cooperativismo al ambiente laboral de las dependencias públicas donde se encuentra organizado, y concederle un tiempo mínimo a los empleados públicos que forman parte de los cuerpos directivos de las

cooperativas, para que puedan realizar sus funciones, o al menos comenzarlas durante horas laborables, cuando el ambiente es más propicio para tal labor.

A esos efectos y en armonía con la política pública de fomentar el cooperativismo, proponemos que no se le penalice a dichos empleados socios por esta labor, sino, que se le conceda ese tiempo mínimo compensado de forma regular.

Por las consideraciones antes expuestas, la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Enrique Rodríguez Negrón
Presidente
Comisión de Turismo,

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, al Proyecto de la Cámara 270, el cual fue descargado de las Comisiones de Hacienda, de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos.

"LEY

Para enmendar el párrafo (24) del apartado (b) de la Sección 22 de la Ley Num. 91 de 29 de junio

de 1954, según enmendada; y enmendar el Título y el Artículo 1 de la Ley Núm. 166 de 29 de junio de 1968, según enmendada, para eximir del pago de contribución sobre ingresos, las anualidades o pensiones concedidas o a concederse por patronos de la empresa privada de hasta cinco mil (5,000) dólares en el caso de personas menores de sesenta (60) años de edad y de hasta ocho mil (8,000) dólares en el caso de personas que hayan cumplido sesenta años o más.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.- Se enmienda el párrafo (24) del apartado (b) de la Sección 22 de la Ley Núm. 91 de 29 de junio de 1954, según enmendada, para que lea como sigue:

Sección 22.- Ingreso Bruto

(a).....

(b)Exclusiones del Ingreso Bruto.- Las siguientes partidas no estarán incluidas en el ingreso bruto y estarán exentas de tributación bajo esta ley:

(1).....

(24) Las cantidades recibidas por concepto de pensiones concedidas o a concederse por los sistemas o fondos de retiro subvencionados por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de

anualidades o pensiones concedidas por el Gobierno de los Estados Unidos de América, y por las instrumentalidades o subdivisiones políticas de ambos gobiernos, y de planes de pensiones, retiro o anualidades concedidas por patronos de la empresa privada, hasta el límite que se provee en la Sec 203 de este título."

Artículo 2.- Se enmienda el título de la Ley Núm. 166 del 29 de junio de 1968, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Para eximir de contribuciones, hasta los límites aquí dispuestos, todas las pensiones concedidas o a concederse por los sistemas o fondos de retiro subvencionados por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como las anualidades o pensiones concedidas por el Gobierno de los Estados Unidos de América, y por las instrumentalidades o subdivisiones políticas de ambos gobiernos, así como las anualidades o pensiones concedidas o a concederse por patronos de la empresa privada, establecer la cantidad de dicha exención y relevar de la obligación de rendir planilla a quienes cumplan con los requisitos aquí dispuestos."

Artículo 3.- Se enmienda el Artículo 1 de la Ley Núm. 166 de 29 de junio de 1968, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 1.-

Se exime de toda clase de contribuciones los primeros cinco mil (5,000) dólares del monto anual de toda pensión concedida o que se conceda en el futuro por los sistemas o fondos de retiro subvencionados por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y hasta la misma cantidad, las anualidades o pensiones concedidas o a concederse por el Gobierno de los Estados Unidos de América, por las instrumentalidades o subdivisiones políticas de ambos gobiernos, y por patronos de la empresa privada, excepto que en el caso de pensiones concedidas o a concederse por los sistemas o fondos de retiro mencionados anteriormente a pensionados que tengan sesenta (60) años o más de edad, la cantidad de dicha exención será de ocho mil (8,000) dólares anuales.

Se releva de la obligación de rendir planilla de contribución sobre ingresos a todo pensionado o receptor de una anualidad cuyo único ingreso sea el correspondiente a la pensión o anualidad si ésta es igual o menor que la cantidad que por este concepto se exime de contribuciones por esta Ley."

Artículo 4.- Esta Ley entrará en vigor treinta (30) días después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, al Proyecto de la Cámara 395, el cual fue descargado a la Comisión De lo Jurídico.

"LEY

Para enmendar los Incisos (a) y (b) del Artículo 78 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de disponer que ciertos delitos que se cometan contra la propiedad, la función pública, el erario, la función judicial y la fe pública no prescriban y en otros aumentar su término prescriptivo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Pueblo de Puerto Rico ha sido víctima de diversas actuaciones de funcionarios y empleados públicos que con su conducta han trastocado el principio de lo que debe ser una sana administración.

Muchas de estas actuaciones y conductas han sido señaladas por la Oficina del Contralor de Puerto Rico y referidas al Departamento de Justicia para su investigación y acción correspondiente. Sin embargo, ha ocurrido en gran número de ocasiones que el proceso

investigativo y la radicación de cargos criminales contra las personas que han incurrido en conductas delictivas ha resultado infructuosa. Una de las razones para ello es el transcurso del tiempo desde la fecha de la comisión del delito hasta la fecha de expedición del mandamiento de arresto, dando lugar a que prescriba el delito.

Con esta medida se pretende evitar que personas que incurran en actuaciones que por su naturaleza constituyen actos de corrupción, queden impunes de ser procesados criminalmente por el único hecho de que la acción penal está prescrita.

Para lograr este propósito se hace necesario enmendar el Código Penal para disponer expresamente que ciertos delitos, que por su naturaleza, constituyen actos de corrupción, no prescribirán y en otros aumentar su término prescriptivo.

De esta manera se devuelve la confianza al Pueblo de que las personas que laboran en el sector público serán servidores de excelencia e integridad intachable y dedicadas a laborar con un solo propósito, el bienestar de toda la ciudadanía.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.- Se enmiendan los Incisos (a) y (b) del Artículo

78 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 78.- Prescripción

La acción penal prescribirá:

(a) A los cinco (5) años en los delitos graves, salvo los delitos de asesinato, malversación de fondos públicos, secuestro, robo de niños y falsificación de documentos públicos que no prescriben. Tampoco prescribirán los siguientes delitos, identificados como delitos contra la propiedad pública, la función pública, el erario público, la función judicial o la fe pública: apropiación ilegal agravada; escalamiento agravado; extorsión; daño agravado; sabotaje de servicios públicos esenciales; fraude en las construcciones en su modalidad grave; fraude en la ejecución de obras de construcción en su modalidad de grave; fraude en la entrega de cosas; aprovechamiento por funcionario de trabajos o servicios públicos; negociación incompatible con el ejercicio del cargo público; intervención indebida en los procesos de contratación de subastas o en las operaciones del gobierno; retención de documentos que deben entregarse al sucesor; destrucción o mutilación de documentos por funcionarios públicos; destrucción o mutilación de documentos por personas que no sean funcionarios públicos; archivos de documentos falsi-

ficados; soborno; soborno (delito agravado); soborno de testigo; oferta de soborno; influencia indebida; delitos contra fondos públicos; posesión ilegal de recibos de contribuciones; preparación de escritos falsos; presentación de escritos falsos; falsificación de documentos; posesión y traspaso de documentos falsificados; falsificación de asientos en registros; falsificación de sellos; falsificación de licencia, certificado y otra documentación; posesión de instrumentos para falsificación siempre que se refieran a delitos cometidos por funcionarios o empleados públicos en el desempeño de sus funciones. Estos delitos están estatuidos en los Artículos 166, 171, 175, 180, 182, 188 (en su modalidad de grave), 188A, (en su modalidad de grave), 189, 201, 202, 202A, 204, 205, 206, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 216, 221, 241, 242, 271, 272, 273, 274, 275, y 276, respectivamente, de esta Ley.

(b) Al año en los delitos menos graves, salvo los provenientes de infracciones a las leyes fiscales y a los Artículos 177, 188 en su modalidad de menos grave, 188A en su modalidad de menos grave, 191, 200, 203, 207, 214, 215, 217, 218, 219, 220, 222, 223, y 224 de esta Ley que se refieren a usurpación; fraude en las construcciones (en su modalidad de menos grave); fraude en la ejecución de obras de construcción (en su modalidad de menos grave); im-

postura; enriquecimiento ilícito de funcionario público; usurpación de cargo público; certificaciones falsas expedidas por funcionarios públicos; omisión en el cumplimiento del deber; negligencia en el cumplimiento del deber; listas fraudulentas y otros actos ilegales; negativa a presentar listas de bienes o nombre; entorpecer a funcionario público en el cobro de deudas; incumplimiento en cuanto a dar recibo; compra de colector de bienes vendidos para pagar contribuciones; venta ilegal de bienes; y no permitir inspección de libros y documentos, respectivamente, siempre que se refieran a delitos cometidos por funcionarios o empleados públicos en el desempeño de sus funciones, que prescribirían a los cinco años."

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 213, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Proveyendo las asignaciones para los gastos ordinarios de funcionamiento de las Ramas

Legislativa, Judicial y Ejecutiva del Estado Libre Asociado de Puerto Rico durante el año fiscal que termina el 30 de junio de 1994.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.- Se asignan, con cargo a fondos generales del Tesoro Estatal no comprometidos, para gastos ordinarios de funcionamiento durante el año fiscal que termina el 30 de junio de 1994 las siguientes cantidades o lo que de las mismas fuere necesario:

RAMA LEGISLATIVA

SENADO DE PUERTO RICO

Gastos de Funcionamiento

\$15,669,057

Para cubrir gastos de franqueo, transportación y comunicación a miembros de la Asamblea Legislativa

54,000

Total, Senado de Puerto Rico

\$15,723,057

CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO

Gastos de Funcionamiento

\$19,915,472

Para cubrir gastos de franqueo, transportación y comunicación a miembros de la Asamblea Legislativa
102,000

Para "Becas Ernesto Ramos Antonini para Directores de Bandas", instituida por la R. C. de la C. 225, aprobada el 25 de abril de 1966
12,000

Total, Cámara de Representantes
20,029,472

ACTIVIDADES CONJUNTAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Oficina de Servicios Legislativos Gastos de funcionamiento

\$2,784,931

Aportación patronal al Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y al Sistema de Seguridad

Social del Gobierno de los Estados Unidos
\$140,284

Gastos conjuntos de la Asamblea Legislativa
1,192,897

Gastos de la Comisión

Especial para la Reforma Educativa a
500,000

Gastos de las Comisiones Permanentes y Especiales del Senado y la Cámara de Representantes a las que se le hayan encomendado estudios e investigaciones especiales

\$45,000

Total, Oficina de Servicios Legislativos
\$4,663,112

Oficina del Superintendente del Capitolio

1,960,000

Comisión Conjunta de la Asamblea Legislativa sobre Informes Especiales del Contralor

Gastos de funcionamiento

\$228,350

Total, Comisión Conjunta

\$228,350

Total, Actividades Conjuntas de la Asamblea Legislativa

\$6,851,462

OFICINA DEL CONTRALOR

1 Contralor E
\$61,500

Gastos de Funcionamiento
15,160,500

Total, Oficina del Contralor
\$15,222,000

OFICINA DEL PANEL SOBRE EL FISCAL ESPECIAL INDEPENDIENTE

Gastos de Funcionamiento
-
\$1,270,000

Total, Oficina del Panel

\$1,270,000

OFICINA DEL PROCURADOR DEL CIUDADANO

1 Procurador E
\$65,000

Gastos de funcionamiento

1,530,701

de la Asamblea Legislativa sobre Informes Especiales del Ciudadano
Total, Oficina del Procurador del Ciudadano

\$1,595,701

RAMA JUDICIAL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA

1 Juez Presidente E
\$80,600

6 Jueces Asociados a
\$80,000

		<u>\$152,385,000</u>
p. a. c. u. E \$480,000	ADMINISTRACION DE ASUNTOS FEDERALES DE PUERTO RICO	ADMINISTRACION DEL DERECHO AL TRABAJO
Gastos de funcionamiento		1 Administrador E
\$113,369,386	Gastos de Funcionamiento	\$60,000
Total, Tribunal General de Justicia	\$5,376,227	Gastos de funcionamiento
<u>\$113,929,986</u>	Gastos de Funcionamiento de la Oficina del Comisionado Residente	23,777,000
	<u>223,773</u>	Total, Administración del Derecho al Trabajo
RAMA EJECUTIVA OFICINA DEL GOBERNADOR	Total, Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico	<u>\$23,837,000</u>
1 Gobernador E		ADMINISTRACION DE FACILIDADES Y SERVICIOS DE SALUD DE PUERTO RICO
\$70,000	<u>\$5,600,000</u>	Gastos de funcionamiento
Gastos de funcionamiento		\$487,528,120
9,707,970	ADMINISTRACION DE CORRECCION	Para compra de servicios a la Administración de Servicios Médicos
Oficina de Nombramientos Judiciales	1 Administrador E 60,000	42,143,778
350,000	Gastos de funcionamiento	Aportación costos de servicios de salud a los municipios mediante contratación
Subtotal	\$121,954,651	-0-
<u>\$10,127,970</u>	Plan de Mantenimiento y Saneamiento	Centro de Víctimas de Vio- lación
Oficina de la Organización de la Política Pública Gastos de funcionamiento	8,566,392	200,000
400,000	Plan de Salud a Confinados	Pago de servicios al Recinto de Ciencias Médicas Universidad de Puerto Rico
Comité Asesor para la Res- tauración, Conservación y Mejoramiento de La Fortaleza	2,801,830	6,849,725
<u>72,030</u>	Proyecto Piloto de Ponce	Aportación al Consejo de
Total, Oficina del Gobernador	<u>19,002,127</u>	
<u>\$10,600,000</u>	Total, Administración de Corrección	

Enfermedades Hereditarias	(Disponiéndose, que estos recursos serán utilizados por el Secretario de Salud para contratar servicios con dicho hospital).	Total, Administración de Fomento Económico
30,000		
Consejo de Enfermedades Renales	<u>49,000</u>	<u>\$22,000,000</u>
850,000		
Aportación para el Hospital General de Castañer	Total, Administración de Facilidades y Servicios de Salud de Puerto Rico	ADMINISTRACION DE LA INDUSTRIA Y EL DEPORTE HIPICO
250,000	<u>\$543,795,623</u>	1 Administrador E
Escuela de Medicina San Juan Bautista	(Disponiéndose, que los fondos asignados a la Administración de Facilidades y Servicios de Salud se podrán transferir al Departamento de Salud para parear fondos federales).	\$45,000
98,000		Gastos de funcionamiento
Contrato para Servicio de Cáncer con el Hospital Oncológico Andrés Grillasca de Ponce	ADMINISTRACION DE FOMENTO COOPERATIVO	1,863,000
2,500,000	1 Administrador E	(Disponiéndose, que el Administrador separará \$110,094 para el funcionamiento de la Junta Hípica según lo disponga éste).
Hospital Oncológico-San Juan Isaac González Martínez	\$45,000	Total, Administración de la Industria y el Deporte Hípico
2,500,000	Gastos de funcionamiento	<u>\$1,908,000</u>
Aportación a la Fundación Modesto Gotay	<u>2,809,194</u>	ADMINISTRACION DE INSTITUCIONES JUVENILES
150,000		Gastos de funcionamiento
Aportación Sociedad Educación y Rehabilitación (SER)	Total, Administración de Fomento Cooperativo	<u>\$24,756,380</u>
147,000	<u>\$2,854,194</u>	Total, Administración de Instituciones Juveniles
Contrato con el Recinto de Ciencias Médicas para brindar asesoramiento en Geriátría a los Municipios	ADMINISTRACION DE FOMENTO ECONOMICO	<u>\$24,756,380</u>
500,000	1 Administrador E	ADMINISTRACION DE REGLAMENTOS Y PERMISOS
Ashford Memorial Community Hospital	Gastos de funcionamiento	1 Administrador E
	21,935,000	\$60,000

<p>Gastos de funcionamiento</p> <p><u>11,040,000</u></p> <p>Total, Administración de Reglamentos y Permisos</p> <p><u>\$11,100,000</u></p>	<p>Desarrollo y Mejoras de Viviendas</p> <p>\$6,100,000</p> <p>AGENCIA ESTATAL DE DEFENSA CIVIL (Oficina del Gobernador)</p> <p>1 Director E</p> <p>\$45,000</p>	<p>regular y de emergencia con la Isla</p> <p>75,000</p> <p>Aportación al municipio de Vieques para subvencionar el servicio de transportación aérea con San Juan y Fajardo</p> <p>80,000</p>
<p>ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES</p> <p>1 Administrador E</p> <p>\$60,000</p> <p>Gastos de funcionamiento</p> <p><u>15,940,000</u></p> <p>(Disponiéndose, que se autoriza al Administrador de Servicios Generales a transferir fondos a municipios y/o agencias de gobierno para que seejecute lo dispuesto por el Administrador, sujeto lo anterior a la aprobación previa de la Oficina de Presupuesto y Gerencia).</p> <p>Total, Administración de Servicios Generales</p> <p><u>\$16,000,000</u></p>	<p>Gastos de funcionamiento</p> <p>1,916,941</p> <p>Red de Alerta Hidrológica</p> <p>225,000</p> <p>Total, Agencia Estatal de Defensa Civil</p> <p><u>\$2,186,941</u></p> <p>APORTACIONES A LOS MUNICIPIOS</p> <p>Aportación para los gastos de funcionamiento del municipio de Vieques</p> <p>\$400,000</p> <p>Aportación para Adquisición de Medicinas y Material Médico- Quirúrgico - Municipio de Vieques</p> <p>\$126,387</p>	<p>Pagos a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados por servicios de agua y alcantarillados a dependencias municipales. La distribución se hará de acuerdo con la R. C. Núm. 52 de 8 de junio de 1954</p> <p>178,500</p> <p>Aportación para gastos de funcionamiento del Municipio de Maricao</p> <p>75,000</p> <p>Total, Aportaciones a los Municipios</p> <p><u>\$1,084,887</u></p> <p>APORTACIONES PARA PENSIONES Y SEGURIDAD SOCIAL</p> <p>Pensiones establecidas por leyes especiales Pensiones a las viudas de legisladores que hayan ocupado la Presidencia del Senado o la Cámara de Representantes por un período no menor de 4 años (Ley 82 de 1941, según enmendada).</p> <p>\$35,400</p> <p>Pensiones de acuerdo con la</p>
<p>ADMINISTRACION DE DESARROLLO Y MEJORAS DE VIVIENDAS</p> <p>Gastos de Funcionamiento</p> <p>\$6,100,000</p> <p>Total, Administración de</p>	<p>Aportación para los gastos de funcionamiento del municipio de Culebra</p> <p>150,000</p> <p>Aportación al municipio de Culebra para subvencionar el servicio de transportación aérea</p>	<p></p>

Jueves, 24 de junio de 1993

Núm. 59

Ley Núm. 6 de 1950 (9na. Sesión Extraordinaria) y Ley Núm. 7 de 1959 (10ma. Sesión Extraordinaria)

32,788

Pago de anualidad por incapacidad a policías, bomberos, guardias nacionales y penales, agentes de rentas internas, Agentes del Negociado de Investigaciones Especiales del Departamento de Justicia y miembros del Cuerpo de Vigilantes del Departamento de Recursos Naturales y a sus herederos en caso de muerte en funciones oficiales (Ley Núm. 127 de 1958).

11,192,179

Pensiones a viudas de Comisionados Residentes que hayan ocupado dicho cargo por un período no menor de 4 años (Ley Núm. 88 de 1958).

4,200

Pago de aguinaldo a los pensionados por leyes especiales de retiro (Ley Núm. 98 de 1980).

308,400

Otras Pensiones (R.C. 24 de 18 de mayo de 1965

10,600

Pago por defunción de \$500 a los herederos de pensionados bajo las Leyes Núms. 70 de 1931 y 23 de 1935, según enmendadas

(Ley Núm. 27 de 1955), incluyendo el pago de deficiencias de años anteriores por este concepto.

5,000

Cubrir la mitad del aumento en pensiones dispuesto por la Ley Núm. 23 de 23 de septiembre de 1983 a los pensionados del Sistema de Retiro del ELA

1,712,544

Cubrir la mitad del aumento en las pensiones concedidas bajo las disposiciones de la Ley Núm. 218 de 6 de mayo de 1951, según enmendada, Ley del Sistema de Retiro para Maestros (Ley Núm. 47 de 1 de junio de 1984).

140,134

Pago de pensiones a los beneficiarios de los miembros de la Policía que fallezcan mientras están recibiendo una pensión del Sistema de Retiro de los Empleados del ELA y sus instrumentalidades o bajo cualquier otra ley de pensión gubernamental (Ley 169 de 30 de junio de 1968), incluyendo el pago de deficiencias de años anteriores por este concepto.

2,591,000

Pago de anualidad vitalicia a ex-gobernadores (Ley Núm. 2 de marzo de 1965)

75,600

Cubrir la mitad del aumento en pensiones dispuesto por la Ley 124 de 8 de junio de 1973

Sistema de Retiro de los Maestros

246,750

Sistema de Retiro del ELA

800,000

Abonar a la deficiencia acumulada en años anteriores en los pagos dispuestos por las siguientes leyes:

Ley 127 de 27 de junio de 1958, según enmendada

350,021

Ley 23 de 23 de septiembre de 1983

315,093

Ley 169 de 30 de junio de 1968

7,579

Ley 82 de 2 de mayo de 1941, según enmendada

10,000

Total, Aportaciones para Pensiones y Seguridad Social

\$17,837,288

<p>ASIGNACIONES PARA PROPOSITOS GENERALES</p> <p>Aportaciones Patronales a los Planes Médicos de Empleados Jubilados</p> <p>Aportación patronal al Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno Estatal y al Sistema de Retiro de la Judicatura para cubrir el costo de los planes de beneficios de salud para empleados públicos jubilados. (Ley 95 de 29 de junio de 1963).</p> <p>Gasto Corriente</p> <p>Deficiencia Acumulada</p> <p>Aportación patronal al Sistema de Anualidades y Pensiones para maestros para cubrir el costo de los planes de beneficios de salud para maestros jubilados. (Ley 52 de 16 de junio de 1966).</p> <p>Gasto Corriente</p> <p>Deficiencia Acumulada</p>	<p><u>\$7,700,365</u></p> <p>Total, Aportaciones Patronales a los Planes Médicos de Empleados Jubilados</p> <p>\$26,608,113</p> <p>Intereses sobre Préstamos para Viajes Culturales</p> <p>Pago de los intereses por préstamos para viajes culturales a participantes de:</p> <p>1) Sistema de Anualidades y Pensiones para maestros activos o jubilados de Puerto Rico (Ley 22 de 14 de julio de 1965)</p> <p>Deficiencia Acumulada</p> <p>2) Sistema de Retiro de los Empleados del Sistema Central y la Judicatura. (Ley 72 de 20 de junio de 1956)</p> <p>Deficiencia Acumulada</p> <p>Total, Intereses sobre Préstamos para Viajes Culturales</p> <p>Servicios Auxiliares</p> <p>Sentencias y Reclamaciones</p>	<p>Reclamaciones y Demandas Contra el Estado Ley 104 de 1955, según enmendada</p> <p>Fianzas</p> <p>Fianzas de funcionarios y empleados públicos (Disponiéndose, que el Secretario de Hacienda cobrará únicamente a organismos, autoridades e instrumentalidades con tesoro independiente la cantidad correspondiente a primas de fianzas de sus empleados y que los dineros así cobrados ingresarán al Fondo General del Gobierno Estatal).</p> <p>Total, Servicios Auxiliares</p> <p>AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS</p> <p>Servicio de agua y alcantarillado en urbanizaciones públicas (Ley Federal de Hogares de 1938 y de 1939).</p> <p>Servicio de agua - bocas de incendio</p>
<p><u>940,045</u></p>	<p><u>\$388,695</u></p>	<p><u>\$4,268,318</u></p> <p>\$468,804</p> <p><u>\$4,737,122</u></p> <p><u>\$31,733,930</u></p> <p>\$9,072,824</p> <p>5,878,008</p>

<p>Servicio de agua - plumas públicas (Ley Núm. 356 de 1946). 382,750</p>	<p>\$1,737,600 Para honrar nuevos refinanciamientos de deudas a llevarse a efecto por el Banco Gubernamental de Fomento</p>	<p>Total, Comisión para los Asuntos de la Mujer <u>\$1,183,235</u></p>
<p>Deficiencia operación de Acueductos rurales (Ley Núm. 22 de 1973). <u>\$29,799,319</u></p>	<p>\$2,948,108 Total, Autoridad Metropolitana de Autobuses</p>	<p>COMISION PARA LA CELEBRACION DEL QUINTO CENTENARIO DEL</p>
<p>Total, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados <u>\$45,132,901</u></p>	<p><u>\$26,494,526</u> AUTORIDAD DE TIERRAS</p>	<p>DESCUBRIMIENTO DE AMERICA Y PUERTO RICO Gastos de funcionamiento</p>
<p>AUTORIDAD PARA EL MANEJO DE DESPERDICIOS SOLIDOS Gastos de funcionamiento <u>\$4,000,000</u></p>	<p>Gastos de funcionamiento <u>\$800,000</u> Total, Autoridad de Tierras <u>\$800,000</u></p>	<p>\$900,000 Total, Comisión para la Celebración del Quinto Centenario del Descubrimiento de América y Puerto Rico 900,000</p>
<p>Total, Autoridad de Desperdicios Sólidos <u>\$4,000,000</u></p>	<p>CENTRO DE RECAUDACIONES DE INGRESOS MUNICIPALES Gastos de funcionamiento</p>	<p>COMISION DE DERECHOS CIVILES Gastos de funcionamiento</p>
<p>AUTORIDAD METROPOLITANA DE AUTOBUSES Gastos de operación \$ <u>21,808,818</u></p>	<p>- <u>\$13,134,506</u> Total, Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales <u>\$13,134,506</u></p>	<p>- <u>\$361,912</u> Total, Comisión de Derechos Civiles <u>\$361,912</u></p>
<p>Para honrar la deuda contraída con el Banco Gubernamental de Fomento por concepto de refinanciamiento de deudas acumuladas hasta el 30 de junio de 1979</p>	<p>COMISION PARA LOS ASUNTOS DE LA MUJER Gastos de funcionamiento <u>\$1,183,235</u></p>	<p>COMISION ESTATAL DE ELECCIONES 1 Presidente E \$65,500 Gastos de funcionamiento</p>

12,708,301

Aportación a los Partidos Políticos (Disponiéndose que esta partida será distribuida en partes iguales a los partidos políticos)

\$900,000

Total, Comisión Estatal de

COMISION DE INVESTIGACION, PROCESAMIENTO Y APELACION

Gastos de funcionamiento

\$424,226

Total, Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación
\$424,226

COMISION DE SERVICIO PUBLICO

1 Comisionado, Presidente E

\$50,000

4 Miembros Asociados a

\$45,000 p.a.c.u
180,000

Gastos de Funcionamiento

\$5,255,000

Total, Comisión de Servicio

Público
\$5,485,000

COMISION PARA VENTILAR QUERELLAS MUNICIPALES

Gastos de funcionamiento

\$85,827

Elecciones
Total, Comisión para Ventilador Querellas Municipales

\$85,827

COMISION SOBRE SEGURIDAD CONTRA TERREMOTOS

Gastos de funcionamiento

\$138,000

Total, Comisión Sobre Seguridad Contra Terremotos

\$138,000

COMPañIA DE TURISMO DE PUERTO RICO

Gastos de Funcionamiento

\$5,701,786

Total, Compañía de Turismo De Puerto Rico
\$5,701,786

COMPañIA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA PENINSULA DE CANTERA

Gastos de funcionamiento

\$200,000

Total, Compañía de Desarrollo Integral de la Península de Cantera

\$200,000

CONSEJO DE FORMACION TECNOLOGICA

Gastos de funcionamiento

\$428,528

Total, Consejo de Formación Tecnológica

\$428,528

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Gastos de funcionamiento

\$2,986,000

Total, Consejo General de Educación

\$2,986,000

CORPORACION DE LAS ARTES MUSICALES

Gastos de funcionamiento

\$794,038

Desarrollo y Capacitación del Talento Musical

2,165,028

Jueves, 24 de junio de 1993

Núm. 59

Desarrollo y Fomento de las
Artes
Escénico Musicales

Total, Corporación del Centro
de Bellas Artes

COMERCIAL Y AGRICOLA

Gastos de funcionamiento

1,010,765

\$1,766,855

\$5,355,393

Fomento del Arte Musical

2,320,986

CORPORACION DEL
CENTRO CARDIOVASCULAR
DE PUERTO RICO Y EL
CARIBE

Total, Corporación de
Crédito y Desarrollo Comercial y
Agrícola

\$5,355,393

Festival Casals
203,479

Gastos de funcionamiento

CORPORACION PARA EL
DESARROLLO RURAL

Pago de becas, ayuda a artesanos
y fondos discrecionales

\$4,000,000

Gastos de funcionamiento

50,700

Total, Corporación
del

\$2,654,371

Ingresar al Fondo Especial del
Teatro de la Opera, Inc. creado
por la Ley Núm. 30 de 1 de
junio de 1982

Centro Cardiovascular de Puerto
Rico y del Caribe

Total, Corporación para el
Desarrollo Rural

\$4,000,000

\$2,654,371

95,000

Promover y realizar
presentaciones ballet y otros
géneros de bailes y espectáculos
artísticos que propendan al
desarrollo y mejoramiento de
niveles culturales del país

CORPORACION PARA LA
CONSERVACION Y
ADMINISTRACION DE LOS
ANTIGUOS CEMENTERIOS
DE PONCE

CORPORACION DE
INDUSTRIAS DE CIEGOS,
PERSONAS MENTALMENTE
RETARDADAS Y OTRAS
PERSONAS INCAPACITADAS

Gastos de funcionamiento

90,000

Gastos de funcionamiento

\$145,990

Total, Corporación de las
Artes Musicales

\$20,000

Total, Corporación de
Industrias de Ciegos, Personas
Mentalmente Retardadas y Otras
Personas Incapacitadas

\$6,729,996

Total, Corporación para la
Conservación y Administración
de los Antiguos Cementerios de
Ponce

\$145,990

CORPORACION DEL CENTRO
DE BELLAS ARTES

\$20,000

Gastos de funcionamiento

CORPORACION DE CREDITO
Y DESARROLLO

CORPORACION DE PUERTO
RICO PARA LA DIFUSION
PUBLICA

\$1,766,855

Jueves, 24 de junio de 1993

Núm. 59

Gastos de funcionamiento	<u>12,075,937</u>	EDUCACION
<u>\$3,031,040</u>	Total, Departamento de Agricultura	1 Secretario E \$65,000
Total, Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública	<u>\$12,140,937</u>	Gastos de funcionamiento
<u>\$3,031,040</u>	DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DEL CONSUMIDOR	1,032,003,934
CUERPO DE BOMBEROS		Para ser usados en el Programa de Escuela y Comunidad
1 Jefe E \$45,000	1 Secretario E \$65,000	
Gastos de funcionamiento	Gastos de funcionamiento	<u>1,000,000</u>
<u>25,856,472</u>	8,225,031	Total, Departamento de Educación
Total, Cuerpo de Bomberos	Campaña de Difusión sobre Medicinas Bioequivalentes y de Servicios Sociales	<u>\$1,033,068,934</u> =
<u>\$25,901,472</u>	<u>300,000</u>	DEPARTAMENTO DE ESTADO
CUERPO DE VOLUNTARIOS AL SERVICIO DE PUERTO RICO	Total, Departamento de Asuntos del Consumidor	1 Secretario E \$65,000
Gastos de funcionamiento	<u>\$8,590,031</u>	Gastos de funcionamiento
<u>\$14,500,000</u>	DEPARTAMENTO DE COMERCIO	<u>7,534,500</u>
Total, Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico	1 Secretario de Comercio E	Total, Departamento de Estado
<u>\$14,500,000</u>	\$65,000	<u>\$7,600,000</u> =
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA	Gastos de funcionamiento	DEPARTAMENTO DE HACIENDA
1 Secretario de Agricultura E	<u>4,085,000</u>	1 Secretario E \$65,000
\$65,000	Total, Departamento de Comercio	Gastos de funcionamiento
Gastos de funcionamiento	<u>\$4,150,000</u>	<u>85,935,000</u> -
	DEPARTAMENTO DE	

Jueves, 24 de junio de 1993

Núm. 59

Total, Departamento de Hacienda

\$65,000

zación del Río La Plata (Toa Alta, Toa Baja, Dorado)

\$86,000,000

Gastos de funcionamiento

-0-

30,453,021

Red de Alerta Hidrológica

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

Comité Olímpico
500,000

225,000

1 Secretario E
\$65,000

Juegos Centroamericanos
1993

Total, Departamento de Recursos Naturales

500,000

\$19,165,615

1 Procurador General E

Ciudad Deportiva Roberto Clemente

DEPARTAMENTO DE SALUD

60,000

1 Secretario E

Gastos de funcionamiento

800,000

\$65,000

56,325,783

Total Departamento de Recreación y Deportes

Gastos de funcionamiento

Funcionamiento y Mantenimiento del AEROSTATO

\$32,318,021

8,044,011

983,077

(Disponiéndose, que cuando el Secretario lo considere de beneficio al interés público, podrá entrar en convenios con los municipios para el pareo de aportaciones municipales y la contratación de servicios de reparación y mantenimiento).

Hospital San Carlos Borromeo

350,000

Junta de Confiscaciones -0-

Total, Departamento de Salud

(Disponiéndose que esta asignación no estará sujeta a lo establecido en la Ley Núm. 14 de 10 de junio de 1993)

\$8,459,011

Gastos de Asistencia Legal

DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES

(Disponiéndose, que los fondos asignados al Departamento de Salud se podrán transferir a la Administración de Facilidades y Servicios de Salud para parear fondos federales).

2,976,750

1 Secretario de Recursos

Total, Departamento de Justicia

Naturales E

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS CONTRA LA ADICCION

\$60,410,610

\$65,000

1 Secretario E
\$65,000

DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES

Gastos de funcionamiento

18,875,615

Gastos de funcionamiento

1 Secretario E

Para el estudio de la canali-

	HUMANOS	Públicos (RED)
20,486,891		
Plan de Salud a Confinados	1 Secretario E \$65,000	<u>175,000</u>
<u>1,061,785</u>	Gastos de funcionamiento	Total, Departamento de la Vivienda <u>\$12,874,502</u>
Total, Departamento de Servicios Contra la Adicción	<u>8,164,345</u>	ESCUELAS DE ARTES PLASTICAS
<u>\$21,613,676</u>	Total, Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	Gastos de funcionamiento
(Disponiéndose, que cuando entre en vigor la Ley que crea la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción los fondos disponibles serán transferidos a dicha administración para sus gastos de funcionamiento).	<u>\$8,229,345</u>	<u>\$1,100,000</u>
	DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS	Total, Escuelas de Artes Plásticas <u>\$1,100,000</u>
	1 Secretario E \$65,000	ESTACION EXPERIMENTAL AGRICOLA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES	Gastos de funcionamiento	(Universidad de Puerto Rico - Recinto de Mayagüez)
1 Secretario E \$65,000	<u>48,935,000</u>	Gastos de funcionamiento
Gastos de funcionamiento	Total, Departamento de Transportación y Obras Públicas	<u>\$6,997,000</u>
127,681,019	<u>\$49,000,000</u>	Experimentación sobre Proyecto Cultivo de Habichuelas
Para aumento en el estipendio que reciben familias que adoptan niños desamparados	DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA	<u>3,000</u>
2,000,000	1 Secretario E \$65,000	Total, Estación Experimental Agrícola <u>\$7,000,000</u>
Total, Departamento de Servicios Sociales	Gastos de funcionamiento	FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO, CONSERVACION Y OPERACION DE LOS PARQUES NACIONALES
<u>\$129,746,019</u>	12,634,502	Gastos de funcionamiento
DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS	Oficina para la Coordinación de Ayuda y Servicios a los ciudadanos de los Residenciales	

<p><u>\$2,700,000</u></p> <p>Total, Fideicomiso para el Desarrollo, Conservación y Operación de los Parques Nacionales</p> <p><u>\$2,700,000</u></p> <p>GUARDIA NACIONAL DE PUERTO RICO</p> <p>1 Ayudante General, Jefe del Estado Mayor y Comandante General E \$60,000</p> <p>Gastos de funcionamiento</p> <p>5,895,409</p> <p>Plan Anticrimen 774,591</p> <p>Guardia Nacional Estatal de Puerto Rico <u>200,000</u></p> <p>Total, Guardia Nacional de Puerto Rico</p> <p><u>\$6,930,000</u></p> <p>INSTITUTO DE CIENCIAS FORENSES</p> <p>Gastos de funcionamiento</p> <p><u>\$4,900,000</u></p> <p>Total, Instituto de Ciencias Forenses</p> <p><u>\$4,900,000</u></p>	<p>INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA</p> <p>1 Director Ejecutivo E</p> <p>\$50,000</p> <p>Para traspasar al "Fondo del Instituto de Cultura Puertorriqueña" para gastos de operaciónn</p> <p>7,544,113</p> <p>Fundación Luis Muñoz Marín</p> <p>325,000</p> <p>Museo de Arte de Ponce</p> <p>400,000</p> <p>Mantenimiento de la Biblioteca Pública ubicada en la casaa natal de Don Luis Muñoz Rivera en Barranquitas</p> <p>5,390</p> <p>Museo Las Américas</p> <p>200,000</p> <p>Ateneo de Puerto Rico, para gastos de funcionamiento</p> <p>200,000</p> <p>Productora Nacional de Teatro</p> <p><u>400,000</u></p> <p>Total, Instituto de Cultura</p>	<p>Puertorriqueña <u>\$9,124,503</u></p> <p>JUNTA DE APELACIONES DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE PERSONAL</p> <p>1 Presidente E \$50,000</p> <p>2 Miembros Asociados a</p> <p>\$45,000</p> <p>p. a. c. u. E 90,000</p> <p>Gastos de funcionamiento</p> <p><u>760,000</u></p> <p>Total, Junta de Apelaciones del Sistema de Administración de Personal</p> <p><u>\$900,000</u></p> <p>JUNTA DE APELACIONES SOBRE CONSTRUCCIONES Y LOTIFICACIONES</p> <p>1 Presidente E \$45,000</p> <p>Gastos de funcionamiento</p> <p><u>581,439</u></p> <p>Total, Junta de Apelaciones sobre Construcciones y Lotificaciones</p> <p><u>\$626,439</u></p>
---	--	--

			\$50,000			\$1,712,425
	JUNTA DE CALIDAD AMBIENTAL					
			p.a	c.u.	E	Total, Oficina de Asuntos de la Vejez
			100,000			
1	Presidente	E		Gastos de funcionamiento		<u>\$1,712,425</u>
\$50,000						
	2 Miembros Asociados, a		<u>7,985,000</u>			OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION DE PERSONAL
\$50,000				Total, Junta de Planificación		
	p.a.c.u.	E				
100,000			<u>8,150,000</u>			1 Director E
	Gastos de funcionamiento			JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO		\$60,000
<u>6,840,000</u>						Gastos de funcionamiento
	Total, Junta de Calidad Ambiental			1 Presidente E		<u>5,740,000</u>
			\$45,000			Total, Oficina Central de Administración de Personal
				Gastos de funcionamiento		
<u>\$7,000,000</u>						<u>\$5,800,000</u>
			<u>980,004</u>			
	JUNTA DE LIBERTAD BAJO PALABRA			Total, Junta de Relaciones del Trabajo		OFICINA DE ETICA GUBERNAMENTAL (Oficina del Gobernador)
1	Presidente	E	<u>\$1,025,004</u>			Gastos de funcionamiento
\$45,000				OFICINA DE ASUNTOS DE LA JUVENTUD		<u>\$1,823,884</u>
	Gastos de funcionamiento					
<u>930,000</u>				Gastos de funcionamiento		Total, Oficina de Etica Gubernamental
	Total, Junta de Libertad Bajo Palabra		<u>\$2,729,241</u>			<u>\$1,823,884</u>
<u>\$975,000</u>				Total, Oficina de Asuntos de la Juventud		
	JUNTA DE PLANIFICACION DE PUERTO RICO (Oficina del Gobernador)		<u>\$2,729,241</u>			OFICINA DE EXENCION CONTRIBUTIVA INDUSTRIAL
1	Presidente	E		OFICINA DE ASUNTOS DE LA VEJEZ		Gastos de funcionamiento
\$65,000						<u>\$100</u>
				Gastos de funcionamiento		Total, Oficina de Exención Contributiva Industrial
2	Miembros,	a				

<p><u>\$100</u></p> <p>OFICINA DEL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES</p> <p>1 Comisionado E \$60,000</p> <p>Gastos de funcionamiento 2,807,723</p> <p>Elaboración de planes territoriales 2,000,000</p> <p>Asociación de Alcaldes 125,000</p> <p>Federación de Municipios 200,000</p> <p>Total, Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales <u>\$5,192,723</u></p> <p>OFICINA DE INSPECTOR DE COOPERATIVAS</p> <p>1 Inspector de Cooperativas E \$45,000</p> <p>Gastos de funcionamiento 1,255,000</p> <p>Total, Oficina del Inspector de Cooperativas <u>\$1,300,000</u></p>	<p>OFICINA DE PRESUPUESTO Y GERENCIA (Oficina del Gobernador)</p> <p>1 Director E \$65,000</p> <p>Gastos de funcionamiento <u>8,835,000</u></p> <p>Total, Oficina de Presupuesto y Gerencia <u>\$8,900,000</u></p> <p>ASIGNACIONES BAJO LA CUSTODIA DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y GERENCIA</p> <p>Pago de la contribución estatal por concepto de las ayudas de emergencias recibidas de la FEMA por el desastre de Huracán Hugo y por las inundaciones ocurridas en enero de 1992 \$7,652,181</p> <p>Aportación Suplementaria a la Guardia Nacional de Puerto Rico 3,000,000</p> <p>Celebración de Juegos Centroamericanos 5,400,000</p> <p>Gastos Celebración Plebiscito 8,750,000</p> <p>Sufragar los gastos de</p>	<p>funcionamiento de la Oficina Estatal de Preservación Histórica 590,000</p> <p>Fondo para Tratamiento Personas Médico-Indigentes con Enfermedades Catastróficas (Ley Núm. 23 de 6 de mayo de 1988) 1,500,000</p> <p>Corporación para el Desarrollo del Cine y la Televisión 1,000,000</p> <p>Hogares Crea, Inc. <u>150,000</u></p> <p>Total, Asignaciones Bajo la Custodia de la Oficina de Presupuesto y Gerencia <u>\$28,042,181</u></p> <p>OFICINA DEL PROCURADOR DE PERSONAS CON IMPEDIMENTOS</p> <p>Gastos de funcionamiento <u>\$1,055,362</u></p> <p>Total, Oficina del Procurador de Personas con Impedimentos <u>\$1,055,362</u></p> <p>OFICINA DE SERVICIOS AL NIÑO Y DESARROLLO COMUNAL</p> <p>Gastos de funcionamiento</p>
---	---	--

<p><u>\$1,045,008</u></p> <p>Total, Oficina del Servicios al Niño y Desarrollo Comunal</p> <p><u>\$1,045,008</u></p> <p>POLICIA DE PUERTO RICO</p> <p>1 Superintendente E \$65,000</p> <p>Gastos de funcionamiento</p> <p>342,730,231</p> <p>Otorgar premios a los miembros de la Fuerza que se hayan destacado en la lucha contra la criminalidad a ser administrada por los Consejos de Seguridad Vecinal</p> <p>262,500</p> <p>Gastos de funcionamiento de la Liga Atlética Policáca</p> <p>3,147,180</p> <p>Funcionamiento y mantenimiento del AEROSTATO</p> <p>2,893,473</p> <p>Fuerzas Unidas de Rápida Acción (FURA)</p> <p>6,646,992</p> <p>Reserva de la Policía</p> <p>3,373,439</p>	<p>Adquisición de Máquina de Facsímil para Cuarteles de la Policía</p> <p>-0-</p> <p>Total, Policía de Puerto Rico</p> <p><u>\$359,118,815</u></p> <p>SERVICIO DE EXTENSION AGRICOLA (Universidad de Puerto Rico - Recinto de Mayagüez)</p> <p>Gastos de funcionamiento</p> <p><u>\$6,527,160</u></p> <p>Total, Servicio de Extensión Agrícola</p> <p><u>\$6,527,160</u></p> <p>UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO</p> <p>Gastos adicionales de funcionamiento de los Recintos y Colegios Regionales</p> <p>\$2,465,509</p> <p>Becas y Ayuda Económica al Estudiante Becas, ayuda económica y otra asistencia, incluyendo pareo de fondos en beneficio de estudiantes de bachillerato, post- graduados y profesionales bajo auspicios de la Universidad de Puerto Rico</p> <p>\$6,087,739</p> <p>Becas y ayuda económica a estudiantes de universidades particulares. (Disponiéndose, que esta asignación será administrada</p>	<p>por el Consejo de Educación Superior)</p> <p>1,968,820</p> <p>Becas de medicina, odontología y veterinaria</p> <p>583,443</p> <p>Costear Estudios Veterinarios de los Estudiantes Puerto-rriqueños en Universidades Exteriores</p> <p>345,744</p> <p>Asociación Internacional de Estudiantes en Ciencias Económicas y Comerciales (AIESEC) de Puerto Rico</p> <p><u>24,010</u></p> <p>Subtotal, Becas y Ayuda Económica</p> <p>9,009,756</p> <p>Para cubrir salarios de 15 empleados destacados en la Estación de Investigaciones en Agricultura Tropical</p> <p>162,312</p> <p>Enseñanza en los Recintos, Colegios Regionales y el Centro Nuclear (Centro de Información Técnica)</p> <p>72,030</p> <p>Programa de Investigación del Centro Primates</p> <p>192,080</p>
--	---	---

Programa de Diagnóstico Comprensivo de Epilepsia	Escuela de Administración Pública - Adiestramiento para Ejecutivos Area Municipal
126,304	100,000
Desarrollo de Proyectos Especiales de Adiestramiento e Investigaciones del Recinto de Ciencias Médicas	International Association of University Presidents
1,107,068	<u>4,802</u>
Implantar el Bachillerato en Tecnología en Ciencias Vete- rinarias	Total, Universidad de Puerto Rico
330,000	<u>\$14,323,353</u>
Biblioteca Regional del Caribe	TOTAL, RESOLUCION CONJUNTA DEL PRESUPUESTO GENERAL
55,164	<u>\$3,215,004,185</u>
Programa de Fellowship en Geriatría	Artículo 2.- Cuando los inte- reses del servicio requieran, el Gobernador o el Director de la Oficina de Presupuesto y Gerencia por delegación de éste, podrá autorizar el traspaso de cantidades entre partidas de asignación del presupuesto de un mismo organismo del Gobierno de Puerto Rico, incluyendo las aportaciones que se proveen a las Empresas del Gobierno. Para la aplicación de lo antes dispuesto, la Oficina del Gobernador, la Oficina de Presupuesto y Gerencia, la Junta de Planificación, la Oficina de Asuntos de la Juventud, la Agencia Estatal de Defensa Civil, la Junta de Calidad Ambiental, la Comisión para los Asuntos de la Mujer, la Oficina para los Asuntos de la Vejez, la
147,000	
Programa de Oncología Pediátrica	
115,248	
Programa de Educación en Geriatría	
146,000	
Academia Puertorriqueña de Jurisprudencia y Legislación	
192,080	
Centro de Estudios Especia- lizados en Gerencia del Gobierno (Ley 93 de 3 de julio de 1989)	
98,000	

Oficina del Procurador de las
Personas con Impedimentos y el
Cuerpo de Voluntarios al Servicio
de Puerto Rico se considerarán
como una sola unidad fiscal. Los
saldos y excedentes de las
asignaciones hechas en esta
resolución, que no hayan sido
obligados con anterioridad al 30
de junio de 1994, serán
cancelados en la forma que
dispone la Ley dentro de los seis
meses subsiguientes a la termi-
nación del año fiscal, o en aquella
fecha posterior que el Secretario
de Hacienda así lo dispusiere.

Los sueldos de los empleado o
funcionarios serán pagados de
acuerdo a las disposiciones de la
ley conocida como "Ley de
Retribución Uniforme", o de
cualquier plan de retribución
uniforme que se aprobare en el
futuro por esta Asamblea
Legislativa y de acuerdo con las
reglas y reglamentos de la Oficina
Central de Administración de
Personal, con cargo a las asig-
naciones para los departamentos y
agencias consignadas en esta
Resolución Conjunta, o de
cualesquiera otras asignaciones
que se autoricen para estos
propósitos.

Artículo 3.- Se faculta a las
agencias, con la aprobación del
Gobernador o del Director de la
Oficina de Presupuesto y
Gerencia a entrar en convenios
con otras agencias y/o municipios
para la prestación de servicios a
base de contratación o de pareo
de fondos municipales y los que

se consignan en esta Resolución.

Artículo 4.- Se faculta al Director de la Oficina de Presupuesto y Gerencia y al Secretario de Hacienda a establecer cuentas especiales y a autorizar anticipos de fondos de dichas cuentas, para el pago de los servicios de la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Autoridad de Teléfonos, la Autoridad de Comunicaciones, la Autoridad de Edificios Públicos y los Servicios de Transportación e Imprenta de la Administración de Servicios Generales.

Será obligación de las corporaciones y empresas públicas que le provean servicios al Gobierno, de someter con rapidez y eficiencia las facturas y documentos de cobro y de las agencias usuarias de verificar y tramitar diligentemente el pago de las facturas recibidas. El Departamento de Hacienda velará porque tanto las agencias usuarias como las corporaciones públicas, establezcan los procedimientos necesarios para ir liquidando los servicios facturados contra las cuentas y anticipos establecidos, con prontitud y corrección. El Secretario de Hacienda queda también facultado a realizar ajustes entre las cuentas, obligaciones y anticipos de las distintas agencias y a retener fondos de dichas cuentas, para asegurar el pronto pago de los servicios públicos.

Artículo 5.- Esta Resolución se conocerá por la "Resolución Conjunta del Presupuesto General de 1994".

Artículo 6.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el día 1ro. de julio de 1993."

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señor senador Rivera.

SR. RIVERA CRUZ: Sí. Moción para que recese el Senado hasta la una de la tarde (1:00 p.m.).

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado recesa hasta la una en punto de la tarde (1:00 p.m.).

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la Sesión bajo la Presidencia de el señor Roberto Rexach Benítez.

- - - -

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Sí, vamos a solicitar que se continúe con el Orden de los Asuntos.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LA SESION ANTERIOR

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, se nos ha informado por parte de Secretaría que aún no ha podido ser circulada el acta correspondiente al martes 22 y al miércoles 23, por lo que solicitaríamos que se pospusiera la aprobación de la misma para más adelante.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES

El Secretario da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Especiales:

De la Comisión de Hacienda, un informe proponiendo la aprobación, con enmiendas de la R. C. de la C. 213.

De la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, un informe proponiendo la aprobación, sin enmiendas, del P. de la C. 24.

De la Comisión de Ética Gubernamental, un informe proponiendo la aprobación, con enmiendas, del P. del S. 50.

PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y

RESOLUCIONES

El Secretario da cuenta con la siguiente relación de proyectos de ley y resoluciones presentados y referidos a comisión por el señor Presidente. La lectura se prescindió a moción del señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera.

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 308

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía y de Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico realizar un estudio en torno a la aprobación del Reglamento #4746 promulgado por el Departamento de Recursos Naturales al amparo de la Ley 133 de 1ro de junio de 1975."

(ASUNTOS INTERNOS)

El Secretario informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión, los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 5

Por el señor Navarro Alicea:

"Para establecer la Ley de Prácticas Justas de Cobro, determinar y prescribir ciertas

prácticas a los cobradores de cuentas: encomendar al Departamento de Asuntos del Consumidor la administración de esta ley y fijar penalidades."

(ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

*P. de la C. 545

Por la señorita Hernández Torres, señores Misla Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Moreno Rodríguez, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Nuñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para aumentar a doscientos (200) dólares mensuales, a partir del 1 de julio de 1993, a todos los tipos de sueldos de las escalas de retribución de los miembros de la Policía, ajustar el tipo mínimo de las escalas de retribución de la Policía, a partir del año fiscal 94-95 en cien (100) dólares hasta alcanzar un mínimo

de mil doscientos setenta y cinco (1,275) dólares para el año fiscal 96-97; enmendar el Artículo 5 de la ley Núm. 26 de 22 de agosto del 1974, según enmendada, conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico de 1974" a fin de modificar la clasificación del puesto de Superintendente Auxiliar; y disponer para la asignación de fondos necesarios para costear los aumentos de sueldo."

(HACIENDA Y DE GOBIERNO)

P. de la C. 711

Por la señorita Hernández Torres:

"Para enmendar el inciso (c) del Artículo 11 de la Ley Número 25 del 6 de mayo de 1974, según enmendada, que crea la Autoridad de Teléfonos, a los fines de autorizar la transferencia del exceso de la cantidad de veinte millones de dólares del total de los dineros ingresados en el "Fondo de la Telefónica para la Excelencia Educativa" al Fondo General del Tesoro Estatal; incluir el aumento de salarios al personal docente del Departamento de Educación del Estado libre Asociado de Puerto Rico entre los posibles usos del Fondo antes mencionado, así como adicionar una disposición mediante la cual se permita utilizar dichos fondos para cualquier otro uso no cubierto específicamente por esta legislación que esté en armonía con la política pública del País."

(HACIENDA Y DE

GOBIERNO)

*P. de la C. 712

Por la señorita Hernández Torres, señores Mislá Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Moreno Rodríguez, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Nuñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para reconocerle la personalidad jurídica al Proyecto de Fianzas Aceleradas; autorizarlo a actuar como aseguradora en Puerto Rico; y eximirlo de las disposiciones de la Ley Num. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico", a fin de autorizar al Proyecto a utilizar fianzas documentales; y para hacer aplicable a las fianzas así prestadas, las disposiciones pertinentes de las Reglas de procedimiento Criminal de 1963, según enmendadas."

(GOBIERNO)

P. de la C. 725

Por la señorita Hernández Torres, los señores Mislá Aldarondo, Aponte Hernández, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Figueroa Costa, López Nieves, Nieves Román, Sanchez Fuentes, Silva Delgado y Valle Martínez:

"Para enmendar el apartado (b) (1) del Artículo 11 de la Ley Núm. 465 de 15 de mayo de 1947, según enmendada, conocida como "Ley de la Lotería de Puerto Rico", a fin transferir la cantidad de catorce (14) millones de dólares del Fondo Especial para Préstamos a Entidades Gubernamentales al Fondo General." (HACIENDA)

P. de la C. 727

Por la señorita Hernández Torres, los señores Mislá Aldarondo, Aponte Hernández, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Figueroa Costa, López Nieves, Nieves Román, Sanchez Fuentes, Silva Delgado y Valle Martínez:

"Para enmendar el inciso (a) del Artículo 5 de la Ley Núm. 59 de 9 de agosto de 1991, conocida como "Ley del Fondo para Bienestar, la Seguridad y la Salud Ocupacional de los Trabajadores" a fin de establecer el Fondo de Vivienda de Interés Social." (HACIENDA, TRABAJO,

ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS Y DE VIVIENDA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 93

Por el señor Marrero Hueca, Manuel:

"Para autorizar al Secretario del Departamento de Recreación y Deportes a vender a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Lomas Verdes, del municipio de Bayamón, un predio de terreno con cabida de ocho mil ciento treinta y cinco (8,135) metros, el cual radica entre las calles Ruda, Navedo y Oliva de la urbanización Lomas Verdes de dicha municipalidad; y para derogar la Resolución Conjunta Num. 98 de 3 de julio de 1986." (GOBIERNO Y JUVENTUD, RECREACION Y DEPORTES)

R. C. de la C. 283

Por el señor Quiles Rodríguez:

"Para reasignar la cantidad de cuarenta y siete mil cien (47,100) dólares de los 50,000 dólares originalmente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 627 del 25 de diciembre de 1992 y asignados al Departamento de Recreación y Deportes en el Distrito Representativo Núm. 22, para que se distribuya entre los Municipios de Utuado y Jayuya para diferentes obras y autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados"

(HACIENDA)

R. C. de la C. 397

Por el señor Moreno Rodríguez:

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de noventa y ocho mil (98,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 514 del 6 de noviembre de 1992 asignados originalmente al Municipio de Carolina, Distrito Representativo Núm. 39, incisos a a la g y el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 517

Por el señor Bulerín Ramos:

"Para reasignar la cantidad de setenta y tres mil quinientos noventa y dos dólares con cuarenta centavos (\$73,592.40) consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 512 del 6 de noviembre de 1992, originalmente asignados a la Administración de Desarrollo y Mejoras a Viviendas, para diferentes obras a llevarse a cabo por la Administración de Servicios Generales."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 554

Por es señor López Nieves:

"Para transferir al Departamento de Hacienda los remanentes de fondos legislativos asignados y no utilizados por el Instituto de Servicios Comunales (INSEC) para obras y mejoras

permanentes y actividades de interés social en los municipios de la Isla."

(HACIENDA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DETRAMITE LEGISLATIVO

El Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, quince comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 5, 55, 352, 364, 545, 711, 712, 714, 717, 725, y 727 y las R. C. de la C. 93, 283, 397, 501, 517, y 554 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 260.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 236 y solicita conferencia, en la que serán sus representantes en dicha conferencia, los señores Representantes López Nieves, Marrero Hueca, Angel; Vega Borges, de Castro Font y Noriega Rodríguez.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

El Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del Secretario de la Vivienda, una comunicación, en contestación a una petición formulada por el Senador Navas de León del día 7 de junio de 1993, relacionada con el Informe de Auditoría Interna DV-AI-01-4.

De la organización Festival de Platos Típicos y Música Moderna Ceiba, Inc., una comunicación, remitiendo copia del informe de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al año fiscal 1992-93.

De la organización Teatro El Cemí, Inc., una comunicación, remitiendo copia del informe de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al año fiscal 1992-93.

MOCIONES

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, toda vez que ya se han incluido en Calendario varias medidas, solicitaríamos,

señor Presidente, que pasáramos al Calendario de Ordenes Especiales del Día y comencemos en primer orden con la Resolución Conjunta de la Cámara 213, que trata sobre el Presupuesto de Gastos del Gobierno de Puerto Rico. Una vez concluido este asunto, señor Presidente, estaríamos en disposición de anunciar el orden para la consideración de las demás medidas y también, señor Presidente, una vez resuelva sobre esta moción, tenemos otra moción que presentar.

SR. PRESIDENTE: Calendario de Ordenes Especiales del Día, comenzando con la Resolución Concurrente de la Cámara 213, que es la medida relativa al Presupuesto General de Gastos del Gobierno de Puerto Rico. Señor Portavoz, ¿habría reglas de debate o no hay reglas de debate?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, tenemos unas reglas de debate que quisiéramos tener la oportunidad de discutir con los Portavoces de Minoría, los cuales no se encuentran en estos momentos en el Hemiciclo; estamos haciendo las gestiones para poder comunicarnos con ellos y presentar unas reglas especiales sobre el debate de esta medida.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, en lo que vienen los señores Portavoces de la Minoría, Rubén Berríos y Miguel Hernández Agosto, ¿habría alguna otra medida en Calendario que pudiera ir adelantándose en

su trámite?

SR. RODRIGUEZ COLON: Sí, señor Presidente. Entonces estaríamos en disposición de que se consideraran las siguientes medidas: el Proyecto de la Cámara 24, el Proyecto de la Cámara 270, el Proyecto de la Cámara 395, las cuales estaríamos en condición de poder comenzar la consideración. Si desea, señor Presidente, podemos comenzar.

SR. PRESIDENTE: Bien. ¿Habría alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda con ese orden en la consideración de medidas. ¿Están leídas esas medidas, señor Secretario? Bien.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Proyecto de la Cámara 24, titulado:

"Para enmendar el Inciso (d) del Artículo 8 de la Ley Núm. 291 de 9 de abril de 1946, según enmendada, conocida como la "Ley General de Sociedades Cooperativas de Puerto Rico", a fin de disponer que las agencias, instrumentalidades y corporaciones públicas en las cuales estén organizadas las cooperativas conceda tiempo sin cargo alguno a los empleados, miembros de los cuerpos directivos de esas cooperativas para llevar a cabo sus reuniones."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Esta medida viene acompañada de un informe de la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo del Senado que recomienda su aprobación sin enmiendas. Solicitaríamos, señor Presidente, la aprobación de la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿A la aprobación de el P. de la C. 24, alguna objeción? No hay objeción, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia Proyecto de la Cámara 270, titulado:

"Para enmendar el párrafo (24) del apartado (b) de la Sección 22 de la Ley Num. 91 de 29 de junio de 1954, según enmendada; y enmendar el Título y el Artículo 1 de la Ley Núm. 166 de 29 de junio de 1968, según enmendada, para eximir del pago de contribución sobre ingresos, las anualidades o pensiones concedidas o a concederse por patronos de la empresa privada de hasta cinco mil (5,000) dólares en el caso de personas menores de sesenta (60) años de edad y de hasta ocho mil (8,000) dólares en el caso de personas que hayan cumplido sesenta años o más."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, tenemos unas enmiendas que hacer aquí en Sala. Vamos a solicitar que se le dé un turno posterior a esta medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Así se acuerda. Una pregunta, señor Portavoz, este P. de la C. 270, ¿fue analizado por la Comisión de Hacienda?

SR. RODRIGUEZ COLON: Se relevó a la Comisión de Hacienda. No obstante, hay unas enmiendas que entendemos mejorarían sustancialmente el Proyecto, lo que pasa es que queremos configurarlas adecuadamente para poder presentarlas, toda vez que hubo comunicación con el Secretario de Hacienda sobre esta medida. Y son estas enmiendas las que estarían conforme a lo que se conversó con el señor Secretario de Hacienda.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Okey. Próxima medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia Proyecto de la Cámara 395, titulado:

"Para enmendar los Incisos (a) y (b) del Artículo 78 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de disponer que ciertos delitos que

se cometan contra la propiedad, la función pública, el erario, la función judicial y la fe pública no prescriban y en otros aumentar su término prescriptivo."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar un turno posterior para esta medida. Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: En relación al Proyecto de la Cámara 270, vamos a solicitar que el mismo sea devuelto a la Comisión de Hacienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a que el P. de la C. 270 vuelva a la Comisión de Hacienda?

SR. BAEZ GALIB: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: ¿Perdón?

SR. BAEZ GALIB: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción. Se devuelve el 270 a la Comisión de Hacienda para análisis. Compañero Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Ese Proyecto de la Cámara 270, solicitaríamos también que fuera enviado en segunda instancia a la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos.

SR. PRESIDENTE: ¿No hay

objeción? Así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Proyecto del Senado 50, titulado:

"Para enmendar los incisos (c) y (d), adicionar un nuevo inciso (f) y (g), y redesignar los incisos (f) y (g) como los incisos (h) e (i) respectivamente del Artículo 3.3 de la Ley Núm. 12, de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de ampliar la reglamentación de la conducta que dispone el Código de Etica para los funcionarios y empleados de la Rama Ejecutiva."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: La Comisión de Etica tiene a bien a presentarle a este Cuerpo el informe en el que está recomendando la aprobación de la medida, sujeto a las enmiendas que están contenidas en el mismo informe. Vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Sobre de las enmiendas en el informe del Proyecto, ¿alguna objeción? No hay objeción, aprobadas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos ahora, señor Presidente, que se proceda con la aprobación de la medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? Compañero Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Hay una enmienda en específico, señor Presidente, que ha sido traída como está... ¿Se aprobó la enmienda ya? Pues, entonces nosotros...

SR. PRESIDENTE: La enmienda al informe.

SR. BAEZ GALIB: ...tendríamos que traerlo como enmienda, es en torno a lo que significa "contrato".

SR. PRESIDENTE: Puede hacer la enmienda, compañero Báez Galib, sugerir la enmienda y se considera.

SR. PRESIDENTE: Compañero Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Sí. Creemos que podemos salvar la situación con dos preguntas a la distinguida compañera, ¿si ella nos lo permite?

SR. PRESIDENTE: Adelante y vamos a la labor de salvamento.

SR. BAEZ GALIB: Sí. La primera pregunta es, si el concepto "contrato" configurado en la enmienda, en la página 3, Artículo 1 G, ¿si ese concepto "contrato" incluye lo configurado en el Código Civil y a su vez las decisiones que se han dado jurisprudencialmente?

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Eso es correcto, señor Presidente, están contenidos en este concepto todo lo que el Código define, todo lo que la

jurisprudencia ha interpretado a través de todo el tiempo que se han llevado casos de esa naturaleza al Tribunal.

SR. BAEZ GALIB: En igual forma y en donde se habla de "personas relacionadas", la pregunta es, ¿si eso incluye la unidad familiar?

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Eso es correcto, señor Presidente, lo incluye también.

SR. BAEZ GALIB: Esas serían las preguntas, señor Presidente, tendríamos una enmienda adicional, más bien por eliminación, y sería al Artículo 12, para que la compañera pueda irlo siguiendo, Artículo 12...

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: En el informe, por favor, ¿qué página?

SR. BAEZ GALIB: En el informe, la página 14. Artículo 4.8 D se dan los requisitos bajo los cuales se puede ofrecer la información y requiere solicitud bajo juramento, etc. Nosotros proponemos que eso se elimine, por cuanto las características que el Tribunal últimamente le ha dado a estos procesos, es uno libre, donde la Prensa pueda tener pleno acceso, por lo que entendemos que esa limitación estaría a su vez limitando la información y estaría limitando lo decidido por los tribunales, tan reciente como para poder acudir a las vistas preliminares, etc. Solicitaríamos que se eliminen esos requisitos.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, que en este caso en particular, la exi-

gencia de el bajo juramento se hace a personas particulares, no aplicaría a los medios de comunicación. Estaríamos, para aquellas personas que de alguna manera estén interesadas en obtener información, para uso distinto al que le da la Prensa.

SR. BAEZ GALIB: Estamos entonces claro, para el récord, que la Prensa tendrá acceso a esa información sin necesidad de declaraciones juradas, etc.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Eso es así. Estaríamos en esa misma posición.

SR. PRESIDENTE: ¿Le satisfacen al compañero Báez Galib las explicaciones de la licenciada Lebrón?

SR. BAEZ GALIB: No le escuché bien.

SR. PRESIDENTE: ¿Qué si le satisfacen al licenciado Galib...?

SR. BAEZ GALIB: Sí.

SR. PRESIDENTE: ...las explicaciones de la senadora Lebrón.

SR. BAEZ GALIB: El récord está claro en ambos aspectos. Está claro en cuanto al Código Civil, unidad familiar y requisitos para la Prensa de acceso a los informes.

SR. PRESIDENTE: Compañera Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitaríamos ahora, señor Presidente, la aprobación de la medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No hay objeción...

SR. BAEZ GALIB: No hay

objección.

SR. PRESIDENTE: Aprobada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitaríamos ahora, señor Presidente, que se produzcan las enmiendas al título que están contenidas en el mismo informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título que están en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, aprobadas.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Rodríguez Negrón.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente, en lo que el distinguido compañero Charlie Rodríguez brega con esta situación, quisiéramos reconocer al Cuerpo que se encuentra en Puerto Rico, y aquí en las graderías del Senado, una delegación del "Latin American Fiesta Association"; y se encuentra presente también la reina, doña Irene Miranda y la pasada reina, Anita Rosetta, y varios otros miembros de la delegación. Y ésta es una delegación que promueve lazos de amistad y de cultura, y en este año le tocó visitar a Puerto Rico. Así es que a nombre del Senado de Puerto Rico vamos a pedir que se le dé la bienvenida a este distinguido grupo, y que así entiendan que los puertorriqueños, todos, tenemos gran interés en estrechar los lazos de amistad, culturales y económicos con todo el mundo y

muy especialmente con el Estado de Florida, donde hay tantos puertorriqueños.

SR. PRESIDENTE: Un saludo cordial a los distinguidos visitantes y a las reinas que nos visitan, parece que estamos en esta semana, en la semana de las bellezas, ¿no?, en el Hemiciclo del Senado. Le damos una calurosa bienvenida a todas ustedes y nos complace que estén aquí con nosotros. Muchas gracias. Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, estamos haciendo una revisión de una medida, solicitaremos un breve receso para poder dar cuenta al Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: Receso de dos minutos.

SR. RODRIGUEZ COLON: Cinco minutos, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Cinco minutos de receso.

R E C E S O

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se llame el Proyecto de la Cámara...

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se llame al Proyecto de la Cámara 395.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Proyecto de la Cámara 395, titulado:

"Para enmendar los Incisos (a) y (b) del Artículo 78 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de disponer que ciertos delitos que se cometan contra la propiedad, la función pública, el erario, la función judicial y la fe pública no prescriban y en otros aumentar su término prescriptivo."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos presentar unas enmiendas en Sala a este Proyecto. Quisiéramos, señor Presidente, a la página 2, línea 9, después de la palabra "fe pública", tachar comenzando con la palabra "siempre" hasta en la línea 11 la palabra "funciones", en la 11 termina con "ciones", los dos puntos ":" obviamente se quedan. De manera, señor Presidente, que leería, "tampoco prescribirán los siguientes delitos identificados como delitos contra la propiedad pública, la función pública, el erario público, la función judicial o la fe pública", entonces ahí, pasaría a "apropiación ilegal agravada", etc.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción,

aprobada la enmienda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, una enmienda adicional.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: A la página 3, línea 7, eliminar la palabra "falsificar" y sustituir por "falsificación", y añadir inmediatamente después "siempre que se refieran a delitos cometidos por funcionarios o empleados públicos en el desempeño de sus funciones".

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. BAEZ GALIB: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, otra enmienda, a la página 3, línea 24, tachar lo siguiente "que prescribirán a los 5 años,", luego en esa misma línea tachar la palabra "cometan" y sustituir por lo siguiente; "refieran a delitos cometidos". A la línea 25, después de "funciones", añadir ", que prescribirán a los cinco años". De manera que esa línea debe leer de la 23 a la 25 debe leer como sigue "ilegal de bienes y no permitir inspección de libros y documentos, respectivamente, siempre que se refieran a delitos cometidos por funcionarios o empleados públicos en el desempeño de sus funciones, que prescribirán a los cinco años."

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO:

No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, aprobada la enmienda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe el Proyecto, según ha sido enmendado.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación del Proyecto según enmendado, ¿alguna objeción?

SR. BAEZ GALIB: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, aprobado el Proyecto. Queremos aprovechar la oportunidad para saludar a los jóvenes que nos visitan en el Senado. Se trata de jóvenes en el Programa Upward Bound que dirige Lindmar Ferrer, estudiantes de la Universidad Interamericana, Recinto de San Germán. Bienvenidos los jóvenes estudiantes que están en las gradas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz:

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final de las medidas siguientes: P. de la C. 24, P. del S. 50 y P. de la C. 395.

SR. PRESIDENTE: ¿Objeción? No hay objeción, adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar se reconsidere la moción de formar un Calendario de Votación Final.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna

objeción? No hay objeción, aprobado.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos que se reconsidere el Proyecto de la Cámara 389, que fue aprobado en el día de ayer.

SR. PRESIDENTE: ¿El Proyecto de la Cámara?

SR. RODRIGUEZ COLON: P. de la C. 389, 389, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SR. NOGUERAS, HIJO: Señor Presidente, secundamos la moción.

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, adelante con la reconsideración del Proyecto de la Cámara 389.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Secretario, llame la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Proyecto de la Cámara 389, titulado:

"Para reglamentar la venta o tráfico al por mayor o al detal de cigarrillos o productos elaborados con tabaco; disponer sobre la obtención, renovación y revocación de licencias; facultar al Secretario de Hacienda a adoptar reglas y reglamentos para la

implantación de la ley; enmendar la Sección 4 de la Ley de 25 de febrero de 1902, según enmendada; y para imponer penalidades."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se mantengan todas las enmiendas que fueron hechas en aquella ocasión. Y que pasemos a una enmienda de ese Proyecto que es en el Artículo 11, se habían eliminado la segunda y tercera línea de ese Artículo 11, que en el texto original serían a la página 2, las líneas 8 y 9. Y la enmienda, señor Presidente, es de que se reincorpore las líneas 8 y 9 de la página 2 en el texto original.

SR. PRESIDENTE: De manera que lea ¿de qué manera?

SR. RODRIGUEZ COLON: Leería de la siguiente manera, señor Presidente, "Artículo 11. -Todo traficante que viole las disposiciones de esta Ley incurrirá en delito menos grave y convicto que fuera sancionado con pena de multa de quinientos dólares por la primera infracción. En caso de convicciones continuaría."

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la enmienda, compañero Báez Galib?

SR. BAEZ GALIB: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, aprobada la enmienda. Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, también quisiéramos solicitar que del texto

original a la página 2, segundo párrafo, la cuarta línea, para que se elimine del texto original lo siguiente: "El problema, no obstante, sigue latente a pesar de que algunas compañías del tabaco han promovido campañas publicitarias advirtiendo a los menores que el comprar cigarrillos es ilegal."

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, aprobada la enmienda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a reconsiderar la última enmienda que se hizo.

SR. PRESIDENTE: A la reconsideración de la última enmienda que se hizo, ¿alguna objeción? No hay objeción, aprobado. Adelante, compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para que en la segunda página, segundo párrafo, la línea 4, 5 y 6 después de la palabra "dificultad." para que se elimine lo que hay y lea de la siguiente manera: "El problema, no obstante, sigue latente ya que estas industrias depositan toda la responsabilidad en el comprador, en lugar de donde la misma debía estar, que es en el vendedor o traficante al detal."

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la enmienda?

SR. BAEZ GALIB: A la reconsideración de la reconsideración de la reconsideración, ¿no hay objeción?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Usted reitera su voto a la reconsideración de la reconsideración de la reconsideración? Aprobada la enmienda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada. ¿hay objeción?

SR. BAEZ GALIB: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos de que...

SR. PRESIDENTE: ¿Había enmiendas al título, compañero?

SR. RODRIGUEZ COLON: No hay enmiendas al título, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se considere en estos momentos el Proyecto del Senado 349, después de haberse hecho la lectura correspondiente.

SR. PRESIDENTE: Que se incluya la medida en Calendario de Ordenes Especiales del Día, ¿alguna objeción? No hay objeción, adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, al Proyecto del Senado 349, y da cuenta con un informe de la Comisión de Gobierno, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar el inciso (f) del Artículo 6 de la Ley Núm. 104 de 29 de junio de 1955, según enmendada; y para añadir las funciones de seguridad pública de las fuerzas militares de Puerto Rico a aquellas operaciones bajo las cuales están desautorizadas las acciones por daños y perjuicios contra el Estado.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Ley Núm. 104 de 29 de junio de 1955, se establecieron los criterios y parámetros bajo los cuales es permisible entablar acciones en daños y perjuicios contra el Estado Libre Asociado, fundamentadas en los actos u omisiones culposos o negligentes de funcionarios, agentes o empleados públicos. Se trata de lo que genéricamente se conoce como "pleitos contra el Estado". Con anterioridad a dicho estatuto, regía en Puerto Rico la Ley Núm. 76 de 13 de abril de 1916, la cual era sustancialmente similar a la referida Ley Núm. 104 de 29 de junio de 1955, aunque mucho más restrictiva en varios aspectos esenciales.

El fundamento sobre el cual se basa dicha Ley Núm. 104 es la tradicional y reconocida doctrina de la "inmunidad del soberano", que establece que al soberano (entiéndase el Estado) no puede demandársele sin su consentimiento. El soberano sí puede, sin embargo, renunciar a su inmunidad; la Ley Núm. 104 constituye, de hecho, una renuncia cualificada o limitada de dicha inmunidad absoluta.

El inciso (f) del Artículo 6 de la mencionada Ley Núm. 104 prohíbe expresamente las reclamaciones en daños y perjuicios contra el Estado Libre Asociado ocasionadas por las operaciones de combate realizadas por las fuerzas militares o navales, "en casos de guerra, invasión, rebelión u otra emergencia debidamente declarada como tales por las autoridades pertinentes." 32 L.P.R.A. Sección 3081.

Los mejores preceptos de hermenéutica legal indican que la enumeración de situaciones hecha en dicho inciso (f) del Artículo 6 es taxativa, es decir, limitativa a las situaciones allí específicamente expuestas.

Recientemente, en virtud de la Orden Ejecutiva Núm. OE-1993-08 de 25 de febrero de 1993, la Guardia Nacional de Puerto Rico fue movilizadada parcialmente para prestar apoyo a las fuerzas del orden público en operaciones destinadas a contra-

restar la alta incidencia criminal y el narcotráfico. Aunque podría interpretarse razonablemente que tal situación constituye una emergencia, debidamente declarada como tal por las autoridades pertinentes, consideraciones prudentiales recomiendan enmendar la Ley de Pleitos Contra el Estado para disponerlo así expresamente.

La deseabilidad de tal enmienda surge también de la facultad conferida a la Guardia Nacional de Puerto Rico de actuar en apoyo a oficiales del orden público en operaciones para controlar el narcotráfico, según el Artículo 1 de la Ley Núm. 28 de 20 de junio de 1989, 25 L.P.R.A. Sección 2058. Además, dicha Ley Núm. 28 autoriza al Gobernador, en su condición de Comandante en Jefe de las fuerzas militares de Puerto Rico, a movilizar aquellas unidades de las fuerzas militares de Puerto Rico que sean necesarias para mantener o restablecer el orden público y garantizar la seguridad de vidas y propiedades de los ciudadanos. 25 L.P.R.A. Sección 2076.

También debe tomarse en cuenta el hecho de que las fuerzas militares de Puerto Rico, cuando son movilizadas para tareas de seguridad pública, no hacen sino sustituir a las fuerzas tradicionales del orden público, tales como la Policía de Puerto Rico. Estando bien establecida la inmunidad soberana del Estado en cuanto a daños y perjuicios ocasionados por actuaciones ocasionales o constitutivas de

delito llevadas a cabo por funcionarios públicos, incluyendo las fuerzas del orden público, es natural y apropiado que se haga extensiva específicamente tal inmunidad a las fuerzas militares de Puerto Rico cuando las mismas son movilizadas para mantener o restablecer el orden público.

Ninguna duda puede haber de que la situación de grave crisis social que vive nuestro Pueblo justifica la utilización de las fuerzas militares de Puerto Rico para tareas de seguridad pública. Se justifica igualmente extenderle al Estado la misma protección de que goza por las actuaciones de las fuerzas tradicionales del orden público.

Por último, se enmienda también el inciso (f) del referido Artículo 6 para incluir las fuerzas aéreas, además de las navales o militares, en consideración al hecho de que tales fuerzas existen y es, por lo tanto, apropiado y correcto hacer referencia separada y distinta a dichas fuerzas aéreas.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se enmienda el Artículo 6, inciso (f), de la Ley Núm. 104 de 29 de junio de 1955, para que se lea como sigue:

"Artículo 6.- Nada en esta ley autoriza las acciones por daños y perjuicios contra el

Estado por acto u omisión de un funcionario, agente o empleado:

- (a).....
- (b).....
- (c).....
- (d).....
- (e).....

(f) en el desempeño de operaciones de combate por las fuerzas aéreas, navales o militares en casos de guerra, invasión, rebelión u otra emergencia, debidamente declaradas como tales por las autoridades pertinentes. Disponiéndose, que gozarán de la misma inmunidad que concede este Artículo las fuerzas aéreas, navales o militares de Puerto Rico, incluyendo específicamente, pero sin que esto se entienda como una limitación, la Guardia Nacional de Puerto Rico, cuando dichas fuerzas sean movilizadas total o parcialmente por las autoridades pertinentes para actuar en apoyo de las fuerzas de seguridad pública, incluyendo específicamente, pero sin limitarse a ésta, la Policía de Puerto Rico, en operaciones para combatir la criminalidad y el narcotráfico o mantener o restablecer la seguridad pública siempre que ésta se vea amenazada por cualquier motivo, incluyendo, pero sin limitarse a éstas, la criminalidad y el narcotráfico."

Sección 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno, previo estudio y consideración del P. del S. 349, tiene el honor de recomendar su aprobación, con las siguientes enmiendas:

En el Texto Decretativo:

Página 3, línea 10:

Eliminar "aereas" y sustituir por "aéreas"

Página 3, línea 12:

Eliminar "gozarán" y sustituir por "gozará el Estado"

Página 3, línea 13:

Después de "Artículo", insertar "por las operaciones de combate de"

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 349 tiene como objetivo enmendar el inciso (f) del Artículo 6 de la Ley Núm. 104 de 29 de junio de 1955, según enmendada, conocida como "Ley de Pleitos Contra el Estado".

Dicha Ley Núm. 104

estableció ciertos criterios y parámetros bajo los cuales es permisible entablar acciones en daños y perjuicios contra el Estado Libre Asociado, fundamentadas en los actos u omisiones culposos o negligentes de funcionarios, agentes o empleados públicos. Se trata de lo que comúnmente se denomina "pleitos contra el Estado". Con anterioridad a dicho estatuto, la Ley Núm. 76 de 13 de abril de 1916, la cual era sustancialmente similar a la referida Ley Núm. 104, aunque mucho más restrictiva en varios aspectos esenciales, regía sobre tales asuntos.

El fundamento sobre el cual se basa dicha Ley Núm. 104 es la tradicional y reconocida doctrina de la "inmunidad del soberano". Dicha doctrina establece que al soberano, entiéndase el Estado, no puede demandársele sin su consentimiento. El Estado sí puede, sin embargo, renunciar a su inmunidad. La Ley Núm. 104 constituye, de hecho, una renuncia cualificada o limitada a dicha inmunidad absoluta.

El inciso (f) del Artículo 6 de la mencionada Ley Núm. 104 prohíbe expresamente las reclamaciones en daños y perjuicios contra el Estado Libre Asociado ocasionadas por las operaciones de combate realizadas por las fuerzas militares o navales, "en casos de guerra, invasión, rebelión u otra emergencia debidamente declarada como tales

por las autoridades pertinentes." Véase: 32 L.P.R.A. Sección 3081. Los mejores preceptos de hermenéutica legal sugieren que la enumeración de situaciones hecha en dicho inciso (f) del Artículo 6 es taxativa, es decir, limitativa a las situaciones allí específicamente expuestas.

Recientemente, en virtud de la Orden Ejecutiva Núm. OE-1993-08 de 25 de febrero de 1993, la Guardia Nacional de Puerto Rico fue movilizadada parcialmente para prestar apoyo a las fuerzas del orden público en operaciones destinadas a contrarrestar la alta incidencia criminal y el narcotráfico. Aunque puede fácilmente argumentarse que la movilización de la Guardia Nacional, propiciada por la criminalidad y el narcotráfico, constituye una emergencia, debidamente declarada como tal por las autoridades pertinentes, consideraciones prudenciales recomiendan enmendar la Ley de Pleitos Contra el Estado para disponerlo así expresamente.

La deseabilidad de tal enmienda surge también de la facultad conferida a la Guardia Nacional de Puerto Rico de actuar en apoyo a oficiales del orden público en operaciones para controlar el narcotráfico, según el Artículo 1 de la Ley Núm. 28 de 20 de junio de 1989, 25 L.P.R.A. Sección 2058. Además, dicha Ley Núm. 28 autoriza al Gobernador, en su condición de Comandante en Jefe

de las fuerzas militares de Puerto Rico, a movilizar aquellas unidades de las fuerzas militares de Puerto Rico que sean necesarias para mantener o restablecer el orden público y garantizar la seguridad de vidas y propiedades de los ciudadanos. 25 L.P.R.A. Sección 2076.

Debe tomarse en cuenta que las fuerzas militares de Puerto Rico, cuando son movilizadas para tareas de seguridad pública, no hacen sino sustituir a las fuerzas tradicionales del orden público, tales como la Policía de Puerto Rico. Estando bien establecida la inmunidad del Estado en cuanto a reclamaciones por daños y perjuicios ocasionadas por las actuaciones intencionales o constitutivas de delito llevadas a cabo por funcionarios públicos, incluyendo las fuerzas del orden público, es natural y apropiado que se haga extensiva específicamente tal inmunidad a las fuerzas militares de Puerto Rico cuando las mismas son movilizadas para mantener o restablecer el orden público.

No puede existir duda de que la situación de crisis social que vive nuestro Pueblo justifica la utilización de las fuerzas militares de Puerto Rico para tareas de seguridad pública. Se justifica igualmente extenderle al Estado la misma protección de que goza por las actuaciones de las fuerzas tradicionales del orden público.

Se enmienda también el inciso

(f) del referido Artículo 6 para incluir las fuerzas aéreas entre las mencionadas específicamente en dicho estatuto, además de las navales o militares, en consideración al hecho de que tales fuerzas existen y es, por lo tanto, apropiado y correcto hacer referencia separada y distinta a dichas fuerzas aéreas.

La enmienda propuesta para aclarar que gozará el Estado de la inmunidad conferida, no tiene otro propósito que conformar el texto de la Ley a la doctrina mencionada. En propiedad, no son las fuerzas militares de Puerto Rico quienes gozan de la inmunidad mencionada, sino el Estado mismo, con relación a las actuaciones de tales fuerzas.

Por las razones expuestas, la Comisión de Gobierno tiene el honor de recomendar la aprobación del P. del S. 349, con las enmiendas propuestas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Rolando A. Silva
Presidente
Comisión de Gobierno"

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Proyecto del Senado 349, titulado:

Para enmendar el inciso (f) del Artículo 6 de la Ley Núm. 104 de 29 de junio de 1955, según enmendada; y para añadir las funciones de seguridad pública de las fuerzas militares de Puerto Rico a aquellas operaciones bajo las cuales están desautorizadas las acciones por daños y perjuicios contra el Estado.

SR. SILVA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Silva.

SR. SILVA: Señor Presidente, hay un informe de la Comisión de Gobierno del Senado que incluye unas enmiendas al P. del S. 349. Vamos a solicitar en este momento que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas contenidas en el informe de la medida... Compañero Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Una pregunta al compañero.

SR. PRESIDENTE: Preguntas al compañero Silva.

SR. SILVA: Sí.

SR. BAEZ GALIB: ¿Perdón?

SR. SILVA: Déjame hacer las enmiendas, entonces me haces las preguntas. Que se aprueben las enmiendas...

SR. PRESIDENTE: ¿Se le aplaza la pregunta, compañero Báez Galib?

SR. BAEZ GALIB: Yo la hago después que él haga las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Bien. Pues a la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe de la medida, ¿alguna objeción? Aprobadas.

SR. SILVA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Silva.

SR. SILVA: Para una enmienda adicional.

SR. PRESIDENTE: Enmienda adicional, adelante.

SR. SILVA: En la página 3, línea 16, después de la palabra "movilizadas" insertar "o utilizadas".

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la enmienda?

SR. BAEZ GALIB: Ahora sí que viene la pregunta.

SR. SILVA: No, déjame hacer la moción de que se apruebe la medida, según enmendada...

SR. BAEZ GALIB: No, antes de que la apruebe.

SR. SILVA: Aprobar la enmienda...

SR. BAEZ GALIB: No hay problema.

SR. PRESIDENTE: Compañero Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Hago la pregunta después que la enmienden.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la enmienda, ¿alguna objeción? No hay objeción, aprobada.

SR. SILVA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Silva.

SR. SILVA: Para que se apruebe la medida como ha

quedado enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida como ha sido enmendada, compañero Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Sí, pregunta al compañero. Dado el caso de que estamos bregando con una entidad que es esencialmente federal y que supe los gastos y las responsabilidades, ¿ha sido consultado el Gobierno Federal en torno a esta responsabilidad nueva que adquiere el Gobierno de Puerto Rico vis a vis la del Gobierno Federal?

SR. SILVA: No, no se ha consultado al Gobierno Federal, se ha consultado al Departamento de Justicia Estatal y a la Guardia Nacional Estatal. Porque lo que se está haciendo es una inmunidad al ELA por unas conductas específicas que no están cubiertas ahora y era preciso aclararlas.

SR. BAEZ GALIB: Y cuando hablamos de utilizar, que ha sido la última enmienda que le introdujo el compañero, ¿significa cualquier tipo de utilización, y por ejemplo, lo que se está haciendo ahora en la intervención en los residenciales como intervenir en un desahucio en un lugar, para cualquier cosa?

SR. SILVA: Fíjese, compañero, si se lee el resto de la medida, es utilizada total o parcialmente por las autoridades pertinentes para actuar en apoyo de las fuerzas de seguridad pública. Es solamente en ese específico marco de referencia.

No es para cualquier cosa.

SR. BAEZ GALIB: No, pero todo lo que sea dentro de esa esfera de acción.

SR. SILVA: Dentro de esa esfera de acción, sí, señor.

SR. BAEZ GALIB: O sea, la autoridad pública tiene mandada por un tribunal, digamos, o dentro de su propia e inherente poder, ir a desahuciar o sacar una persona de un lugar como puede entrar en un residencial, lo que se está haciendo en la actualidad, bregar con el asunto de droga.

SR. SILVA: Es correcto, pero fíjese el compañero, que tiene un calificativo que tiene que ser siempre cuando esté en apoyo de las fuerzas de seguridad pública, no actuando por sí sola.

SR. BAEZ GALIB: Ahora como dice: "incluyendo sin limitar la Policía de Puerto Rico", implica que puede ser cualquier otra agencia también de seguridad pública.

SR. SILVA: Los alguaciles, o sea, pero siempre y cuando, fíjese el compañero que para que un efectivo de la Guardia Nacional pueda brindar cualquier tipo de servicio, tiene que estar autorizado por el Gobernador, que es el Comandante en Jefe. O sea, que no es que se llame "del tribunal tal" para que vengan a hacer un desahucio o los guardias municipales de Adjuntas o lo que fuera.

SR. BAEZ GALIB: Bien. Le voy a pintar un escenario un poquito extremo, pero es mi preocupación. Cojamos el caso

de Adolfina Villanueva -conocido tradicionalmente-; fue la policía con los tribunales, la pregunta es, ¿en un caso así, puede la Guardia Nacional ir y entrar con la policía y con los alguaciles?

SR. SILVA: Pero es que puede entrar ahora, si lo autoriza el Gobernador, no estamos autorizando eso, eso ya existe la autorización para hacerlo.

SR. BAEZ GALIB: Está bien. Digo no estoy de acuerdo, pero si esa es la intención, estamos claro. Gracias.

SR. SILVA: Señor Presidente, que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: Compañero Silva, a la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción. Aprobada la medida. ¿Enmiendas al título, compañero?

SR. SILVA: No, señor Presidente, no hay enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: No hay enmienda al título. Adelante. Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario Votación Final de las siguientes medidas: Proyecto de la Cámara 24, Proyecto del Senado 50, Proyecto del Senado 349, Proyecto de la Cámara 389, Proyecto de la Cámara 395.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, Calendario de Votación Final.

CALENDARIO DE

APROBACION FINAL DE
PROYECTOS DE LEY Y
RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 50

"Para enmendar el Inciso (a), adicionar los Incisos (q) y (r) del Artículo 1.2; enmendar el Inciso (s) del Artículo 2.4; enmendar el Artículo 3.1; adicionar el Inciso (h) del Artículo 3.2; enmendar los Incisos (a), (b), (c), (d) y (e), adicionar tres nuevos Incisos (f), (g) y (h) y redesignar los Incisos (f) y (g) como los Incisos (i) y (j) del Artículo 3.3; enmendar los Incisos (b) y (c), adicionar el nuevo Inciso (d) y redesignar el Inciso (d) como el Inciso (e) del Artículo 3.4; adicionar los Incisos (d) y (e), redesignar el Inciso (d) como el Inciso (f) y derogar el Inciso (e) del Artículo 3.7; enmendar el Párrafo (1) del Inciso (a) del Artículo 3.8; enmendar los Párrafos (4), (5) y (7), adicionar el Párrafo (8) y redesignar el Párrafo (8) como Párrafo (9) del Artículo 4.1; enmendar y redesignar el Párrafo (14) como Párrafo (15) y adicionar un nuevo Párrafo (14) al Artículo 4.4; enmendar el Inciso (a) del Artículo 4.5; enmendar los Incisos (d) y (e) y adicionar el Párrafo (4) del Inciso (d) del Artículo 4.8 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre

Asociado de Puerto Rico", a los fines de ampliar la reglamentación de la conducta de los funcionarios y empleados públicos."

P. del S. 349

"Para enmendar el Inciso (f) del Artículo 6 de la Ley Núm. 104 de 29 de junio de 1955, según enmendado; y para añadir las funciones de seguridad pública de las fuerzas militares de Puerto Rico a aquellas operaciones bajo las cuales están desautorizadas las acciones por daños y perjuicios contra el Estado."

P. de la C. 24

"Para enmendar el Inciso (d) del Artículo 8 de la Ley Núm. 291 de 9 de abril de 1946, según enmendada, conocida como la "Ley General de Sociedades Cooperativas de Puerto Rico", a fin de disponer que las agencias, instrumentalidades y corporaciones públicas en las cuales estén organizadas las cooperativas conceda tiempo sin cargo alguno a los empleados, miembros de los cuerpos directivos de esas cooperativas para llevar a cabo sus reuniones."

P. de la C. 395

"Para enmendar los Incisos (a) y (b) del Artículo 78 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada,

conocida como "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de disponer que ciertos delitos que se cometan contra la propiedad, la función pública, el erario, la función judicial y la fe pública no prescriban y en otros aumentar su término prescriptivo."

P. de la C. 389

"Para reglamentar la venta o tráfico al por mayor o al detal de cigarrillos o productos elaborados con tabaco; disponer sobre la obtención, renovación y revocación de licencias; facultar al Secretario de Hacienda a adoptar reglas y reglamentos para la implantación de la ley; enmendar la Sección 4 de la Ley de 25 de febrero de 1902, según enmendada; y para imponer penalidades."

VOTACION

El Proyecto del Senado 50 y los Proyectos de la Cámara 24, 395, 389, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Nicolás

Nogueras, Hijo, Ramón L. Rivera Cruz, Mercedes Otero de Ramos, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

Total19

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

El Proyecto del Senado 349, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Nicolás Nogueras, Hijo, Ramón L. Rivera Cruz, Mercedes Otero de Ramos, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez

González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

Total.....18

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Rubén Berríos Martínez.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE:

Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:

Señor Presidente, queremos indicar que la acción tomada por el Senado de Puerto Rico, sobre el Proyecto del Senado 349 que ha sido aprobado, y que fue radicado el 14 de junio de 1993, que se entienda, señor Presidente, para fines de récord de que existía el consentimiento para que el mismo fuera incluido y considerado en la presente Sesión Ordinaria.

SR. PRESIDENTE: Sí, la consideración del Proyecto fuera de tiempo por el Senado sin que se haya levantado objeción, equivale a una aprobación implícita de su consideración en el Cuerpo. Los que estén a

favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, hemos conversado con los Portavoces de la Minoría y tenemos las siguientes reglas especiales de debate en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 213, Presupuesto de Gastos del Gobierno de Puerto Rico. Señor Presidente, las reglas especiales son las siguientes: Número uno, Las mociones relacionadas con la consideración de este proyecto y con la interpretación de esta regla, serán resueltas en debate.

Número dos, las enmiendas al proyecto se presentarán en bloque por cada delegación y se votarán sin debate en el orden que establezca la Presidencia.

Número tres, el Presidente de la Comisión de Hacienda presentará el proyecto sin sujeción a los límites de tiempo aquí dispuestos.

Número cuatro, sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que informa el proyecto, de éste aceptar las mismas. Las preguntas se formularán a través del Presidente. El tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación, se cargarán al tiempo de la delegación del Partido al cual pertenece el Senador que formula la pregunta. Al igual que toda moción incidental o parlamentaria que se formule en el curso de la

consideración de esta medida.

Número cinco, el tiempo para el debate del proyecto será distribuido entre las distintas delegaciones como sigue:

a) El Partido Independentista Puertorriqueño tendrá veinte minutos, para exponer su posición.

b) El Partido Popular Democrático tendrá sesenta minutos, para exponer su posición.

c) El Partido Nuevo Progresista tendrá, setenta y cinco minutos, para exponer su posición.

Seis, cualquier delegación podrá renunciar total o parcialmente tácita o explícitamente su tiempo.

Siete, los turnos en el debate serán alternados entre las delegaciones, hasta tanto éstas hayan agotado o renunciado tácita o explícitamente su tiempo.

Cada Portavoz indicará el orden y el tiempo que corresponderá en el debate a cada Senador de su delegación, previo al inicio del mismo.

Señor Presidente, estas son las reglas especiales de debate, solicitamos la aprobación de las mismas por el Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: Le pregunto al compañero Portavoz de la Minoría Popular, ¿si estuvo en la reunión en las que se discutieron las reglas de debate, si está conforme con ellas?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, conocemos las reglas de debate y conforme al Reglamento, pues el Cuerpo tiene que votarlas sin

enmendarlas.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Si la pregunta es si estuve en la reunión o no.

SR. PRESIDENTE: ¿Si está conforme con ellas es lo que le pregunto?

SR. BERRIOS MARTINEZ: ¡Ah! Bueno, seguro, aceptamos las reglas de debate.

SR. PRESIDENTE: Acepta las reglas de debate. Muy bien. ¿Alguna objeción a las reglas de debate? ¿Ninguna? Aprobadas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, una vez termine el Presidente de la Comisión de Hacienda de hacer su presentación, entonces corresponderá que los Portavoces de los partidos políticos, indiquemos la manera en que será distribuido el tiempo en cada delegación.

SR. PRESIDENTE: Bien. Compañero Presidente de la Comisión de Hacienda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 213, titulada:

"Proveyendo las asignaciones para los gastos ordinarios de funcionamiento de las Ramas Legislativa, Judicial y Ejecutiva del Estado Libre Asociado de Puerto Rico durante el año fiscal que termina el 30 de junio de 1994."

SR. PRESIDENTE: Supongo que las delegaciones del Partido Popular y el Partido Independentista no tienen enmiendas al Presupuesto, porque no han solicitado presentar ninguna, de manera que estamos en el punto tres de la regla, que es la presentación del Proyecto de Presupuesto, por el señor Presidente de la Comisión de Hacienda.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: La delegación del Partido Popular Democrático no puede formular enmiendas al Presupuesto aunque quisiera, porque a la hora que recibió el informe, no le es posible formular enmiendas en forma responsable. De modo que, no lo haremos, pero no necesariamente porque no las hubiésemos tenido, sino porque no hemos dispuesto del tiempo para poder formular enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Una pregunta al señor Presidente de la Comisión de Hacienda. ¿A qué hora circuló el informe de la Comisión de Hacienda?

SR. MARRERO PEREZ:

Señor Presidente, el informe final circuló en la mañana de hoy, pero anoche se le llevó al compañero Miguel Hernández Agosto, Portavoz del Partido Popular, parte del trabajo que ya se había realizado con relación a los estimados de ingresos y se le entregó también copia del informe preliminar de la Comisión, que básicamente no ha variado en gran medida.

SR. PRESIDENTE: ¿A qué hora fue eso, compañero?

SR. MARRERO PEREZ: Eso fue como a las siete y treinta de la noche (7:30 p.m.) de anoche.

SR. PRESIDENTE: Y el informe final de la Comisión ¿a qué hora se le entregó esta mañana al distinguido compañero Hernández Agosto y a los demás Senadores?

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, la Comisión de Hacienda, la Comisión Técnica, concluyó sus trabajos a las cinco y treinta de la madrugada (5:30 a.m.) de hoy. En la mañana tengo entendido que aproximadamente, a las nueve, de nueve a nueve y treinta (9:30) me imagino que estuvo circulándose los documentos.

SR. PRESIDENTE: En la oficina del Presidente se recibió el informe a las nueve y cuarto de la mañana (9:15 a.m.), más o menos. Compañero Portavoz Rubén Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, solamente para indicar para el récord, que aunque se recibió esta mañana en

la oficina de este servidor el informe, durante toda la mañana los técnicos en mi oficina estuvieron tratando de comunicarse con los técnicos en la Secretaría de Hacienda, perdón, los Secretarios pertinentes que estaban ayudando al compañero Presidente de la Comisión de Hacienda y no pudo coordinarse una reunión para sugerir las enmiendas. Obviamente, se debió a razones que los compañeros conocen, pero yo quiero dejar para el récord eso. No fue posible una reunión esta mañana, para hacer las enmiendas pertinentes.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Aníbal Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, en la mañana de hoy, este servidor citó a una reunión de la Comisión de Hacienda en mis oficinas, en donde estaba todo el equipo técnico en dicha reunión. A dicha reunión asistieron los compañeros Víctor Marrero, Dennis Vélez Barlucea, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Rafael Rodríguez y el compañero Cirilo Tirado Delgado. Allí, pues, se contestaron todas las preguntas que tuvieron los compañeros a bien hacer, se le entregaron documentos adicionales con relación a la labor que habíamos realizado, pero la reunión se celebró hoy durante la mañana y tenemos aquí toda la información.

SR. BERRIOS MARTINEZ:

Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Rubén Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Sí. Eso obviamente es correcto, lo que sucede es que yo no puedo ir responsablemente a una reunión de la Comisión de Hacienda para un Presupuesto, hasta que mis técnicos me asesoren sobre la materia y fue imposible hacer una reunión de mis técnicos por esas razones que indica el compañero, con los técnicos de la oficina de Hacienda. Y por eso es que no pude radicar las enmiendas, al no tener la información que yo requería a tiempo. Quiero dejar en récord eso, de la misma forma que el compañero Presidente de la Comisión de Hacienda ha dejado en récord lo que acaba de decir.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Aníbal Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, la Resolución Conjunta de la Cámara 213 está acompañada por el informe de la Comisión de Hacienda del Senado, con enmiendas; para que sean aprobadas las enmiendas al texto de la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas al texto de la medida? No hay objeción, aprobadas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para una enmienda adicional.

SR. PRESIDENTE: Enmiendas adicionales, adelante, compañero Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: La

página 4, línea 27, tachar "511,284,511" y sustituir por "489,570,835".

En la Página 5, línea 24, tachar "583,809,299" y sustituir por "562,219,623".

En la página 18, entre las líneas 19 y 20 insertar "DEPARTAMENTO DE SERVICIOS CONTRA LA ADICCIÓN

1.	Secretario	E
	\$65,000	
	Gastos de Funcionamiento	
	20,486,891	
	Plan de Salud a Confinados	
	<u>1,061,785</u>	
	Total Departamento de Servicios Contra la Adicción	
	<u>21,613,676</u>	

y un disponiéndose que dice así: (Disponiéndose, que cuando entre en vigor la Ley que crea la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción los fondos disponibles serán transferidos a dicha administración para sus gastos de funcionamiento)."

SR. PRESIDENTE: ¿Esas son las enmiendas, compañero? Compañero Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Esas son las enmiendas, compañero.

SR. PRESIDENTE: Bien. A la votación sobre las enmiendas

adicionales a la medida de Presupuesto presentadas por el compañero Pérez, ¿hay alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, no hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, así se aprueban.

SR. SILVA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rolando Silva.

SR. SILVA: Sí. Señor Presidente, para una enmienda adicional.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. SILVA: Sí. Señor Presidente, en la línea que se menciona: "Administración de Salud Mental y Adicción" para que lea, es una enmienda en la enmienda, que lea: "Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción"...

SR. PRESIDENTE: Ese es el nombre correcto de la...

SR. SILVA: Bueno, ese es el nombre correcto en el sentido, ése es el nombre que se pone en el Proyecto aprobado por el Senado. O sea, el nombre propio que está en el Proyecto es Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción. Aprobada la enmienda. Compañero Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para hacer la exposición con relación a la medida.

SR. PRESIDENTE:

Adelante, compañero.

SR. MARRERO PEREZ: Estimados compañeros Senadores, antes de entrar a considerar el Presupuesto de Gastos y Desembolsos que la Comisión de Hacienda del Senado ha propuesto para su aprobación en el día de hoy, hay que hacer un poco de historia alrededor del gasto público por las administraciones anteriores. Hay que explicar para que se tenga una idea clara y precisa de cómo se utilizaron los fondos por el pasado gobierno.

Al comenzar la administración en el poder encontró que en los últimos años el crecimiento del presupuesto había sido mayor que el crecimiento de la economía. Las prioridades en el gasto público se dejaron sentir en áreas de importancia cuando no se asignaron fondos a sectores de prioridad como el de la educación, la seguridad y el orden público, la salud y otros servicios esenciales para el bienestar de la ciudadanía. También se multiplicó la burocracia con la creación de nuevos organismos a los existentes.

Se utilizaron fondos para subsidiar operaciones y pérdidas de corporaciones públicas como las Navieras, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, el Banco de Desarrollo, la Administración para la Infraestructura, la Corporación Azucarera, la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda, la Compañía de Desarrollo Comercial y otras.

En años pasados hemos estado señalando, tanto el Presidente de este Senado, como nosotros, hemos estado señalando cómo se han utilizado ingresos no recurrentes para solventar los gastos recurrentes dentro del gobierno; y tenemos unas tablas que se habían presentado anteriormente, pero que en el día de hoy cobran vigencia. Voy a presentar las tablas que tenemos en este momento. En esta tabla que ustedes pueden observar aquí, relación entre ingresos recurrentes del Fondo General y las obligaciones presupuestarias sufragadas por el Fondo General. Aquí se había proyectado como base un crecimiento de la economía de siete punto ochenta y cinco (7.85) por ciento para los ingresos. Y en esta tabla ustedes pueden observar cómo tenemos aquí los ingresos del pueblo de Puerto Rico que estaban proyectados aproximadamente para el 1993, por cuatro billones trescientos treinta y dos mil. Y ustedes van notando cómo a través de los años los ingresos han estado en esta forma, cómo comenzaron a experimentar una alzada desde el 1987 en adelante comparadas con las obligaciones de cuatro millones novecientos cuarenta y siete (4,947,000). O sea, que las obligaciones estaban por encima de los gastos recurrentes del pueblo de Puerto Rico. Y en términos de una política fiscal sana y de una sana administración pública, obviamente, esto representa un descalabro dentro de esa política

fiscal.

Si tomamos en consideración los presupuestos pasados que hemos estado aprobando, encontramos que se estuvieron aprobando presupuestos deficitarios, en forma implícita y notamos que desde el 1980-81, principalmente durante los años 1986, comenzó a aumentar en forma dramática el déficit implícito dentro del presupuesto de gastos del gobierno de Puerto Rico.

También en esta otra tabla, podemos ver también, en donde se está utilizando como base el crecimiento de la economía en un seis (6) por ciento. Notamos también cómo las obligaciones, los gastos, estaban por encima de los ingresos del pueblo de Puerto Rico cuando se hicieron estas proyecciones. Obviamente, esta situación no puede persistir en un presupuesto como el que tiene el pueblo de Puerto Rico si queremos actuar en forma responsable.

Durante 8 años consecutivos, se hizo uso de ingresos no recurrentes para el gasto recurrente creando un déficit presupuestario durante ese mismo período de tiempo. También se utilizaron de esa forma los recursos provenientes de la amnistía contributiva; se hicieron cambios en el método de pago de la contribución sobre ingresos de las corporaciones; el impuesto a los certificados de depósitos; la posposición de la tercera etapa de la reforma contributiva y se cayó en el vicio de la utilización de fondos de la

venta de activos, tales como la Autoridad de Comunicaciones y otros para el gasto recurrente del gobierno.

El último resultado de la mala práctica administrativa de utilizar fondos no recurrentes se dejó connotar en el Comité de Transición. En el referido Comité de Transición, se encontró con una insuficiencia de fondos de doscientos cuarenta y ocho millones (248,000,000) proyectable en el estimado de ingresos que respaldaba el presupuesto vigente de 1992-93.

Posteriormente, el Departamento de Hacienda encontró que las proyecciones de ingresos estimados estaban infladas. El déficit existente de doscientos cuarenta y ocho millones (248,000,000) aumentó en sesenta y cinco millones (65,000,000) adicionales, principalmente por cincuenta y tres millones (53,000,000) de los ingresos que se habían cobrado por adelantado. Hasta aquí el déficit ascendió a trescientos trece millones (313,000,000) de dólares.

De otra parte se encontró, que una deuda por noventa y tres millones (93,000,000) de los cuales la fuente de ingreso para el pago de la misma no había sido identificada. Como podemos notar, la nueva administración se confrontó con un déficit por cuatrocientos seis millones (406,000,000) encontrados en el Presupuesto vigente y se da a la tarea de trabajar y resolver dicha situación presupuestaria con firmeza al coger las riendas

administrativas del gobierno de Puerto Rico y devolver la confianza de los ciudadanos en su gobierno.

El gobierno ha sido tradicionalmente el proveedor de las necesidades, el que controla e influye en la gran mayoría de las decisiones que se toman en nuestra vida de pueblo. La actividad económica y la creación de empleo descansa substancialmente en la participación gubernamental. Tenemos que señalar, que más del sesenta (60) por ciento de nuestra sociedad, depende de la asistencia gubernamental en una u otra forma, con pocas alternativas para la reeducación y rehabilitación de la población dependiente para incorporarla productivamente a los mejores intereses de la comunidad.

El Presupuesto de Gastos del Gobierno para el próximo año fiscal '93-'94 contempla dentro de la verdadera misión que se propone la nueva administración, en forma modesta, pero decidida, con paso firme, dentro de la más sana administración pública lo siguiente: Uno, restaurar la salud fiscal del gobierno y poner la casa en orden. Dos, se está exigiendo responsabilidad fiscal y gerencial a todos los organismos y funcionarios públicos. Tres, hay que hacer lo que corresponde con efectividad con los recursos disponibles. Cuatro, cumplir las obligaciones fiscales. El Presupuesto incluye lo necesario para este propósito, aun cuando esas obligaciones en su mayoría

corresponden a deficiencias operacionales, resultantes de las malas prácticas administrativas del pasado. Cinco, se reorientan las prioridades del gobierno, este Presupuesto de austeridad contempla la redistribución de recursos para el fortalecimiento de los sectores programáticos con los cuales el presente gobierno se comprometió con el pueblo de Puerto Rico. Se proveen recursos para la ampliación y fortalecimiento de los organismos de seguridad pública, Justicia, Corrección, fomento del Turismo y mejoramiento de las condiciones de sueldo y trabajo de policías, maestros, guardias penales y enfermeras. Sexto, se comienza a transformar el rol del gobierno y su estructura. Se proveen los recursos en las áreas de educación y salud, para comenzar a cambiar su sistema y forma operacional de proveer servicio. Este proceso conlleva la participación activa del sector privado y de la comunidad, por un lado y por el otro, un cambio en la forma en que el ciudadano tiene acceso a esos servicios.

Al considerar la Resolución Conjunta de la Cámara 213, es necesario destacar para fines de análisis, que el cuadro de recursos y obligaciones con el que contará el gobierno para la realización de sus programas de acción, según hemos dicho anteriormente para el próximo año fiscal '93-'94 es el siguiente; Presupuesto consolidado '93-'94.

El Presupuesto Consolidado de todo el Gobierno de Puerto

Rico, que incluye al Gobierno Central y las corporaciones públicas, ascienden a doce mil millones setecientos cincuenta y cinco punto siete. Si consideramos los pagos y transferencia de los organismos gubernamentales del Gobierno Central a las corporaciones públicas, tenemos un presupuesto consolidado neto, de doce mil millones doscientos treinta y uno punto ocho de este total neto, cinco mil millones nueve quince punto uno corresponden al Gobierno Central y seis mil trescientos dieciséis punto siete millones a las corporaciones públicas. De este total, ocho mil cuatrocientos ochenta millones corresponden al gasto de funcionamiento; mil ochocientos cincuenta y tres punto tres millones para el pago de la deuda pública; y mil ochocientos noventa y ocho punto cuatro millones serán utilizados para financiar el programa de inversiones y mejoras permanentes.

Recursos Disponibles para Financiar el Presupuesto:

Los recursos disponibles para financiar el Presupuesto totalizan a trece mil ochenta y tres punto uno millones y provienen de las siguientes fuentes; cuatro mil cuatrocientos ochenta punto cuatro millones de ingresos del Fondo General; dos mil ochocientos ochenta y siete punto seis millones de fondos especiales, estatales y aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos; trescientos cinco

millones del fondo de mejoras públicas, el cual se nutre de la emisión de bonos por igual cantidad, cinco mil cuatrocientos diez punto uno millones de fondos autogenerados, préstamos y emisiones de bonos de las corporaciones públicas.

Presupuesto del Gobierno Central:

El Presupuesto del Gobierno Central para gastos de funcionamiento para el 1994, asciende a la cantidad de cinco mil novecientos diez punto uno millones que refleja un aumento de doscientos setenta y tres punto tres millones sobre el presupuesto ajustado del año fiscal vigente: Para los gastos corrientes de financiamiento, para la prestación de servicios públicos y en general del gobierno, se programa la cantidad de cinco mil ciento sesenta y uno millones. Para la redención de la deuda pública se destinaron trescientos sesenta y tres punto uno millones y trescientos sesenta y ocho punto uno nueve millones para el programa de inversiones de obras de mejoras permanentes.

Presupuesto del Fondo General:

El Presupuesto que se sufraga del Fondo General asciende a cuatro mil cuatrocientos ochenta punto cuatro millones, que representa un aumento de doscientos ochenta y cinco punto cinco millones al vigente ajustado. El mismo incluye tres mil doscientos veinte punto ocho

millones para los gastos generales que se asignan en la Resolución Conjunta del Presupuesto General que estamos considerando en este momento. Novecientos cincuenta y nueve punto seis millones para los programas y propósitos que se consignan en asignaciones especiales para funcionamiento; y trescientos millones como aportación al fondo de redención de la deuda pública.

Los Fondos Especiales:

El Presupuesto del Gobierno Central incluye los siguientes gastos a sufragarse con los fondos especiales, tanto de origen como del gobierno de Estados Unidos, estos ascienden a mil doscientos veintinueve punto ocho millones, de los cuales ochocientos sesenta y tres punto tres millones corresponden a aportaciones federales y doscientos cincuenta y seis punto cinco millones a fondos especiales estatales. Dicho Presupuesto se desglosa de la siguiente forma: mil dos punto ocho millones para gastos de funcionamiento, sesenta y tres punto uno para el pago de la deuda pública y sesenta y tres punto nueve millones para mejoras permanentes.

La Resolución Conjunta del Presupuesto General:

La Resolución Conjunta de la Cámara 213 que estamos considerando en este momento, el presupuesto para gastos de funcionamiento de aquellas dependencias gubernamentales que forman parte del Gobierno

Central y que dependen del Fondo General para financiar sus gastos de operación y funcionamiento asciende en este momento, en base a las enmiendas que hemos hecho, a la cantidad de tres mil doscientos veinte ochocientos treinta y tres novecientos catorce millones, que es trescientos veinte punto uno millones mayor que la vigente ajustada a 1992-93. Es bueno señalar lo siguiente, luego del Mensaje de Estado del señor Gobernador de Puerto Rico, esta vuestra Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, comenzó los trabajos para considerar el presupuesto propuesto por el señor Gobernador para el año fiscal 93-94. En primera instancia, se enfrentó a la labor de evaluar el Presupuesto sometido por el Primer Ejecutivo, relacionado con el sector programático del orden y seguridad pública a tenor con la urgencia y prioridad determinada por el Ejecutivo que era en ese momento y es ahora, combatir la criminalidad existente en el pueblo de Puerto Rico. En segunda instancia, se dedicó la Comisión de Hacienda a trabajar y elaborar en el análisis y evaluar el presupuesto de todas las agencias y corporaciones públicas, todas las medidas y proyectos que se enumeran en el cuadro presupuestario y el plan de acción de la presente administración para el año fiscal 1993-1994. Y tengo que señalar aquí, que la Comisión de Hacienda escuchó a todas las

agencias e instrumentalidades públicas en la Comisión, frente a esta responsabilidad, la Comisión de Hacienda elaboró un plan de trabajo para considerar vistas públicas y sesiones ejecutivas, para analizar los presupuestos de las diferentes agencias y corporaciones y las medidas legislativas de asignaciones especiales. Para así hacerlo, la Comisión de Hacienda nombró una Subcomisión la cual trabajó simultáneamente con la Comisión de Hacienda. Esta Subcomisión estuvo presidida por el compañero senador Enrique Rodríguez Negrón. La Comisión celebró sesenta y cinco vistas públicas y sesenta sesiones ejecutivas sobre presupuesto y medidas legislativas, y la Subcomisión atendió veintinueve agencias y tuvo veinticuatro sesiones ejecutivas para un total de noventa y cuatro vistas públicas y ochenta y cuatro sesiones ejecutivas, para un total de ciento setenta y ocho reuniones entre la Comisión y la Subcomisión de Hacienda.

Hay que señalar que se estudió y se evaluaron por la Comisión y Subcomisión todos los presupuestos. Tenemos que señalar, además, que en la evaluación del presupuesto se logró la coordinación y la cooperación de todos los jefes y funcionarios de agencias que aportaron los documentos e informes necesarios para el mejor cumplimiento de esta gran responsabilidad. La Comisión de Hacienda estuvo también en

todo momento en coordinación y comunicación con la Oficina de Presupuesto y Gerencia, con el Banco Gubernamental de Puerto Rico, con la Junta de Planificación y con el Departamento de Hacienda. Para el próximo año fiscal 93-94, el Presupuesto del Fondo General incluye la primera etapa de los compromisos de prioridad del gobierno de la administración del doctor Pedro Rosselló. Estas prioridades son las siguientes: Policía de Puerto Rico, ochenta millones (80,000,000) dólares; Administración de Corrección, veinte dos millones (22,000,000) de dólares; Departamento de Justicia, once millones (11,000,000) de dólares; Guardia Nacional, un millón (1,000,000) de dólares; Departamento de Educación, ochenta millones (80,000,000) de dólares; Departamento de Salud, treinta y ocho millones (38,000,000) de dólares; Compañía de Turismo, seis millones (6,000,000) de dólares; Oficina del Contralor, uno punto siete (1.7) millones de dólares; éstas fueron prioridades que se establecieron y se les dieron cantidades de recursos adicionales para poder cumplir con estas promesas programáticas de la Administración.

A continuación se explican más detalladamente las áreas y los sectores programáticos:

Sector programático de educación y cultura, asignación: mil millones ochocientos treinta y tres punto nueve. Se impulsará una Reforma Educativa mediante

las siguientes estrategias: 1) Desarrollar el concepto de escuela de la comunidad con autonomía fiscal y operacional centrada en los estudiantes y los maestros. 2) Iniciar el plan piloto de vales escolares para ofrecer igualdad de oportunidades educativas. 3) Brindar más énfasis en el nivel pre-escolar, en las matemáticas, en las ciencias, español e inglés y en orientación y consejería. 4) Implantar un proyecto piloto bibliotecas electrónicas. 5) Incentivar la asistencia de maestros pagándole el exceso de 90 días acumulados por licencias de enfermedad; aumentándole también a los maestros en ciento veinte y cinco (125) mensuales al salario básico; y pagándole la deuda por la Ley número 89. 6) Reducir la deserción escolar al implantar un programa de estudio y trabajo para los jóvenes. 7) Lograr también combatir en forma efectiva lo que tenemos aún en términos de analfabetismo. 8) Aumentar la tasa de graduación de escuela superior. 9) Reforzar las partidas del plan estatal de educación especial para asegurar que los niños con impedimentos reciban los servicios necesarios.

Quiero enfatizar aquí, la importancia de que haya una reforma en todo el Sistema Educativo. Los estudios que se han hecho y las pruebas de aprovechamiento nos indicaban que a medida que nuestros niños y nuestros estudiantes iban avanzando en los diferentes niveles escolares el nivel de aprovechamiento se iba reduciendo. Esto,

obviamente no podía hacer que esta administración se quedara estática, sin poder hacer nada; había que ir sobre ese problema, hay que bregar con el aprovechamiento, no solamente de los niños que comienzan en sus grados primarios, sino en sus grados secundarios y en sus grados superiores. Y que nuestros niños, no solamente terminen en forma eficiente su cuarto año, sino que también vayan a nuestras universidades.

El sector de conservación de la salud ha recibido también la cantidad de setecientos treinta y cuatro millones punto cinco.

Se cambiará la participación del Gobierno, del actuar como proveedor directo de servicios médicos, a un asegurador de la familia que no tenga acceso a estos servicios en el mercado libre. Y todos conocemos de las injusticias de nuestro sistema, en donde las clases indigentes de nuestro pueblo, no pueden disfrutar del mejor servicio médico y en cambio se está proponiendo que nuestra gente pobre y menos aventajadas económicamente, tengan la misma oportunidad del que tiene un buen plan médico, y que tengan la opción de ir al hospital que deseen o que puedan ir al médico que interesen. El cambio se iniciará mediante el desarrollo de un proyecto piloto, de seguridad de salud. Además se desarrollarán acciones dirigidas a fortalecer los servicios de salud, con énfasis en la áreas de cuidado neonatal, pediátrico y

cardiovascular, salud oral, salud mental, prevención y tratamiento del SIDA. Se creará un fondo permanente para proveer servicios de salud mental a niños y adolescentes. Se le concederá también un aumento de sueldo de cien (100) dólares, al personal de enfermería.

Sector de Bienestar Social, trescientos ochenta y nueve punto cuatro. Las estrategias de acción del sector estarán dirigidas a reorganizar el Departamento de Servicios Sociales, en un Departamento de la Familia con un enfoque de política pública integral sobre la familia, niñez y comunidad. Revisar la legislación vigente, y presentar proyectos de ley para atender problemas de violencia familiar, salud mental, protección de niños y envejecientes. Ofrecer servicios educativos, consultivos y preventivos a la familia. Reestructurar y reenfocar la Administración de Instituciones Juveniles. Fortalecer programas de prevención y control de la delincuencia juvenil, e implantar medidas para agilizar la atención de casos de maltrato de menores.

Sector de Mantenimiento de la Ley y el Orden, trescientos ochenta y tres punto seis millones. Este sector, conforme a los esfuerzos dirigidos a combatir la criminalidad mediante el plan de acción "mano dura contra el crimen", se reforzará en las siguientes áreas: 1) Cubrir el impacto salarial de reclutamiento de mil quinientos (1,500) policías para cumplir con

el compromiso programático de aumentar las fuerzas policíaca en un cincuenta (50) por ciento, hasta alcanzar la cantidad de dieciocho mil (18,000) efectivos. 2) Completar el costo de adquirir mil (1,000) vehículos con sus radios, con el fin de fortalecer la flota vehicular de la Policía. 3) Adquirir equipo de protección para los miembros de los uniformada y adquirir equipo de comunicación para mejorar y acelerar el nivel de respuestas que debe tener cuando ocurre algún tipo de delito. 4) Reclutamiento de personal civil para liberar más efectivos de actividades de oficinas. 5) Elevar el sueldo básico del policía en doscientos (200) dólares mensuales. 6) Crear la Reserva de la Policía que ayudará obviamente también, en la lucha contra el crimen. 7) Establecer centros de orientación y consejería en las diez (10) áreas policiales. 8) Fortalecer la Academia de la Policía en Gurabo, para el adiestramiento de todas las fuerzas de seguridad y proveerles educación continuada y profesionalizar a la Policía de Puerto Rico. 9) Iniciar una campaña dirigida a enaltecer la imagen de nuestros hombres y mujeres que día a día están en la calle ofreciendo sus sacrificios y muchas veces su vida, para proteger la vida y la propiedad del pueblo puertorriqueño. 10) Integrar en un solo organismo el Cuerpo FURA, fortalecer el Proyecto COBAN, el Proyecto piloto de mecanización de las áreas policiales, y el apoyo que

brinda la Guardia Nacional a los organismos estatales en la lucha contra el tráfico de drogas.

Sector Programático
Administración de la Justicia, ciento setenta y cinco punto seis millones. 1) Para la implantación del plan anticrimen, "mano dura contra el crimen", provee para ampliar el número de fiscales y el personal de apoyo requerido, con el propósito de implantar las reglas de fiscales a las salas. 2) Ampliar y fortalecer las operaciones del NIE, para mejorar y acelerar las investigaciones. 3) Fortalecer la Comisión de Derechos Civiles con su reubicación a un local más accesible al pueblo puertorriqueño. 4) Y la Comisión de Investigaciones, Procesamiento y Apelaciones, mediante el establecimiento de una nueva Sala de Vistas.

Sector Custodia y Rehabilitación, de la población penal, ciento cuarenta y ocho punto uno. 1) Se fortalecerá para mejorar las condiciones de trabajo del personal de custodia. 2) Iniciar un plan de aumento salarial a los Oficiales de Custodia y a los técnicos de servicio sociopenales. 3) Reclutar mil (1,000) Oficiales de Custodia para fortalecer la vigilancia en varias instituciones penales. 4) Aumentar las oportunidades de estudio para el personal de custodia. 5) Comenzar el plan de evaluación y clasificación de los confinados del sistema penal. 6) Cumplir con las estipulaciones acordadas por el Tribunal Federal y absolver los gastos de

funcionamiento y de la nueva institución de máxima seguridad en Ponce, que comenzará sus funcionamientos en septiembre de 1993. 7) Fortalecer la investigación y supervisión de los liberados. 8) Agilizar los trámites procesales de los confinados que cualifiquen para privilegios de libertad bajo palabra. 9) Y crear nuevos programas que amplíen las oportunidades de empleo y adiestramiento a la población confinada.

Area de Gerencia Gubernamental, quinientos dos punto ocho millones. Ciento treinta y nueve punto siete millones, sector Rama Ejecutiva. Los sectores de esta Rama, van a agilizar los esfuerzos de este sector, y se dirigirán principalmente a proveer la reestructuración de la Rama Ejecutiva del Gobierno mediante su reorganización, en Departamentos sombrillas, a la descentralización gubernamental; regionalizando los servicios y transfiriendo funciones a los Gobiernos Municipales, a otros organismos gubernamentales y al sector privado. Al fortalecimiento del control del Gobierno, sobre la formulación de la política pública. La supervisión y coordinación de las actividades de las corporaciones públicas y el control del crecimiento del gasto público, mediante el establecimiento de un nuevo orden de prioridades para orientar la utilización de los recursos hacia las verdaderas necesidades que tiene el pueblo.

Area de Desarrollo Económico, trescientos setenta punto ocho millones, de esa cantidad, doscientos dieciocho punto siete millones, para el sector agropecuario. Los esfuerzos van dirigidos a ofrecer todos los servicios, subsidio e incentivos necesarios para los agricultores. Esto, junto al desarrollo y aplicación de una tecnología más avanzada en la producción, contribuirán y mantendrán el desarrollo y crecimiento de la agricultura. Los esfuerzos propuestos tienen como propósito aumentar la eficiencia y productividad de las industrias agropecuarias y sus beneficios económicos, para permitir que la producción y la elaboración de nuevos productos puedan competir favorablemente en el mercado local y de exportación.

Noventa y cinco punto tres millones para el Sector de Transporte y Comunicaciones. Treinta y nueve punto ocho millones para el Sector Industrial. Veintitrés punto cinco millones para el Sector de Turismo, y esta es una área sumamente importante, una área en donde hay un compromiso de desarrollar en la forma más efectiva posible, y que esta área programática de turismo pueda ayudar al ingreso nacional del pueblo de Puerto Rico. Sabemos la situación con relación a las empresas 936, es razón entonces, para que nuestro pueblo pueda buscar otras direcciones en donde pueda mejorar su desarrollo económico; y el turismo es una de esas

prioridades.

Area de Asistencia Técnica y Económica a los Municipios, doscientos treinta y dos millones. En esta área se incluyen aportaciones a los municipios por lo dispuesto por las leyes, como la exoneración contributiva, el bono de Navidad a los empleados municipales y otros subsidios vigentes, luego de ajustados por la Reforma Municipal, aprobada el 30 de agosto de 1991. Estas aportaciones permitirán mejorar la situación financiera de los municipios; prestar mejores servicios, establecer un sistema computarizado uniforme de contabilidad, revisar el programa piloto de delegación de competencias para continuar la implantación en ocho (8) municipios y establecer mecanismos para la transferencia gradual a otros. Brindar asesoramiento y ayuda técnica a nuestros municipios. Y para que el centro de recaudación de ingresos municipales finalice la implantación de los procesos administrativos y operacionales, y comience a brindar servicios fiscales a los municipios del País, como parte de su responsabilidad en la gestión de recaudación y distribución de los fondos provenientes de la contribución sobre la propiedad mueble e inmueble. Y el subsidio estatal, la lotería adicional y otros ingresos que corresponden también a nuestros municipios. Esto representa el compromiso de reorientar las prioridades, reduciendo el presupuesto de la gerencia y los

gastos superfluos e innecesarios de todos los organismos gubernamentales. Y el señor Gobernador y nosotros, hemos llamado a todos los organismos, a todas las agencias a que tengan un programa de austeridad; que podamos hacer, con los mismos recursos o posiblemente con menos, lo mismo o más. Como se ha citado antes, la inversión total que se proyecta en obras de mejoras permanentes, asciende a la cantidad de mil ochocientos noventa y ocho punto cuatro millones. De esa cantidad, trescientos sesenta y ocho punto nueve millones, comprenden y van dirigidas al Gobierno Central, y mil quinientos veintinueve punto seis a las Corporaciones Públicas. La inversión del Gobierno Central incluye una emisión de bonos por trescientos cinco millones y la diferencia de sesenta y tres punto nueve millones son de fondos especiales.

La prioridad en el programa de mejoras permanentes es la siguiente; ochenta y seis punto nueve millones, para iniciar el plan acelerado de rehabilitación de las instituciones penales del País, y continuar e iniciar la construcción de facilidades penales en el Sistema de Corrección.

Cuarenta punto siete millones, para acelerar la construcción y expansión de plantas de tratamiento de aguas servidas, mejorar los sistemas de agua potable, facilitar la conexión a las troncales de acueductos de las

comunidades sin este servicio y fortalecer el programa de acueductos rurales. Saben ustedes, que esta área es de suma importancia, ya que de no mejorar la condición de estas plantas de tratamiento, también esto detiene el Programa de Desarrollo Económico del pueblo de Puerto Rico.

Treinta y dos punto cinco millones, para otros proyectos y para cubrir el costo de financiamiento de las emisiones de bonos. Veintidós punto ocho millones, para continuar desarrollando los programas de solares, construcción de viviendas a bajo costo, mejoras físicas a comunidades rurales, construcción de viviendas para envejecientes y continuar el programa de rehabilitación en su sitio. Veintidós millones, como aportación a los municipios para la construcción de obras permanentes, que incluye siete millones del Programa de Participación Municipal, y quince millones para proyectos de iniciativa legislativa. Veinte punto tres millones, para la rehabilitación y construcción de facilidades recreativas y deportivas, centros vacacionales y completar la construcción de varios parques, canchas y complejos deportivos. Diecisiete punto nueve millones, para la construcción y pavimentación de carreteras y vías públicas estatales y la instalación de semáforos, para mejorar terminales, facilidades centrales y talleres, sistemas de radio-comunicaciones y la adquisición y reemplazo de

autobuses.

Dieciséis punto nueve millones, para la construcción, remodelación y mejoras a las escuelas industriales, centros de detención y hogares juveniles de la Administración de Instituciones Juveniles. Trece punto dos millones, para la realización de obras relacionadas con la canalización y limpieza de ríos, canales, quebradas y demás cuerpos de agua; para mitigar el problema de inundaciones y el mantenimiento a sistemas de bombas.

Doce punto uno millones, para continuar con la restauración del Edificio de Archivo de Puerto Rico en San Juan, restaurar la Iglesia Porta Coeli en San Germán, completar el costo de construcción de la Plaza del Quinto Centenario y aparcamientos soterrados, completar el Cuartel de Ballajá, reconstruir el Edificio Real Audiencia, rehabilitar el Palacio Rojo y para otros proyectos de naturaleza cultural y para la conservación y mejoras a monumentos históricos y otros proyectos.

Ocho millones para la construcción y reconstrucción de caminos, sistemas de aceras y adquisición de fincas, para el uso agrícola en la zona rural; a los fines de promover el desarrollo socio-económico de esa zona y procurar mejores niveles de vida.

Seis punto siete millones para mejoras a facilidades de salud, incluyendo la reconstrucción y rehabilitación de los sistemas

eléctricos y de aire acondicionado central, además, realizar mejoras al Hospital Regional de Bayamón y Hospital Regional de Ponce, entre otros proyectos.

Cinco millones para obras de mejoras permanentes de adquisición de plantas físicas de la Asamblea Legislativa.

El Programa de Inversiones en mejoras permanentes a las corporaciones públicas, incluye principalmente lo siguiente; trescientos sesenta millones para mejorar y ampliar el sistema eléctrico. Trescientos cincuenta y uno punto ocho millones, para la construcción y reconstrucción, repavimentación de vías públicas por la Autoridad de Carreteras. Doscientos sesenta y siete punto cuatro millones, para la ampliación y mejoras a los sistemas de Acueductos y Alcantarillados. Doscientos veintitrés punto uno millones, para mejorar y ampliar los sistemas de comunicación de la Autoridad de Teléfonos. Setenta y ocho punto seis millones, para la construcción de facilidades escolares y universitarias. Setenta y cinco punto seis millones, para la construcción y mejoras a los puertos y aeropuertos de Puerto Rico. Cincuenta y uno punto seis millones, para mejoras a facilidades portuarias, adquisición de equipo rodante y otros. Cincuenta millones para el programa de modernización de viviendas, de la Administración de Vivienda Rural. Cuarenta y

tres punto tres millones para la construcción de facilidades de salud. Veintiséis punto cinco millones, para construir, con la adquisición de terrenos, para uso industrial, y para la construcción y ampliación de edificios industriales. Quince punto tres millones para mejoras a facilidades policíacas. Diez punto tres millones, para la construcción y mejoras de tribunales. Cinco millones para la adquisición y mejoras en plantas físicas de la Asamblea Legislativa. El programa de mejoras permanentes de la Corporaciones Públicas, conjuntamente con el del Gobierno Central, ascendente a mil millones ochocientos noventa y tres punto ocho millones, permitirá continuar ayudando a fortalecer la industria de la construcción, al mismo tiempo que provee la infraestructura necesaria para impulsar el desarrollo económico y general de nuevas fuentes de empleo.

A tenor con la ley, este presupuesto también provee para el pago de la deuda pública, las obligaciones impuestas por la ley y las deudas operacionales incurridas por los organismos a fin de no perjudicar el crédito del Gobierno de Puerto Rico. Conforme a esta responsabilidad de ley, se consignan en el presupuesto mil doscientos treinta y dos punto cinco millones, que incluye trescientos millones para el pago de la deuda pública, cuatrocientos uno punto tres millones para cumplir con los

planes de deudas operacionales y quinientos treinta y uno punto dos millones para honrar las asignaciones de ley, para la Universidad de Puerto Rico y a los municipios. Y también hemos incorporado en este presupuesto que estamos presentando ante ustedes, en el día de hoy, también hemos dicho y le hemos pedido a las agencias de Gobierno, que sean prudentes en los gastos públicos, que sean prudentes en las obligaciones en que van a incurrir. Y le estamos diciendo a muchas agencias que tienen que usar el mismo presupuesto y a algunas les hemos dicho que tienen que reducir. También le hemos dicho eso también a la Asamblea Legislativa, porque si nosotros aquí en la Asamblea Legislativa estamos pidiéndole austeridad a las agencias del Gobierno de Puerto Rico y estamos pidiendo austeridad en el gasto público; también la Asamblea Legislativa tiene que tener esa misma austeridad también en el gasto que estamos haciendo. Por eso es, que en el presupuesto de la Asamblea Legislativa estamos recomendando que sea un presupuesto igual al vigente, aunque entendemos que en el presupuesto vigente no se consideró seis meses del aumento a los legisladores y no se consideraron tampoco aumento por los Senadores y Representantes que vinieron por adición. Pero nosotros también tenemos que amarrarnos el cinturón y tenemos que cumplir con nuestro presu-

puesto y cumplir con esas obligaciones, utilizando el presupuesto vigente como un ejemplo a las agencias de Gobierno y como un ejemplo al pueblo de Puerto Rico. Esa es la presentación de la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, ante este Cuerpo Legislativo, el Senado de Puerto Rico.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia, el señor Nicolás Nogueras, hijo, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: De acuerdo con las órdenes, de acuerdo con las Reglas Especiales de Debate, procedería el anuncio por los señores Portavoces del tiempo y el orden que corresponderá en el debate a cada Senador de su delegación. La Presidencia tiene la lista de la delegación del Partido Popular, según ha distribuido su tiempo. Según se nos ha informado, y me corrige señor Portavoz de la delegación del Partido Popular, iniciaría el debate por esa delegación, el distinguido Portavoz de la representación del Partido Popular en el Senado, compañero Hernández Agosto. Si el orden va a ser alterado no hay ningún problema, pero según lo tenemos aquí dice compañero Hernández Agosto, quince (15) o veinte (20) minutos.

SR. HERNANDEZ

AGOSTO: No, señor Presidente, es que me proponía informar de acuerdo con las reglas...

SR. VICEPRESIDENTE: Por eso.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: ...la participación de nuestra delegación...

SR. VICEPRESIDENTE: Y como no la habíamos recibido pues estábamos...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: ...y que se le adelantara a la Portavoz Alterna, que es la que tiene la información.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, adelante compañero Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Nosotros comenzaremos la exposición con quince (15) o veinte (20) minutos; el senador Báez Galib, continuará con cinco (5) minutos; el senador Tirado de quince (15) a veinte (20) minutos; la senadora Otero de Ramos con cinco (5) minutos; la senadora Velda Gonzalez con cinco (5) minutos; el senador Fas Alzamora con cinco (5) minutos; tiempo máximo sería de una (1) hora conforme las reglas de debate, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Eso es así, desde el punto de vista de la delegación del Partido Nuevo Progresista, tenemos, -si me permite el compañero...-

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador, Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos notificarle, conforme a las reglas

especiales de debate, la distribución de tiempo de la delegación del Partido Nuevo Progresista. En primer lugar, el senador Roberto Rexach Benítez con veinticinco (25) minutos; en segundo lugar, el senador Rolando Silva con siete (7) minutos; en tercer lugar, el senador Enrique Rodríguez Negrón con diez (10) minutos; en cuarto lugar, el senador Dennis Vélez Barlucea con siete (7) minutos; en quinto lugar, el senador Víctor Marrero con siete (7) minutos, en sexto lugar, el senador Freddy Valentín con siete (7) minutos y el último turno sería para este servidor con doce (12) minutos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Sí. Yo voy a consumir mi turno tan pronto el compañero senador Miguel Hernández Agosto consuma el de él. Después del senador Hernández Agosto yo consumiré mi turno si eso...

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, estábamos esperando para fijar el turno del distinguido compañero Rubén Berríos, pues como él es...

SR. BERRIOS MARTINEZ: O antes...

SR. VICEPRESIDENTE: ...un solo turno. No, no, no, yo no tengo, no tengo objeción... Por el Partido Nuevo Progresista consumirá, después del compañero Rubén Berríos, el compañero Roberto Rexach

Benítez.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Está bien.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Adelante con el compañero Miguel Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente y compañeros del Senado, en primer lugar, debemos aclarar lo relacionado con el informe de la Comisión de Hacienda en relación con el Presupuesto. Yo quiero reconocer los esfuerzos del compañero senador Marrero Pérez en tener un informe lo más pronto posible en nuestras manos, al punto de que personalmente me entregó el borrador anoche a las siete y media (7:30 p.m.). El informe final llegó en la mañana a alguna hora entre nueve y diez de la mañana (10:00 a.m.), pero aún, aún recibiendo ese informe a las siete y media (7:30 p.m.) de la noche, antes no se pueden preparar enmiendas responsablemente a un Presupuesto del Gobierno. Máxime cuando estamos hablando de partidas englobadas y donde no se tienen a mano los detalles para poder formular enmiendas con responsabilidad. Y eso, naturalmente, es responsable el Gobierno que ha sometido la información a borbotones y que le ha hecho difícil a la Asamblea Legislativa este análisis hasta el punto que tenemos un cuadro de Presupuesto que difícilmente puede uno decir que se siente seguro y satisfecho de que se

están proveyendo los recursos necesarios para la atención de los problemas del país. Yo paso por alto las expresiones y la exposición que se ha hecho que es como repetir la campaña electoral. Eso lo vamos a escuchar este año y el año que viene y el año siguiente. De modo que como esa es la campaña política, yo voy a entrar en los otros aspectos.

El alegado déficit de cuatrocientos seis millones (406,000,000) de dólares, bueno, déficit de cuatrocientos seis millones (406,000,000) de dólares y en seis meses lo corrigen, al punto que están aquí proveyendo quince millones (15,000,000) de dólares de superávit de este año, balance del año anterior, del año '92-'93, para el '93-'94. Es decir, había un déficit de cuatrocientos seis millones (406,000,000) de dólares y ahora resulta que hay un sobrante de quince millones (15,000,000) de dólares. Un poquito difícil de explicar, por lo menos a quienes conocemos un poco de asuntos de gobierno, que en menos de seis meses, este Gobierno eliminó ese déficit que heredó y produjo un superávit de quince millones (15,000,000) de dólares.

El estimado de ingresos, el estimado de ingresos que se aumenta a última hora, que a esta representación se le ha negado la información de los distintos estimados de ingresos que se hicieron durante el año, para este año fiscal próximo. De suerte que cuando le dan los números de

cuáles son los estimados ahora, uno no puede evaluar con qué justificación se han aumentado los estimados en distintos renglones de ingresos. Y tenemos que hay aquí en los estimados de ingresos dividendos de la Autoridad de Teléfonos de ciento uno punto seis (101.6) millones de dólares, que no son fondos recurrentes, economía en refinanciamiento que no son fondos recurrentes necesariamente y un estimado en la revisión, una revisión del estimado de ingresos en cinco punto cinco (5.5) millones de dólares por una legislación que se ha aprobado aquí, proveyendo para aumento en arbitrio de los cigarrillos.

De modo que a la práctica tan censurada por los compañeros de la Mayoría, del uso de fondos no recurrentes para gastos recurrentes, los compañeros contestan utilizando ingresos no recurrentes para gastos recurrentes. Lo mismo que han criticado. Yo espero que para el año que viene puedan conseguir las fuentes no recurrentes o recurrentes para los gastos recurrentes que se están aprobando ahora.

Es necesario señalar que el Presupuesto recomendado por el Senado, recomendado por la Comisión de Hacienda del Senado para las asignaciones especiales adicionales, es de cuatro punto siete (4.7) millones menos que el presupuesto aprobado por la Cámara de Representantes. Este Cuerpo ya ha aprobado prácticamente las

resoluciones de asignación, las asignaciones especiales ya están prácticamente aprobadas y las tiene ya la Cámara y fueron prácticamente las medidas de la Cámara. De modo que la pregunta que tenemos que hacernos forzosamente es, ¿qué asignaciones especiales que ya se aprobaron se van a quedar sin fondos? Porque si están reduciendo cuatro punto siete (4.7) millones de dólares de las asignaciones especiales ya aprobadas, hay un número de esas medidas que ya se aprobaron que no se van a aprobar.

Mientras, por otro lado, nos encontramos que en este presupuesto se asignan al Hospital de Moca trescientos cincuenta mil (350,000) dólares, que le aprobamos por una asignación especial, San Carlos de Borromeo, y ahora le asignamos en el presupuesto funcional trescientos cincuenta mil (350,000) dólares más. La pregunta es ¿le estamos asignando setecientos mil (700,000) dólares en lugar de los trescientos cincuenta mil (350,000), le vamos a aprobar la resolución de asignación especial o le vamos a aprobar la asignación en el Presupuesto regular? Si se asigna la del Presupuesto regular no se aprueba la de la asignación especial quiere decir que las condiciones que allí se establecieron en la resolución de asignación especial, para que el Gobierno le diera ese dinero a ese Hospital quedarían sin efecto

y por lo tanto, el requisito de que tenga que prestar servicio a médico indigentes no se cumpliría. La pregunta solamente la pueden contestar, la interrogante la pueden contestar solamente los compañeros de la Mayoría.

Se nos ha hablado tanto del mal uso del crédito por la administración anterior, la administración anterior endeudando al País, y resulta que en el propio informe de Presupuesto que radica el Gobierno se dice "que la disciplina fiscal -y estoy citando- que se ha observado siempre en el manejo de nuestra deuda pública sigue siendo de estricto control": no lo estoy diciendo yo, lo están diciendo los que han criticado el manejo de la deuda pública por las administraciones del Partido Popular.

Y todavía más, a la página 108 del capítulo sexto del informe de Presupuesto se dice: "El Estado Libre Asociado podría en teoría emitir otros mil cuatrocientos noventa (1,490,000) millones de dólares en obligaciones sin vulnerar el referido límite constitucional". Y todavía más, al terminar el año '92-'93 la proporción que se ha usado del margen prestatario es nueve punto ocho (9.8), el segundo más bajo en toda la historia del País, cuando puede utilizar un margen de quince (15) por ciento de las rentas de los dos años del promedio de los dos años anteriores. Y si comparamos cómo es que se ha manejado la

deuda pública en las administraciones del Partido Nuevo y del Partido Popular veremos que en el año '80-'81 se utilizó el trece punto uno (13.1), y en el '83-'84 el doce punto cinco (12.5) y que es bajo las administraciones del '85 para acá, las últimas dos administraciones, que se reduce significativamente el uso de la deuda, se reduce a nueve punto ocho ahora y fue en el '89-'90 nueve punto siete (9.7). Lo que demuestra el manejo responsable de la deuda pública por parte del Gobierno de Puerto Rico bajo nuestra administración.

Los estimados de ingresos que suponen un aumento de doscientos ochenta y cinco millones (285,000,000) de dólares para el año '93-'94 están difícilmente justificados por el historial de aumentos de ingresos del fondo general, difícilmente justificados.

De hecho, en el año fiscal '92 hubo una reducción que fue necesario recurrir a una amnistía contributiva para atender necesidades del Gobierno. En el año anterior que subió a doscientos treinta y tres punto nueve (233.9) millones de dólares es un año excepcional. El inmediatamente anterior fue de ochenta y tres punto siete (83.7) y el inmediatamente anterior cuando se le descuenta los ingresos de una amnistía fue de ciento cuarenta punto nueve (140.9) millones de dólares. No hay récord histórico que nos indique que el Gobierno de Puerto Rico puede presupuestar a base de un

aumento en las rentas públicas de doscientos ochenta y cinco millones (285,000,000) de dólares como está presupuestando este Senado. Hay un elemento sobre el cual quiero llamar la atención a los compañeros de Mayoría y son las agencias que se quedan sin asignaciones. La Administración de Vivienda Pública que en el informe de Presupuesto en el área de desarrollo social dice lo siguiente, el presupuesto sometido por el Gobernador: "Este Programa administra trescientos treinta (330) proyectos de vivienda pública con capacidad de cincuenta y siete mil doscientas treinta y tres (57,233) unidades de vivienda y doscientos veintidós mil setecientos cuarenta (222,740) residentes.

Durante este año fiscal, la administración y mantenimiento de estos residenciales públicos pasaron a varios agentes privados, por lo que la función del programa estará dirigida a velar por que se cumpla con disposiciones del convenio y la reglamentación federal aplicable." Se necesitan, por lo tanto, asignaciones para eso. Tenía una asignación de nueve punto ocho (9.8) millones de dólares, el Ejecutivo recomienda una asignación de dos millones (2,000,000) de dólares, la Asamblea Legislativa la deja sin recursos. ¿Qué va a pasar con la Administración de Vivienda Pública y quién va a supervisar los contratos vigentes, para la

administración de los residenciales públicos?

La Junta Azucarera, que no se ha eliminado, solamente hay un proyecto en la Cámara de Representantes, el Proyecto de la Cámara 736, que transfiere las funciones de la Junta al Departamento de Agricultura. Que es poner al Departamento de Agricultura a tomar bandos en las relaciones entre el colono de caña y las centrales azucareras, asunto que siempre se quiso evitar y por eso se puso en manos de una Junta Azucarera la función de regular las relaciones entre colonos y centrales. Pierde su autonomía y se utiliza esta Ley para destituir los miembros de la Junta. De modo que aquí más que una cuestión presupuestaria, es el subterfugio de destituir unos funcionarios por vía de una legislación.

La Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, que eliminaron ayer aquí con una legislación que se aprobó, que tenía un presupuesto de dos punto ocho (2.8) millones de dólares, que se nutre de las tarifas que le pagan las propias instituciones y entidades reglamentadas, se transfiere sus funciones y su personal a la Comisión de Servicio Público. Pero a la Comisión de Servicio Público se le reduce el presupuesto en casi medio millón de dólares. Es decir, por un lado, a la Comisión de Servicio Público se le aumentan sus responsabilidades, se le transfiere personal, se le carga su presupuesto y se le reduce en medio millón de

dólares. Una de las agencias reguladoras que de hecho ha tenido un presupuesto insuficiente por algún tiempo.

En Recursos Naturales se le transfiere a la Corporación Trópico, que tiene uno punto uno (1.1) millones de dólares, se le transfiere a la Corporación para el Desarrollo de Culebra, que tiene un presupuesto de doscientos veintisiete mil cuatrocientos cincuenta y ocho (227,458) dólares y se le reduce el presupuesto en sesenta y cinco mil (65,000) dólares. A eso, naturalmente, se le llama "recorte de grasa" o "corte de grasa", y hay por ahí quien dice que hay que llevar el presupuesto a un barbero para que le dé un buen recorte. Parece que esto es parte de ese esfuerzo.

Al Instituto de Cultura, se le reducen un millón doscientos ochenta y cuatro mil ciento doce (1,284,112) dólares y ahí se van las asignaciones del Consejo de Arqueología Subacuática, creada por Ley 10 del 7 de agosto del '87, y se va la asignación del Consejo de Arqueología Terrestre, creada por la Ley 12 del 20 de julio del '88 y se va el Registro de la Propiedad Intelectual, creado por la Ley 96 del 15 de julio del '88.

Y sobre ese aspecto, la compañera senadora Velda González escribió al distinguido señor Presidente del Senado, señalándole, adelantándole, advirtiéndole de la eliminación de estas agencias, por la vía presupuestaria. Y el señor Presidente

de este Cuerpo le escribió al Presidente de la Comisión de Hacienda en los siguientes términos: "Le remito copia de la comunicación que me envió la senadora Velda González el 10 de junio del '93, relacionada con la supresión de las asignaciones correspondientes a los Consejos de Arqueologías, el Consejo Arqueológico, el Registro de la Propiedad Intelectual y el Quinteto Figueroa. Creo que es de dudosa constitucionalidad la acción de suprimir asignaciones a instituciones creadas mediante ley. Tal acto equivale, me parece, a una derogación de la ley. Le agradeceré me informe sobre este asunto."

Supongo que más adelante tendremos alguna información sobre un asunto que el propio señor Presidente considera que puede ser inconstitucional, porque equivale a la eliminación de tres leyes por vía presupuestaria. A eso, naturalmente, se adiciona la eliminación de fondos a la Banda de Puerto Rico, al Museo Felisa Rincón, al Quinteto Figueroa.

Finalmente, señor Presidente, quisiera hacer unas observaciones en torno a las asignaciones para la Junta Estatal de Elecciones. La Comisión de Hacienda del Senado está recomendando la reducción de seiscientos mil (600,000) dólares...

SR. VICEPRESIDENTE: Para orientar al compañero, no es que tenga mayor trascendencia, ya pasaron quince

minutos de su exposición, él había anunciado...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Estaremos dentro...

SR. VICEPRESIDENTE: ...quince o veinte, pero...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: ...estaremos dentro de los veinte, compañero.

SR. VICEPRESIDENTE: Es para que esté dentro de...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Muy bien, agradecemos la información. La Comisión Estatal de Elecciones, se reduce en seiscientos mil (600,000) dólares. Pero además de esa reducción a la Comisión Estatal de Elecciones, nos tiene que preocupar que hay una legislación que no se ha completado, que tiene que ver con un propuesto Plebiscito, donde se están recomendando setecientos cincuenta mil (750,000) dólares, para los partidos políticos; cantidad que es insuficiente y que el propio representante del señor Gobernador, el Secretario de Estado, al hacer su presentación ante la Comisión Conjunta de la Asamblea Legislativa indicó que se debería utilizar el 1967 como base.

Si se utiliza el 1967 como base -como debe ser-, cuando se asignaron trescientos ochenta y cinco mil (385,000) dólares a cada partido político, ciertamente los setecientos cincuenta mil se quedan muy cortos. Si se toma en cuenta, el aumento en los gastos de publicidad, la relación de aumento en los gastos de publicidad, nos daremos cuenta que

setecientos cincuenta mil (750,000) dólares son excesivamente bajos. Y con ese mismo criterio coincidió el señor Luis Ferré, anterior Gobernador de Puerto Rico y Presidente de este Cuerpo. De modo, que ahí hay la necesidad de recursos adicionales que no se han atendido y que posiblemente sean afectados por la reducción de los cuatro punto siete (4.7) millones de dólares en asignaciones especiales. A eso le tenemos que adicionar que hay una tradición ya de 12 años, que sencillamente constituye un compromiso de los partidos políticos, de proveer para la reorganización de los partidos políticos, un millón doscientos mil (1,200,000) dólares.

Esa asignación la aprobó la Cámara de Representantes, la hemos aprobado nosotros y no sabemos finalmente qué va a pasar con ella a base de la reducción que hay en las cantidades dispuestas para las asignaciones especiales. No hay nada en este presupuesto, el compañero senador Berríos y este servidor hemos conversado con el señor Presidente de este Cuerpo, nos ha asegurado él, que coincide con nosotros que este es un compromiso que hay con los partidos políticos y que él se asegurará de hacer todas las gestiones ante el señor Gobernador para que ese compromiso se honre.

Hago estos señalamientos, porque son deficiencias que encontramos en el análisis de este presupuesto, que no podemos

dejar, que no podemos pasar por alto, por la importancia que los mismos tienen para el funcionamiento de nuestra democracia. Hay además, una disposición en la Ley que transfiere la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones a la Comisión de Servicio Público que nosotros le votamos en contra, que es la siguiente; la Oficina de Presupuesto y Gerencia asignará a la Comisión de Servicio Público, una suma adecuada de fondos para cubrir los costos de las transferencias de funciones y personal ordenadas por esta Ley. La Oficina de Presupuesto y Gerencia no puede asignar dinero, la facultad de asignar dinero la tiene esta Asamblea Legislativa. Es a esta Asamblea Legislativa que le corresponde asignarle las cantidades correspondientes a la Comisión de Servicio Público.

Y finalmente, unos comentarios sobre el presupuesto del Departamento de Educación. En la forma general en que se presenta el presupuesto para discusión en pleno, es muy difícil entrar al detalle de las asignaciones de cada agencia, pero yo quiero señalar que en el presupuesto del Departamento de Educación hay unas reducciones que tienen que preocuparnos hondamente. Los sueldos para los empleados temporeros se reducen en diez (10,000,000) millones de dólares. Estos empleados temporeros son las personas contratadas para cubrir vacantes de maestros por

períodos determinados; de un semestre, de un año, de un período corto. Sin ese dinero, el Departamento no podrá atender esas necesidades, como tendrá que hacerlo de alguna manera, quiere decir que al descubierto queda esa necesidad. No se está disponiendo fondos para esos fines, de acuerdo con el presupuesto y la justificación presupuestaria detallada sometida por el Departamento de Educación a la Comisión de Hacienda se reduce en seis millones (6,000,000) de dólares otros gastos generales, partida que generalmente las agencias emplean para atender necesidades que van ocurriendo en el transcurso del año fiscal que no pueden ser previstas y otras, naturalmente, que son previstas, pero esto se reduce en seis millones (6,000,000) de dólares. Se reduce en cuatro millones (4,000,000) de dólares la conservación y reparación de edificios y otras construcciones, si a eso le sumamos la reducción que ya se le hizo en la asignación especial para atender el mantenimiento en las escuelas, estaremos viendo como el mantenimiento volverá a sufrir un serio retroceso y llegará el momento en que tendremos que hacer un programa especial para poner al día las escuelas otra vez, porque quedarán abandonadas una vez más.

Para el pago de deudas anteriores no se le provee nada, absolutamente nada, esto es una cosa ilusoria, no hay

departamento que por razón del trámite normal en las transacciones comerciales no le lleguen unas facturas cuando ya ha terminado el año fiscal, y que tiene que atenderlo con el presupuesto del año fiscal siguiente.

El Departamento de Educación ha contado este año con una partida de once millones (11,000,000) de dólares para esos fines, no cuenta con esa partida para el próximo año. Quiere decir, que de alguna manera ese dinero no va a estar ahí, y por lo tanto va a ser un déficit que va a acumular el Departamento de Educación, porque no le queda a nadie, que el año que viene el Departamento de Educación va a tener que pagar deudas de este año -eso ocurre en todos los departamentos todos los años-, se eliminan esos once millones (11,000,000) de dólares.

Se eliminan, se reducen los arrendamientos de seis punto siete (6.7) millones de dólares a tres punto siete (3.7) en tres millones (3,000,000) de dólares. ¿Qué quiere decir eso? Que no le van a pagar a los dueños de los edificios a quienes el Departamento de Educación les ha arrendado espacio; que no le van a pagar a la Autoridad de Edificios Públicos, porque hasta donde sabemos, no hay nadie que haya negociado una reducción en la renta de esos edificios; por lo tanto, son tres millones (3,000,000) de dólares menos que tiene el Departamento para atender por lo menos la misma necesidad de seis punto siete

(6.7) millones de dólares; y a la Autoridad de Energía Eléctrica y a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, el Departamento de Educación no le podrá pagar de lo que le debe. Todas las agencias del gobierno tienen deudas acumuladas con las corporaciones públicas, especialmente Energía Eléctrica y Acueductos y Alcantarillados, de tres punto siete (3.7) millones de dólares que tenía con Energía Eléctrica se le elimina esa cantidad totalmente; de ochocientos noventa y cinco mil (895,000) para Acueductos y Alcantarillados se le eliminan totalmente, son fondos que no estarán disponibles.

Si a esto le sumamos que el presupuesto que se le dio, no le da para cubrir los aumentos de sueldos que son este próximo año fiscal de sesenta millones (60,000,000) de dólares, más seis millones (6,000,000) de dólares en beneficios marginales y que al año siguiente se convierten en ochenta millones (80,000,000) de dólares adicionales, en adición a lo que arrastra del año anterior convirtiéndose en ciento sesenta (160) hasta que en los cuatro (4) años se convierten en trescientos millones (300,000,000) de dólares, el Departamento de Educación tendrá un tiempo difícil para poder atender sus necesidades.

Yo sé que la contestación va a andar por ahí, ésta es la operación "recorte de grasa", le estamos cortando grasa a las

agencias; Dios quiera que sea "recorte de grasa" y no "recorte de servicios" a la gente que en Puerto Rico necesita esos servicios del Gobierno de Puerto Rico. El tiempo nos dará la contestación. Señor Presidente, muchas gracias. Hemos consumido el primer turno de nuestra delegación, más adelante los demás compañeros consumirán los suyos.

SR. VICEPRESIDENTE: Únicamente nada afectará la distribución de tiempo; únicamente para orientar al compañero que nada afectará el tiempo que tienen los demás compañeros, el distinguido señor senador Hernández Agosto, consumió veinticinco minutos con trece segundos, pero eso no quiere decir que la delegación; aquí los relojes pues funcionan de manera tal, que se cumple el propósito del debate, señor Presidente del Senado Roberto Rexach Benítez.

SR. REXACH BENITEZ: Señor Vicepresidente y compañeros del Senado, voy a tratar de ser lo más breve posible, porque lo que quiero es ubicar este ejercicio presupuestario dentro de unos criterios fiscales, dentro de unos criterios de nueva política fiscal, que tiene como fundamento el tratar de cubrir los gastos públicos con los ingresos que tiene el erario, que tiene como propósito, en otras palabras, usar las sábanas que tenemos en la extensión de esas sábanas y no añadiéndole artificialmente lo que no existe.

EL compañero Hernández Agosto se queja de que no ha tenido tiempo para examinar, como él hubiese deseado, la legislación que está bajo nuestra atención, sin embargo tiene desde la noche de anoche una copia del informe preliminar que preparó la Comisión de Hacienda y de la data preliminar de esa Comisión y a eso de las nueve y pico de la mañana tuvo en su poder, por lo menos en su oficina estaba, una copia del informe final de la Comisión. Debo decir que eso es mucho más de lo que teníamos nosotros en los pasados 7 u 8 años en que estuvimos aquí en Minoría, porque se nos entregaba el Presupuesto y el informe minutos antes de que el Senado de Puerto Rico lo considerara, pero eso, obviamente, no viene al caso.

Aquí lo que viene al caso es otra cosa, lo que viene al caso es que a través de este Presupuesto que en buena medida responde a las calculaciones, a las proyecciones hechas por la Administración saliente de don Rafael Hernández Colón. A través de este Presupuesto el gobierno entrante, tuvo apenas unos pocos meses, par de meses, tres meses, para revisar lo que recibía en términos de proyecto preliminar de la administración anterior; a través de esto, repito, se está intentando iniciar una política fiscal completamente distinta a la que se observó en Puerto Rico durante los pasados 7 u 8 años. Aquella política dije en muchas ocasiones en este Hemiciclo,

cuando hice análisis sobre los presupuestos que se nos sometían, aquella política estaba basada en el dicho del refranero popular "El que venga atrás que arree"; o sí se quiere poner en otros términos, en la frase lapidaria de Luis XV, "Después de mí, el diluvio". Porque ni a Rafael Hernández Colón, Gobernador, ni aparentemente a la Mayoría Parlamentaria en este Cuerpo entonces, ni en la Cámara, le importaba que aquí se estuviesen legislando recursos que el gobierno no tenía, se estuviesen asignando, quiero decir, para gastar unos recursos que el gobierno no tenía. Y lo hacían de múltiples maneras, lo hacían o sobreestimando los ingresos del erario, que es la base sobre la que se presupuesta, o lo hacían asignando recursos cuya realización dependía de que se vendieran activos como la Compañía Telefónica o como las tierras, compañero, de la Autoridad de Tierras o como propiedades del gobierno, para gastar el producto monetario del capital en un gasto ordinario de funcionamiento del gobierno. En otras palabras, aquí el gobierno de Rafael Hernández Colón y de la Mayoría Parlamentaria de entonces, se dedicó a descapitalizar al pueblo de Puerto Rico para gastar en el momento, el dinero que supuestamente necesitaba para cubrir servicios públicos, que no era nada para cubrir servicios públicos, sino que era para llenar de adiposidades, de grasa, el

presupuesto gubernamental.

Se posponían deudas, porque la deuda que se posponía, que no se pagaba, permitía utilizar los recursos que debían utilizarse para el gasto que se estaba aprobando a través del Presupuesto, y se posponían, entre otras deudas, una deuda que acaba de mencionar el compañero Miguel Hernández Agosto, la deuda del gobierno con las corporaciones públicas que prestan servicios básicos, como son la Compañía de Teléfonos, como es la Autoridad de Energía Eléctrica, como es la triple AAA. Y como se dejaban de pagar las facturas de luz, de agua y de teléfono del gobierno y las autoridades necesitaban ese dinero, porque prestar el servicio al Gobierno les costaba también recursos, en ese caso lo que hacían era recurrir al aumento de las tarifas de servicios de todas esas autoridades y el consumidor tenía que pagar los platitos que rompía Rafael, los platitos o las deudas que dejaba de pagar el Gobierno de Puerto Rico a las corporaciones públicas.

Nosotros hemos dicho, queridos compañeros Senadores, en el Programa de Gobierno del Partido Nuevo Progresista, que adoptaremos una política fiscal responsable, y uno de los pilares de esa política fiscal responsable la encontramos en la página 67 del Programa del Partido de Gobierno que lee de la siguiente forma: "establecer como norma de sana administración el que no se utilicen recursos no recurrentes

para cuadrar el Presupuesto, estos fondos se utilizarían para inversiones y obras permanentes manteniendo así el capital y patrimonio del pueblo de Puerto Rico".

En este Presupuesto que estamos considerando debo decirlo, lamentablemente, no se puede dar cumplimiento total a la promesa de política fiscal basada en sufragar el gasto corriente con recursos corrientes, porque lamentablemente el gobierno de Puerto Rico convirtió el Presupuesto de nuestro país, en un adicto al ingreso no recurrente y la labor de desintoxicar ahora a ese presupuesto adicto a los ingresos no recurrentes, no se puede hacer de una sola vez, sin ocasionarle dolores al pueblo de Puerto Rico por la afectación que sufrirían los servicios públicos. De manera, que hemos tenido que desintoxicar en etapas; que yo espero que sean dos, la que estamos iniciando este año y la que vamos a completar el año que viene, porque yo confío que el año que viene el Gobernador de Puerto Rico habrá de someter un proyecto de Presupuesto, proyecto para gastos ordinarios que esté sostenido en su totalidad con ingresos ordinarios, esto es con ingresos recurrentes del erario. En este Presupuesto hay unos ochenta y un millones (81,000,000) de dólares que provienen de la Telefónica, no recurrentes, esa es la dependencia que no se puede cancelar en el Presupuesto que estamos aprobando. ¿Por qué? Pues mire,

compañero, porque aquí los ingresos recurrentes que están sosteniendo el gasto público este año, en que estamos hablando, el año en curso, el año fiscal en curso, sobrepasa los doscientos cincuenta millones (250,000,000) de dólares y se ha logrado reducir, repito, a una tercera parte de esa cantidad.

Aquí hubo ocasiones en que el Presupuesto aprobado por este Senado con la Mayoría Parlamentaria del Partido Popular, estuvo basado en el uso de cerca de quinientos millones (500,000,000) de dólares de fuentes no recurrentes para sostener los gastos ordinarios del gobierno, los gastos recurrentes. Y entonces qué ocurría, que ante la necesidad del año que viene de buscar otra fuente no recurrente, para sostener el tren de gastos que aumentaba con esa velocidad; ante la imposibilidad de conseguir otra fuente no recurrente, porque no se podía vender dos veces la Telefónica ni la Autoridad de Comunicaciones, entonces tenían que apelar a lo que apelaron durante todos los años en que nos castigó el gobierno de Hernández Colón, a las contribuciones, a los arbitrios y de esa manera legislaron durante esos 7 años; castigaron al pueblo de Puerto Rico durante esos 7 años, nada más y nada menos que con mil trescientos treinta y cinco millones (1,335,000) de dólares anuales -sino me equivoco- en arbitrios y contribuciones nuevas por la adicción que el

Presupuesto había desarrollado a los ingresos no recurrentes. Pues bien, a eso es a lo que le estamos diciendo que no, y bastará, le decimos basta ya, le diremos basta ya con el próximo Presupuesto que habremos de considerar para el año '94-95 cuando no tengamos, confío, gasto alguno sostenido con este tipo de ingreso.

Esa es la promesa que estamos cumpliendo, yo he señalado y quiero que conste aquí en récord, que la Mayoría Parlamentaria ha aceptado -yo diría- un poco a regañadientes el que se utilicen ingresos no recurrentes en este Presupuesto para cubrir gastos ordinarios de gobierno. Lo hemos hecho repito, por lo que dije, porque el no hacerlo en un presupuesto adicto a los ingresos no recurrentes, habría representado un menoscabo demasiado grande de los servicios públicos. Pero de la misma manera que digo eso, también señalo que la Mayoría Parlamentaria en este Cuerpo no está en la disposición de añadirle un solo centavo adicional, añadirle un solo centavo, perdón, a las asignaciones o a los ingresos que no tienen recurrencia. En otras palabras, con lo que vino en el Presupuesto sometido por el Gobernador en términos de utilización de ingresos no recurrentes para sostener esos presupuestos, con eso basta, con eso se colmó la copa y no cabe una gota más. No vamos a darle paso, repito, a ninguna asignación presupuestaria que se añada o se

haya añadido a este Presupuesto que no se sostenga sobre la base del ingreso recurrente del erario.

Yo quiero señalar, porque se ha hablado de esto públicamente, que el gobierno del Partido Nuevo Progresista y en éste en particular las Cámaras Legislativas, la Mayoría Parlamentaria en las Cámaras Legislativas nos comprometimos a adoptar en cada Cuerpo una política de austeridad fiscal; y no solamente de austeridad fiscal, sino de apertura de las cuestiones fiscales del Senado y de la Cámara, a la Prensa, al pueblo puertorriqueño. Y en ese sentido en la página 7 de nuestro Programa, bajo el epígrafe de Reforma Legislativa, señalamos como uno de nuestros compromisos, el de eliminar la secretividad que rodea la adopción y la administración de los Presupuestos de la Asamblea Legislativa, sometiénolos al escrutinio público, incluyendo las nóminas de los legisladores, así como los gastos de las Cámaras y de sus Presidentes.

Fieles a ese mandato, los miembros de la Mayoría Parlamentaria sometieron a este Cuerpo y celebraron vistas públicas hace ya más de tres semanas, en torno a un presupuesto preparado por la administración del Senado; está aquí. Ese Presupuesto se ajusta totalmente al Presupuesto que aparecía consignado en el documento correspondiente sometido por el Gobernador. Dijimos cuando llegamos a esta posición

de Mayoría en enero, que las Cámaras Legislativas tenían una demasía de ingresos asignados y durante los pasados 6 meses pudimos comprobarlo. El Senado de Puerto Rico no solamente ha podido ajustar sus gastos a lo que el Gobernador sugiere en el Presupuesto, que es la misma cantidad de recursos que tenemos durante el año en curso, sino que absorbió con ese Presupuesto la nómina página correspondiente al aumento a los legisladores durante los seis meses para los cuales ese gasto no se había atendido en el Presupuesto. Hay unos doscientos veinticinco mil (225,000) dólares que podríamos reclamarle al Gobierno de Puerto Rico en concepto de aumentos de sueldos a los legisladores para los cuales no se hizo asignación. No lo hemos hecho. Lo que hicimos fue reducir el gasto del Senado y estamos en la completa seguridad de que vamos a seguir funcionando sin traspies, sin tropiezos de tipo económico.

Había una demasía de empleados en nómina, eliminamos cuarenta y pico de posiciones, cuarenta y pico de puestos de empleados de Administración quiero decir, y nos hemos ceñido, en otras palabras, a lo que se nos asigna en el Presupuesto que sometió el Gobernador, que es equivalente al Presupuesto nuestro del año pasado.

Yo creo que cuando los Cuerpos Legislativos necesitan recursos adicionales hay una forma de realizar la gestión. No

puede ser la gestión sorpresiva de un Cuerpo parlamentaria enfrentando al otro, con un aumento presupuestario en el último momento. Y mucho menos puede tratarse de una concertación entre el Presidente o los miembros de un Cuerpo y el Presidente y los miembros del otro Cuerpo para sorpresivamente enfrentar al Gobernador con un aumento en el Presupuesto de la Asamblea Legislativa. Porque creo que ese tipo de acción sorpresiva lesiona lamentablemente las relaciones entre los Cuerpos Legislativos y lesiona además la relación que debe existir entre los Cuerpos Legislativos y el Gobernador.

De manera que, repito, nosotros nos atendremos en lo que a asignaciones se refiere, nos atendremos fielmente a lo que son nuestros compromisos programáticos que constan en documentos que todos los líderes de este Partido conocemos, porque participamos en su redacción. No nos proponemos vulnerar, ni violar, ni con nuestras acciones menoscabar esos compromisos, refiéranse los mismos a presupuesto, a reformas legislativas, a reformas educativas, a reformas en los servicios de salud o a cualquiera de los compromisos que tiene contraídos el Partido Nuevo Progresista y nuestro Gobierno con el Pueblo de Puerto Rico.

Sobre lo que señala el distinguido compañero Miguel Hernández Agosto, y que posiblemente también señalará el distinguido compañero Rubén Berríos,

de recursos que se han dejado medio en el aire, flotando, que los partidos políticos en Puerto Rico siempre han tenido para cubrir gastos de reorganización, yo me he comprometido con los dos distinguidos amigos, Presidentes del Partido Popular uno, Presidente del Partido Independentista el otro, a realizar con el Gobernador las gestiones que sean necesarias para que se dé aprobación a la Resolución Conjunta que se aprobó en el día de ayer en este Senado después de haberla recibido aprobada de la Cámara y para que en el transcurso de las conversaciones que habremos de tener en el Comité de Conferencia sobre el Presupuesto se hagan los ajustes necesarios para cubrir ese gasto que, repito, es un compromiso que se ha venido honrando desde hace ya muchos, muchos años, si no me equivoco desde que la Ley Electoral actual fue aprobada. Compañeros del Senado, con esas consideraciones, les pido a mis compañeros que voten a favor de este Presupuesto que estamos considerando en la tarde de hoy.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A los fines de llevar el tiempo con la flexibilidad que siempre se acostumbra, el señor Presidente del Senado consumió veinticinco (25) minutos. Señor senador Rubén Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, compañeros Senadores, el Presupuesto ante nosotros padece de una serie de

vicios que son necesarios señalar, porque desafortunadamente sea la intención, o sea la contraria se va a dar la impresión ante el país de una extraña bonanza que no va a ser sentida por nadie en el próximo año. Para comenzar, el Presupuesto está fundamentado en unas proyecciones de ingresos fiscales que a la luz de la experiencia, al cierre de este año fiscal, y a la luz de las proyecciones que el Gobierno Federal hace de la economía norteamericana, son extremadamente optimistas.

El fundamento de cualquier presupuesto son los ingresos y obviamente la forma y las prioridades que se le asignen a esos ingresos para cubrir las necesidades públicas, y eso es lo que no va a cuadrar desgraciadamente, aunque cuadraren los números hoy. La Junta de Planificación, por ejemplo, proyecta un crecimiento real para la economía de Puerto Rico de tres punto tres (3.3) para el año fiscal del 1994, pero esta tasa no ha ocurrido en Puerto Rico desde el 1989 cuando estaba en su cúspide el crecimiento de la economía norteamericana. Es ese crecimiento del tres punto tres (3.3) del producto bruto a precios constantes lo que se utiliza como referencia para anticipar las recaudaciones del Gobierno de Puerto Rico.

La proyección, por lo tanto, es sin lugar a dudas, errada. Porque tanto la economía norteamericana como la europea

se encuentran relativamente estancadas, según las cifras del Gobierno Federal y los organismos financieros internacionales, si a esto le añadimos la amputación, diría yo, de varios de los miembros más importantes de las 936, de las partes más importantes de esa Sección, yo no sé cómo se puede proyectar un crecimiento al tres punto tres (3.3) para el año que viene.

Ante este cuadro económico en Puerto Rico, en Europa, en Estados Unidos, nosotros proyectamos que el Presupuesto está inflado artificialmente en cerca de doscientos cincuenta millones (250,000,000) de dólares. Esta inflación del presupuesto artificial va a conducir a innumerables reducciones en los gastos de las agencias, una vez se haya manifestado esa insuficiencia de fondos. Habrá que recurrir también a sustanciales financiamientos de corto plazo para cuadrar el Presupuesto en la segunda mitad del año fiscal del 1994. Nos parece una falla fundamental en el presupuesto esto. Se están anticipando ingresos que no van a venir debido a que la economía no va a crecer al ritmo que se calcula que va a crecer y por lo tanto, se van a tener que recortar los servicios que rinden las agencias, eso en cuanto al financiamiento del Presupuesto.

Vamos ahora a entrar en cuanto a las prioridades que se asignan para gastos en el presupuesto. Da la impresión cuando uno lee este Presupuesto que la

prioridad esencial va dirigida al problema de la criminalidad. Es natural que así sea. Todos estamos de acuerdo que ese es un problema fundamental en el país y que hay que atender con prioridad, además esa fue la promesa de campaña del PNP y entendemos por qué el PNP tiene que cumplir con esa promesa de campaña. Pero lo que echamos de menos en este Presupuesto es que no se le asigna igual intensidad a aquellos gastos que redundarían en beneficio del ambiente socio-económico que reduciría en última instancia la criminalidad.

En este Presupuesto, por ejemplo, la Administración de Fomento Económico, la Compañía de Fomento Industrial han visto cómo se reducen las partidas que se le asignan a las mismas. Aparentemente el Gobierno ha tirado la toalla en cuanto al desarrollo industrial del país, lo mismo sucede con respecto a la agricultura. En el sector agrícola, vemos una reducción de cerca del tres (3) por ciento de los fondos asignados con relación al Presupuesto actual. Pregunto yo, ¿cómo se van a financiar los nuevos programas agrícolas que decía el partido de Gobierno que iban a implantar? ¿Con qué van a enfrentarse los problemas de pobreza extrema en los municipios de la montaña que han llevado a este mismo Senado a aprobar varias resoluciones dirigidos supuestamente a bregar con esos problemas?

Si a todo lo anterior, si a

esta reducción en cuanto al presupuesto real de Fomento Económico, de la Compañía de Fomento Industrial le añadimos el hecho de que la inversión en mejoras permanentes del sector público se reduce en cerca de trescientos millones (300,000,000) de dólares, obviamente, todo esto va a tener un impacto negativo sustancial en la economía del país en el próximo año. Por eso, cuando dije con anterioridad que está inflado artificialmente en doscientos cincuenta millones (250,000,000) de dólares, estoy siendo conservador en el cálculo. En resumen, el Gobierno actual demuestra, mediante la presentación de este Presupuesto, que es un Gobierno que no tiene un plan de desarrollo integral bien pensado, que está atrapado en el tipo de plan de desarrollo que dejó el Gobierno anterior, que va a fundamentar el desarrollo de Puerto Rico en las transferencias federales, en el gigantismo del sector público porque no se hace nada para evitar ese gigantismo en el Presupuesto. Al mismo tiempo que se continúa con un sistema contributivo regresivo que pasa la carga a los sectores más necesitados en el país.

Si votáramos a favor de este Presupuesto, estaríamos votando a favor de la improvisación, de la falta de rumbo, de la entronización de la ineficiencia administrativa en el sector público, por lo tanto no podemos votar favorablemente a este Presupuesto. Y hacemos estos

señalamientos para que quede para el récord y ante el país nuestra protesta.

En cuanto, vuelvo a repetir, la inflación artificial de los ingresos, la necesidad consecuente de reducir los servicios públicos en el futuro inmediato y además, el trastoque de las prioridades en el país, asignándole mucho a Corrección, asignándole mucho a la Policía, lo cual está bueno que se le asigne, pero hay que asignarle también a aquellos renglones de la economía productiva que son los que van a permitir, en última instancia, que merme el problema de la criminalidad en Puerto Rico.

Por lo tanto, por no compartir las prioridades que este Presupuesto tiene y por creer hay una sobrestimación de los ingresos y que por lo tanto va a tener necesidad el Gobierno de recortar los gastos de las agencias, en los servicios, al país, no va a contar este Presupuesto con nuestro voto afirmativo y vamos a votar negativamente al mismo. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A los efectos del tiempo, el distinguido señor senador Rubén Berríos Martínez únicamente consumió siete minutos con cincuenta y un segundos...

SR. BERRIOS MARTINEZ: Si el señor Presidente me permite, un breve señalamiento que ya se apuntó el Portavoz de la Minoría del Partido Popular, licenciado Miguel Hernández Agosto y también el Presidente del Senado, para yo hacerme eco

de sus expresiones con respecto a los compromisos que han existido desde hace muchos años entre los diversos partidos para la asignación de fondos para organización y otros gastos de los partidos que han quedado un poco en el aire en el Presupuesto según nos vino de la Cámara, pero para los cuales hay una Resolución Conjunta de Cámara y Senado aprobada. Yo quiero insistir en que obviamente, como dijo muy bien el señor Presidente, aquí existe un compromiso y que este compromiso es parte del organismo electoral y de la Ley Electoral en general en el país, que es lo que ha permitido que sobre las reglas del juego podamos ponernos de acuerdo en el pasado y esperamos que nos seguiremos poniendo de acuerdo en el futuro. Así es que quiero dejar constancia de que las palabras del senador Hernández Agosto y el senador Roberto Rexach son idénticas a las mías en este sentido y levantamos esto para que quede para el récord, que quede constancia que tenemos que corregir este problema pronto. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Muchas gracias, señor Senador. En el orden de los turnos, corresponde el turno ahora al señor senador Báez Galib. Adelante.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. BAEZ GALIB: No hace mucho que al inicio de esta Sesión Legislativa el Gobernador de Puerto Rico nos dirigió la palabra y con un estribillo, con una cadencia apuntalando una administración de imagen decía: "La paciencia se acabó, la paciencia se acabó, la paciencia se acabó". Señor Presidente, y yo creo que a nosotros aquí la paciencia se nos acabó y esta vez de verdad. Este país no puede seguir ante una anarquía de liderato donde prácticamente todas las actuaciones legislativas o administrativas responden a una lucha interna de un partido político. No podemos continuar ante una situación donde una pieza tan importante como la que tenemos en el día de hoy no responde a un análisis científico ni a un análisis de necesidades y responde en realidad a una lucha entre unas personas. Y no lo digo yo, y no puede ninguno de los compañeros ahorita decir lo que normalmente dicen de que esto lo hacíamos nosotros antes. Porque nosotros no hemos intervenido en esa lucha y lo que estamos aprobando aquí hoy es en realidad un presupuesto o como dice la Prensa del país, una faena política. ¿Está en realidad este Cuerpo atendiendo los gastos del pueblo de Puerto Rico o está en realidad ante una faena política en contra de la Presidente de la Cámara de Representantes? Yo no sé si es cierto o no sé si no es cierto, yo lo que sí sé es que la paciencia se acabó. Yo lo que sí sé es que

este país no puede continuar en una anarquía de cuatro personas, que no se pueden poner de acuerdo y por no ponerse de acuerdo tenemos lo que tenemos hoy.

No podemos tener a un Presidente de la Cámara, un Presidente del Senado, a un Gobernador de Puerto Rico y a un Comisionado Residente, todos caminando por sus lados. En algún momento tendrán que ponerse de acuerdo, porque, señor Presidente, la paciencia se nos acabó de verdad. No podemos aprobar un Proyecto que responde a lo que llama la Presidente de la Cámara, una faena política. Y yo quería constatar si lo era o no por un señalamiento donde ella alega que habrían de recortarle seiscientos treinta mil (630,000) dólares, y cuando vengo a ver el Presupuesto, efectivamente, le recortaron los seiscientos treinta mil (630,000) dólares. Yo no sé si está bien, yo no sé si está mal, pero ocurrió y ahí está el signo aparente de un reto político que es levantado del suelo y llevado a cabo. La paciencia se acabó.

Y señor Presidente, dijo el Presidente de este Cuerpo en propiedad, que cuando termine todo esto y no nos pongamos de acuerdo, y le cito textualmente: "Tendrá que ir ante el Gobernador y decirle; "aquí está esto, vamos a ver de qué forma lo arreglamos." Pensar que el Presidente de este Cuerpo ya sabe de antemano que el lío político habrá de hacer crisis y tendrán

que ir ante el Gobernador y decirle esto, señor Presidente, eso abona en que yo copie el estribillo de ese caballero: "La paciencia sí se acabó". Así que finalmente, señor Presidente, yo lo que espero es que el Presidente en funciones de este Cuerpo no tenga que ir ante el Gobernador de Puerto Rico y decirle: "aquí está esto, vamos a ver de qué forma lo arreglamos". Vamos a arreglarlo aquí. Compañeros de la Mayoría, pónganse de acuerdo, no permitan que el pueblo de Puerto Rico sufra las luchas internas de ustedes. Eliminen la anarquía política que tienen, porque cuatro personas están controlando la vida de tres punto cinco (3.5) millones y eso, amigos míos, eleva un clamor de esos tres punto cinco (3.5) millones diciendo: "La paciencia, la paciencia sí se acabó". Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Ha consumido el señor senador Báez Galib siete minutos apenas. Para todos los fines consumió cinco, ¿verdad? Era con cincuenta y tres segundos. Es que tenemos, ahora sí podemos más o menos calcular bien, pues lo tenemos, pero no tiene mayor trascendencia. Corresponde el turno ahora, todavía queda el señor senador Cirilo Tirado. Realmente le correspondía, no, no, no le corresponde, compañero, era al compañero Rolando Silva, que no lo vemos aquí. Es uno y uno. ¿El compañero Rolando Silva se

encuentra en el Hemiciclo? Si no está en el Hemiciclo, señor senador Enrique Rodríguez Negrón y después el señor senador Cirilo Tirado.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Acaba de hablar un representante de la delegación del Partido Popular, corresponde ahora a un representante de la delegación del Partido Nuevo Progresista. Adelante.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente, antes de entrar en las cuestiones del Presupuesto, yo quisiera entrar en otras situaciones para dejar el récord claro. Yo recuerdo, señor Presidente, que en el cuatrienio pasado, en una ocasión de los abusos estos de la entonces Mayoría, yo recuerdo que yo les dije a los compañeros que yo confiaba de que el Señor me diera la sabiduría y la paciencia para que cuando nosotros estuviéramos en Mayoría, no lo fuéramos a tratar a ustedes como ustedes nos trataban a nosotros. Yo espero que ustedes recuerden aquellas expresiones porque por lo menos hasta ahora yo he podido, por lo menos, controlar esos impulsos. Y digo esto, señor Presidente, porque vemos aquí cómo el entonces Presidente -una pena que no esté aquí para que me escuche- del Senado, don Miguel Hernández Agosto, dice que no tiene enmiendas que

proponer dizque porque le entregaron ayer o esta mañana copia del Presupuesto.

Y yo le pregunto al hoy Portavoz de la Minoría, don Miguel Hernández Agosto, dígame al pueblo de Puerto Rico cuándo fue que usted, o el entonces Presidente de la Comisión de Hacienda, nos entregó a nosotros copia del Presupuesto antes de discutirse. Recuerda, nunca se entregó, sino que nos sorprendían aquí, como siempre. Y yo quiero que le conteste también, señor Presidente, o señor Portavoz de la Minoría, de la hoy ínfima Minoría, cuándo fue que el Presidente de la Comisión de Hacienda de ustedes, en aquel entonces, tuvo la gentileza de ir a las oficinas de nuestro Portavoz entonces y hoy Presidente del Senado, a entregarle personalmente copia del Presupuesto. ¿Verdad, don Miguel Hernández Agosto, que nunca se hizo? Y nunca se hizo porque desgraciadamente, ustedes cogieron una jumeta política, se emborracharon, entendían que las Minorías no contaban para nada, al cinismo de decir de que la función de las Minorías era solamente hacer quórum y cobrar dietas, y esa era la opinión que ustedes tenían de las Minorías. Yo digo con orgullo y con respeto de que por lo menos ustedes saben que nosotros los tratamos a ustedes con deferencia. Y les digo esto porque tanto el compañero Cirilo Tirado Delgado como los compañeros de la Minoría saben, que en estas vistas

de la Comisión de Hacienda, se le dio amplia oportunidad a todos y cada uno de ustedes. No hubo apagones de micrófonos, no hubo cortapizas de decirle; se acabó el tiempo, porque si se decía; compañero se acabó el tiempo y decían que necesitaban más tiempo, se les daba. Y usted sabe compañero Cirilo Tirado Delgado, que eso es así. Y escuchamos entonces señor Presidente, a un don Miguel Hernández Agosto decir, como diciendo, mira ustedes parecen magos que han subsanado un déficit presupuestario de cuatrocientos seis millones (406,000,000) de dólares, en 6 meses. Pues, mire sí, no es que somos magos, es que somos buenos administradores, porque ustedes saben que la primera orden que dio el señor Gobernador responsablemente fue congelar las plazas y ordenar a las agencias que se apretaran el cinturón para poder conjurar ese déficit presupuestario. Y ustedes saben que eso es así. Aquí hubo unos recortes de gastos y de gastos superfluos y por eso es que ahora podemos decir al pueblo de Puerto Rico que el déficit presupuestario lo hemos por lo menos achicado. Señor Presidente, y una de las cosas que yo sí quiero contestarle al señor don Miguel Hernández Agosto, oiga, fíjese, de que dentro de la administraciones del Partido Popular se utilizó menos en el margen prestatario; en otras palabras, eso es como decirle en un banco, el señor Miguel

Hernández Agosto, se lo digo con toda la honestidad, de esto yo sí sé, y le voy a explicar por qué Mire, lo que pasa es que ustedes tenían una línea de crédito que se la extienden los bonistas que compran bonos. Y en la medida que usted demuestra que es buen administrador, usted puede a ir a coger prestado, y cuando usted coge prestado baja el margen que ustedes tienen libre. Lo que pasa es que el margen que ustedes tenían libre subió porque ustedes hicieron un desmadre administrativo y no se podían vender los bonos, y ustedes saben que eso es así. En otras palabras, ustedes tenían la administración del negocio del Gobierno de Puerto Rico y no lo supieron administrar. Y por eso, señor Presidente, compañero Báez Galib, por eso es que se reunió en Asamblea Ordinaria los accionistas del pueblo de Puerto Rico, en noviembre de 1992 y le quitaron el negocito que tenían, los tiraron de patitas a la calle, y cambiaron la administración. Y por eso es que ahora nosotros estamos administrando las finanzas del pueblo de Puerto Rico y lo estamos haciendo con rectitud y honradez, y lo estamos haciendo con un alto nivel de responsabilidad.

Me da gracia también porque yo le digo al compañero Miguel Hernández Agosto y a los compañeros de la Minoría que si ustedes tuvieran tanto interés en las partidas estas de beneficio para el pueblo de Puerto Rico, como el que han demostrado en

los fondos que se le van a asignar a los partidos políticos, la administración pública no estuviera como está. Yo no le voy a contestar al compañero Báez Galib, porque el compañero Báez Galib hizo uso de sus dotes demagógicos y habló de todo menos del Presupuesto. Siempre él cuando ve una yugular política pues la aprovecha, y en eso pues, en demagogia hay que darle una buena nota.

Señor Presidente, a mí me honra decir, y me honra pedirle y hacerle un llamamiento aquí a los compañeros para que se felicite al Presidente de la Comisión de Hacienda, el compañero Aníbal Marrero Pérez. Aquí hubo una planificación cuidadosa, aquí se le envió a la Prensa, así como a todas y cada una de las agencias de Gobierno, con muchísimo tiempo, con anticipación del itinerario que se iba a utilizar para la consideración del Presupuesto. Se le dio amplio tiempo para que sometieran sus memoriales. Se dividió la Comisión en una Comisión y en una Subcomisión, la cual tuve la honra de presidir. Ustedes saben que se trabajó arduamente sin descanso, pero, se hizo a tiempo. Ahora yo le pregunto a los señores de la ínfima Minoría, ¿cuándo fue que ustedes hicieron una labor como la que se ha hecho en esta Comisión? Yo le digo a ustedes, compañeros de la Minoría, que hasta la Comisión que yo presido se integró completamente a la Comisión de Hacienda en el equipo técnico; así

es que yo creo que esa felicitación hay que extenderla, no solamente al equipo técnico de la Comisión de Hacienda, sino al equipo técnico de la Comisión de Turismo, de Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo. Esto fue un equipo en conjunto donde se celebraron muchísimas reuniones, donde hubo una coordinación estrecha, no solamente con Fortaleza, sino con la Oficina de Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico.

Yo quisiera terminar, señor Presidente, diciendo que esto es un nuevo Senado, y ya lo hemos demostrado porque ustedes saben que los trabajos están fluyendo con mayor rapidez. Ya se acabaron aquellos abusos de estar aquí hasta las siete de la mañana (7:00 a.m.), esperando porque la Mayoría terminara una vez se iban a cenar y no le decían nada a la Minoría y nos quedábamos aquí hasta las seis (6:00 a.m.) o las siete (7:00 a.m.) de la mañana. Ahora ustedes se pueden ir temprano a su casa a estudiar el Presupuesto y a estudiar las medidas. Se acabaron también, señor Presidente, los secretillos de Estado, donde aquí el Presidente del Senado entonces, rehusaba darle a la Prensa las finanzas, como si esto fuera una república aparte, donde el pueblo de Puerto Rico, ni la Prensa del País, tuviera conocimiento. Ahora esto es un Senado de apertura. Señor Presidente, como dijo el compañero Presidente del Senado, ustedes hicieron al Presupuesto del País adicto a

recurrir a ingresos no recurrentes para cuadrar los presupuestos. Y obviamente eso se debía a los antojitos de Rafael Hernández Colón, el jefe político suyo, que cada vez que hablaba él en Fortaleza ustedes doblaban rodillas. Y yo no tengo que hacer un recuento de por qué el desmadre administrativo y presupuestario en este País llegó a lo que fue, ustedes saben de los gastos del Pabellón de Sevilla, ustedes saben de que desvalijaron hasta el fondo de Retiro ustedes saben de todos esos gastos, un millón y medio para remodelar con pan de oro un baño sanitario en Fortaleza para el Rey de España; los doscientos veinte mil (220,000) dólares en una sola vajilla, y toda esas cosas. Eso fue lo que llevó al desmadre administrativo, y eso fue lo que causó, compañeros, que se perdiera el crédito de Puerto Rico, y por eso fue que el margen prestatario de que tanto habló el Presidente aquí del Senado, le subió. Sencillamente, no le prestaban porque no sabían administrar, nosotros sabemos administrar y se lo vamos a demostrar al pueblo de Puerto Rico, una vez terminemos de sanear el desmadre administrativo que ustedes cometieron. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: Unicamente a los fines históricos de récord, el señor senador Enrique Rodríguez Negrón, consumió diez minutos con cincuenta y ocho segundos. Muy bien dentro de los parámetros, le

toca pues, en este debate sustancioso e histórico, el turno al señor senador Cirilo Tirado Delgado. Adelante.

SR. TIRADO DELGADO: Muchas gracias, señor Presidente. Queridos compañeros, el Presupuesto recomendado por el Gobernador representa un aumento de cien millones de dólares ochocientos sesenta y cinco mil, ciento sesenta y siete sobre el vigente. Y podemos señalar que en el 1992-93 dicho Presupuesto, el del Gobierno de Puerto Rico, ascendió a la cantidad de cuatro billones doscientos cincuenta y un millón ochocientos cincuenta y nueve mil novecientos setenta y siete dólares, comparado con el Presupuesto de cuatro billones trescientos cincuenta y dos mil setecientos veinticinco mil ciento cuarenta y cuatro dólares. La Cámara de Representantes aprobó la Resolución proveyendo las asignaciones para gastos ordinarios de funcionamiento de la Rama Legislativa, Judicial y Ejecutiva ascendente a la suma de, como ya señalé, cuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho punto nueve millones de dólares, ello es ciento treinta y seis punto dos millones mayor que el sometido por el Poder Ejecutivo. El Senado de Puerto Rico, esta tarde, baja dicha cantidad a cuatro billones cuatrocientos ochenta mil, cuatrocientos veinticinco, ciento cuarenta y cuatro, habiendo una reducción considerable en el Presupuesto recomendado por la Honorable Cámara de Representantes. El

Presupuesto presentado por el Gobernador, tanto como el aprobado por la Cámara de Representantes y el del Senado, no proveen las herramientas necesarias y fundamentales que permitan y faciliten el que Puerto Rico continúe en el futuro, por la ruta ascendente del progreso y desarrollo económico. Parece más bien un presupuesto dirigido al estancamiento económico del País. En el Presupuesto no se toman en consideración los efectos adversos que tendrá para nuestra economía los cambios propuestos a los incentivos de la Sección 936 del Código de Rentas Internas Federal y el propuesto Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Méjico y Canadá. Tampoco considera la tendencia de aumento en el desempleo de los últimos meses del 1993, ni la falta de oportunidades de empleo para la juventud, particularmente la de miles y miles de jóvenes que anualmente obtienen diploma de cuarto año de Escuela Superior y grado de Balchiller y Maestría en nuestras universidades. ¿Qué plan se presenta para atender estas realidades? La realidad es que ninguno. No se incentiva la inversión en la infraestructura. Las vías de comunicación, la construcción de vivienda, la agricultura y el desarrollo industrial. Y como cuestión de hecho, podemos señalar señor Presidente y compañeros del Senado, que la Autoridad de Carreteras ha tenido un recorte,

ha sufrido un recorte en su presupuesto, lo que no permite que se continúe la obra de el mejoramiento de la vías de comunicación, de las carreteras, de aquellos proyectos que estaban planificados y que hoy han sido detenidos por parte de la administración actual del Partido Nuevo Progresista. ¿Qué plan se presenta para atender estas realidades y el mejoramiento de nuestras vías de comunicación en los pueblos de la montaña? Ninguno. De hecho, podemos señalar que se detuvo la carretera de Comerío a Bayamón, y fue transigida o transferidos los fondos para otras cosas, menos para ese proyecto, que era una promesa de campaña del Partido Nuevo Progresista.

Observamos por el contrario que se reduce el Presupuesto a programas fundamentales, así se hacen los presupuestos de la Administración de Fomento Económico. La Administración de Reglamentos y Permisos, la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda, la Autoridad de Tierras, la Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico, a la cual se le recortaron alrededor de cuatro y pico de millones de dólares que eran necesarios para que la gente pobre y los puertorriqueños que sufrieran problemas de salud cardiovasculares pudieran y tuvieran un sitio donde ir a mejorarse en sus dolencias. También hay recorte a la Corporación para el Desarrollo Rural, aunque posteriormente,

aunque se le asignaron recursos para la construcción de obras públicas, Cuerpo de Voluntarios, Departamento de Recreación y Deportes, la Estación Experimental Agrícola, aunque hemos visto que ha habido un deseo de los compañeros de reponer parte de los recursos que se le habían recomendado que se recortaran. El Instituto de Cultura, la Oficina de Exención Contributiva Industrial, la Oficina del Inspector de Cooperativas, el Servicio de Extensión Agrícola, Administración de Servicios Agrícolas, aunque ha habido un esfuerzo por parte de la administración de asignarle los fondos necesarios, todavía quedan partidas y fondos que no se le pudieron asignar en este Presupuesto a esta importante agencia del desarrollo agrícola del País. Eso significa que los agricultores, quienes tenían la oportunidad de hacer negocios, digamos con la Administración de Servicios Agrícolas, a los efectos de alquilar las maquinarias para el desarrollo agrícola, ahora tienen menos oportunidades, porque de hecho, la Administración de Servicios Agrícolas, tiene menos recursos que lo que tenían bajo la Administración anterior.

A la compañía de Fomento Industrial se le rebajo su presupuesto en trece millones (13,000,000) de dólares y a la Corporación Azucarera en cerca de tres millones (3,000,000) de dólares. Para poder cuadrar el Presupuesto se recurre al aumento en el estimado de ingresos

anunciado durante el presente mes por el Secretario de Hacienda y a los fondos no recurrentes, según señalamos a continuación. Revisión del estimado de ingresos, cinco punto cinco millones de dólares, que fue una partida que nos ha señalado el Presidente de la Comisión de Hacienda, que se va a obtener como consecuencia del aumento al arbitrio de los cigarrillos, la cual originalmente la administración pensaba que podría obtener la cantidad de ocho millones de dólares, luego de la enmienda sometida al proyecto de administración que se discutió aquí por el compañero Aníbal Marrero, se aumentará ese recaudo en cinco punto cinco millones adicionales, lo que quiere decir que son trece punto cinco millones de dólares, aproximadamente que se van a obtener por el renglón de los arbitrios a los cigarrillos. Sobre ese particular, yo quiero señalar de que es una proyección optimista de parte de la Comisión de Hacienda, debido, como de todos es sabido, a que cuando se imponen contribuciones, aquellas personas a quienes se les impone las contribuciones, aquellos renglones donde se imponen se tiende a comprar menos, por lo tanto eso no va a crear las expectativas y van a tener el problema cuando se presente el próximo año fiscal, cuando vean que realmente no van a recoger los trece punto cinco millones de dólares. Yo solicité a la Comisión de Hacienda, la

información de que se me enviara una relación de los estimados del Departamento de Hacienda en términos de esa medida, específicamente de las categorías que estaba introduciendo como enmiendas el compañero Aníbal Marrero de la Comisión de Hacienda, y no obtuvimos el privilegio de tener los estimados del Departamento de Hacienda. Yo creo que han sobrestimado esa cantidad a recibir por ese impuesto a los cigarrillos que se aprobó aquí durante los días pasados. También están utilizando de la venta de Telefónica Larga Distancia, ochenta y uno punto seis millones de dólares y ese ochenta y uno punto seis millones de dólares son fondos no recurrentes. Y el Presidente del Senado, el querido compañero Roberto Rexach Benitez, señaló que esa práctica de cuadrar el presupuesto con fondos no recurrentes, fue la que produjo el desmadre fiscal que Puerto Rico ha estado sufriendo conforme a sus palabras. Sin embargo, hoy vemos que no hay tal desmadre, como él lo señala, porque compañero Enrique Rodríguez Negrón, si usted se busca los datos que da su administración hay un sobrante de quince millones (15,000,000) de dólares, quince millones (15,000,000) de dólares, y eso contradice toda acción y contradice toda situación de aquellos cuatrocientos seis millones (406,000,000) de dólares, que usted le estaba

endilgando al Partido Popular, como que habíamos dejado aquí en este Gobierno un descuadre por esa cantidad. También la aportación adicional de la Compañía Telefónica en lugar de contribuciones, veinte millones (20,000,000) de dólares, eso es recurrente y eso es una aportación en lugar de contribuciones. Un estimado honesto de ingresos de renta revisada en junio de 1993, de diez millones (10,000,000) de dólares y estos fondos son recurrentes. El balance libre del año anterior que son no recurrentes, quince millones (15,000,000) de dólares lo que hace un total de ciento cuarenta millones seiscientos mil (140,600,000) dólares, y eso le tenemos una reducción en el renglón de ingresos y ventas de activo fijo que no representan renta de cuatro millones cuatrocientos mil, lo que da un total de aumento en el estimado de ingresos, de ciento veintisiete punto siete millones de dólares. Nos llama la atención, las contradicciones que consistentemente incurre este Gobierno y esta Administración de que hay un sobrante de quince (15,000,000) millones de dólares. ¿Cómo se explican estas contradicciones y cómo se explican estas diferencias tan marcadas? ¿Qué clase de análisis se hizo en los momentos en que se informó tal deficiencia? ¿No les parece a ustedes que la única posible explicación de tantas contradicciones es la improvisación? La improvisación en el

manejo de la cosa pública. La utilización de fondos no recurrentes al inicio del año fiscal y con el propósito de aumentar el gasto público, establece una nueva práctica que resulta peligrosa para la salud fiscal de Puerto Rico. Aquí ninguno de ustedes que estaban en la Minoría ínfima -que decía el compañero Enrique Rodríguez Negrón-, puede señalar de que nosotros aumentamos sueldos a los empleados públicos, utilizando fondos no recurrentes.

Nosotros -y es bueno señalarlo-, aumentábamos unas contribuciones y ¿por qué ustedes ahora no cogen y eliminan esas contribuciones que tanto criticaron y le votaron en contra a la Lotería Electrónica? y ahora son locos con la Lotería Electrónica. Y le votaron en contra a la Loto, y ahora quieren los chavos de la Lotería Electrónica y de la Loto para cuadrar el Presupuesto, ¿por qué ustedes no presentan legislación para derogar eso? Y ustedes eran locos y le votaron en contra al "refrescazo" y le votaron en contra, derogan ese "refrescazo", que eso le hace daño al país. Y entonces, invéntense la forma para buscar los ingresos y los recursos.

Nosotros tomamos aquellas medidas que eran antipáticamente políticas y ustedes se beneficiaron de aquellas medidas antipáticas. Hoy ustedes disfrutan de esos recursos, de esas rentas, de ese dinero que entra al Estado. Y no he visto ninguna

acción, yo no he visto ningún proyecto aquí para derogar el "refrescazo". Yo invito a los compañeros que radiquen una medida para eliminar el "refrescazo". Y los invito para que traigan una medida para eliminar todos los impuestos que puso "la crudita", que tanto la criticaron. Háganlo, háganlo ustedes y verán que nosotros nos vamos a unir, nos vamos a unir a esas medidas para que entonces ustedes vean de dónde es que van a sacar los dineros para cuadrar el Presupuesto.

La utilización de fondos no recurrentes ya la señalamos y lo señaló el compañero Rexach, que está en el programa del Partido Nuevo Progresista y lo dijo aquí para que nosotros no lo dijéramos, pues una Nueva Administración, un Nuevo Senado, un Nuevo Gobierno, un Nuevo Comienzo y vienen con dineros no recurrentes, ¿verdad, Oreste?, de la venta de la Compañía Telefónica Larga Distancia. ¡Qué barbaridad! Los dineros de la venta de la Telefónica Larga Distancia y de la aportación adicional por Ley se depositan en el fondo de la Telefónica para la excelencia educativa. Su desvío al Fondo General sin haberse aprobado enmiendas a la Ley Número 33 del 29 de julio de 1991 constituye un acto que infringe el estatuto. Es decir, un acto fuera de ley.

En el Presupuesto no se incluye la asignación correspondiente para cumplir con el

compromiso contraído mediante contrato entre el Gobierno de Puerto Rico y la Autoridad de Energía Eléctrica en que el primero se comprometió a pagar a la segunda, en quince plazos el balance adeudado por concepto del subsidio, que ascendía en ese momento a noventa y cuatro (94,000,000) millones de dólares en cumplimiento de ese compromiso, la anterior administración efectuó el primer pago de seis punto tres (6.3) millones de dólares el pasado año. El incumplimiento de esta administración con esta sola obligación contractual desbalancea este presupuesto, incumpléndose con el mandato constitucional que requiere la aprobación de un presupuesto balanceado.

Y en el renglón del sistema judicial, señor Presidente y compañeros del Senado, el presupuesto que se aprueba es el mismo que está vigente para la Rama Judicial de Puerto Rico. Los amigos de la Rama Judicial nos solicitaron un aumento de doce millones doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos veintiún (12,258,421) dólares. Para esos efectos se necesitaban dineros para cubrir aumentos por concepto de arrendamiento de los edificios públicos. Y este dinero no se provee en el presupuesto.

Se solicitó un aumento para los servicios ofrecidos por las Corporaciones Públicas, servicios como el de energía eléctrica, agua y de las facilidades actuales a través de toda la Isla, y eso no se

ha considerado en este Presupuesto.

Se solicitó dinero para un aumento de salario de cincuenta (50) dólares a los empleados de la Rama Judicial y aquí no se contempla nada para el aumento de salario a los empleados de la Rama Judicial. Para la implantación de las disposiciones de la Ley Número 92 del 5 de diciembre de 1991 que modifica las áreas de competencia de los tribunales. Y esto es bien importante porque se estableció el Tribunal Municipal y entonces no se le dan los recursos necesarios para que el Tribunal de Justicia pueda desarrollar en toda su extensión y nombrar el personal necesario para que puedan dar efectivamente los servicios al pueblo de Puerto Rico en los diferentes tribunales municipales. Y así por ejemplo, hay otra serie de medidas de congelación de puestos vacantes de alta prioridad en el sistema, en el sistema de justicia en Puerto Rico; ahí no se le asigna ni un solo centavo. Nosotros podemos señalar de que siempre que se aprobaba el Presupuesto de Gastos del Gobierno, nosotros siempre atendíamos las peticiones que hacía la Rama Judicial de Puerto Rico.

Hasta la década del '50 históricamente, Puerto Rico se caracterizó por ser una sociedad agrícola, imperaba la ausencia de oportunidades en las áreas educativas, sociales y económicas. A partir del 1940 se inició el proceso de reformas que condu-

ciría al logro de la justicia social y al desarrollo de medidas que viabilizaran el crecimiento económico de Puerto Rico. Para la década del 1950, la economía de Puerto Rico se había transformado en una de carácter industrial. La manufactura, el comercio, el turismo pasaron a ser sectores fundamentales en el proceso impulsor de la economía. Ese crecimiento en el proceso económico se ha sostenido hasta el presente.

El cambio de énfasis del presupuesto que tenemos ante nuestra consideración, sin embargo, nos causa una profunda preocupación. El afán del Gobierno actual en aumentar el gasto público, sin que se adopten medidas que estimulen el crecimiento económico, como vimos anteriormente, traerá en el futuro...

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, usted perdone...

SR. TIRADO DELGADO: ...consecuencias negativas para el país.

SR. VICEPRESIDENTE: Mi muy querido compañero, yo sé que ya llegó a la fase esa en que está terminando, pero únicamente para que tenga noción de que hay como veintitrés minutos envueltos, pero no hay ningún problema...

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, agradecemos su señalamiento y le decimos que hemos finalizado nuestro turno. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: ¡Ah Bueno! En ese caso vamos a

reconocer al señor senador Silva.

SR. SILVA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Silva.

SR. SILVA: Un turno sobre la medida, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. SILVA: Sí. El compañero Cirilo Tirado el otro día estaba argumentando un proyecto que se había aprobado ya, y pues cuando le informamos eso, pues recapacité, pero parece que le cogió el gusto a eso porque lo que yo escucho está argumentando el Presupuesto del año pasado. No el que tenemos ante nosotros hoy que es un Presupuesto juicioso, compañero. Está hablando de los excesos, está hablando de ingresos no recurrentes, y eso, si yo mal no recuerdo, era el Presupuesto que aprobaron ustedes aquí el año pasado y no éste. Yo le recuerdo al compañero que la Telefónica Larga Distancia la vendieron ustedes, antes de nosotros llegar. Y yo creo que entonces los dineros, pues los tiramos por la ventana o no los usamos. O sea, la Telefónica Larga Distancia, los chavos esos están en este Presupuesto porque ustedes la vendieron y cerraron el negocio el 28 de diciembre, si mal no recuerdo. Este es un Presupuesto, señor Presidente y compañeros del Hemiciclo, que responde a las verdaderas prioridades del pueblo de Puerto Rico.

Aquí no hay grasa, aquí no hay excesos, aquí no hay fiestas y

franchelas, aquí hay seguridad para los ciudadanos de Puerto Rico, aquí hay educación, aumentos de sueldos para los maestros, aumentos de sueldos para los policías; lo que de verdad necesita un pueblo. No necesita pabellones en Sevilla, no necesita millones de pesos en gastos de viajes en La Fortaleza, necesita sustancia y no excesos. El compañero dice que el Presupuesto se cuadra con la TLD. Yo le recuerdo al compañero cuando ustedes cuadraron un presupuesto aquí con una cartita de intención. No estaban ni siquiera los chavos en el fisco, no se había ni firmado el papel, una carta de intención de que iban a comprar y con eso cuadraron el presupuesto. Y hemos vivido aquí el saqueo del fisco que hicieron ustedes. Yo tuve que aprobar en la Comisión de Gobierno recientemente un proyecto para devolverle al fondo de confiscaciones los dos (2,000,000) millones de pesos que ustedes le sacaron ilegalmente para cuadrar el Presupuesto del '91, ilegalmente esa acción.

Y yo me acuerdo cuando el entonces Secretario de Hacienda tuvo el cinismo, por no decir se desfachatez, de aceptar que los estimados de ingresos que había traído a la Cámara de Representantes eran fatulos, pero que los infló para que el Presupuesto cuadrara y acabaran de hacer el presupuesto, estábamos en agosto ya. Y ustedes tienen la osadía de atacar un presupuesto juicioso

como éste, con las prioridades correctas y apropiadas de las necesidades de un pueblo como tiene este. Simplemente no lo entiendo. No lo entiendo.

Los chavos del fondo de Retiro no se utilizaron ahora para cuadrar el Presupuesto, están sanas y salvas las pensiones de los empleados públicos. Ustedes también saqueaban periódicamente el fondo de Retiro, para cuadrar el Presupuesto. Aquí no se han impuesto contribuciones adicionales de último momento, "vampiritas", "refrescazos", "arbitrios reductores" y otros contrasentidos de sus propios términos. No señor, aquí se están utilizando los recursos reales que tiene el pueblo de Puerto Rico para los gastos necesarios, no los excesos que requiere el pueblo de Puerto Rico.

Las prioridades, las que requiere el pueblo; seguridad, educación y servicios médicos. Eso es el propósito de un buen Gobierno. No es despilfarrar millones de dólares en pabellones y en viajes. ¿Con qué cara un Gobernador electo por un pueblo pobre como éste, se gasta en una noche, en una noche en un hotel el sueldo de dos policías en el mes? En una noche se lo fotuteaba, mil quinientos (1,500.) pesos diarios la "suite" que alquilaba Hernández Colón. Mira, eso es el sueldo de dos policías, por un mes.

Aquí no hay estos excesos. En La Fortaleza se toma Coca-Cola y no champán, se

come pizza y no caviar ahora; eso es un Gobierno serio y responsable que le responde a las realidades del pueblo de Puerto Rico. De eso es de lo que se trata. Este es un Presupuesto juicioso, balanceado, ajustado a los legítimos y reales estimados de ingresos. No inflado artificialmente para engañar. No utilizando recursos ilegales para cuadrar, no señores. Es este, como les digo, un Presupuesto juicioso, aquí no están los excesos de ayer, aquí no están los despilfarros a que nos acostumbraron por ocho (8) años, el saqueo a las arcas del pueblo de Puerto Rico. Aquí vemos -como les decía-, una promesa cumplida, aumentos de sueldos a los policías de Puerto Rico. Quizás el servidor público más sufrido, más agobiado y peor pago en todo el Gobierno de Puerto Rico, nuestra Policía de Puerto Rico. Y aquí se le está empezando a hacer justicia. Perdonen lo poco, pero que el resto viene pronto.

Lo propio con los maestros del sistema de educación pública, que tienen en sus manos la arcilla del futuro de Puerto Rico. Esas son las prioridades de un Gobierno responsable. Por eso, mis queridos compañeros, este Proyecto tiene esa legitimidad, tiene esa validez y tiene el endoso, no solamente de nosotros, sino el endoso de todo el pueblo de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: El señor senador Silva, pues redujo su turno sustancialmente, por lo

cual también, además de un turno sustancioso, lo felicitamos. Le corresponde ahora el turno a la distinguida compañera, si no nos equivocamos, Mercedes Otero. En el orden que me dieron, el próximo representante de la Delegación del Partido Popular lo será la compañera Velda González. Señora senadora Mercedes Otero, adelante.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente y compañeros del Senado, es una gran experiencia haber venido a esta Legislatura por los pasados siete años y medio, a someter y defender un presupuesto de una agencia. Otra es la responsabilidad que tengo hoy de evaluar y analizar el presupuesto de todo el Gobierno en menos de cuatro horas. Realmente hay que hacer una labor titánica para uno poder, por lo menos, pasar juicio sobre algunas de las prioridades.

Sin embargo, quisiera hacer mención de algunos de los cambios que han habido en Corrección. El Presupuesto que dejó el PNP en el 1984 fue de cuarenta y un millón ochocientos treinta mil cincuenta y siete (41,830,057). Dejé en 1992 al '93 un presupuesto de ciento treinta y dos millones novecientos treinta y nueve mil setecientos noventa y seis (132,939,796). O sea, un aumento de noventa y un millones (91,000,000). Hoy se recomiendan ciento cincuenta y dos millones trescientos ochenta y cinco mil (152,385,000), que es alrededor de unos diecinueve

millones (19,000,000) del Presupuesto vigente.

En mejoras permanentes, en el '84-'85 se dejó un presupuesto de alrededor de cuarenta y siete millones (47,000,000). Dicho presupuesto aumentó sobre ciento sesenta y cinco millones (165,000,000) en el '92 y hoy se aumenta alrededor de diecisiete millones trescientos veinticuatro mil cero treinta y nueve (17,324,039), hoy se recomienda alrededor de setenta y dos millones (72,000,000) en mejoras permanentes. Decían los jibaros de allá del Barrio Frontón, de Ciales, donde nací, "que es bueno ganar promesas con escapularios ajenos".

El caso Morales-Feliciano, a pesar de haberse iniciado en el '79 bajo el PNP, no se pagaron multas, ni hubo gastos de monitores y muy limitado lo que se pagó a los abogados. Sin embargo, bajo esta nueva administración, nuestra administración del '85 al '92 nosotros pagamos alrededor de ciento veintiocho millones (128,000,000) al Tribunal Federal en multas. Y el Tribunal Federal decidió que esas multas fueran a parar el Tesoro de Estados Unidos.

Muy rápidamente nosotros fuimos en apelación al Circuito de Boston, y eso permitió que el Circuito de Boston decidiera que dicho fondos se quedaran en el Tribunal Federal y que fueran repartidos en algún momento a petición de la Administración de Corrección en áreas de reha-

bilitación y mejoras permanentes. A pesar de que hicimos todos los intentos de pedir parte de ese dinero, nunca se le concedió a esta ex-administradora, un centavo de ese fondo.

Sin embargo, al ganar el PNP, lro. de enero, ya a mediados de enero, el Tribunal Federal había congelado las multas, que fue una economía al fondo general. Y no solamente que había economizado el dinero que no tenía que pagar de multas, sino que los ciento veintiocho millones (128,000,000) acumulados volvieron otra vez a ser parte de este Presupuesto que hoy día recomienda este Gobierno y esta Legislatura.

No me estoy quejando de que no me dieran los dineros, me estoy quejando de que no se le pudo hacer justicia a los confinados y a los empleados, habiendo un dinero que pudo haberse utilizado como ahora se está utilizando. Así que realmente tengo que decir que nos alegra que se haya mejorado entre otras cosas, los dineros para mejorar la condición de los confinados y del personal de Corrección, pero aún cuando en los siete años y medio le dimos un aumento salarial a los oficiales de custodia de alrededor de sobre trescientos dólares (\$300.00) en aumento, hoy vemos aquí en este Proyecto que se la ha aumentado a los guardias penales cien (100) dólares y a la Policía doscientos (200) dólares. Creo que la Policía se lo merece, pero también el guardia penal se lo merece.

Yo creo que aquí va a haber un problema cuando se vayan a conseguir los mil oficiales de custodia que dice este Presupuesto que se van a conseguir, porque el oficial de custodia sigue mal pagado en comparación a la Policía. Y la Policía y los guardias municipales ganan mucho más que el oficial correccional, y va a ser muy difícil poder reclutar mil oficiales correccionales cuando al mismo tiempo la Policía y la Guardia Municipal están reclutando. Y esta diferencia de no haberle aumentado los doscientos (200) dólares a ese oficial de custodia que arriesga igualmente su vida y en circunstancias peor que lo que la arriesga la Policía, mereció que se le considerara en ese aumento de los doscientos (200) dólares.

De hecho, me parece haber oído al señor Gobernador cuando hizo la promesa en algunos momentos decir, que era doscientos (200) dólares para la Policía y los guardias penales. Realmente, como dice el jíbaro, "es mejor algo que nada". Pero la diferencia en este salario a estos guardias penales va a ser una situación bastante difícil para ellos y para el sistema correccional.

En la página 25, dice el informe que comenzará un plan de evaluación y clasificación. Quiero decirle a los compañeros, que debemos decir las cosas con honradez. Que se debió decir que se continuará con el programa de clasificación y

evaluación iniciado en Ponce y programado por regiones, según se estableció en la petición presupuestaria del '92-93.

El sistema de clasificación y evaluación no es realmente un programa que haya iniciado el PNP. Es un programa que inició bajo mi administración, que se empezó en Ponce y que ya se habían evaluado una tercera parte de los confinados y ya se había establecido un plan por regiones, para seguir dándole este plan de evaluación en Bayamón y este plan de evaluación en el Presidio, en Mayagüez y en otras áreas. Y realmente quisiera añadir, que tengo una preocupación, también con lo que he visto en el presupuesto, donde no se le aumenta un centavo al plan de salud a confinados, dentro del plan de salud a confinados por la fusión del DSCA; ahora el Departamento de Salud tendrá que absorber todos los programas que tenía el DSCA. Y esto incluye parte del plan de salud como es el caso del plan que tiene que ver con el tratamiento de metadona, que lo va absorber Salud Correccional; pero entonces también el tratamiento y la prevención que el DSCA venía obligado a darle a los confinados. Así es que en este presupuesto no he podido encontrar cómo se desglosa ese plan que venía haciendo el DSCA, en términos del tratamiento y la prevención que le daba a los confinados; como no tengo el desglose no puedo

decir si dentro del presupuesto que tiene AFASS, pues realmente está incluido o no, excepto que anoche firmados aquí una Ley, donde parte de esos fondos también se sacaron quince mil (15,000) dólares para dárselo a Servicios Sociales para otro tipo de programa.

O sea, que este presupuesto tiene una limitación, además de la premura que uno tiene para poderlo analizar, y es que el desglose de las partidas, especialmente en aquellas fusiones que se hacen de un departamento en otro, no están claramente establecidas. Y realmente se me hace imposible aceptar una responsabilidad tan grande de yo venir aquí ahora como legisladora, a decir que estoy a favor de un presupuesto que todos los jefes de agencias se han esmerado en hacer, se han esmerado en defender en esta Legislatura y que ahora nosotros tengamos que tomar una decisión en cuatro horas. O sea, yo creo que es una irresponsabilidad de uno, si uno aceptará realmente decir que uno está a favor o en contra de un presupuesto el cual no ha tenido la opción de poder analizar. Así que por estas circunstancias que he mencionado, -y solamente he mencionado algunas por las circunstancias también de la reducción del tiempo que me toca-, no puedo abundar en otras áreas, como es la educación y la salud, pero sabemos que allí también hay sus deficiencias.

Así que por todo lo anterior,

no tengo otra decisión que hacer, que votar en contra en la forma que nosotros tenemos que aprobar este presupuesto, así que cuando sea el momento, pues le votaré en contra. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Encantado, nueve minutos con veintiocho segundos. Vamos a reconocer -por problemas que nos ha explicado el distinguido compañero- al compañero Fas Alzamora y entonces el compañero Dennis Vélez Barlucea. Adelante, compañero Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente, yo voy hacer muy breve para que la compañera Velda González pueda tener el tiempo que le corresponde a ella, simplemente me voy a limitar, en la página 5 del Proyecto de Administración de Facilidades de Servicios de Salud en Puerto Rico. Hemos visto aquí como le han quitado un millón (1,000,000) de dólares a la aportación a los servicios de salud del Municipio de Caguas, le han quitado al Municipio de Mayagüez dos millones (2,000,000) de dólares al Hospital Municipal San Antonio de Mayagüez, que es la institución hospitalaria pública que mejor servicio le da a todo el área oeste; le quitan a la Escuela de Terapia Física y del Habla, Centro Médico de Mayagüez, la cantidad asignada; y le quitan al Centro Cardiovascular, Centro Médico de Mayagüez, la cantidad

asignada.

Señor Presidente, esto obedece definitivamente a un corte de discrimen político, ¿por qué todas estas asignaciones que Mayagüez tenía que son recurrentes que, inclusive, fueron respetadas bajo la Administración de don Carlos Romero Barceló y de don Luis A. Ferré, y que han sido incrementadas para dar unos mejores servicios en el oeste durante los pasados 8 años, bajo la Administración del Partido Popular y del ex-gobernador Rafael Hernández Colón, cómo es posible que ahora de la noche a la mañana vengán y le quiten estos fondos? Yo voy a hablar, en particular, para que tengan una idea de los servicios que se verían afectados en Mayagüez.

El presupuesto del Hospital San Antonio es de cuatro punto seis millones, y sí aquí ahora le quitan dos millones, ¿cómo es posible que con la mitad de los fondos puedan dar los servicios que han estado dando? Y se nos informa por el médico asesor del Alcalde del Municipio de Mayagüez, -en términos de materia de salud-, cómo se verían afectados con la eliminación de estos dos millones, entre otras cosas. En servicios a madres embarazadas, prenatales; que son servicios que reciben madres de todos los partidos en Mayagüez; los servicios de clínica ambulatorias, pediátricas a niños mayagüezanos, que son niños que sus padres son de todos los partidos en Mayagüez; los servicios quirúrgicos especiales, tales

como la implantación de lente intraocular, cirugía selectiva de todo tipo, que son personas que se benefician de todos los partidos en Mayagüez; servicios pediátricos de cuidados intermedios intensivos, que también son servicios que reciben personas de todos los partidos en Mayagüez. ¿Qué habría que hacer? Pues habría que determinar si reducir o eliminar servicios, versus eliminar personal, que a la postre tiene el mismo efecto limitante sobre los servicios.

Yo quiero dejar esto consignado para récord de que realmente, a pesar de que estas aportaciones se le pasan ahora al Secretario de Salud me parece que aquí hay un elemento de político- partidista de discrimen, y si algo debe prevalecer en esta administración, más que en ninguna, por tener como Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a un médico debe ser que no haya discrimen en cuestiones de salud. Y aquí hay un abierto discrimen contra el Municipio de Mayagüez, contra el Municipio de Caguas, pero muy alarmante en el caso de Mayagüez, porque dejaría de poderle prestar los servicios a toda la ciudadanía de todos los partidos, el Hospital Municipal, que tan buenos servicios le presta a toda el área oeste, muy particularmente a los residentes de todos los partidos del Municipio de Mayagüez. Yo quisiera dejar para récord que la intención legislativa, indepen-

dientemente de que señalamos y censuramos este abierto discrimin, debe estar plasmada en la intención legislativa, que en la contratación que haga el Secretario de Salud, se tenga en cuenta que nunca puede haber un contrato por menor cantidad de dinero que lo que ya por años en forma recurrente se le había asignado al Municipio de Mayagüez, para de esa forma, aunque sea por mediante el contrato, puedan ofrecerse estos servicios y no se vea afectado la ciudadanía médico-indigente que recibe el servicio de este Hospital Municipal, y eso mismo aplicaría en teoría al Municipio de Caguas. Por estas razones, señor Presidente, en este caso en particular, por las razones que han expresado todos los compañeros de la delegación popular y por otras argumentaciones que habrán de esbozar la compañera Velda González, el compañero Marco Rigau y los que falten de esbozar en la delegación, pero que ya lo hemos discutido nosotros, en relación, al Proyecto de Presupuesto habremos de votarle en contra a esta medida, no sin antes señalar de que por favor, estén muy pendientes cuando se plasme en el Comité de Conferencia, de tal forma que pueda haber alguna enmienda que no han querido aceptar aquí extraoficialmente, en conversaciones que he tenido con los compañeros de la Mayoría, para que se indique y se le den instrucciones al Secretario de Salud, que en esa contratación

que haga con estas instituciones hospitalarias, nunca reciban menos de lo que recurrentemente por años han recibido, para que puedan dar los servicios de excelencia que han venido dando en este caso en particular, el Hospital Municipal de Caguas y el Hospital Municipal de la ciudad de Mayagüez. Muchas gracias, señor Presidente, si me sobró algún tiempo se lo cedo a la compañera Velda González.

SR. VICEPRESIDENTE: No le sobró nada, pero de todas maneras estamos siempre con el ánimo de flexibilidad correspondiente, reconocemos al señor senador Dennis Vélez Barlucea.

SR. VELEZ BARLUCEA: Muchas gracias señor Presidente, compañeros Senadores, estaba escuchando ahorita al compañero Báez Galib, hablando de la anarquía de liderato dentro del Partido Nuevo Progresista, pero parece que se estaba mirando en un espejo, porque a la verdad es que hablar de anarquía de liderato dentro del Partido Nuevo Progresista, cuando todo el mundo sabe, la anarquía que existe dentro del Partido Popular en Puerto Rico, que todavía no han podido ponerse de acuerdo, quien va a ser o será eventualmente el Presidente y están una serie de candidatos, entre ellos el compañero Marco Rigau, velándose unos a otros a ver quién es el que pone propaganda política para Gobernador o quién no la pone. Pero pasando al presupuesto, que de acuerdo a expresiones del compañero Cirilo

Tirado Delgado decía que "bajo la administración del Partido Popular, Puerto Rico iba en ruta ascendente", pero parece que el pueblo no le creyó eso de que iba en ruta ascendente y sí le creyó lo que decía Carlos Gardel, de que Puerto Rico iba cuesta abajo, cuesta abajo con la grasa y con los gastos alegres de este gobierno y los gastos que verdaderamente iban en detrimento de lo que es sana política fiscal. Me explico; el Pabellón de Sevilla, con gastos que van o que fueron de más de treinta millones (30,000,000) de dólares, contabilizados hasta el momento, y que se ha salido a vender y el último que ofreció algo por aquel monumento al derroche público de fondos públicos, me parece que ofreció dos millones (2,000,000) de pesos y fiado, si se lo fiaban, los contratos multimillonarios eso es grasa también, grasa que tenían los bufetes de Marcos Ramírez, por trabajos que podían hacer abogados del Departamento de Justicia, el tótem que está allí, al lado de nosotros en el Viejo San Juan, que no sé ni cuántos cientos de miles de dólares ha costado aquello, los viajes del Gobernador, millones de dólares, y verdaderamente todo eso constituía grasa dentro del presupuesto o los presupuestos anteriores del Partido Popular. Y verdaderamente, verdaderamente cuando esta administración adviene en el poder y se le empiezan a dar unos números y cuando llega el tótem se que

empieza a conocer la verdadera realidad, el despelote que había en Puerto Rico, que primeramente se decía que eran doscientos, después resultaron que eran trescientos y finalmente el déficit real que había en Puerto Rico era de cuatrocientos seis millones (406,000,000) de dólares. Y el compañero Miguel Hernández Agosto pregunta, ¿de que cómo con un déficit real de cuatrocientos seis millones (406,000,000) de dólares puede haber un sobrante de quince millones (15,000,000) de dólares? Fácil, compañero Miguel Hernández Agosto, porque este pueblo tuvo fe en la capacidad administrativa, en la honradez de los administradores que escogió el 3 de noviembre y en un tiempo récord de seis (6) meses, con sacrificios, con ahorros, han podido no solamente cuadrar y conjurar un déficit real de cuatrocientos seis millones (406,000,000) de dólares, si no que también han logrado una economía para el pueblo de Puerto Rico de quince millones (15,000,000) de dólares, que están ahí, no son números inventados. Y de eso es lo de lo que se trata, la sana política fiscal; inmediatamente paralizamos los contratos del gobierno, los contratos multimillonarios. Yo sé que después de unas elecciones, hay muchas personas que se acercan para conseguir contrato, y posiblemente se pague un costo político cuando no se dan, pero aquí nosotros hemos logrado

frenar esa tendencia que siempre se da, después de las elecciones.

También a un costo político que estamos pagando y hay que admitirlo, congelamos todas las plazas en el gobierno de Puerto Rico, y por eso es, que tenemos o que hicimos esa economía en todas las agencias, porque todas participaron y hay que felicitar a todos esos jefes de agencia, a todos esos administradores que verdaderamente dieron el todo por el todo para conjugar el desmadre que dejó la administración del Partido Popular. Y caemos en el presupuesto nuestro, un presupuesto real y el compañero Rubén Berríos, que sabemos que es un buen economista también, el compañero Rubén Berríos tiene que saber que la tendencia económica en Puerto Rico, siempre ha sido diferente y ha sido mucho mejor el crecimiento económico de Puerto Rico durante los últimos años que el que se da en Estados Unidos. Y se proyecta un crecimiento real para Puerto Rico durante el próximo año, de tres punto tres, conservador de acuerdo a datos ofrecidos por la señora Norma Burgos, Presidenta de la Junta de Planificación. Y de ahí es que van a surgir los aumentos en los ingresos del fisco puertorriqueño, para allegar los fondos necesarios, para cuadrar este presupuesto, que no ha sido fácil y ha habido que tomar decisiones difíciles, pero también dentro de esas decisiones el Senado de Puerto Rico, y

actuando responsablemente, responsablemente, ha recomendado aumentos para el Departamento de Agricultura; aumentos en adición a los que había señalado la Oficina de Presupuesto y Gerencia; aumentos para la Administración de Fomento Agrícola, en cerca de uno punto siete millones de dólares, para la Estación Experimental Agrícola; aumentos en cerca de dos millones (2,000,000) de dólares, para la Administración de Servicios Agrícolas, aumentos de más de dos millones y medio de dólares, es decir que verdaderamente estamos hablando de que aquí en el Senado de Puerto Rico no hemos sido, como no hemos sido en otras ocasiones, un sello de goma y hemos actuado responsablemente con un deber constitucional que tenemos y vamos a seguir trabajando así, y nosotros vamos a estar muy vigilantes, muy vigilantes para que los fondos públicos del pueblo de Puerto Rico se usen correctamente; en adición a eso también cumpliendo con compromisos programáticos, a pesar de la que la oposición decía que no se podía, nosotros sí pudimos, nosotros sí pudimos aumentarle el sueldo a los maestros en cientos veinticinco (125) dólares mensuales, y aumentarle el sueldo a la Policía y aumentarle el sueldo a la Administración de Corrección, porque posiblemente, y no me cabe la menor duda, que doña Mercedes Otero era una buena administradora, pero tenía un jefe

político y administrativo muy malo, que verdaderamente ella misma se está quejando de que nunca le dieron los recursos, ¿y quiénes no le dieron los recursos a doña Mercedes?, sus propios líderes del Partido Popular, el Gobernador y la Legislatura dominada por el Partido Popular. Y esta administración, sí le ha dado los recursos a la Administración de Corrección para cumplir con compromisos y también se le han dado recursos al Departamento de Salud y ya se va a empezar a implicar otro compromiso de campaña. Marco Rigau, la tarjetita de salud, la que decían que no se podía, sí se pudo, la vamos a empezar y también vamos a empezar a implementar en Puerto Rico una serie de medidas dirigidas a mejorar la educación en Puerto Rico, con la escuela de la comunidad. Y vamos a continuar y esto me alegra, porque cuando estuvo el Partido Popular 8 años en el poder ofreciendo la carretera número 10 de Arecibo a Ponce, nunca hicieron nada; solamente promesas, pues dentro de este presupuesto que estamos aprobando hoy, tenemos fondos para terminar, para terminar la carretera de Arecibo a Utuado y de Adjuntas a Ponce en este cuatrienio.

Verdaderamente de eso es de lo que se trata, porque estiramos el peso, porque nosotros en este presupuesto también estiramos no solamente el peso, estiramos los pies hasta donde llega la frisa, no como lo hacía el Partido Popular,

que estiraban los pies más allá de la frisa y por eso tenía que recurrir a impuestos impositivos al pueblo de Puerto Rico, y el compañero Cirilo Tirado Delgado, habla de que porque no eliminamos los impuestos, de que porque no eliminamos la vampirita y el refresazo y la lotó. Si es que el problema es, que el Partido Popular creó en Puerto Rico un sistema fiscal, que verdaderamente si hubiera seguido bajo la égida del Partido Popular lo que hubiera traído sería más impuestos. Pero yo le recuerdo al compañero Cirilo Tirado Delgado de que sí hemos empezado a eliminar impuestos, ¿o es que él no estaba en las vistas cuando estábamos eliminando el impuesto al combustible marítimo o es que no se recuerda de eso? En menos de dos meses esta administración ya estaba empezando a eliminar impuestos multimillonarios y vamos a seguir aliviando la carga contributiva del pueblo puertorriqueño, con ahorros porque de eso es de lo que se trata, tenemos un deber real con este pueblo y lo vamos a cumplir, por eso es, hermanos Legisladores, que este presupuesto de nuestro gobierno verdaderamente se ajusta a la realidad, y todos, y todos debemos votar por él. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: El último turno de la delegación del Partido Popular descansa en la señora senadora Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente y

compañeros Senadores, a la verdad que el papel aguanta todo lo que le pongan. En el informe de la Comisión de Hacienda, dice en la página 22, último párrafo referente a la cultura, y cito: "además se respaldará la gestión del Instituto de Cultura Puertorriqueña en lo referente a la zonificación histórica, la restauración del patrimonio arquitectónico, la concientización y el respeto por nuestros valores y se dará énfasis a la publicación de las obras de nuestros autores literarios, compositores musicales y artistas plásticos" y esto lo demuestran dejando al Instituto de Cultura Puertorriqueño con un presupuesto que sólo alcanza para pagar la nómina, los gastos de luz, de agua y de teléfono y no dejan un solo centavo para llevar a cabo su obra programática.

Eliminan de un plumazo además los fondos operaciones para los dos consejos de la protección del patrimonio arqueológico-terrestre y subacuático, que son leyes aparte, aprobadas por esta Asamblea Legislativa y firmadas por el Gobernador, a pesar del apoyo que me diera el Presidente de este Cuerpo, quien gentilmente respondió a mis peticiones escribiendo a la Oficina del Presupuesto y Gerencia, sobre la inconstitucionalidad de derogar leyes por no asignarle los fondos, a pesar de todo eso, no aparece nada en este presupuesto, tendiente a corregir estas fallas; eliminan de un plumazo la Banda de Puerto Rico, dejando

desempleados a músicos que bastante han visto sus oportunidades de empleos reducidas, después del Estado haber invertido en la creación de las Escuelas Libres de Música, del Conservatorio de Música y después que estos distinguidos puertorriqueños han dedicado años de su vida a perfeccionarse y a conocer el difícil arte de la música, para deleitarnos a todos. Y ahora de un plumazo se deja fuera la Banda de Puerto Rico, se deja fuera el Quinteto Figueroa, que esta Asamblea Legislativa aprobó un proyecto declarándolos el Quinteto Oficial del Pueblo de Puerto Rico.

Es decir, eliminan además, -y dicen que van a ayudar a los creadores, a los literatos, a los músicos, a los pintores-, pero por otro lado eliminan el Registro de la Propiedad Intelectual, dejando a estos escritores, a estos mismos pintores y escultores sin que se le reconozca su autoría o su paternidad en las diferentes obras de arte.

Se eliminan los fondos asignados al pago, señores, al pago de los seguros del Instituto de Cultura Puertorriqueña. Todo el mundo en Puerto Rico sabe que aquí hay una crisis con los seguros. Que después de "Hugo" y después de "Andrew" en los Estados Unidos, aquí los corredores de seguros se están volviendo locos, señoras y señores, porque no consiguen compañías que se reaseguren la propiedad en Puerto Rico. Y que el costo de los primas ha subido

tanto, y ahora resulta que eliminan la partida de los seguros, poniendo en riesgo edificios de valor histórico que son parte de nuestro patrimonio cultural. Si viene un huracán, un año como éste que precisamente la oficina de pronósticos atmosféricos dice que este año va a haber una activa temporada de huracanes y que se espera que a lo mejor dos de ellos toquen a Puerto Rico. Y sin embargo, eliminamos los fondos para comprar los seguros que puedan garantizar, por lo menos, que haya dinero para restaurar los mismos una vez se hayan visto afectados por un huracán.

Mis queridas amigas y mis queridos amigos, parece cuando uno mira aquí el papelito que tomamos las notitas y donde hicimos un análisis entre el presupuesto vigente, el presupuesto propuesto por la Cámara y el presupuesto propuesto por el Senado parece que el Senado es más generoso que la Cámara de Representantes, pero cuando sumamos y restamos nos da la misma partidita. Y es esto, el presupuesto vigente asignaba para gastos de funcionamiento, nueve millones ciento ochenta y seis mil seiscientos setenta y siete (9,186,667). Pero había otra partida de asignaciones especiales por tres millones ochocientos cincuenta y nueve mil seiscientos nueve (3,859,609) para un total de trece millones cuarenta y seis mil doscientos ochenta y seis (13,046,286) dólares y el recomendado por el Senado para

este año, perdón, es de once millones setecientos mil (11,700,000). La Cámara recomendaba los once millones setecientos mil (11,700,000), pero lo hacía de esta forma; dividía la asignación especial de dos millones quinientos setenta y cinco mil cuatrocientos noventa y siete (2,575,497) y ponía aparte en los gastos de funcionamiento, los nueve millones ciento veinticuatro mil quinientos tres (9,124,503) para el total de los once millones setecientos mil (11,700,000).

Pero el Senado le da al presupuesto funcional de gastos del Instituto, la totalidad de once millones setecientos mil (11,700,000) y yo me puse de lo más contenta porque dije: ahora fue que en el Senado le hicieron justicia a la cultura y subieron la cantidad de gastos de los nueve millones (9,000,000) que habían en el presupuesto vigente, a once millones (11,000,000). Pero cuando me doy cuenta, es que habían eliminado la partida de los tres millones ochocientos cincuenta y nueve mil (3,859,000) que hay asignados actualmente a asignaciones especiales. Y cuando yo vengo a ver, lo que hay realmente, es una reducción de un millón trescientos cuarenta y seis mil, doscientos ochenta y seis (1,346,286) dólares. Me lo englobaron ahí para pasar gato por liebre, pero ya llevamos muchos años aquí, para darnos cuenta de cuando nos quieren hacer este tipo de cosas.

SR. VICEPRESIDENTE: No

tenemos ninguna objeción, que la compañera continúe, pero sencillamente para que lleve su tiempo. Tiene seis minutos con treinta segundos de los cinco que se ha designado por la delegación, pero puede continuar la compañera.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Sí. El compañero Fas Alzamora me había concedido...

SR. VICEPRESIDENTE: Lo que pasa, como yo le dije ahorita, el compañero Fas Alzamora cedió lo que no tenía, porque los había consumido, sus cinco. Pero adelante la compañera Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Bueno, con estas reducciones al presupuesto funcional de gastos del Instituto de Cultura Puertorriqueña, no sólo, señor Presidente, estamos afectando su obra programática, sino que estamos eliminando además la posibilidad de obtener otros ingresos que ayudan al funcionamiento del propio Instituto. Pues como no hay dinero para publicaciones, pues no se va a obtener dinero como producto de la venta de libros. Y como no hay dinero para grabaciones, tampoco se va a obtener dinero como producto de la venta de discos. Y como no hay fondos para la celebración de los festivales de teatro, pues no habrá ingresos por concepto de la venta de taquillas. Así ocurre con todos los otros renglones en todos los otros programas del Instituto de Cultura

Puertorriqueña.

Pero vamos a hablar de otra cosa, la incompetencia de la Oficina de Presupuesto y Gerencia, ha puesto a pelear hasta a los Presidentes de ambos Cuerpos. El desconocimiento del Director de esa oficina, ha obligado a hacer malabares a nuestro compañero y distinguido amigo, Aníbal Marrero Pérez, a quien quiero hacerle reconocimiento de su trabajo como Presidente de la Comisión de Hacienda, porque es un hombre bien responsable, bien capacitado, y que ha hecho un trabajo de excelencia, -pero él no se puede sacar los "chavos" de debajo de una manga-, sino están en el cuadro que mandan de allá, él no puede buscar los "chavos" de otra forma. Es decir, la Oficina de Presupuesto y Gerencia tiene tanta confusión...

SR. VICEPRESIDENTE: Perdóneme la distinguida compañera. ¿Qué tiempo más, la compañera...?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No, no, ya estoy terminando. Es como un minutito más.

SR. VICEPRESIDENTE: Un minuto, adelante.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Esta Oficina que tiene tanta confusión hace que se equivoque el Gobernador, los Ayudantes, el propio Director de la oficina y hasta la Legislatura. Primero se habló de un déficit de cuatrocientos seis millones (406,000,000) por el Comité de Transición del PNP. Después se

dijo que eran doscientos setenta millones (270,000,000). Luego el Director de OPG, dijo que no, que eran ciento cincuenta millones (50,000,000); más tarde el Gobernador dijo que había un presupuesto cuadrado, es decir, cero déficit. Y ahora resulta que hay un sobrante de quince millones (15,000,000).

Que se pongan de acuerdo, señor Presidente, para que se le diga la verdad al pueblo. El Banco Gubernamental de Fomento habló loas por la reducción histórica de la deuda pública, en la pasada administración. Mire, mis queridos amigos, aquí se ha estado diciendo que sí se puede y ese es el "slogan" y el estribillo de campaña, sí se puede, se puede dejar a los puertorriqueños de Estados Unidos desprovistos de unos servicios, al eliminar la Oficina de Asuntos Puertorriqueños; se puede tomar por asalto la Universidad de Puerto Rico creando una Junta de Síndicos, que usurpe los poderes del Consejo de Educación Superior, violentando la autonomía universitaria; se puede dejar a los pobres de este País, sin un tribunal intermedio de apelación; se puede acabar con el Departamento de Educación y con las organizaciones magisteriales que defienden los derechos de los maestros; se puede dismantelar el Instituto de Cultura Puertorriqueña para que no cumpla el mandato constitucional de que el gobierno tiene la obligación de promover nuestra

cultura, como parte del desarrollo integral de la personalidad; se puede acabar con el idioma, aprobando leyes que le dan la misma importancia a un idioma extranjero. Sí señores, se puede fastidiar a un País y lo están logrando.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Víctor Marrero.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente, distinguidos Senadores de Mayoría y Minoría, como Secretario de la Comisión de Hacienda de este Alto Cuerpo, me compete el privilegio de señalar que bajo la Presidencia del distinguido senador Aníbal Marrero, se han hecho más de noventa reuniones con las distinguidas agencias y las instrumentalidades del Gobierno. Y este Senador ha estado presente en más de sesenta vistas de esta agencia, donde se evaluaron y donde se pudo palpar el plan de trabajo de cada una de ellas.

Oigo a compañeros Senadores que no han asistido siquiera una vista, no han visto ningún programa de las diferentes agencias, pero quiero señalar que cuando se inicia el nuevo comienzo del doctor Pedro Rosselló, cuando se inicia el Comité de Transición de Puerto Rico se encontró una deficiencia de doscientos cuarenta y ocho millones (248,000,000), más sesenta y ocho millones (68,000,000) inflados.

Señor Presidente, como decía

el distinguido Senador y Presidente de este Alto Cuerpo, en el programa de gobierno de este Partido, del cual este Senador es miembro está claro y bien enmarcado que no se pueden utilizar fondos que no recurren para el gasto recurrente porque como consecuencia estaríamos siempre creando un déficit.

Y ahorita el distinguido senador de Minoría Cirilo Tirado, mencionaba unas agencias, y no se acuerda el distinguido Senador, el aumento al combustible aéreo y marítimo que este Alto Cuerpo tuvo que eliminar, que fue una improvisación tratando de cubrir gastos. Y no se acuerda el distinguido Senador, de las amnistías contributivas que se han estado llevando por las administraciones anteriores, para cubrir, cuando en las amnistías se consiguen "chavos" una vez, pero no dos, no recurren. No se acuerdan los distinguidos Senadores de Minoría, que siempre los presupuestos del gobierno anterior, los gastos estaban por encima de los ingresos, llevaban siempre gastando más que lo que conseguían.

Y decía el distinguido Presidente de la Minoría Parlamentaria del Partido Popular que se le aumentaban las responsabilidades a las agencias públicas y que se le redujo o se le reducían los ingresos. Está claro, señor Presidente de ese Cuerpo Minoritario, porque en el Nuevo Comienzo del doctor Pedro Rosselló, se contempla esa filo-

sofía enmarcada de "con poco hacer mucho", de que hay que trabajar austeramente en esta patria puertorriqueña. No se puede seguir gastando los "chavos" del pueblo en panaceas y eso está claro en el contenido de la evaluación que se hizo.

Me siento eufórico y con una contentura grande en la manera que el señor Presidente de esta Comisión, ha defendidos los pobres de Puerto Rico y a los pobres agricultores de la montaña adentro, que cuando lo oigan y lo vean, habrán de gozar, que pudimos balancear el presupuesto de la gestión agrícola para este pueblo. Los agricultores de Puerto Rico no serán afectados en este presupuesto. En todas las áreas agrícolas, tanto el Presidente del Senado como el de la Comisión han estado atentos a defender ese grupo de puertorriqueños.

Me ocupa decirle a los miembros de este Alto Cuerpo, a todos aquellos que han participado, han leído y han evaluado inteligentemente, que le votemos a favor a este gran trabajo que ha hecho este Senado de Puerto Rico desde largos meses, hasta llegar a esta recta final que nos ocupa en la noche de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: El señor senador Freddy Valentín, tiene unas expresiones que hacer en torno a este asunto. Adelante, señor Senador.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Muchas gracias, señor Presidente, nosotros vamos a ser sumamente breves.

Solamente queremos reconocer la labor extraordinaria del compañero Aníbal Marrero. Y queremos felicitarle personalmente por la dedicación, el trabajo, el esfuerzo que ha realizado, con una presentación extraordinaria en relación a su informe sobre el Presupuesto aquí en el Senado de Puerto Rico. Yo quiero que a nombre de todos los compañeros Senadores, compañeros de él, de esta Mayoría Parlamentaria, expresar le nuestra felicitación y nuestra satisfacción por la forma y manera en que ha sido presentado el informe de la Comisión de Hacienda de este Senado de Puerto Rico, por parte del compañero y hermano Aníbal Marrero. Así que nuestra felicitación muy sincera a él y a sus compañeros de trabajo en la oficina, a sus funcionarios y a sus compañeros que tuvieron a bien también, cooperar con él para la realización de este informe. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Aníbal Marrero Pérez, después de las expresiones que son solidarias de nosotros en relación a su excelente labor.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, voy a utilizar solamente mi turno bien brevemente, para darle las gracias a los compañeros que se han expresado sobre este servidor y

sobre el trabajo de la Comisión de Hacienda, pero yo quería también agradecerle al grupo de Senadores de la Comisión de Hacienda que también participó en la confección y en todos los trabajos que tuvieron que ver con la aprobación de este Presupuesto. Me refiero a los compañeros Enrique Rodríguez Negrón, quien es el Vicepresidente y presidió la Subcomisión, el compañero Víctor Marrero, el compañero Dennis Vélez Barlucea, la compañera Luisa Lebrón, el compañero Rafael Rodríguez, el compañero Cirilo Tirado Delgado, el compañero "Tony" Fas Alzamora, la compañera Velda González y el compañero Rubén Berríos, quienes participaron en las vistas y en el proceso que se inició con relación a este Presupuesto. Y darles también las gracias a los compañeros que en la Comisión Técnica realizaron la labor, el Director Ejecutivo señor José A. Martínez, Pablito Rodríguez, Leonardo Román, Lillian, Lourdes, Javier, Marisela, Nancy, Ana, Enrique y el licenciado Angel Quintana. A todos ellos, nuestro agradecimiento por este trabajo que se ha hecho, que es nuestra responsabilidad y nuestro deber para con el pueblo de Puerto Rico.

Así que, señor Presidente, vamos a pedir entonces que se apruebe la medida con las enmiendas que hemos hecho en este Hemiciclo.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida, según enmendada. ¿Alguna enmienda al título? ¿O no hace falta ninguna?

SR. MARRERO PEREZ: No hay enmienda al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Señora Portavoz, para orientación de los compañeros, hay unas Resoluciones Conjuntas del Senado que deben tramitarse inmediatamente para la Cámara, que no son realmente de naturaleza controversial y entonces haríamos un Calendario de Aprobación Final, una vez que se consideren éstas con las del Presupuesto. Señora senadora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Es que quisiéramos que se preparara un Calendario adicional, Calendario de Ordenes Especiales con las siguientes medidas...

SR. VICEPRESIDENTE: ¡Umjúj!

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: ...para que una vez se prepare se proceda a dar lectura para poderlas considerar.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Serían la Resolución Conjunta del Senado 84, Resolución Conjunta del Senado 85, Resolución Conjunta del Senado 178, Resolución Conjunta

del Senado 179, Resolución Conjunta del Senado 192 y Resolución Conjunta del Senado 193.

SR. VICEPRESIDENTE: Se le daría lectura y se incluirían para aprobación, para entonces formar el Calendario de Aprobación Final.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Así sería, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda. Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 84, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES (\$350,000.00) a diferentes Departamentos y Municipios como aportación para obras de mejoras permanentes, compra de materiales y equipo, gastos operacionales y para autorizar el pareo de los fondos asignados conforme a la asignación de la R. C. 460 del 23 de octubre de 1992 para el año fiscal 1992-1993.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Asignar la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES (\$350,000.00) a diferentes Departamentos y Municipios como aportación para obras de mejoras permanentes, compra de materiales y equipo, gastos operacionales y para autorizar el pareo de los fondos asignados conforme a la asignación de la R. C. 460 del 23 de octubre de 1992 para el año fiscal 1992-1993; según se detalla a continuación:

A) MUNICIPIO DE ARECIBO

Para la construcción de una cancha de baloncesto y reparación del Parque Pasivo de Sabana Hoyos \$20,000.00

Construcción de un Comedor Escolar en la Escuela Dr. Cayetano Coll y Toste del Barrio Miraflores del Distrito de Arecibo 20,000.00

Para la construcción de un laboratorio vocacional en la Escuela Víctor Rojas #1 "Pre-Vocacional" de Arecibo. 10,000.00

Para la construcción de un Coliseo en Arecibo 130,000.00

B) MUNICIPIO DE FLORIDA

Para completar para la construcción de un Parque de Pelota en el Pueblo de Florida

5,000.00

Para hacer mejoras permanentes en el Centro de Envejecientes del Pueblo de Florida 5,000.00

C) MUNICIPIO DE MANATI

Para la terminación de la construcción de estructura y para equipar de lo necesario a la Biblioteca Municipal

25,000.00

Para la construcción de la Sala de Poetas y para el equipo necesario 25,000.00

Para la construcción del Museo de la Historia del Pueblo de Manatí

25,000.00

D) MUNICIPIO DE CIALES

Para la construcción de cuatro (4) salones y la reconstrucción de la Biblioteca de la Escuela Horace Mann de Ciales 20,000.00

E) MUNICIPIO DE TOA ALTA

Para la Comisión del Quinto Centenario del Pueblo de Toa Alta para la Construcción del Museo

\$10,000.00

TOTAL

\$295,000.00

Sección 2.- Las Asambleas Municipales de Arecibo, Ciales, Florida, Manatí y Toa Alta mediante ordenanza dispondrán el uso y distribución de los fondos que se asignan en la Sección uno (1) de esta Resolución Conjunta. Estos gobiernos municipales podrán parear estos fondos con fondos estatales, municipales, particulares o con aportación del gobierno de los Estados Unidos para el desarrollo de estas obras.

Dichos gobiernos municipales someterán a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico copia de la ordenanza municipal que apruebe e informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos, tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de

Hacienda luego del análisis correspondiente, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo, este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 84 con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar "Asignar la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES" y sustituir por "Se asigna la cantidad de doscientos noventa y cinco mil dólares (\$295,000.00) de los fondos consignados en la R. C. Núm. 460 de 23 de octubre de 1992 para el desarrollo de obras y mejoras permanentes en los municipios".

Página 1, líneas 2 a la 4:

Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 5:

Tachar "23 de octubre de 1992 para el año fiscal 1992-1993;"

Página 3, línea 4:

Tachar "Estos gobiernos municipales".

Página 3, líneas 5 y 6:

Tachar todo su contenido.

Página 3, entre líneas 10 y 11:

Insertar "Sección 3.- Las cantidades aquí asignadas podrán parearse con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos."

Página 3, línea 11:

Tachar "3" y sustituir por "4".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Tachar "TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES (\$350,000.00) a" y sustituir por "doscientos noventa y cinco mil dólares (\$295,000.00) de los fondos consignados en la R. C. Núm. 460 de 23 de octubre de 1992 para el desarrollo de obras y mejoras permanentes en los municipios que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar".

Página 1, líneas 2 y 3:

Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 4:

Tachar "conforme a la asignación de la R. C. 460 de 23 de" y sustituir por ".".

Página 1, línea 5:

Tachar todo su contenido.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 84 propone asignar la cantidad de doscientos noventa y cinco mil dólares (\$295,000.00) de los fondos consignados en la R. C. Núm. 460 de 23 de octubre de 1992 para el desarrollo de obras y mejoras permanentes en los municipios que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado la certificación de la Oficina de Presupuesto y Gerencia que los fondos están disponibles para asignarse.

Esta medida fue discutida en reunión ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 84 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el

Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 85, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de CIENTO CUARENTA MIL DOLARES (\$140,000.00) como aportación de obras no permanentes para el desarrollo de actividades sociales de interés social y cultural y/o compra de materiales y equipo en los municipios, conforme a la asignación de la R. C. 461 del 23 de octubre de 1992 para el año fiscal 1992-1993.

Resuélvase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Asignar la cantidad de CIENTO CUARENTA MIL DOLARES (\$140,000.00)) como aportación de obras no permanentes para el desarrollo de actividades sociales de interés social y cultura y/o compra de materiales y equipo en los municipios, conforme a la asignación de la R. C. 461 del 23 de octubre de 1992 para el año fiscal 1992-1993 según se detalla a continuación:

A) MUNICIPIO DE ARECIBO

Asociación de Pescadores del Barrio Jarealito para el pronto de una guagua y fuente de

agua
\$6,000.00

Departamento de Educación

Para el Festival Muy Especial de las Artes para gastos de almuerzo y preparación de la actividad en el Distrito Escolar de Arecibo
1,000.00

Para la compra de madera y construcción de dos salones provisionales en la Escuela Dr. Francisco Susoni
3,000.00

Para la Asociación de Baloncesto Infantil y Juvenil de Arecibo (ABIJA) para el viaje del Equipo Junior Bidy a realizarse en el Torneo Mundial Bidy en Abborville, Louisiana
2,000.00

Para las Fiestas Patronales de Santiago Apóstol del Barrio Jarealito de Arecibo para una actividad cultural
2,000.00

Para la compra de piezas y herramientas para el Club de Ciclismo San Martín de Porres en Arecibo
2,000.00

Para la compra de fotocopidora a la Región Educativa de Arecibo, que sirve a quince distritos escolares incluyendo las 229 escuelas y los 87,000 estu-

diantes.

5,000.00

B) MUNICIPIO DE CAMUY

Para la Sra. Norma Rivera Ruiz, enfermera Graduada para la operación de un Tumor en la Espina Dorsal de la Región Torácica
2,000.00

Para la Actividad en Honor a los Padres en el Pueblo de Camuy
500.00

C) MUNICIPIO DE CIALES

Materiales para la construcción de un área de juegos pasivo en la Escue la Intermedia Ernesto Valderas de Ciales

3,000.00

D) MUNICIPIO DE HATILLO

Un Aire Acondicionado para una oficina en el Departamento de Educación, División de Educación Especial en el Pueblo de Hatillo
1,000.00

E) MUNICIPIO DE MANATI

Para los gastos de viajes y equipo deportivo para el Equipo de Manatí Volleyball Club
2,000.00

Para la celebración de unas Olimpiadas de Salud Mental ha celebrarse en Manatí los días 1 y 2 de septiembre de 1993 para el organismo ODESME (Organización Deportiva de Salud Mental)
15,000.00

F) MUNICIPIO DE TOA ALTA

Para la celebración del 13ro. Maratón de Pascua Florida 1993 en Toa Alta
2,000.00

G) MUNICIPIO DE VEGA ALTA

Oficina del Superintendente de Escuelas de Vega Alta para la compra de una fotocopiadora

1,000.00

H) MUNICIPIO DE VEGA BAJA

Para los gastos de equipo y viajes para el Equipo de Softball Superior de Vega Baja
2,000.00

Para la compra de dos bolas de baloncesto Mikasa modelo BWL-119 ó BK-220, dos sets de mallas y un reloj eléctrico de mesa modelo 208A para un torneo de baloncesto en la Escuela Manuel Padilla Dávila

300.00

TOTAL
\$49,800.00

Sección 2.- Los gobiernos municipales de Vega Alta, Florida, Hatillo, Manatí, Arecibo, Ciales, Toa Alta, y Camuy podrán parear estos fondos con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones de los gobiernos de los Estados Unidos para el desarrollo de obras no permanentes, actividades sociales de interés social y cultural y/o compra de materiales y equipo; y someterán a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico un informe detallado sobre el uso y distribución de los fondos señalados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda luego del análisis correspondiente, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo, este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 85 con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar "Asignar la cantidad de ciento cuarenta mil dólares" y sustituir por "Se asigna la cantidad de cuarenta y nueve ochocientos dólares (49,800.00) de los fondos consignados en la R. C. Núm. 461 de 23 de octubre de 1992 para el desarrollo de obras no permanentes, adquisición de equipo, compra de materiales y para otras actividades de interés social, recreativo, educativo y cultural en los municipios".

Página 1, líneas 2 a la 4:

Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 5:

Tachar "año fiscal 1992-1993".

Página 4, línea 12:

Tachar "podrán parear estos fondos con fondos estatales,".

Página 4, líneas 13 a la 14:

Tachar todo su contenido.

Página 4, línea 15:

Tachar "cultural y/o compra de materiales y equipo; y".

Página 4, entre líneas 17 y 18:

Insertar "Sección 3.- Las

cantidades aquí asignadas podrán parearse con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.".

Página 4, línea 18:

Tachar "3" y sustituir por "4".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Tachar "ciento cuarenta mil dólares (\$140,000.00) como" y sustituir por "cuarenta y nueve mil ochocientos dólares (\$49,800.00) de los fondos consignados en la R. C. Núm. 461 de 23 de octubre de 1992 para el desarrollo".

Página 1, línea 2:

Tachar "aportación".

Página 1, línea 2:

Tachar "para el desarrollo de actividades sociales de" y sustituir por ", adquisición de equipo, compra de materiales y para otras actividades de interés social, recreativo, educativo y cultural en los municipios que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.".

Página 1, líneas 3 a la 5:

Tachar todo su contenido.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 85 propone asignar la cantidad de cuarenta y nueve mil ochocientos dólares (\$49,800.00) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 461 de 23 de octubre de 1992 para el desarrollo de obras y mejoras no permanentes, adquisición de equipo, compra de materiales y para otras actividades de interés social, recreativo, educativo y cultural en los municipios que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Constan en los expedientes de la Comisión de Hacienda la certificación de la Oficina de Presupuesto y Gerencia que los fondos están disponibles para ser asignados.

Esta medida fue discutida en reunión ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 85 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda".

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 178, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de trescientos cincuenta mil dólares (\$350,000.00) a diferentes Departamentos y Municipios como aportación para obras de mejoras permanentes, compra de materiales y equipo, gastos operacionales y para autorizar el pareo de los fondos asignados conforme a la asignación de la R. C. 460 del 23 de octubre de 1992 para el año fiscal 1992-1993.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Asignar la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES (\$350,000.00) a diferentes Departamentos y Municipios como aportación para obras de mejoras permanentes, compra de materiales y equipo, gastos operacionales y para autorizar el pareo de los fondos asignados conforme a la asignación de la R. C. 460 del 23 de octubre de 1992 para el año fiscal 1992-1993; según se detalla a continuación:

A) MUNICIPIO DE ARECIBO

Para la construcción de un puente en el Sector que es Canina I y Canina II en el Barrio Río Arriba de Arecibo.

\$10,000.00

B) MUNICIPIO DE BARCELONETA

Para la construcción de una Cancha de Baloncesto para la comunidad Angostura de Barceloneta
5,000.00

C) MUNICIPIO DE CAMUY

Para la construcción del Proyecto "Ready to Go" que conlleva el Parque de Recreación Pasiva de Bo. Pueblo; Cancha Bajo Techo del Barrio Zanja; Construcción del Terminal de Carros Públicos Bo. Pueblo, Calle San José y Habilitar Unidad de Salud Pública del Barrio Quebrada.
20,000.00

D) MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS

Para la reconstrucción del alumbrado del Parque del Sector Cocos en el Municipio de Quebradillas.
10,000.00

E) MUNICIPIO DE TOA ALTA

Para la reconstrucción del techo del Centro Comunal de la

Urbanización Jardines de Toa Alta.

10,000.00

TOTAL

\$55,000.00

Sección 2.- Las Asambleas Municipales de Arecibo, Barceloneta, Camuy, Quebradillas y Toa Alta mediante ordenanza municipal dispondrán el uso y distribución de los fondos que se asignan en la Sección uno (1) de esta Resolución Conjunta. Estos gobiernos municipales podrán parear estos fondos con fondos estatales, municipales, particulares o con aportación del gobierno de los Estados Unidos para el desarrollo de estas obras. Dichos gobiernos municipales someterán a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico copia de la ordenanza municipal que apruebe e informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos, tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda luego del análisis correspondiente, tiene el honor de

someter ante tan Alto Cuerpo, este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 178 con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar "Asignar la cantidad de trescientos cincuenta mil dólares (\$350,000.00)," y sustituir por "Se asigna la cantidad de cincuenta y cinco mil dólares (\$55,000.00) de los fondos consignados en la R. C. Núm. 460 de 23 de octubre de 1992 para el desarrollo de obras y mejoras permanentes en los municipios".

Página 1, líneas 2 a la 4:

Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 5:

Tachar "de 1992 para el año fiscal 1992-1993".

Página 2, línea 21:

Tachar "Estos gobiernos municipales, podrán parear estos fondos con fondos".

Página 2, línea 22:

Tachar todo su contenido.

Página 2, línea 23:

Tachar "Unidos para el desarrollo de estas obras".

Página 2, después de la línea 26:

Insertar "Sección 3.- Las cantidades aquí asignadas podrán parearse con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos."

Página 3, línea 1:

Tachar "3" y sustituir por "4".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Tachar "trescientos cincuenta mil dólares (\$350,000.00), a diferentes" y sustituir por "cincuenta y cinco mil dólares (\$55,000.00) de los fondos consignados en la R. C. Núm. 460 de 23 de octubre de 1992 para el desarrollo de obras y mejoras permanentes en los municipios que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta;"

Página 1, línea 2:

Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 3:

Tachar "compra de materiales y equipo, gastos operacionales".

Página 1, línea 4:

Tachar "conforme a la asignación de la R. C. 460 de 23 de octubre de 1992" y sustituir por ".".

Página 1, línea 5:

Tachar todo su contenido.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 178 propone asignar la cantidad de cincuenta y cinco mil dólares (\$55,000.00) de los fondos consignados en la R. C. Núm. 460 de 23 de octubre de 1992 para el desarrollo de obras y mejoras permanentes en los municipios que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado la certificación de la Oficina de Presupuesto que los fondos están disponibles para asignarse.

Esta medida fue discutida en reunión ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 178 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez
Presidente

Comisión de Hacienda"

ARECIBO

4,000.00

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 179, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de CIENTO CUARENTA MIL DOLARES (\$140,000.00) como aportación de obras no permanentes para el desarrollo de actividades sociales de interés social y cultural y/o compra de materiales y equipo en los municipios, conforme a la asignación de la R. C. 461 del 23 de octubre de 1992 para el año fiscal 1992-1993.

Resuélvase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico

Sección 1.- Asignar la cantidad de CIENTO CUARENTA MIL DOLARES (\$140,000.00) como aportación de obras no permanentes para el desarrollo de actividades sociales de interés social y cultura y/o compra de materiales y equipo en los municipios, conforme a la asignación de la R. C. 461 del 23 de octubre de 1992 para el año fiscal 1992-1993 según se detalla a continuación:

A) MUNICIPIO DE

Para los residentes del Barrio Jarealito de Arecibo, asignar fondos para la compra de madera para el área de descanso de los residentes.
\$5,000.00

Para los Niños Escuchas de Puerto Rico para la compra de dos mesas de billar y dos mesas de ping-pong para el área recreativa en Guajataca para el "staff" y para la compra de cassetas de campaña.
3,000.00

Para asignar fondos al Club de Lobitos para niños de Arecibo para la compra de equipo, materiales y uniformes.
12,000.00

Para la Organización Nacional Puertorriqueña de No-Videntes, Inc. para el mantenimiento y gastos de transportación.
3,000.00

Para el equipo "master" región de Arecibo para compra de equipo y uniformes.
3,000.00

Para asignar a la Escuela de Tae Kwon Do Young Brother del área de Arecibo para la compra de equipo, uniformes y gastos de viaje para competencias.

B) MUNICIPIO DE CAMUY

Para asignar a la Escuela Román Baldorioty de Castro del Barrio Piedra Gorda de Camuy para la compra de equipo audiovisual que son: un video cassette, televisión y otro equipo audiovisual para el Capítulo I en el área de inglés.
1,500.00

C) MUNICIPIO DE CIALES

Para asignar al Sr. Angel L. Pérez (Guiso) empleado del municipio de Ciales para una intervención quirúrgica de los ojos en el "New York Hospital".
2,000.00

Para asignar al Municipio de Ciales fondos para el homenaje que se llevará acabo a todos los maestros cialesños.
1,000.00

E) MUNICIPIO DE DORADO

Para asignar a la Escuela S.U. Pedro López Canino de Dorado para la compra de equipo para el "playground" del kindergarten de dicha escuela.
1,000.00

Para asignar la compra de una silla de ruedas especial para la niña Yaritza Cintrón Alvarado de 11 años que reside en la Calle 8 #15, Barrio Mameyal, Sector

Villa Plata de Dorado que padece de una condición de Parálisis Cerebral.
3,000.00

F) MUNICIPIO DE HATILLO

Para asignar fondos a la Corporación Voluntarios Corcovada-Hatillo para la compra de equipos y materiales
5,000.00

G) MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS

Para asignar a la Defensa Civil de Quebradillas para la compra del siguiente equipo: dos sierras de Cadena, un proyecto de día positivas, un video cassette y un Televisor.

3,000.00

Para los Niños Escuchas Tropa 822 de Quebradillas para la compra de equipo de dos casetas y dos estufas.

\$800.00

G) MUNICIPIO DE TOA ALTA

Para asignar fondos para la celebración del Maratón del Toa

5,000.00

H) MUNICIPIO DE VEGA ALTA

Para asignar la compra de

una silla de ruedas para Jorge Rivera Maysonet de 18 años, residente de la Calle 9 Esq. C-3 Parcela 167-D Breñas en Vega Alta que tiene la condición de perlesía cerebral.
3,000.00

I) MUNICIPIO DE VEGA BAJA

Asignar a la Asociación Recreativa, Inc. del Puerto Nuevo Barriada Sandía de Vega Baja para la compra de equipo deportivo y uniformes.

3,000.00

TOTAL
\$58,300.00

Sección 2.- Las Asambleas Municipales de Arecibo, Camuy, Ciales, Dorado, Hatillo, Quebradillas, Toa Alta, Vega Alta y Vega Baja mediante ordenanza dispondrán el uso y distribución de los fondos que se asignan en la Sección uno (1) de esta Resolución Conjunta. Estos gobiernos municipales podrán parear estos fondos con fondos estatales, municipales, particulares o con aportación del gobierno de los Estados Unidos para el desarrollo de estas obras.

Dichos gobiernos municipales someterán a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico copia de la ordenanza municipal que apruebe e informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos, tan pronto se cumpla con los propó-

sitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda luego del análisis correspondiente, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo, este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 179 con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar "Asignar la cantidad de ciento cuarenta mil dólares (\$140,000.00)" y sustituir por "Se asigna la cantidad de cincuenta y ocho mil trescientos dólares (\$58,300.00) de los fondos consignados en la R. C. Núm. 461 de 23 de octubre de 1992 para el desarrollo de obras no permanentes, adquisición de equipo, compra de materiales y para otras actividades de interés social, recreativo, educativo y cultural en los municipios".

Página 1, líneas 2 a la 4:

Tachar todo su contenido.

Página 4, línea 16:

Tachar "Estos gobiernos municipales podrán parear estos fondos".

Página 4, línea 17:

Tachar todo su contenido.

Página 4, línea 18:

Tachar "Estados Unidos para el desarrollo de estas obras".

Página 4, entre líneas 21 y 22:

Insertar "Sección 3.- Las cantidades aquí asignadas podrán parearse con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos."

Página 4, línea 22:

Tachar "3" y sustituir por "4".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Tachar "ciento cuarenta mil dólares (\$140,000.00), como aportación" y sustituir por "cincuenta y ocho mil trescientos dólares (\$58,300.00) de los fondos consignados en la R. C. Núm. 461 de 23 de octubre de 1992 para el desarrollo de".

Página 1, línea 2:

Tachar "para el desarrollo de actividades sociales de interés social" y sustituir por "adquisición de equipo, compra de materiales y para otras actividades de interés social, recreativo, educativo y cultural en los municipios que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

Página 1, líneas 3 y 4:

Tachar todo su contenido.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 179 propone asignar la cantidad de cincuenta y ocho mil trescientos dólares (\$58,300.00) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 461 de 23 de octubre de 1992 para el desarrollo de obras y mejoras no permanentes, adquisición de equipo, compra de materiales y para otras actividades de interés social, recreativo, educativo y cultural en los municipios que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda la certificación de la Oficina de Presupuesto y Gerencia que los fondos están disponibles para ser asignados.

Esta medida fue discutida en reunión ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 179 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 192, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cincuenta mil cuatrocientos Dólares (\$50,400.00), a la Administración de Servicios Generales doce mil setecientos dólares (\$12,700.00), a la Administración de Servicios Sociales la cantidad de veintinueve mil ciento diez dólares (\$29,110.00) y al Comisionado de Asuntos Municipales la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00), de la Resolución Conjunta Núm. 461

del 23 de octubre de 1992; para adquisición de equipo, compra de materiales y otras actividades de interés social y para autorizar el pareo de los fondos consignados.

Resuélvase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de cincuenta mil cuatrocientos dólares (\$50,400.00), a la Administración de Servicios Generales doce mil setecientos dólares (\$12,700.00), a la Administración de Servicios Sociales la cantidad de veintinueve mil ciento diez dólares (29,110.00) y al Comisionado de Asuntos Municipales la cantidad de dos mil Dólares (\$2,000.00) de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, provenientes de la Resolución Conjunta Número 461 del 23 de octubre de 1992; para adquisición de equipo, compra de materiales y otras actividades de interés social para ser distribuidos en la forma siguiente:

A.- DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES:

1) Para gastos de la Asociación Recreativa de Las Monjas, Hato Rey, para llevar a cabo su maratón anual.

\$2,000.00

2) Para la compra de uni-

formes para los equipos de "Volley Ball" femenino y baloncesto de la Asociación de Las Parcelas Falú en Río Piedras.

1,000.00

3) Para gastos de funcionamiento y compra de uniformes para la Asociación Recreativa ARMAGRA (Urb. Los Maestros y Villa Granada) en Hato Rey.

3,000.00

4) Para gastos de funcionamiento de la Asociación Recreativa Las Lomas, Río Piedras

5,000.00

5) Para la compra de uniformes del Equipo Azulejos del Residencial Luis Lloréns Torres de Santurce.

600.00

6) Para gastos de funcionamiento y compra de equipo deportivo para la Asociación Recreativa José C. Barbosa en Santurce

2,000.00

7) Para compra de cuatro (4) juegos de uniformes para cuatro (4) equipos de doce (12) jugadores por equipo para la Asociación Recreativa Villa Andalucía de Río Piedras

\$800.00

8) Para gastos de funcionamiento del Equipo San Juan de la

Liga Metropolitana San Juan-Santurce, Inc. participando en el Torneo de la Legión Americana.

15,000.00

9) Para gastos de funcionamiento de la Liga Millito Martínez de Puerta de Tierra, San Juan.

3,000.00

10) Para gastos del Maratón de Jurutungo, Hato Rey.

1,000.00

11) Para gastos de el Certamen Piel Canela, a celebrarse Julio de 1993.

5,000.00

12) Para gastos de funcionamiento de la Asociación Recreativa de BorinquenGardens.

\$3,000.00

13) Para gastos de funcionamiento de la Organización "Boys Baseball de Puerto Rico".

5,000.00

14) Para gastos de funcionamiento de la YMCA de San Juan.

3,000.00

15) Para la compra de Equipo para el Gimnasio Escolar, Escuela Manuel Elzaburu y Vizcarrondo del Residencial Las Margaritas

\$1,000.00

Sub-Total
\$50,400.00

B.- ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES

1) Para compra de gabinetes de cocina para uso de los envejecientes del Centro Comunal de Figueroa en Santurce.

\$1,000.00

2) Para la compra de cuatro (4) cajas de metal "Containers" para recogido de basura para el Residencial Jardines de Berwind, UV-40, en Río Piedras.

2,000.00

3) Para la compra de chalecos protectores antibalas para el Consejo de Seguridad Vecinal, Sector 556, para ser utilizados por Policías del Precinto Hato Rey, Este.
\$2,500.00

4) Para compra de gabinetes de cocina para uso de los envejecientes del Centro Comunal de Figueroa en Santurce.

1,000.00

5) Para la compra de un tractor y un "trimer" para la Asociación Recreativa y Cultural del Barrio Venezuela de Río Piedras.

2,200.00

6) Para ayudar a pagar Guagua para la Liga Atlética Policiaca en el Area de San Juan

4,000.00

Sub-Total
\$12,700.00

C.- DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES

1) Para gastos de Operación del Centro de Servicios de Niños Mentalmente Retardados del Residencial Luis Lloréns adscrito a la Fundación para Servicios a Niños Mentalmente Retardados de P.R.

\$2,000.00

2) Para gastos de operación de la Organización Ayuda al Viajero "Travelers Aid of P.R."

2,000.00

3) Para gastos de funcionamiento de la Fundación Ayúdanos a Vivir S.I.D.A Pediátrico.

5,000.00

4) Para gastos de funcionamiento del Concilio de la Comunidad Germán Hernández de la Calle Guano de Cantera, Santurce.

1,000.00

5) Para cubrir el tratamiento médico urgente de la señora Adela Romero
\$3,000.00

6) Para gastos de funcionamiento del Centro Diagnóstico para Niños con Problemas de Aprendizaje Inc.

6,000.00

7) Para la compra de una silla de ruedas especial para el niño Bryan Johnell Santiago De Jesús de Río Piedras, (Según cotización de K. Toro Garratón Inc.)

1,110.00

8) Para gastos de funcionamiento del Proyecto Esperanza para la Vejez, de Villa Palmeras, Santurce.
\$1,000.00

9) Para gastos de funcionamiento del Proyecto A.C.T.U.A para Envejecientes del Residencial Las Margaritas

2,000.00

10) Para gastos de funcionamiento de la Fundación Hogar Niñito Jesús, Inc. de niños maltratados.

2,000.00

11) Para gastos de funcionamiento del Club de Oro Soledad Rodríguez Pastor, para personas de edad avanzada.

2,000.00

12) Para gastos de funcionamiento del Albergue Santo Cristo

de la Salud, para pacientes de SIDA
2,000.00

Sub-Total
29,110.00

D.- COMISION DE ASUNTOS MUNICIPALES

1) Para gastos de funcionamiento de la Asociación de Residentes Comunidad El Gandul de Santurce
\$2,000.00

Sub-Total
2,000.00

TOTAL
\$94,210.00

Disponiéndose que los fondos asignados sean puestos a disposición de las entidades indicadas para contribuir con los gastos antes mencionados.

Sección 2.- Se autoriza al Departamento de Recreación y Deportes, a la Administración de Servicios Generales, al Departamento de Servicios Sociales y al Comisionado de Asuntos Municipales a parear estos fondos Estatales, Municipales, Particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos para adquisición de equipo, compra de materiales y otras actividades de interés social, según señalado en la sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- EL Departamento de Recreación y Deportes, La Administración de Servicios Generales, Departamento de Servicios Sociales, y el Comisionado de Asuntos Municipales someterán a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre uso y la distribución de estos fondos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda luego del análisis correspondiente, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo, este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 192 con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar ",."

Página 1, línea 2:

Tachar "cincuenta mil cuatrocientos" y sustituir por "cincuenta mil cuatrocientos".

Página 1, línea 3:

Después de "Generales" insertar

"la cantidad de".

Página 1, línea 6:

Tachar "no comprometidos del Tesoro Estatal,".

Página 1, línea 7:

Después de "para" insertar "la".

Página 2, línea 25:

Tachar "de el" y sustituir por "del".

En el Título:

Página 1, línea 2:

Tachar "cincuenta mil cuatrocientos" y sustituir por "cincuenta mil cuatrocientos".

Página 1, línea 3:

Después de "Generales" insertar "la cantidad de".

Página 1, línea 5:

Después de ", de" insertar fondos provenientes de".

Página 1, línea 6:

Después de "para" insertar "la".

Página 1, línea 8:

Tachar "consignados" y sustituir por "asignados".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 192 propone asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cincuenta mil cuatrocientos dólares (\$50,400.00) a la Administración de Servicios Generales la cantidad de doce mil setecientos dólares (\$12,700.00), a la Administración de Servicios Sociales la cantidad de veintinueve mil ciento diez dólares (\$29,110.00) y al Comisionado de Asuntos Municipales la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00) de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 461 de 23 de octubre de 1992; para adquisición de equipo, compra de materiales y otras actividades de interés social y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

La Oficina de Presupuesto y Gerencia certificó que los fondos están disponibles.

Esta medida fue discutida en reunión ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 192 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez

Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 193, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION
CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de treinta y cinco mil dólares (\$35,000.00) y al Comisionado de Asuntos Municipales la cantidad de Veinticinco mil dólares (\$25,000.00) provenientes de la Resolución Conjunta Número 460 del 23 de octubre de 1992, para obras y mejoras permanentes.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de treinta y cinco mil dólares (\$35,000.00) y al Comisionado de Asuntos Municipales la cantidad de Veinticinco mil dólares (\$25,000.00) para obras y mejoras permanentes, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 460 del 23 de octubre de 1992, para ser

distribuidos como sigue:

DEPARTAMENTO DE
RECREACION Y DEPORTES:

1) Para la realización de mejoras al Complejo Deportivo Timothee de Puerto Nuevo.
\$35,000.00

COMISIONADO DE ASUNTOS
MUNICIPALES:

1) Para mejoras a las calles y aceras del Sector Puerto Nuevo, N.E. de Río Piedras.
25,000.00

TOTAL
\$60,000.00

Sección 2.- Se autoriza al Departamento de Recreación y Deportes y al Comisionado de Asuntos Municipales a parear estos fondos, con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos para el desarrollo de los propósitos indicados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- El Departamento de Recreación y Deportes y el Comisionado de Asuntos Municipales, someterán a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta

Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda luego del análisis correspondiente, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo, este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 193 con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar ",,".

Página 1, línea 2:

Tachar ",,".

Página 1, línea 3:

Tachar ", para" y sustituir por "para la realización de".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Tachar ",,".

Página 1, línea 2:

Tachar ",,".

Página 1, línea 3:

Tachar ",," y sustituir por "para la realización de obras y mejoras permanentes, de fondos".

Página 1, línea 4:

Tachar ", para obras y mejoras permanentes" y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 193 propone asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de treinta y cinco mil dólares (\$35,000.00) y al Comisionado de Asuntos Municipales la cantidad de veinticinco mil dólares (\$25,000.00) para la realización de obras y mejoras permanentes, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 460 de 23 de octubre de 1992; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

La Oficina de Presupuesto y Gerencia certificó que los fondos están disponibles.

Esta medida fue discutida en reunión ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 193 con las

enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Proyecto del Senado 48 y que se releve a la Comisión de Gobierno de informar la medida y que se proceda a un Calendario de Lectura a la misma.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante con la Lectura, que es una página por los dos lados. Sí.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, al Proyecto del Senado 48, el cual fue descargado de la Comisión de Gobierno.

"LEY

Para adicionar un apartado (8) al Artículo 6 de la Ley Núm. 23 de 23 de julio de 1991, según enmendada, conocida como "Ley del Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de Puerto

Rico" a los fines de permitir a los miembros del Cuerpo de Vigilantes del Departamento de Recursos Naturales de Puerto Rico comprar en las tiendas o cantinas militares pertenecientes a las Fuerzas Militares de Puerto Rico y para adicionar un cuarto párrafo a la Sección 3.021 de la Ley Núm. 5 de 8 de octubre de 1987, según enmendada, para eximir dichas compras del pago de arbitrios.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Cuerpo de Vigilantes de Recursos Naturales fue creado mediante la Ley Núm. 1 de 29 de febrero de 1977 con el propósito de velar por la protección de nuestros recursos naturales para uso, goce y disfrute de nuestro pueblo; vigilar por la observación de las leyes y reglamentos que protegen el ambiente y evitar la contaminación de este y ejerciendo también las funciones de policía dentro de todas las áreas bajo la jurisdicción del Departamento de Recursos Naturales. Vigila las actividades y operaciones que pueda deteriorar o destruir los recursos, en especial los componentes de la corteza terrestre, playas, ríos, lagos, lagunas y zonas marítima terrestres. Vela por la preservación y conservación de la vida silvestre, los bosques, las cuevas, cavernas y manglares, pertenecientes al Estado Libre Asociado y los arrecifes de coral.

La difícil situación presupuestaria del gobierno de Puerto Rico no permite, por el momento, revisar las escalas salariales de estos dedicados servidores públicos para atemperarlas a las necesidades presentes, no obstante es imperativo en ausencia de recursos para revisar el salario, proveerles beneficios marginales que fomenten la eficacia y dedicación sirva como atractivo para la retención y el reclutamiento de ciudadanos ejemplares que ofrecen al país lo mejor de su talento.

La concesión del beneficio de comprar en las tiendas o cantinas de la Guardia Nacional de Puerto Rico a los miembros del Cuerpo de Vigilantes del Departamento de Recursos Naturales de Puerto Rico constituye un alivio económico a este importante grupo de servidores públicos que defienden la conservación de los recursos naturales para el disfrute nuestro y de las generaciones futuras.

Decretase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1 - Se adiciona un apartado (8) al Artículo 6 de la Ley Núm. 23 de 23 de julio de 1991, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 6 - Operación de Tiendas Militares o cantinas

El Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional queda por la presente parte autorizado para, en los espacios que de tiempo en tiempo le transfiera el Ayudante General de Puerto Rico dentro de los cuarteles y facilidades de las Fuerzas Militares de Puerto Rico, establecer y operar tiendas militares, cantinas y otros servicios mediante la compra directa y reventa de productos para beneficio de:

(1)...

(2)...

(8) Los miembros del Cuerpo de Vigilantes del Departamento de Recursos Naturales de Puerto Rico.

Sección 2 - Se adiciona un quinto párrafo a la Sección 3.021 de la Ley Núm.5 de 8 de octubre de 1987, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Sección 3.021 - Exención sobre Artículos Adquiridos por Agencias Gubernamentales."

Estarán igualmente exentos los artículos adquiridos por dichas tiendas para la reventa a los miembros del Cuerpo de Vigilantes del Departamento de Recursos Naturales de Puerto Rico.

Sección 3 - Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación a los únicos

efectos de que se adopten las medidas necesarias para su implantación, pero sus restantes disposiciones entrarán en vigor a los noventa (90) días de su aprobación."

SR. VICEPRESIDENTE: Habiéndose concluido la Lectura, comience a llamarse las medidas. Primera medida.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 84, titulada:

"Para asignar la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES (\$350,000.00) a diferentes Departamentos y Municipios como aportación para obras de mejoras permanentes, compra de materiales y equipo, gastos operacionales y para autorizar el pareo de los fondos asignados conforme a la asignación de la R. C. 460 del 23 de octubre de 1992 para el año fiscal 1992-1993."

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Para que se aprueben las enmiendas en el texto de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida, según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título.

VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 85, titulada:

"Para asignar la cantidad de CIENTO CUARENTA MIL DOLARES (\$140,000.00) como aportación de obras no permanentes para el desarrollo de actividades sociales de interés social y cultural y/o compra de materiales y equipo en los municipios, conforme a la asignación de la R. C. 461 del 23 de octubre de 1992 para el año fiscal 1992-1993."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Para que se aprueben las enmiendas en el texto de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, con sus enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida, según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Para que se aprueben las enmiendas al título, señor Presidente, contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 178, titulada:

"Para asignar la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES (\$350,000.00) a diferentes Departamentos y Municipios como aportación para obras de mejoras permanentes, compra de materiales y equipo, gastos operacionales y para autorizar el pareo de los fondos asignados conforme a la asignación de la R. C. 460 del 23 de octubre de 1992 para el año fiscal 1992-1993."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se

aprueben las enmiendas en el texto de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida, según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en el título de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 179, titulada:

"Para asignar la cantidad de CIENTO CUARENTA MIL DOLARES (\$140,000.00) como aportación de obras no permanentes para el desarrollo de actividades sociales de interés social y cultural y/o compra de materiales y equipo en los municipios, conforme a la asignación de la R. C. 461 del 23 de octubre de 1992 para el año fiscal 1992-1993."

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se enmiende la Resolución con las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor de las enmiendas contenidas en el informe, se servirán decir sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas contenidas en el informe.

SR. MARRERO PEREZ: Para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida, según ha sido enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Para que se aprueben las enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 192, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cincuenta mil cuatrocientos dólares (\$50,400.00), a la Administración de Servicios Generales doce mil setecientos

dólares (\$12,700.00), a la Administración de Servicios Sociales la cantidad de veintinueve mil ciento diez dólares (\$29,110.00) y al Comisionado de Asuntos Municipales la cantidad de dos mil Dólares (\$2,000.00), de la Resolución Conjunta Núm. 461 del 23 de octubre de 1992; para adquisición de equipo, compra de materiales y otras actividades de interés social y para autorizar el pareo de los fondos consignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe las enmiendas en el texto de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida, según ha sido enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Para que se apruebe las enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado

193, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de treinta y cinco mil dólares (\$35,000.00) y al Comisionado de Asuntos Municipales la cantidad de Veinticinco mil dólares (\$25,000.00) provenientes de la Resolución Conjunta Número 460 del 23 de octubre de 1992, para obras y mejoras permanentes."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida, según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Para que se aprueben las enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Proyecto del Senado 48, titulado:

"Para adicionar un apartado

(8) al Artículo 6 de la Ley Núm. 23 de 23 de julio de 1991, según enmendada, conocida como "Ley del Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de Puerto Rico" a los fines de permitir a los miembros del Cuerpo de Vigilantes del Departamento de Recursos Naturales de Puerto Rico comprar en las tiendas o cantinas militares pertenecientes a las Fuerzas Militares de Puerto Rico y para adicionar un cuarto párrafo a la Sección 3.021 de la Ley Núm. 5 de 8 de octubre de 1987, según enmendada, para eximir dichas compras del pago de arbitrios."

SR. SILVA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. SILVA: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz. ¿Calendario?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar ahora que se forme un Calendario de Votación Final. Se llamó la 178, ¿verdad?

SR. VICEPRESIDENTE: La 84, 85, 178, 179, 192, 193 y 48. ¿Cuál no se llamó? Se llamó y se aprobó. Calendario, señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:

Vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas, señor Presidente: la Resolución Conjunta de la Cámara 213, la Resolución Conjunta del Senado 84, la Resolución Conjunta del Senado 85, la Resolución Conjunta del Senado 178, la Resolución Conjunta del Senado 179, la Resolución Conjunta del Senado 192, la Resolución Conjunta del Senado 193 y el Proyecto del Senado 48.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se permita a votar en primer orden al senador Rubén Berríos Martínez.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Cómo no? Adelante.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. C. del S. 84

"Para asignar la cantidad de doscientos noventa y cinco mil dólares (\$295,000.00) de los fondos consignados en la R. C. Núm. 460 de 23 de octubre de 1992 para el desarrollo de obras y

mejoras permanentes en los municipios que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 85

"Para asignar la cantidad de cuarenta y nueve mil ochocientos dólares (\$49,800.00) de los fondos consignados en la R. C. Núm. 461 de 23 de octubre de 1992 para el desarrollo de obras no permanentes, adquisición de equipo, compra de materiales y para otras actividades de interés social, recreativo, educativo y cultural en los municipios que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 178

"Para asignar la cantidad de cincuenta y cinco mil dólares (\$55,000.00) de los fondos consignados en la R. C. Núm. 460 de 23 de octubre de 1992 para el desarrollo de obras y mejoras permanentes en los municipios que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; a diferentes y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 179

"Para asignar la cantidad de cincuenta y ocho mil trescientos dólares (\$58,300.00) de los fondos consignados en la R. C. Núm. 461 de 23 de octubre de

1992 para el desarrollo de obras no permanentes, adquisición de equipo, compra de materiales y para otras actividades de interés social, recreativo, educativo y cultural en los municipios que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 192

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cincuenta mil cuatrocientos dólares (\$50,400.00), a la Administración de Servicios Generales la cantidad de doce mil setecientos dólares (\$12,700.00), a la Administración de Servicios Sociales la cantidad de veintinueve mil ciento diez dólares (\$29,110.00) y al Comisionado de Asuntos Municipales la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00), de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 461 del 23 de octubre de 1992; para la adquisición de equipo, compra de materiales y otras actividades de interés social y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 193

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de treinta y cinco mil dólares (\$35,000.00) y al Comisionado de Asuntos Municipales la cantidad de Veinticinco mil dólares (\$25,000.00) para la realización

de obras y mejoras permanentes de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 460 del 23 de octubre de 1992; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 213

"Proveyendo las asignaciones para los gastos ordinarios de funcionamiento de las Ramas Legislativa, Judicial y Ejecutiva del Estado Libre Asociado de Puerto Rico durante el año fiscal que termina el 30 de junio de 1994."

P. del S. 48

"Para adicionar un apartado (8) al Artículo 6 de la Ley Núm. 23 de 23 de julio de 1991, según enmendada, conocida como "Ley del Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de Puerto Rico" a los fines de permitir a los miembros del Cuerpo de Vigilantes del Departamento de Recursos Naturales de Puerto Rico comprar en las tiendas o cantinas militares pertenecientes a las Fuerzas Militares de Puerto Rico y para adicionar un cuarto párrafo a la Sección 3.021 de la Ley Núm. 5 de 8 de octubre de 1987, según enmendada, para eximir dichas compras del pago de arbitrios."

VOTACION

El Proyecto del Senado 48, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente

resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Mercedes Otero de Ramos, Marco Antonio Rigau, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

Total.....2
6

VOTOS NEGATIVOS

Total.....
0

VOTOS ABSTENIDOS

Total.....
0

La Resolución Conjunta del

Senado 84, la Resolución Conjunta del Senado 178 y la Resolución Conjunta del Senado 193, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Ramón L. Rivera Cruz, Mercedes Otero de Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

Total.....2
4

VOTOS NEGATIVOS

Total.....
0

VOTOS ABSTENIDOS

Eudaldo Báez Galib y Rubén Berríos Martínez.

Total..... 2

La Resolución Conjunta del Senado 85, la Resolución Conjunta del Senado 179 y la Resolución Conjunta del Senado 192, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Ramón L. Rivera Cruz, Mercedes Otero de Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

Total.....2
3

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez y Marco Antonio Rigau.

Total.....
3

La Resolución Conjunta de la Cámara 213, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Ramón L. Rivera Cruz, Roberto Rexach Benítez, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

Total.....1
8

VOTOS NEGATIVOS

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Mercedes Otero de

Ramos, Marco Antonio Rigau, Cirilo Tirado Delgado.

Total.....
8

VOTOS ABSTENIDOS

Total.....
0

SR. VICEPRESIDENTE:
Aprobadas todas las medidas.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a solicitar para un Calendario de Ordenes Especiales del Día, se incluyan las siguientes medidas.

SR. VICEPRESIDENTE:
Queremos indicarle a los compañeros que están conscientes de la importancia de estar presente en el tercer Calendario, son medidas cortas, y que se va a formar un tercer Calendario. Adelante, señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a solicitar que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Proyecto de la Cámara 424 y se releve a la Comisión de Asuntos Municipales de rendir informes sobre la misma.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a solicitar que se incluya la

Resolución Conjunta de la Cámara 146, que viene acompañada de un informe de la Comisión de Hacienda.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? No habiendo, así se acuerda. Estamos hablando...

SR. HERNANDEZ AGOSTO:
No tenemos la legislación a la vista...

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Cómo no? Señor Sargento de Armas...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: ...por lo que no podemos expresar ninguna opinión.

SR. VICEPRESIDENTE:
...para que se le entregue al distinguido señor Portavoz de la delegación del Partido Popular.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Vamos a solicitar, también que se incluya la Resolución Conjunta de la Cámara 206, que viene acompañada de un informe de la Comisión de Hacienda.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a solicitar que se incluya la Resolución Conjunta de la Cámara 337, que viene acompañada de un informe de la Comisión de Hacienda.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se incluya la Resolución del Senado 124, que viene acompañada de un informe de la Comisión de Asuntos Internos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Que se incluya también la Resolución del Senado 168, que viene acompañada de un informe de la Comisión de Asuntos Internos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se incluya la Resolución del Senado 182, que viene acompañado de un informe de la Comisión de Asuntos Internos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se incluya la Resolución del Senado 273, que viene acompañada de un informe de la Comisión de Asuntos Internos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se incluya la Resolución del Senado 308, que viene acompañada de un informe de la Comisión de Asuntos Internos.

SR. VICEPRESIDENTE: No

habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la reconsideración de la Resolución del Senado 286.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Se votó en forma final?

SR. RODRIGUEZ COLON: Se votó en forma final, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. ¿Alguien secunda la reconsideración. Señor Silva la secunda.

SR. SILVA: Sí, para secundar la moción.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Reconsiderada la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se incluya la Resolución Conjunta del Senado 165 y se releve de todo trámite a la Comisión de Hacienda.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se incluya, también la Resolución Conjunta del Senado 166 y se releve a la Comisión de Hacienda de rendir informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a soli-

citar que se forme un Calendario de Lectura a las medidas que han sido incluidas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, al Proyecto de la Cámara 424 la cual fue descargado de la Comisión de Asuntos Municipales.

"LEY

Para validar la Ordenanza Municipal Núm. 56, aprobada por la Asamblea Municipal de Bayamón el 21 de junio de 1984, la cual fue ratificada mediante referéndum por los empleados elegibles de dicho municipio, para acogerse al Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades, bajo la estructura de beneficios existentes a la fecha de referéndum; proveer un término de un año para dicha validación; y proveer para el pago de la obligación actuarial del ingreso y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los municipios que interesan acogerse a los beneficios que brinda el Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus

Instrumentalidades, tienen que cumplir con determinados requisitos establecidos en la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, que es la Ley Orgánica del Sistema. Según la Sección 782 (a) de 16 de febrero de 1990, uno de tales requisitos es la adopción de una ordenanza municipal autorizando al titular municipal a solicitar, formalmente, ante la Junta de Síndicos el ingreso al Sistema. Dicha ordenanza tiene que ser ratificada mediante un referéndum a celebrarse entre los empleados municipales elegibles para ingreso al Sistema.

Debido a que la Ley Orgánica del Sistema está constantemente sujeta a revisión legislativa, pueden ocurrir cambios en la estructura de beneficios a la que tienen derecho los empleados gubernamentales.

Los empleados elegibles del Municipio de Bayamón ratificaron una Ordenanza aprobada por la Asamblea Municipal el 21 de junio de 1984. El referéndum se celebró el día 22 de noviembre de 1985, pero debido a la complejidad del ingreso propiamente, entre la fecha de celebración y aprobación de la ordenanza municipal y el consiguiente referéndum celebrado el día 9 de junio de 1987, ocurrieron cambios significativos en la legislación que alteraron los beneficios y derechos bajo los cuales los empleados municipales de Bayamón aceptaron unirse al

Sistema.

Para remediar esta situación y honrar la verdadera intención consignada por los empleados en el referéndum, debe establecerse que el estado de derecho vigente a la fecha de celebración del referéndum, sea lo que determine cuál es la estructura de beneficios aplicable.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.- Se valida la Ordenanza Municipal Núm. 56 de 21 de junio de 1984, aprobada para solicitar el ingreso de los empleados del Municipio de Bayamón, al Sistema de Retiro de Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades, la cual fue ratificada por los empleados elegibles de dicho municipio en referéndum celebrado durante el mes de junio de 1987.

Artículo 2.- La Ordenanza tendrá validez por el término de un año a partir de la fecha de vigencia de esta Ley, transcurridos los cuales considerará la ordenanza caducada y sin efecto legal alguno para el Sistema de Retiro.

Artículo 3.- El Municipio de Bayamón satisfará la obligación actuarial que conlleve el ingreso al Sistema según lo determine el Administrador y de conformidad con las condiciones que establezca la Junta de Síndicos.

La fecha de aplicación del Sistema será el 1ro. de julio de 1993 o el 1ro. de enero de 1994, según lo que acuerde el Municipio de Bayamón con la Junta de Síndicos.

Artículo 4.- El ingreso al Sistema de los empleados del Municipio de Bayamón, se hará de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, de manera que los empleados que hubieren estado trabajando en dicho municipio con anterioridad al 1ro. de abril de 1990, quedarán sujetos a las condiciones de matrícula y tendrán derecho a participar en las anualidades y beneficios que provee el Sistema de Retiro, según estaban vigentes a la fecha de celebración del referéndum.

Artículo 5.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 146 con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar la cantidad de cuarenta mil setecientos veinticinco (40,725) dólares

consignados en la Resolución Conjunta Núm. 513 de 6 de noviembre de 1993. Se asignaron originalmente las cantidades de veinte mil setecientos veinticinco (20,725), de diez mil (10,000) y de diecisiete mil (17,000) dólares al Departamento de Salud, al Departamento de Servicios Sociales y al Departamento de Recreación y Deportes respectivamente, en el Distrito Representativo Núm. 17. De los diecisiete mil (17,000) dólares asignados al Departamento de Recreación y Deportes, solamente reasignar quince mil (15,000) dólares y de los veinte mil setecientos veinticinco (20,725) dólares asignados al Departamento de Salud, reasignar la cantidad de quince mil setecientos veinticinco (15,725) dólares para un total de cuarenta mil setecientos veinticinco (40,725) dólares. Para que se autorice la transferencia de los fondos antes mencionados y se distribuya entre los Municipios de Aguada, Rincón, Añasco, Moca, al Departamento de Salud, Departamento de Servicios Sociales, y a la Administración de Servicios Generales.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se reasigna la cantidad de cuarenta mil setecientos veinticinco (40,725) dólares previamente aprobados en la Resolución Conjunta Núm. 513 de 6 de noviembre de 1992, originalmente asignados al

Departamento de Salud, al Departamento de Servicios Sociales y al Departamento de Recreación y Deportes en el Distrito Representativo Núm. 17; para ser utilizado por los Municipios de Aguada, Rincón, Añasco, y Moca, el Departamento de Salud, la Administración de Servicios Generales, el Departamento de Servicios Sociales según se detallan:

a. Municipio de Aguada

1. Para Equipo de Softball de Aguada, Inc. "Los Múcaros de Aguada. \$1,000

2. Para el Equipo COLICEBA "Los Navegantes" de Aguada. 1,000

3. Para la Federación de Tiro de Armas Cortas y Rifle de P.R. en el Club de Tiro "El Naranjal" en Aguada. 1,000

4. Para el Centro Comunal Río Grande Playa, Inc. de Aguada 1,000

5. Para el Maratón del Niño Aguada, Inc. 600

6. Compra de un "Ditto" para la Escuela Petra Valle Villanueva, Bo. Marías.

1,000

7. Compra de una fuente de agua para la Escuela de Cruces.

\$500

8. Compra de una enciclopedia para la escuela de Cruces

500

9. Campamento de Verano Municipal en la Cancha Bajo Techo

2,000

10. Para la compra de medicinas y donativos a personas de escasos recursos.

\$2,000

Total Municipio de Aguada

\$10,600

b. Municipio de Rincón

1. Para el "Tríalo Rincoeño", Inc. \$600

2. Para la compra de materiales y equipos deportivos

2,500

3. Para la compra de medicinas y donativos a personas de escasos recursos.

3,025

4. Para donar a la Delegación Modelo Naciones Unidas - RUM. Sr. Luis A. Sánchez Ruiz, Fabián

González y Lisandra Bonet.

Recreativa, Inc. Bo. Plata

\$500

\$500

Total Municipio de Rincón

Total Municipio de Moca

\$6,625

\$2,000

c. Municipio de Añasco

e. Departamento de Salud

1. Para compra de materiales, equipo y donaciones a las distintas entidades

1. Estancia Corazón - Hogar para personas con SIDA, Inc. de Mayagüez.

\$5,000

\$3,000

2. Compra de una fuente de agua para la escuela Pozo Hondo

2. Aportación para la compra de equipo para habilitar Sala de Operaciones en el Hospital Sub Regional de Aguadilla

500

\$4,000

3. Para la compra de medicinas y donaciones a personas de escasos recursos

Total Departamento de Salud

2,000

\$7,000

4. Para instalación de alumbrado eléctrico, en la cancha de la Urbanización Brisas de Añasco

f. Administración de Servicios Generales

\$5,000

1. Compra de una fuente de agua para la escuela de Leguísamo

Total Municipio de Añasco

\$500

\$12,500

Total Administración de Servicios Generales

d. Municipio de Moca

\$500

1. Para compra de medicinas y donaciones a personas de escasos recursos

g. Departamento de Servicios Sociales

\$1,500

1. Aportación a Hogar Crea de Mayagüez

2. Para la Asociación

\$1,500

Total Departamento Servicios Sociales
\$1,500

Sección 2.- El comienzo de estas obras debe realizarse cuando los municipios y agencias concernidos reciban el primer desembolso de fondos para dichas obras. Los municipios y agencias deberán rendir un informe detallado de todos los gastos y desembolsos girados a esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas u otros fondos del Gobierno Estatal Municipal o del Gobierno Federal de los Estados Unidos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 206 y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION
CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Aguada, la cantidad de seis mil (6,000) dólares originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales mediante la

Jueves, 24 de junio de 1993

Núm. 59

Resolución Conjunta Núm. 429 de 18 de diciembre de 1991.

Resuélvase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Aguada, la cantidad de seis mil (6,000) dólares asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 429 de 18 de diciembre de 1991 a la Administración de Servicios Generales.

Sección 2.- Este fondo será utilizado por el Municipio de Aguada para techar gradas en el Escuela Elemental Zoilo Cajigas y otras mejorar en el Municipio.

Sección 3.- El comienzo de estas obras debe realizarse cuando el municipio reciba el desembolso de este fondo. El municipio deberá rendir un informe detallado de todos los gastos y desembolsos girados en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Los fondos consignados en este Resolución podrán ser pareados con aportaciones privadas u otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o Federal.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo análisis y estudio correspondiente, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. de la C. 206 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar "Municipio" y sustituir por "municipio".

Página 1, línea 4:

Tachar "Municipio" y sustituir por "municipio".

Página 1, línea 5:

Tachar "el Municipio" y sustituir por "dicho municipio".

Página 1, línea 7:

Después de "municipio", insertar "de Aguada".

Página 1, línea 9:

Después de "Resolución", insertar "Conjunta".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Tachar "Municipio" y sustituir "municipio".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 206 propone reasignar al municipio de Aguada, la cantidad de seis mil (6,000) dólares originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales mediante la Resolución Conjunta Núm. 429 del 18 de diciembre de 1991.

Esta reasignación provee a la Escuela Elemental Zoilo Cajigas los fondos para poder techar las gradas en el campo atlético de dicha escuela en el municipio de Aguada.

En los expedientes de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes la certificación de la disponibilidad de los fondos.

Esta medida fue considerada en reunión ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda, tiene el honor de recomendar ante tan Alto Cuerpo la aprobación de la R.C. de la C. 206 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Anibal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por

sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 337 y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de diecinueve mil ochocientos (19,800) dólares para la realización de una obra y mejora permanente en dicha municipalidad la cual forma parte del Distrito Representativo Núm. 6; y autorizar pareo de los fondos asignados si fuera necesaria.

EXPOSICION DE MOTIVOS

De los fondos consignados en pasadas resoluciones conjuntas para atender necesidades de obras y mejoras permanentes se identifican fondos a reasignarse por razón de cambio de prioridad en la obra a realizarse o que el interés de la administración municipal unido al deseo de la comunidad a servirse ha cambiado desde la planificación original para asignar los fondos hasta el presente.

Las cantidades a reasignar se desglosan de la siguiente forma: Resolución Conjunta 514 de 6 de noviembre de 1992 Inciso e) Construcción muro de contención calle López Carretera Núm. 20, Km. 8.0 Guaynabo \$10,000. De la Resolución Conjunta 568 de 21 de diciembre de 1991 Inciso j) construcción de muro de contención Carretera Núm. 20 Km. 8.0 Calle Los López de

Guaynabo \$9,800.

La cantidad total de estos fondos identificados para reasignar servirán para financiar obra permanente que urge a la Municipalidad de Guaynabo, la cual forma parte del Distrito Representativo Núm. 6.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Guaynabo la cantidad de diecinueve mil ochocientos (19,800) dólares para la realización de la siguiente obra municipal la cual forma parte del Distrito Representativo Núm. 6.

Construcción de pozo séptico y canalizar aguas en la Escuela Betty Rosado de Vega Distrito Escolar de Guaynabo	\$19,800.00
TOTAL.....	\$19,800.00

Sección 2.- Se dispone que los fondos arriba indicados rovendrán de los dineros que originalmente fueron asignados para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 6 a través de las Resoluciones Conjuntas 514 de 6 de noviembre de 1992, 7 568 de 21 de diciembre de 1991.

Sección 3.- Los fondos consignados en esta Resolución

Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal, o del gobierno federal de los Estados Unidos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, somete este informe ante tan Alto Cuerpo recomendando la aprobación de la R.C. de la C. 337 sin enmiendas:

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 337 propone reasignar al municipio de Guaynabo la cantidad de diecinueve mil ochocientos (19,800) dólares para la realización de una obra y mejora permanente en dicha municipalidad la cual forma parte del Distrito Representativo Núm. 6; y autorizar pareo de los fondos asignados si fuera necesario.

Los fondos que se reasignan a través de esta Resolución Conjunta permitirán llevar a cabo la construcción de un pozo séptico y la canalización de la Escuela Betty Rosado de Vega, obra necesaria para el cuidado y

la salud del estudiantado de dicha escuela que forma parte del Municipio de Guaynabo.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendar la aprobación de la R.C. de la C. 337 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Anibal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 124 y da cuenta con un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales; Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico a que realice una investigación sobre el impacto ambiental y sobre los recursos naturales que tiene la deforestación, tala de árboles, desvío de cuerpos de agua y movimiento de tierras como consecuencia del desarrollo y construcción de urbanizaciones y centros comerciales en Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante los últimos diez años Puerto Rico ha experimentado un auge poblacional. Esto ha repercutido en un incremento en la demanda por unidades de vivienda y áreas comerciales.

Lamentablemente nuestra isla cuenta con un reducido espacio territorial, en el que se tienen que dar todas nuestras actividades (ej., agrícolas, industriales, recreativas, de vivienda), en ocasiones utilizando áreas que se consideran "pulmones" para las zonas metropolitanas.

Por tanto, en el desenfrenado deseo de construir, hemos destruido. Las bellezas naturales y nuestro pedazo de tierra va velozmente desapareciendo y es sustituido por estructuras de hormigón (unas de viviendas, otras para centros comerciales y otras multipisos). Nada detiene la construcción: ni la montaña poblada de árboles, (porque es fácilmente eliminada con las pesadas y sofisticadas maquinarias que existen hoy día), ni los ríos, quebradas o lagunas porque se canalizan por otros rumbos aunque desde tiempo inmemorial discurrieran por el lugar que es víctima de la construcción.

Por tanto, es menester se proceda a evaluar profundamente el impacto ambiental que los desarrollos de vivienda y de comercios en Puerto Rico tienen sobre nuestro ambiente, nuestra topografía y nuestros recursos

naturales.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Recursos Naturales; Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico a que realice una investigación sobre el impacto ambiental y sobre los recursos naturales que tienen la deforestación, tala de árboles, desvío de cuerpos y movimiento de tierras como consecuencia del desarrollo y construcción de urbanizaciones y centros comerciales en Puerto Rico.

Sección 2.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 124 tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas.

En el texto:

Página 2, Sección 2:
Tachar todo el texto y sustituir por "La Comisión deberá rendir un informe con sus conclusiones y recomendaciones en o antes de finalizar la Segunda Sesión

Ordinaria de esta Asamblea Legislativa".

Página 2, incluir Sección 3 con el siguiente texto:

"Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación".

En la Exposición de Motivos:

Página 1, primer párrafo, línea 3:

Tachar "areas" y sustituir por "áreas"

Página 1, segundo párrafo, línea 2:

Después de la palabra "territorial" eliminar ","

Página 1, segundo párrafo, línea 2:

Tachar "areas" y sustituir por "áreas"

Página 1, tercer párrafo, línea 6:

Después de la palabra "árboles" eliminar el "("

Página 1, tercer párrafo, línea 7:

Después de la palabra "día" eliminar el ")"

Página 1, tercer párrafo, línea 8:

Después de la palabra "lagunas" insertar ","

ALCANCE DE LA MEDIDA

Según el Censo de 1990, la población de Puerto Rico ha alcanzado los 3,522,037 habitantes, lo que significa que la densidad poblacional ha sobrepasado por primera vez 1,000 personas por milla cuadrada (369.9 personas por kilómetro cuadrado). Este aumento en población ha resultado en un incremento en la demanda por unidades de vivienda y áreas comerciales.

En el afán por satisfacer esta demanda, Puerto Rico ha experimentado una explosión de nuevas urbanizaciones, algunas completas con centros comerciales y recreacional. Sin embargo, estos proyectos son frecuentemente realizados sin cotejar cuales serían los daños ambientales directos o indirectos a corto y a largo plazo que éstos conllevarían.

Debido al territorio limitado de nuestra Isla, este desarrollo desmesurado ha puesto a nuestra flora y fauna en peligro. Mientras que a principios de este siglo cerca de tres cuartos (3/4) de nuestra Isla se encontraba forestada, hoy día la cifra es menor de un cuarto (1/4) y ésta sigue disminuyendo. Esta deforestación no amenaza solamente nuestras bellezas

naturales, sino también tiene posibles consecuencias negativas para la sociedad.

La cubierta de árboles y otra vegetación ayudan al terreno a absorber el agua, el cual de otra forma correría por la superficie del suelo sin ser aprovechada. El mantener normal el nivel de agua subterráneo es imperioso para que las quebradas, riachuelos, arroyos y ríos mantengan el caudal de agua saludable, el mismo que eventualmente llena nuestros embalses. Estos, embalses, abastecen de agua potable de acueducto a los centros urbanos. En adición, la estructura del árbol, sus ramas, troncos y raíces, amortiguan el azote de las lluvias torrenciales así aminorando considerablemente la ocurrencia de erosión del suelo y de deslizamientos de tierras como los que ocurrieron en Ponce y Utuado más recientemente.

A base de tales consideraciones, es menester que se proceda a evaluar profundamente el impacto ambiental que los desarrollos de vivienda y de comercios en Puerto Rico tienen sobre nuestro eco-sistema, nuestra topografía y nuestros recursos naturales conforme lo ordena la Resolución.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de dicha Resolución con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Charlie Rodríguez
Presidente
Comisión de Asuntos
Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 168 y da cuenta con un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico que realice una profunda investigación de la práctica de las grandes tiendas por departamentos de sub-contratar la venta de mercancías y de servicios al consumidor puertorriqueño, incluyendo la calidad y naturaleza de dichas mercancías y servicios y los precios e intereses que se permiten cobrar por los mismos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Una modalidad de mercadeo de los grandes centros comerciales de Puerto Rico, así como también de las grandes tiendas por departamentos cuya mayoría opera en esos centros

comerciales, es la de ofrecer al público consumidor una gama de mercancías y de servicios que ellos directamente no producen ni controlan, sino que los sub-contratan a ciertos suplidores individuales mediante la venta de franquicias.

En este tipo de operación, la tienda por departamentos es la que realiza el negocio con el consumidor en cuanto a la venta y el financiamiento, pero es un ente individual el que finalmente produce la mercancía o presta el servicio y esto ha creado un sinnúmero de problemas en cuanto a la calidad de esas mercancías y servicios y, más aún, en cuanto a la garantía y reparaciones que puedan exigir los consumidores.

El otro problema que presenta esta práctica comercial es el económico, ya que el consumidor paga un precio por encima del que cobra el contratista individual y luego el financiamiento del precio de esas mercancías y servicios se lleva a cabo a unas tasas de interés altísimos que son cobrados ya sea mediante las tarjetas de crédito de las propias tiendas, o las de los centros comerciales donde operan estas últimas.

Las dos situaciones planteadas están afectando directamente a un grupo grande de consumidores, y requiere la intervención de este cuerpo legislativo para que, mediante la

investigación que aquí se propone, se revisen las circunstancias dentro de las cuales se otorgan los contratos de compraventa aquí señalados, así como también los financiamientos que se están llevando a cabo sobre los mismos.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Asuntos del Consumidor de este cuerpo que realice una profunda investigación de la práctica de las grandes tiendas por departamentos de sub-contratar la venta de mercancías y la prestación de servicios al consumidor puertorriqueño, incluyendo la calidad y naturaleza de dichas mercancías y servicios y los precios e intereses que se permiten cobrar por los mismos.

Sección 2.- La comisión vendrá obligada a rendir un informe contentivo de sus hallazgos y recomendaciones a más tardar dentro de los noventa (90) días siguientes a la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos

Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 168 tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas.

En la Cláusula Resolutiva:

Página 2, línea 1:

Tachar "Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:" y sustituir por "RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:"

En el Texto:

Página 2, Sección 1, línea 7:

Tachar "y" y sustituir por ", así como"

En la Exposición de Motivos:

Página 2, tercer párrafo, línea 5:

Tachar "altísimos" y sustituir por "altísimas"

Página 2, tercer párrafo, línea 5:

Tachar "cobrados" y sustituir por "cobradas"

Página 2, cuarto párrafo, línea 2:

Después de la palabra "consumidores" eliminar el ", "

En el Título:

Página 1, línea 7:

Después de la palabra "servicios" tachar "y" y sustituir por ", al igual que"

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Senado de Puerto Rico tiene un compromiso con el consumidor puertorriqueño de salvaguardar a éste de prácticas fraudulentas e injustas por empresas privadas, sin sofocar el mercado libre de Puerto Rico con regulaciones excesivas. Una corriente de mercadeo que ha causado numerosos problemas para el público consumidor es la que los grandes centros comerciales y tiendas por departamentos ofrezcan una gama de mercancías y de servicios no producidos directamente por ellos, sino por suplidores sub-contratados mediante la venta de franquicias. De esta manera, la tienda por departamentos se encarga únicamente de la venta y el financiamiento de la mercancía o servicio, mientras que un ente individual se encomienda en producir finalmente la mercancía o prestar el servicio.

Además de causar problemas para el consumidor en relación a la calidad, las garantías y reparaciones de mercancías y servicios, esta práctica comercial también crea una situación donde el consumidor paga un precio por encima del que cobra el

contratista individual, mientras que el financiamiento del precio de esas mercancías y servicios se realiza a unas tasas de interés altísimas a través de las tarjetas de crédito de las propias tiendas o centros comerciales.

Debido al gran número de consumidores afectados, es necesario que la Comisión de Asuntos del Consumidor del Senado efectúe una investigación conforme lo ordena la R. del S. 168 en relación a las circunstancias dentro de las cuales los contratos de compraventa son otorgados por las tiendas por departamento; cómo éstas afectan la calidad de mercancías y de servicios, al igual cómo los financiamientos son llevados a cabo sobre los mismos.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de dicha Resolución con las enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Charlie Rodríguez

Presidente

Comisión de Asuntos

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 182 y da cuenta con un

informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Corporaciones Públicas que lleve a cabo un estudio e investigación exhaustiva de la política, métodos, criterios y efectividad relativos a las inversiones de sus fondos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Gran parte del proceso de prestación de los servicios a los ciudadanos de Puerto Rico se llevan a cabo a través de Corporaciones Públicas. Estas manejan más de la mitad del presupuesto consolidado de Puerto Rico. Muchas de ellas generan todos o gran parte de sus fondos a través del mismo proceso de prestación de servicios.

La política, métodos, criterios y efectividad de las inversiones de los fondos que generan u obtienen las Corporaciones Públicas están revestidos de un gran interés público, por lo cual el Senado de Puerto Rico tiene gran interés en que dichos fondos se inviertan sabiamente y utilizando los métodos y criterios que redunden en una mayor rentabilidad para las corporaciones mismas y en la mayor efectividad posible de dichas inversiones para asegurar la prestación de servicios adecuados.

Resuélvase por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Por la presente se le ordena a la Comisión de Corporaciones Públicas del Senado que lleve a cabo un estudio e investigación exhaustivo sobre los métodos y criterios así como de la política que rige en la actualidad el proceso de inversiones de los fondos generados pertenecientes bajo las distintas corporaciones públicas de Puerto Rico.

Sección 2.- La Comisión de Corporaciones Públicas llevará a cabo las vistas públicas y reuniones ejecutivas que crea necesarias para cumplir con esta encomienda.

Sección 3.- La Comisión de Corporaciones Públicas rendirá al Senado de Puerto Rico uno o varios informes con el resultado de su investigación y estudio sobre esta materia a la brevedad posible con sus hallazgos y recomendaciones ya sea de legislación o de otra acción que considere pertinente.

Sección 4.- Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 182 tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas.

En la Cláusula Resolutiva:

Página 1, línea 1:

Tachar "RESUELVASE" y sustituir por "RESUELVESE"

Página 1, línea 1:

Después de la palabra "Puerto Rico" insertar "":"

En el Texto:

Página 1, Sección 1, línea 3:

Tachar "Comisión" y sustituir por "Comisión".

Página 1, Sección 3, líneas 2, 3 y 4:

Eliminar "con el resultado de su investigación y estudio sobre esta materia a la brevedad posible"

Página 1, Sección 3, línea 5:

Después de la palabra "pertinente" insertar "en o antes que finalice la Segunda Sesión Ordinaria de la presenta Asamblea Legislativa."

Página 1, Sección 4, línea 1:

Tachar "resolución" y sustituir por "Resolución"

Asuntos Internos recomienda la aprobación de dicha Resolución con las enmiendas.

de agua al permitir que circule el oxígeno, estos grandes crecimientos ocasionan problemas de olor e intervención con la operación de las represas, cuando hay que abrir o cerrar las compuertas.

En el Título:

Página 1, línea 4:

Respetuosamente sometido,

Eliminar la palabra "sus"

(Fdo.)
Charlie Rodríguez

Página 1, línea 4:

Presidente
Comisión de Asuntos
Internos"

Después de la palabra "fondos" insertar "de las Corporaciones Públicas en Puerto Rico."

- - - -

Durante períodos de lluvias intensas, pueden crear obstrucción y graves daños como el ocurrido en el 1991 en Dorado cuando la obstrucción de malezas fue uno de los factores que contribuyó a que se destruyera el puente a la entrada de dicho municipio.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 273 y da cuenta con un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

Las Corporaciones Públicas constituyen un segmento sustancial del proceso de prestación de los servicios a los ciudadanos puertorriqueños, manejando más de la mitad del presupuesto consolidado en Puerto Rico. De igual forma, muchas de éstas generan todos o gran parte de sus fondos a través del mismo proceso de prestación de servicios.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales, Energía y Gobierno del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación sobre los efectos de las malezas acuáticas en los abastos de agua de la Isla, entre estos la represa y lago Dos Bocas de Arecibo y el Río de Dorado.

El esfuerzo conjunto que realiza el Departamento de Recursos Naturales, el Cuerpo de Ingenieros del Ejército y la Autoridad de Acueductos y Alcantarillado (AAA) no son suficientes para combatir este problema que junto a la limitación de fondos y la lentitud del método mecánico que se usa dificulta ganar esta batalla.

La política, métodos, criterios y efectividad de las inversiones de los fondos que generan u obtienen estas Corporaciones Públicas presentan un gran interés público. En luz de esto, es preciso que el Senado de Puerto Rico verifique que dichos fondos se inviertan conforme lo ordena la Resolución.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la Isla los lagos y fuentes principales de abasto de agua de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillado (AAA) se ven altamente afectados por el crecimiento de malezas acuáticas. Además, de afectarse la calidad

La Legislatura y sus miembros están obligados a exigir que el agua que se consuma en Puerto Rico esté en óptimas condiciones y por eso recomendamos que se realice un estudio de viabilidad con el propósito de buscar otros métodos de tratamiento químicos que se usan en otros países y estados para enfrentar de forma más efectiva el problema.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía y Gobierno del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación sobre los efectos de las malezas acuáticas en los abastos de agua de la Isla, entre estos la represa y lago Dos Bocas de Arecibo y el Río de Dorado.

Sección 2.- Las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía y Gobierno del Senado de Puerto Rico deberán rendir un informe con sus hallazgos, observaciones y recomendaciones en el término de noventa (90) días a partir de esta resolución.

Sección 3.- Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 273 tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, Sección 1, línea 1:

Tachar "las Comisiones" y sustituir por "la Comisión".

Página 1, Sección 1, línea 2:

Eliminar "y Gobierno".

Página 1, Sección 1, línea 3:

Tachar "realicen" y sustituir por "realice".

Página 1, Sección 1, línea 5:

Tachar "estos" y sustituir por "éstos".

Página 2, Sección 2, línea 1:

Tachar "las Comisiones" y sustituir por "la Comisión".

Página 2, Sección 2, línea 2:

Eliminar "y Gobierno".

Página 2, Sección 2, línea 3:

Tachar "deberán" y sustituir por "deberá".

En la Exposición de Motivos:

Página 1, primer párrafo, línea 4:

Después de la palabra "Además" tachar ","

Página 1, primer párrafo, línea 7:

Después de la palabra "represas" tachar ","

Página 1, segundo párrafo, línea 1:

Después de la palabra "intensas" insertar "tales crecimientos"

Página 1, segundo párrafo, línea 2:

Después de "1991" insertar ","

Página 1, segundo párrafo, línea 3:

Después de la palabra "Dorado" insertar ","

Página 1, tercer párrafo, línea 2:

Tachar "Ejercito" y sustituir por "Ejército"

Página 1, cuarto párrafo, línea 3:

Después de la palabra "eso" insertar ","

Página 1, cuarto párrafo, línea 4:

Tachar "otros"

Página 1, cuarto párrafo, línea 4:

Después de la palabra "métodos" insertar "alternos"

Página 1, cuarto párrafo, línea 5:

Tachar "tratamientos químicos que se usan" y sustituir por "tratamiento químico utilizados"

En el Título:

Página 1, línea 1:

Tachar "las Comisiones" y sustituir por "la Comisión".

Página 1, línea 2:

Tachar ", Energía y Gobierno" y sustituir por "y Energía"

Página 1, línea 5:

Tachar "estos" y sustituir por "éstos"

ALCANCE DE LA MEDIDA

El crecimiento de malezas acuáticas y la contaminación de los lagos y otras fuentes principales de abasto de agua de nuestra Isla es de gran preocupación. En el presente, la calidad de agua de Puerto Rico continúa siendo peor que la de muchos otros países y estados. Aunque los municipios de Guayama, Humacao, Barceloneta, Arecibo y Vega Alta presentan los niveles más altos de contaminación de agua, el problema es mucho más vasto.

La formación de malezas acuáticas no solo afecta la calidad de agua, sino que también causan problemas de mal olor e interviene con la operación de las represas. En caso de desastres naturales tales como huracanes o depresiones tropicales, éstas pueden ocasionar daños signifi-

cantes como sucedió en Dorado en 1991 cuando la obstrucción de malezas contribuyó a la destrucción del puente a la entrada del municipio.

A pesar de los esfuerzos llevados a cabo en conjunto con el Departamento de Recursos Naturales, el Cuerpo de Ingenieros del Ejército y la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) para mejorar la situación, éstos son frecuentemente insuficientes debido a la limitación de fondos y la lentitud del método mecánico utilizado. Por consecuencia, es imperativo estudiar e investigar la viabilidad de otros métodos utilizados en otros países y estados, como posible soluciones para aliviar los efectos de malezas en los abastos de agua de la Isla.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de dicha Resolución con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Charlie Rodríguez

Presidente

Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por

sección, a la Resolución del Senado 308 y da cuenta con un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía y de Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico realizar un estudio en torno a la aprobación del Reglamento #4746 promulgado por el Departamento de Recursos Naturales al amparo de la Ley 133 de 1ro de junio de 1975.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 31 de julio de 1992 el Departamento de Recursos Naturales aprobó el Reglamento para la concesión de permisos especiales de uso de terrenos de bosques estatales para la instalación de equipo electrónico y la ubicación de edificaciones que entró en vigor el 31 de agosto de 1992.

Dicho reglamento establece altas tarifas que afectan adversamente a la industria de las comunicaciones en Puerto Rico.

Los Radio y Tele-difusores de Puerto Rico han clamado al Senado de Puerto Rico para que se revise el referido Reglamento. Entiende este importante sector de la economía que las tarifas impuestas son altamente perjudiciales para la estabilidad de esta

industria de nuestro país.

Página 2, Sección 1, línea 3:

Asamblea Legislativa."

Resuélvase por el Senado de Puerto Rico:

Después de la palabra "Federales" tachar ",",

En el Título:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía y de Asuntos Federales, y Desarrollo Socio-Económico realizar un estudio sobre la aprobación del Reglamento Número 4746 promulgado por el Departamento de Recursos Naturales al amparo de la Ley 133 de 1ro de junio de 1975.

Página 2, Sección 1, líneas 4 y 5:

Página 1, línea 4:

Tachar: "promulgado por el" y sustituir por ", para la Concesión de Permisos Especiales de uso de Terrenos en Bosques Estatales para la Instalación de Equipo Electrónico y la Ubicación de Edificaciones del"

Tachar "#4746" y sustituir por "Número 4746 para la Concesión de Permisos Especiales de uso de Terrenos en Bosques Estatales para la Instalación de Equipo Electrónico y la Ubicación de Edificaciones".

Sección 2.- La Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía y la de Asuntos Federales rendirán un informe conjunto al Senado sobre el particular.

Página 2, Sección 1, línea 5:

Página 1, línea 5:

Tachar "al amparo de la Ley 133 de 1ro de junio de 1975" y sustituir por ", aprobado el 31 de julio de 1992."

Tachar "al amparo de la Ley 13 de 1ro de junio de 1975."

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Página 2, Sección 2, línea 1:

Tachar "La Comisión" y sustituir por "Las Comisiones"

ALCANCE DE LA MEDIDA

El 31 de julio de 1992 el Departamento de Recursos Naturales aprobó el Reglamento Número 4746 para la Concesión de Permisos Especiales de Uso de Terrenos en Bosques Estatales para la Instalación de Equipo Electrónico y la Ubicación de Edificaciones.

"INFORME

Página 2, Sección 2, línea 2:

Tachar "la"

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Página 2, Sección 2, línea 2:

Después de Asuntos Federales" insertar "y Desarrollo Socio-Económico"

Este Reglamento autoriza al Departamento de Recursos Naturales a requerir el pago por instalación de equipo electrónico y ubicación de edificaciones en terrenos forestales.

La Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 308 tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas.

Página 2, Sección 2, línea 3:

Tachar "." y sustituir por "en o antes de finalizar la Segunda Sesión Ordinaria de esta

El Artículo 7, Sección 7.2 del Reglamento dispone:

En el Texto:

"El uso de terrenos en los Bosques Estatales para la insta-

lación de equipo electrónico y ubicación de edificaciones asociadas a éste requiere el pago conforme la siguiente ecuación:

a. Concesionarios Principales:

Pagará setecientos dólares (\$700.00) o el cuatro por ciento (4%) del valor total de las edificaciones más el valor del equipo electrónico, lo que sea mayor; más el cinco por ciento (5%) del total de cánones anuales a arrendatarios de edificaciones; más ciento cincuenta (\$150.00) dólares o el cinco (5%) por ciento de cada de canon anual por concepto de cargos por servicios y arrendamiento de equipo, lo que sea mayor. En el caso de sistemas multiuso, se pagará setecientos dólares (\$700.00) o el cuatro por ciento (4%) del valor total de las edificaciones más el valor del equipo electrónico, lo que sea mayor; más el cinco por ciento (5%) del total de cánones anuales a arrendatarios. El Departamento asumirá para este cómputo que el sistema multiuso se utiliza en un ochenta por ciento (80%) de capacidad.

b. Concesionario Secundario

Pagará cuatrocientos dólares (\$400.00) o el cuatro por ciento (4%) del valor del equipo electrónico localizado en el área autorizada, lo que sea mayor; más setenta y cinco (\$75.00) dólares o el cinco por ciento (5%) de los cargos anuales por

servicios y arrendamiento de equipo, lo que sea mayor. En el caso de sistemas multiuso, se pagará cuatrocientos dólares (\$400.00) o el cuatro por ciento (4%) del valor del equipo electrónico localizado en el área autorizada, lo que sea mayor; más el cinco por ciento (5%) del total de cánones anuales a arrendatarios. El Departamento asumirá para este cómputo que el sistema multiuso se utiliza en un ochenta por ciento (80%) de capacidad.

c. Determinación de Valores Económicos

El valor de las edificaciones será determinado a base del costo original de éstas. El valor del equipo será determinado a base del precio en el mercado de Puerto Rico sin incluir los costos de instalación. No se tomará en consideración la depreciación."

La Asociación de Radio-difusores y los propietarios de televisoras han planteado que el Reglamento Número 4746 les afecta adversamente. Sostienen que las tarifas adoptadas en esta reglamentación resulta oneroso, impráctico e injusto para la industria de las comunicaciones de Puerto Rico.

A la luz de estas consideraciones, el Senado ordena que se realice un estudio en torno al Reglamento Número 4746, según lo dispone esta Resolución.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de dicha Resolución con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Charlie Rodríguez

Presidente

Comisión de Asuntos

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 165 la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignarle a la Guardia Nacional de Puerto Rico la cantidad de un millón quinientos mil (\$1,500,000.00) dólares, defondos no comprometidos del Tesoro Estatal, que serán destinados para completar la construcción de las barracas militares que se utilizarán para hospedar a los atletas de los Juegos Centroamericanos y del Caribe a celebrarse en Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pueblo puertorriqueño se ha caracterizado siempre por su hospitalidad y cortesía para con los extranjeros. Cada visitante que llega a nuestro país se lleva

una bonita imagen de nuestro pueblo y nuestra gente. Es un deber ineludible del Gobierno de Puerto Rico mantener la buena imagen , que de los puertorriqueños se tiene a nivel internacional.

Puerto Rico será sede de los Juegos Centroamericanos y del Caribe que se celebrarán este año. Nuestro pueblo recibirá la visita de una gran cantidad de atletas de otros países que se hospedarán en suelo boricua.

La Guardia Nacional de Puerto Rico tiene la responsabilidad de habilitar las facilidades de alojamiento que utilizarán los atletas. Estas se convertirán en la Villa Centroamericana del evento deportivo a celebrarse.

La culminación del proyecto de construcción, objeto de esta Resolución Conjunta será para el beneficio del pueblo de Puerto Rico. Estas facilidades , una vez terminados los juegos, estarán disponibles para el uso de la Guardia Nacional de Puerto Rico.

La Guardia Nacional de Puerto Rico es una de las agencias que con mayor eficiencia y fervor ha servido a nuestro pueblo en todo momento.

En situaciones de emergencia ha actuado con prontitud y diligentemente para socorrer a nuestra gente. Dotar a este cuerpo de unas facilidades de este tipo, asegura que en el futuro se

tendrán disponibles para cualquier situación de emergencia u otros fines para los cuales sean necesarias.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico

Sección 1.- Asignar a la Guardia Nacional de Puerto Rico la cantidad de un millón quinientos mil (\$1,500,000.00) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para completar la construcción de barracas militares que se utilizarán para hospedar a los atletas de los Juegos Centroamericanos y del Caribe a celebrarse en Puerto Rico.

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor el 1ro. de julio de 1993."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 166 la cual fue descargada de las Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignarle al Departamento de Recreación y Deportes un millón trescientos mil (\$1,300,000.00) dólares que serán destinados para la construcción y/o reconstrucción de aquellas facilidades deportivas

que serán necesarias para la celebración de los Séptimos Juegos Centroamericanos y del Caribe a efectuarse en Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La unidad y amistad entre varios países del mundo se ha logrado gracias a la celebración de eventos en los cuales cada país puede darse a conocer y a la vez compartir con otros.

Entre estos eventos es necesario destacar el deporte. La actividad deportiva ha fomentado la hermandad entre países vecinos y distantes inclusive. El espíritu de competencia del deporte, permite que cada país presente lo mejor de su gente y establezca lazos efectivos con otras culturas que, de otro modo, nunca hubiese conocido.

Los Juegos Centroamericanos y del Caribe, que se celebrarán en nuestro suelo, es una extraordinaria oportunidad que tenemos para proyectar lo mejor de nuestro pueblo. Nos visitarán varios países hermanos y tenemos la obligación de asegurarle a éstos aquellas comodidades necesarias durante su estadía y participación en los juegos.

El Departamento de Recreación y Deportes es la agencia encargada de preparar el escenario deportivo puertorriqueño para tan

importante competencia. Es necesario que este Departamento tenga disponible los recursos financieros necesarios para habilitar todas las facilidades deportivas y de otra índole a utilizarse durante este evento.

Resuélvase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de un millón trescientos mil (\$1,300,000.00) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la construcción y/o reconstrucción de aquellas facilidades deportivas necesarias para la celebración de los Juegos Centroamericanos y del Caribe a efectuarse en Puerto Rico este año.

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor el 1ro. de julio de 1993."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, el Senado de Puerto Rico ha aprobado, con enmiendas, la Resolución Conjunta de la Cámara 213. Señor Presidente, quisiéramos señalar y recomendar al Presidente del Cuerpo, que si la Cámara de Representantes no concurriera con las enmiendas que ha introducido el Senado, solicitar pues, que nombren su

Comité de Conferencia, en cuyo caso nosotros estaríamos dispuestos, o ya habríamos determinado nuestro Comité de Conferencia y le recomiendo, señor Presidente, que en ese Comité de Conferencia estuviese el senador Aníbal Marrero Pérez, el senador Enrique Rodríguez Negrón, el senador Dennis Vélez Barlucea, el senador Cirilo Tirado y el senador Rubén Berríos Martínez.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, ¿alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda. Se instruye a Secretaría a que le informe a la Honorable Cámara de Representantes en el sentido de que de no concurrir con las enmiendas propuestas por el Senado en dicha medida, la Resolución Conjunta de la Cámara 213, que se sirva nombrar sus conferenciantes y notificarle que el Senado tendría de conferenciantes a los indicados por el señor Portavoz del Cuerpo. Próximo asunto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se proceda a considerar el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el tercer Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: Proceda la Secretaria a llamar la medidas.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes

Especiales del Día, el Secretario anuncia el Proyecto de la Cámara 424, titulada:

Para validar la Ordenanza Municipal Núm. 56, aprobada por la Asamblea Municipal de Bayamón el 21 de junio de 1984, la cual fue ratificada mediante referéndum por los empleados elegibles de dicho municipio, para acogerse al Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades, bajo la estructura de beneficios existentes a la fecha de referéndum; proveer un término de un año para dicha validación; y proveer para el pago de la obligación actuarial del ingreso y para otros fines.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna moción?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se apruebe la medida.

SR. RIGAU: Señor Presidente, una pregunta sobre la 424.

SR. VICEPRESIDENTE: Perdóneme, mi dilecto compañero, el compañero Miguel Hernández Agosto se había levantado y quería...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay problema, señor Presidente, hay un ratito...

SR. RIGAU: Yo le cedo mi turno al Portavoz de la delegación...

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Marco Rigau.

SR. RIGAU: Sí, yo quisiera

una pregunta sobre el P. de la C. 424, porque me preocupa unos aspectos de constitucionalidad de la medida. Con toda honestidad para evitar que legislemos algo que se vaya a caer, se puede, déjame... voy a enmarcar la pregunta para que el compañero la tenga... -estoy hablando en serio, querido compañero-. Se puede discriminar siempre y cuando la discriminación sea una válida y razonable. Por ejemplo, usted puede legislar beneficiando a unos impedidos frente a otras personas por que hay una razón para la legislación. La pregunta mía es en el sentido de por qué la primera pregunta es por qué, darle el beneficio a los empleados de un municipio de acogerse a la ley antes de las enmiendas que se le hicieron, que obviamente va a discriminar en contra de los empleados del servicio público, hoy. Y en el sentido en que uno discrimine a favor de otros empleados y en contra de los que están en el servicio público hoy, podría ser inconstitucional si la discriminación no tuviese unos elementos de razón válida para el discrimen.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, desde hace mucho tiempo el Municipio de Bayamón viene negociando con la Junta de Retiro la inclusión del municipio bajo este sistema. Originalmente lo que ocurre es que un alcalde que tuvo

Bayamón, dejó caer el Sistema de Retiro de los empleados. Se comienza, entonces, la negociación con la Junta de Retiro para lograr esto y para así hacerlo se tuvo que hacer una serie de trámites y procedimientos que impuso la propia Junta. ¿Qué sucede?, que entre las cosas había que hacer una consulta a los empleados, había que hacer unas vistas, fue un proceso bastante largo. En ese tiempo llega entonces la medida, la medida que se aprueba quitándole a los empleados que se acogieran nuevos, unos beneficios que tenían los que estaban ya. Pero ya el proceso se había iniciado en el Municipio de Bayamón, y no se había completado. Y lo que sucede entonces es, que los empleados al darse cuenta que no pueden ser beneficiados con aquellos beneficios que habían, cuando ellos comienzan, prácticamente comienzan a decir que no querían hacerlo, pero ya el municipio había comenzado todo el trámite, y hay la evidencia y hay las reuniones con la Junta, que existe toda la evidencia que se comenzó ese proceso con anterioridad a la aprobación de la ley.

SR. RIGAU: Una pregunta o segunda pregunta, ¿la Junta compareció a las vistas públicas sobre esta medida?

SR. MARRERO PEREZ: Eso es así y se hizo la vista pública y se hizo todo el proceso como requerimiento de la propia Junta.

SR. RIGAU: Y actuarialmente, ¿no hay problema con la inclusión de los empleados en el Sistema de Retiro del ELA?

SR. MARRERO PEREZ: Eso es así, compañero, la propia...

SR. RIGAU: Sí leí...

SR. MARRERO PEREZ: ...el P. de la C. 424 dispone, dice; "el Municipio de Bayamón satisfecerá la obligación actuarial que conlleva el ingreso al Sistema según lo determine el administrador y de conformidad con las condiciones que se establezcan por la Junta de Síndicos. La fecha de aplicación del sistema será el primero de julio de 1993 o el primero de enero del '94, según lo que acuerde el Municipio de Bayamón con la Junta de Síndicos". O sea, que es la Junta y el Administrador los que van a acordar finalmente todo lo que se haga con este Proyecto.

SR. RIGAU: Cuando dice al principio de la medida, para validar la Ordenanza, qué es lo que... o sea, por qué hay que validar, ¿es válida o es inválida? O sea, uno valida algo que no es válido, ¿qué es lo quiere decir eso, para tenerlo claro?

SR. MARRERO PEREZ: Sí, compañero, lo que sucede es que como la Ordenanza fue aprobada por la Asamblea Municipal el 21 de junio de 1984, que fue cuando se comienza todo el proceso. Pues eso hay que validarlo en este momento; o sea, ahí se ve claro cuándo es que se comienza todo el proceso para poder incorporar

los empleados del Municipio de Bayamón en el Sistema de Retiro, y entonces lo que se hace es validar todo ese proceso desde el inicio hacia acá.

SR. RIGAU: Ahora, las Ordenanzas Municipales no tienen que ser aprobadas por la Asamblea Legislativa, sino que son aprobadas por la Asamblea Municipal de Bayamón, en ese sentido, ¿cuál es el rol de nosotros en meternos en esto?

SR. MARRERO PEREZ: Compañero, lo que hacemos nosotros en estos momentos es autorizando a la Junta de Retiro para que se permita el poder continuar con el proceso completo para que los empleados puedan participar usando desde el principio del proceso. O sea, no comenzar un nuevo proceso para incorporar los empleados del municipio, de nosotros no hacerlo así, habría que comenzar todo el trámite. Y empleados que están en el Municipio de Bayamón que lo que tiene que el municipio es pagar las aportaciones al Sistema de Retiro, empleados que posiblemente algunos de ellos están ya por cumplir sus treinta años de servicio, que sería para ellos una carga demasiado de onerosa el tener que comenzar de nuevo todo el proceso.

SR. RIGAU: Muchas gracias, compañero, lo único que yo quisiera decir, luego de la contestación a las preguntas del compañero senador Aníbal Marrero, es que cualquier empleado del Estado Libre

Asociado, que entró a trabajar luego de los cambios en la Ley, una vez aprobada esta medida, si es aprobada, tiene igual derecho que los que se confieren mediante esta pieza legislativa porque a esa persona se le están confiriendo unos derechos legales a unos empleados que si se les quiere conferir como política pública, pues se le confieren; pero lo que no podemos hacer es conferírseles a unos y a otros no. O sea, desde este momento en adelante uno aprueba legislación prospectiva, pero no retroactiva, porque si se confieren unos derechos retroactivamente a unas personas, hay que conferírseles a todas las personas. Y a los empleados que entraron al servicio público después del cambio de la ley, yo creo que tienen derecho legal, constitucional y moral para que se le concedan iguales de derechos de los que esta pieza legislativa le va a conceder a los empleados del Municipio de Bayamón, de lo contrario sería una privación inconstitucional a esos empleados; y no sé cuál sería el impacto actuarial sobre eso, y las asignaciones de fondos que tenga que hacer la Asamblea Legislativa para curar ese problema actuarial.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Sí, una pregunta al distinguido compañero. El hecho de que se haya realizado un Referéndum en el

1987 para darle una aparente legalidad a la ordenanza, como parte de un procedimiento, ¿no existe un período prescriptivo a partir del '87 que evite que esta pieza legislativa entre en acción?

SR. MARRERO PEREZ: Tan pronto la Asamblea Legislativa apruebe esta Resolución, no hay ningún impedimento.

SR. BAEZ GALIB: La palabra "válida", que de hecho el distinguido compañero trajo, no puede ser sustituida, mi preocupación es que nosotros no podemos validar nada. Si la ordenanza era válida en su inicio, pues entonces no hay que validarla. Si la ordenanza no era válida, entonces son ellos los que tienen que validarla y no nosotros. Lo más que nosotros podemos hacer es tomar conocimiento y recibir para legislación la pieza legislativa local. La palabra "válida" me sospecho que hiere de muerte este Proyecto que podría ser bueno, no sé.

SR. MARRERO PEREZ: No acepto las enmiendas del compañero, porque el problema de esto es que esto tendría que entonces ir a imprenta, entendemos que en nada la palabra "válida"... yo creo que la Asamblea Legislativa tiene el poder para así hacerlo, tendríamos que ir entonces, se retrasaría el proceso y tendría el efecto de no pasarse este proyecto que es tan importante para cientos de empleados del Municipio de Bayamón, que allí pues tenemos empleados Penepés, Populares, Independentistas, de todos los partidos y principalmente los

principales que se van a beneficiar son empleados que llevan allí veinticinco, veintiséis, treinta años que están trabajando allí, que no se pueden retirar porque no tienen retiro. Tenemos hasta unos viejitos trabajando allí que muchas veces da pena verlos, pero es que tienen que seguirlo haciendo, porque no pueden, no tienen un retiro para así hacerlo.

SR. BAEZ GALIB: Una última pregunta, ¿puede otro municipio realizar esto mismo retroactivamente en igual condiciones que el Municipio de Bayamón?

SR. MARRERO PEREZ: Seguro que sí, si hay un municipio que ha comenzado todo su trámite como lo hizo el Municipio de Bayamón hace ya varios años, y ha pasado por todo el proceso pues no veo razón alguna para que se le impida y que venga también a la Asamblea Legislativa y también se valide el proceso.

SR. BAEZ GALIB: Pero si no los ha realizado y lo iniciare ahora, podría retroactivamente estar en igual condiciones.

SR. MARRERO PEREZ: Habría que cada caso, compañero, analizarlo individualmente para saber cuál es el caso.

SR. BAEZ GALIB: O sea, que para efectos de la intención legislativa podría ocurrir.

SR. MARRERO PEREZ: Podría ocurrir.

SR. BAEZ GALIB: Muchas gracias, señor Presidente.

SR. TIRADO DELGADO:

Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Para una pregunta al compañero Aníbal Marrero. De aprobarse este Proyecto de Ley, entonces, las personas que cualifiquen y que trabajen en el Municipio de Bayamón tendrán derecho a acogerse a los beneficios que concede el Sistema del Retiro del Estado Libre Asociado. Eso es así. Entonces un empleado del Municipio de Bayamón que quiera retirarse, una vez lo solicite, ¿cual de las dos leyes aplica, la Ley que estaba vigente en el '84 cuando se aprobó la Ordenanza o la Ley que enmendó aquella Ley y estableció unos criterios diferentes para los empleados del Gobierno, el resto de los empleados?

SR. MARRERO PEREZ: Sería la Ley que estaba vigente en el 1984.

SR. TIRADO DELGADO: En el '84.

SR. MARRERO PEREZ: Eso es así.

SR. TIRADO DELGADO: Y otra pregunta que tengo es la siguiente; el Municipio de Bayamón, aquí señala que satisfará la obligación actuarial, ¿eso significa que el Municipio de Bayamón va a pagarle al Sistema de Retiro la aportación patronal solamente o va a pagar la aportación que le correspondía al empleado y al Municipio de Bayamón?

SR. MARRERO PEREZ: Si, compañero, en este caso el

Municipio ha de asumir la responsabilidad que tiene el Municipio de Bayamón con el Retiro, eso es incluyendo la responsabilidad patronal y la responsabilidad del empleado. Como dije anteriormente es una medida de justicia social, hay empleados que deben posiblemente una cantidad que en estos momentos no podrían pagar esa cantidad, porque son personas que han estado laborando por 25 ó 30 años en el Municipio, que comenzaron con unos sueldos también sumamente bajos, y que en estos momentos para poder lograr que ellos se retiren a disfrutar de los años que posiblemente les queden, el municipio ha de pagar esas aportaciones de ahí en adelante; claro está, los nuevos pues pagarán las aportaciones de ellos y el municipio pagará la que le corresponde como patrono.

SR. TIRADO DELGADO: Compañero Aníbal Marrero, ¿a cuánto ascendería la cantidad que tendría que pagar el Municipio de Bayamón, por concepto de aportaciones al Sistema de Retiro, tanto del municipio como de los empleados, retroactivo a la fecha de aprobación de la ordenanza municipal número 56 del 21 de junio del '84?

SR. MARRERO PEREZ: El municipio tiene que aportar la cantidad de seis millones (6,000,000) de dólares ahora, tan pronto entre al Retiro y el remanente lo va a pagar el municipio, mediante un plan de pago que ya se ha estructurado con la Junta de Retiro.

SR. TIRADO DELGADO: Y la pregunta es la siguiente; ¿cuánto es el remanente? Si lo sabe el compañero.

SR. MARRERO PEREZ No, no tengo, compañero, el número completo en estos momentos, pero es un remanente que hay un compromiso del Municipio pagarlo.

SR. TIRADO DELGADO: ¿Ni sabe los años que se le van a dar al municipio para pagar ese remanente?

SR. MARRERO PEREZ: Veinte (20) años.

SR. TIRADO DELGADO: Veinte (20) años, quiere decir que en 20 años el municipio va a pagar la deuda que incurriría con el Sistema de Retiro.

SR. MARRERO PEREZ: Eso es así.

SR. TIRADO DELGADO: Muchas gracias.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora senadora Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Yo quisiera preguntarle al compañero Anibal Marrero, ¿si algunos empleados que entraron posterior a la fecha del '87, que es cuando se celebra el Referéndum y antes del '90, también van a gozar de los mismos beneficios que los que participaron en el Referéndum?

SR. MARRERO PEREZ: Sí.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: ¿Perdón?

SR. MARRERO PEREZ: Compañera, los empleados que entraron, vamos a suponer en el

1985, se acogen a esta disposición del Proyecto, los empleados que entren nuevos al municipio, se acogen a la Ley actual.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Sí, pero es que aquí le ponen...

SR. MARRERO PEREZ: El beneficio es para los empleados que ya estaban en el municipio, antes de la aprobación de esta Ley que estamos aprobando hoy.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Sí, pero están incluyendo junto con los que participaron en el Referéndum, otros que ingresaron al municipio posterior, cuando había otra Ley vigente que ha sido enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Sí, compañera, para aclararle...

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: ¡Ajá!

SR. MARRERO PEREZ: ...no lo estoy viendo por aquí; pero...

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Compañero, lo que le quiero decir es que...

SR. MARRERO PEREZ: ...o sea, los empleados, compañera, los empleados que estaban antes de la Ley, la Ley se aprobó en el 1990, los empleados que en el 1990 o antes estaban en el Municipio se van a acoger a la Ley vieja, los que entraron del '90 cuando se aprobó la Ley hacia acá, tienen que estar cubiertos por la Ley nueva.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Aunque no hayan participado en el Referéndum del

1987.

SR. MARRERO PEREZ: Eso es correcto, si no participaron en el Referéndum porque llegaron al Municipio en el 1990, después que se aprobó la Ley, tienen que acogerse a los beneficios de la Ley actual.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: ¿Después de la Ley?

SR. MARRERO PEREZ: Es correcto.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Los que entraron después del '90.

SR. MARRERO PEREZ: Los que entraron después de la aprobación de la Ley vigente...

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Que fue en el '90.

SR. MARRERO PEREZ: ...se acogen a la Ley vigente.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Pero entre el '87 ya se celebró el Referéndum, vamos a decir que entre en el 1988, antes de aprobarse la Ley del '90, pero después del Referéndum.

SR. MARRERO PEREZ: Esos que entraron en el 1987 antes de aprobarse la Ley en el '90, pero que lo hicieron después del Referéndum le va aplicar la Ley vieja, o sea, la Ley que había antes del '90.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Es que, compañera, me insiste en que entraron antes del '87, y yo estoy hablando los que entraron en el '88, '89 antes de la Ley.

SR. MARRERO PEREZ: Todo esos empleados se van acoger a la anterior Ley.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: A la Ley anterior.

SR. MARRERO PEREZ: Los que se emplearon en el municipio después del 1990, cuando de aprobó la Ley, todos éstos después, se van a acoger a la Ley vigente.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Bien. No voy a tener más preguntas, señor Presidente, tengo unas dudas, ¡ah! en cuanto a la cantidad que adeudaba, porque la razón, el Municipio de Bayamón pertenecía al Sistema de Retiro pero dejó de cumplir con las obligaciones de la aportación patronal y es por eso que queda fuera. La deuda vieja, ¿a cuánto asciende y si el municipio está comprometido a pagar la deuda vieja y del momento en que está solicitando otra vez reingresar, de allá hasta acá también.

SR. MARRERO PEREZ: Compañera, eso fue precisamente, parte de la negociación, por eso es que el municipio tiene que pagar seis millones (6,000,000) de dólares y tiene entonces una deuda que tiene que cumplir en 20 años.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: En 20 años, eso es parte de la negociación, lo que pasa es como la negociación no está incluida aquí...

SR. MARRERO PEREZ: Eso es correcto.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: ...yo quisiera conocer los términos de esa negociación, ¿qué dice?

SR. MARRERO PEREZ:

Bueno, yo la solicitaré al Municipio de Bayamón, para que se la envíe, compañera.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Pero es que estamos votando en esta medida ahora compañero, tenemos que conocer.

SR. MARRERO PEREZ: Bueno, si paramos ahora la medida pues, yo no tendría; el problema de esto es que si no aprobamos la medida se van a quedar todos esos empleados sin poder participar del Sistema de Retiro.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Bueno, yo lo que quisiera no es perjudicar a los empleados al Sistema de Retiro, sino también legislar responsablemente, yo quisiera saber qué dijeron los actuarios que nos den copias del informe del memorial del Sistema de Retiro, para saber si los actuarios tomaron, porque es que nosotros hemos hecho aquí unas leyes donde, inclusive, cuando había algún tipo de gravamen para los Sistemas de Retiro, por alguna legislación que nosotros aprobáramos, teníamos que asignar conjuntamente los fondos. Y yo quisiera saber si ...

SR. MARRERO PEREZ: Compañera.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: ...de alguna forma se afectan los Sistemas de Retiro.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. MARRERO PEREZ: La

deuda según se nos ha informado ya del Municipio ahora, a través del teléfono, la deuda es por dieciocho millones (18,000,000) de dólares de los cuales se van a pagar seis tan pronto comience el plan de retiro y doce millones a un término de 20 años.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Yo no voy a hacer más preguntas por ahora.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Yo sé que el compañero ha contestado numerosas preguntas alrededor de esta de medida, pero todos estos asuntos de retiros son bastante complejos. Yo quisiera tener claro, porque es que la Legislatura tiene que actuar sobre esta medida, o sea, los municipios pueden acogerse al Sistema de Retiro, la Ley se los permite mediante votación, decisión de sus empleados, etcétera. ¿Por qué nosotros tenemos que intervenir en esto ahora?

SR. MARRERO PEREZ: Compañero Senador, la situación es que si nosotros no aprobamos esta medida, a estos empleados les aplicaría la Ley existente y entendemos que es injusto que la acción de un Alcalde en el 1964, un Alcalde que entendemos que actuó irresponsablemente en aquel momento, tengamos que nosotros prácticamente privar a estos empleados, que no tienen la culpa

de esa situación.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Perdóneme, compañero, pero explíqueme qué fue lo que pasó en el '64.

SR. MARRERO PEREZ: En el '64 lo que ...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: ¿En qué consiste el problema que nos obliga intervenir?

SR. MARRERO PEREZ: Sí, en el 1964 lo que sucedió, que el Alcalde que había en aquel momento no pagó las aportaciones al Retiro, lo que se hizo fue que se recibió las aportaciones de los empleados y no se remitieron a la Junta de Retiro, perdiendo entonces el municipio la oportunidad que tenía de pertenecer a dicha Junta, entonces esa deuda fue acumulándose. Los empleados no tienen ninguna culpa que eso haya sucedido, lo que estamos es tratando de remediar una situación que comenzó en el 1964 y que todavía hay empleados allí desde aquella época que no han podido irse del municipio por aquella acción incorrecta.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Perdóneme, compañero, sí, pues, yo lo que quiero es tener con claridad, o sea, no se remiten las aportaciones al Sistema de Retiro del '64, ¿hasta qué año?

SR. MARRERO PEREZ: Eso es así, compañero.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Del '64 ¿hasta qué año?

SR. MARRERO PEREZ: Y

no se podían hacer porque había sido ya excluido del Sistema de Retiro el municipio.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: ¿Y que pasa del '64 al '85 cuando se celebra este Referéndum? Perdón, '74, yo oí '64

SR. MARRERO PEREZ: Exacto, desde ese momento es que comienzan las negociaciones con el Retiro, en aquel momento la Junta que estaba en aquel momento, no fueron tan receptivas para poder resolver esta situación de los empleados, se hicieron varios intentos, hubo una serie de requisitos que se fueron en disputa y el administrador los posponía, y eso llega hasta el momento del 1984, donde no se ha podido todavía concluir las negociaciones con la Junta de Retiro. Y entonces viene la nueva Ley y es cuando entonces los empleados dicen "pero, caramba, nosotros hemos estado luchado esto, llevamos aquí algunos 15, 20 años..." y ahora la ley que nos van a aplicar es la ley nueva, que le quita a los empleados, beneficios. Hay empleados municipales que gozaban de aquellos beneficios en el momento que comenzaron a trabajar, pero que los perdieron por la acción que sucedió en el 1964.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: O sea, los empleados han estado haciendo sus aportaciones. ¿No las han estado haciendo?

SR. MARRERO PEREZ: No las han estado haciendo,

porque una vez el Municipio cesó como miembro de la Junta de Retiro, ya no se hizo más ninguna aportación. Cuando se comenzaron las primeras gestiones que fue cuando llega el alcalde Ramón Luis Rivera, en el 1976-'77 a la administración, se comienzan gestiones, pero el proceso se fue dilatando porque la Junta de Retiro no llegaba a ningún tipo de acuerdo. Pedía unos requisitos, pedía unas acciones que cada vez que se le llevaban, iban aplazando toda la situación y nunca se le concedió finalmente a los empleados este beneficio, que creemos que es muy justo.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Si esta Ley se aprueba, entonces los empleados pueden acogerse al Sistema de Retiro, ¿tendrán que hacer unas aportaciones ellos o las hará el Municipio?

SR. MARRERO PEREZ: Las hará el Municipio.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: ¿La patronal y la de los empleados?

SR. MARRERO PEREZ: La patronal y de los empleados a los que se van a beneficiar bajo la anterior ley. Los empleados que comenzaron desde el 1990 hacia acá, tendrán que pagar sus aportaciones y el Municipio la aportación patronal.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: ¿Por qué los que se acogen del '90 para acá tienen que pagar sus aportaciones, mientras a los otros se les paga?

SR. MARRERO PEREZ: Porque entraron con la ley nueva,

esos no van a disfrutar de este beneficio, por eso es que traemos este proyecto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Bueno, pero no han hecho aportaciones ninguno de los dos grupos, ni los que entraron antes del '90 ni los que entran en el '90 para acá.

SR. MARRERO PEREZ: Eso es así, compañero, pero estamos, hay que poner unos parámetros para poder fijar quiénes van a pagar y quiénes no van a pagar la aportación anterior y se ha fijado entonces la Ley actual de 1990 como un parámetro, para que sea desde ese momento hacia atrás se acogerán a la ley anterior y el Municipio pagará las aportaciones y los que se acojan del 1990 bajo la ley hacia acá, van entonces a comenzar a pagar las aportaciones.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: ¿Se celebró vista pública sobre esta medida?

SR. MARRERO PEREZ: Sí, se celebró vista pública, se siguió, no solamente vista pública se hizo, tengo entendido, que fueron dos Referéndum...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Sí.

SR. MARRERO PEREZ: ...dos Referéndum entre los empleados a través de todos estos años...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No, no, no, sobre la medida, sobre esta medida, ¿el Sistema de Retiro qué opinó? O sea, ¿esta medida se sometió a vista pública, el P. del S. 424?

SR. MARRERO PEREZ: No, compañero, no se sometió a vistas, se sometió a vista en la Cámara de Representantes, no, acá en el Senado.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, es un poco difícil uno poder hacer un juicio sobre la justicia que entraña esta medida, cuando ni siquiera tiene el beneficio de ver qué opina la agencia encargada de administrar el Sistema de Retiro. Porque nosotros hemos estado haciendo, formulando preguntas para entender cuál es el problema, en ánimo de poder votar responsablemente; pero si ni siquiera se han celebrado vistas en este Cuerpo ni sabemos lo que el Sistema de Retiro opina, si está de acuerdo con esta ley, si no está de acuerdo, si propone algunas enmiendas, ¿qué impacto tiene en el sistema? Pues realmente se nos hace muy difícil poder emitir un voto en un sentido o en otro por la falta de información.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, el Sistema de Retiro está de acuerdo con el Proyecto, pero todos los distinguidos Senadores pueden votar en la forma que crean conveniente. Eso no hay ningún problema, si el compañero quiere votar en contra, pues, puede así hacerlo. No tenemos objeción a que lo haga, es cuestión de cada cual.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No, señor Presidente, no se trata de ejercer mi derecho a votar a favor o en contra, es mi

derecho a estar bien informado antes de votar, que es distinto. Mi derecho a estar bien informado antes de votar y precisamente sobre un asunto que es muy serio, porque tiene que ver con el Sistema de Retiro, que es un Sistema que funciona a base de unas operaciones altamente técnicas y luego la justicia que puede entrañar, el votar en favor o en contra de reconocerle unos derechos a unos empleados y que la tendencia de uno es favorecerlo, pero el no tener la información sencillamente incapacita a uno, inhabilita a uno para votar informadamente.

SR. RIVERA CRUZ: Señor Presidente, señor Presidente, quizás para aclarar la duda del compañero senador Miguel Hernández Agosto de las dos preguntas. Y en cuanto a la Junta, tengo la información que la Junta participó en las Vistas Públicas de la Cámara de Representantes, estuvo a favor, está de acuerdo. Y en cuanto a la aportación del Municipio, el Municipio va a pagar la deuda de todos los empleados, incluyendo los nuevos, hasta el momento en que se apruebe todo esto. De ahí en adelante, pues entonces los empleados también van a hacer una aportación y el Municipio su aportación. Pero toda la deuda se le va a pagar a todos los empleados, por eso es que hay que negociarla a largo plazo para beneficiar a todo el mundo. Es más bien una medida de justicia social, más que otra cosa.

SR. RODRIGUEZ COLON:

Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida. Próxima medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 146, titulada:

"Para reasignar la cantidad de cuarenta mil setecientos veinticinco (40,725) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 513 de 6 de noviembre de 1993. Se asignaron originalmente las cantidades de veinte mil setecientos veinticinco (20,725), de diez mil (10,000) y de diecisiete mil (17,000) dólares al Departamento de Salud, al Departamento de Servicios Sociales y al Departamento de Recreación y Deportes respectivamente, en el Distrito Representativo Núm. 17. De los diecisiete mil (17,000) dólares asignados al Departamento de Recreación y Deportes, solamente reasignar quince mil (15,000) dólares y de los veinte mil setecientos veinticinco (20,725) dólares asignados al Departamento de Salud, reasignar la cantidad de quince mil setecientos veinticinco (15,725) dólares para un total de cuarenta mil setecientos veinticinco (40,725) dólares. Para que se autorice la transferencia de los

fondos antes mencionados y se distribuya entre los Municipios de Aguada, Rincón, Añasco, Moca, al Departamento de Salud, Departamento de Servicios Sociales, y a la Administración de Servicios Generales."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, para que me oriente. ¿Estamos en la R. C. del S. 166?

SR. VICEPRESIDENTE: Ciento cuarenta y seis.

SR. TIRADO DELGADO: ¿Ciento cuarenta y seis?

SR. VICEPRESIDENTE: Ciento sesenta y seis ya se votó un tiempo atrás. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, una enmienda en el título contenida en el informe, solicitamos la aprobación de la enmienda contenida en el título.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda al título. ¿No habían enmiendas en el texto, verdad?

SR. RODRIGUEZ COLON: Sí, señor Presidente, aprobamos el informe que contenía enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Entonces, aprobamos las enmiendas contenidas en el texto, aprobamos la medida según...

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se reconsidere la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Reconsiderada, no habiendo objeción...

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí, en contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida, según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se aprueben las enmienda en el título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas en el título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia a la Resolución Conjunta de la Cámara 206, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Aguada, la cantidad de seis mil (6,000) dólares originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales mediante la Resolución Conjunta Núm. 429 de 18 de diciembre de 1991."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no, aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 337, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de diecinueve mil ochocientos

(19,800) dólares para la realización de una obra y mejoras permanentes en dicha municipalidad la cual forma parte del Distrito Representativo Núm. 6; y autorizar pareo de los fondos asignados si fuera necesaria."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 124, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales; Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico a que realice una investigación sobre el impacto ambiental y sobre los recursos naturales que tiene la deforestación, tala de árboles, desvío de cuerpos de agua y movimiento de tierras como consecuencia del desarrollo y construcción de urbanizaciones y centros comerciales en Puerto Rico."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las

enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida, según enmendada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 168, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico que realice una profunda investigación de la práctica de las grandes tiendas por departamentos de sub-contratar la venta de mercancías y de servicios al consumidor puertorriqueño, incluyendo la calidad y naturaleza de dichas mercancías y servicios y los precios e intereses que se permiten cobrar por los mismos."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que

sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos una enmienda al título, que está contenida en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí, En contra, no. Aprobada la enmienda al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 182, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Corporaciones Públicas que lleve a cabo un estudio e investigación exhaustiva de la política, métodos, criterios y efectividad relativos a las inversiones de sus fondos."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, tenemos unas enmiendas en Sala. A la página 1, Sección 3, línea 5, eliminar "que finalice la Segunda Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa" y sustituir por "del 31 de diciembre de 1993", de manera que deberá leer "en o antes del 31 de diciembre

de 1993". Señor Presidente...

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para unas enmiendas de Sala. En la Exposición de Motivos insertar un segundo párrafo, que leería como sigue: "La política de inversión de dichas corporaciones públicas tiene un efecto significativo sobre el desarrollo socio- económico de la isla y sobre la disponibilidad de capital de inversión en Puerto Rico."

En el texto, Sección 1, línea 1 y 2, leería como sigue: "Por la presente se le ordena a las Comisiones de Corporaciones Públicas de Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico del Senado que lleven a cabo un estudio", etcétera. En la Sección 2, la primera línea leería: "Dichas Comisiones llevarán a cabo". En la Sección 3, la primera línea leería: "Las Comisiones de Corporaciones Públicas de Asuntos Federales y Desarrollo Socio- Económico rendirán al", etcétera. Esas son las enmiendas al texto.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí, en contra, no. Aprobada la medida,

según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, hay una enmienda en el título. Señor Presidente, para después de "fondo" eliminar el punto "." y añadir lo siguiente "de las Corporaciones Públicas en Puerto Rico"

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a corregir, la enmienda se va a ubicar en la segunda línea después de "exhaustiva" y añadir "sobre los métodos y criterios así como"...

SR. VICEPRESIDENTE: Estamos en enmiendas al título.

SR. RODRIGUEZ COLON: Así es, señor Presidente. En la segunda línea después de "exhaustiva", añadir "sobre los métodos y criterios así como de la política que rige en la actualidad el proceso de inversión de los fondos generados pertenecientes bajo las distintas corporaciones públicas de Puerto Rico." De manera, que se estaría eliminando después de "exhaustiva" se elimina "de la política", etcétera, del actual título.

El título, señor Presidente leería de la siguiente manera: "Para ordenar a la Comisión de Corporaciones Públicas que lleve a cabo un estudio investigación exhaustiva sobre los métodos y criterios, así como la política que rige en la actualidad el proceso de inversiones de los fondos gene-

rados pertenecientes bajo las distintas corporaciones públicas de Puerto Rico."

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda al título.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador, McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para enmendar la línea 1 del título: "Para ordenar a las Comisiones de Corporaciones Públicas y de Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico que lleven".

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 273, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales, Energía y Gobierno del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación sobre los efectos de las malezas acuáticas en los abastos de agua de la Isla, entre estos la represa y lago Dos Bocas de Arecibo y el Río de Dorado."

SR. RODRIGUEZ COLON:

Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas contenida en el informe.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida, según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 308, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía y de Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico realizar un estudio en torno a la aprobación del Reglamento #4746 promulgado por el Departamento de Recursos Naturales al amparo de la Ley 133 de 1ro de junio de 1975."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, esta medida viene acompañada de un informe que recomienda su aprobación, con enmiendas. Solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada. las enmiendas contenidas en el informe.

SR. RIGAU: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Rigau.

SR. RIGAU: Sí. Es que quisiéramos saber...

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Dónde estamos y hacia dónde vamos?

SR. RIGAU: El informe explica lo que quisiéramos saber, aunque no está del todo claro.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿De la medida, según enmendada? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada. la medida, según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas al título, contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE:

¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 286, titulada:

"Para extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Ramón G. Reyes con motivo de su retiro de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, tenemos enmiendas, en la página 2. Señor Presidente, vamos a solicitar que en la línea 1, se sustituya "Artículo" por "Sección". Vamos a solicitar que en la línea 4, se sustituya "Artículo" por "Sección". Vamos a solicitar que en la línea 4, a la página 2, después de "Resolución" insertar "en forma de pergamino".

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Eso está escrito? El problema que hay, que en Secretaría después va a ser...

SR. RODRIGUEZ COLON: Sí, señor Presidente...

SR. VICEPRESIDENTE: ...un pequeño problemita en Secretaría. Los compañeros están conscientes de que de todas maneras hay tiempo hasta el 30.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a leer eso como debe quedar, señor

Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, señor Senador.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente: "Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Ramón G. Reyes con motivo de su retiro de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos donde sirvió honrosamente."

"Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada al señor Ramón G. Reyes, el día 10 de julio de 1993, en ocasión del homenaje que le rendirá su pueblo natal de Coamo."

Una nueva "Sección 3" que dirá: "Copia de esta Resolución también se enviará a los medios noticiosos del país para su información y divulgación."

Esas son las enmiendas, señor Presidente, solicitamos la aprobación de las mismas.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos, señor Presidente, la aprobación de la medidas según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida, según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos...

SR. VICEPRESIDENTE: ¿No hay ninguna enmienda al título, naturalmente?

SR. RODRIGUEZ COLON: No la hay, señor Presidente. Vamos a solicitar en estos momentos que se pase a la relación de proyectos...

SR. VICEPRESIDENTE: Perdóneme, ¿terminamos el Calendario?

SR. RODRIGUEZ COLON: No, señor Presidente, regresaríamos al mismo. Vamos a terminarlo, señor Presidente, retiramos la moción. Vamos a solicitar que se llame la próxima medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 165, titulada:

"Para asignarle a la Guardia Nacional de Puerto Rico la cantidad de un millón quinientos mil (\$1,500,000.00) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, que serán destinados para completar la construcción de las "Yardas" que se utilizarán para hospedar a los atletas de los Juegos Centroamericanos y del Caribe a celebrarse en Puerto Rico."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 166, titulada:

"Para asignarle al Departamento de Recreación y Deportes un millón trescientos mil (\$1,300.00) dólares que serán destinados para la construcción y/o reconstrucción de aquellas facilidades deportivas que serán necesarias para la celebración de los Séptimos Juegos Centro-americanos y del Caribe a efectuarse en Puerto Rico."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se regrese al turno de...

SR. VICEPRESIDENTE: Relación de Proyectos que han circulado, documento que han circulado. Relación de Proyectos, llámese. No habiendo objeción, así se acuerda.

PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

El Secretario da cuenta con la siguiente relación de proyectos de ley y resoluciones presentados

y referidos a comisión por el señor Presidente. La lectura se prescindió a moción del señor Charlie Rodríguez Colón.

PROYECTOS DEL SENADO

Sustitutivo al P. del S. 28

Por la Comisión de Seguridad Social, Asuntos del Impedido, Envejecientes y Personas en Desventaja Social: "Para crear una Escuela Comunitaria Especializada para la Educación de Niños Audio Impedidos de Puerto Rico, creación del Consejo Escolar y Equipo de Facilitadores Especializados para Audio Impedidos." (COMISION DE REGLAS Y CALENDARIOS)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 309

Por la señora Carranza De León:

"Para ordenar a las Comisiones de Vivienda, de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y de Seguridad Social, Asuntos de Impedidos, Envejecientes y Personas en Desventajas Social a realizar un estudio sobre el Fondo para el Bienestar, la Seguridad y la Salud Ocupacional de los Trabajadores creado por la ley número 59 del 9 de agosto de 1991, su ingreso de sesenta y cinco millones (65,000,000) de dólares de los fondos de reserva y sobrantes del Fondo del Seguro del Estado, creado por la ley

núm. 45 del 18 de abril de 1935, según enmendada, la disposición sobre el uso de los recursos de dicho fondo y las ejecutorias del Comité creado para implantar esta ley del Fondo para el Bienestar, la Seguridad y la Salud Ocupacional de los Trabajadores."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 310

Por la señora Carranza De León:

"Para ordenar a la Comisión del Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico que realice una investigación para el Desarrollo de las Facilidades para los pescadores del Pueblo de Camuy, en el Peñon Amador."

(ASUNTOS INTERNOS)

El Secretario informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión, los siguientes proyectos de ley:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 65

Por el señor Navarro Alicea:

"Para adicionar el Artículo 104-A, a la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico" a fin de establecer como delitos el poseer o entrenar perros para ser utilizados en peleas de perros, el

celebrar peleas de perros o asistir a ellas; y para imponer penalidades."

(DE LO JURIDICO Y DE GOBIERNO)

P. de la C. 339

Por el señor Lebrón Lamboy:

"Para adicionar la Sección 2-414 a la ley Núm. 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a los fines de autorizar el uso de tablillas especiales a los veteranos puertorriqueños dueños de vehículos de motor que sean certificados como Ex-Prisioneros de Guerra, por el Departamento Federal de Asuntos de Veteranos."

(ASUNTOS URBANOS, TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS)

P. de la C. 424

Por los señores López Nieves, Silva Delgado y Marrero Hueca, Manuel:

"Para validar la Ordenanza Municipal Núm. 56, aprobada por la Asamblea Municipal de Bayamón el 21 de junio de 1984, la cual fue ratificada mediante referéndum por los empleados elegibles de dicho municipio, para acogerse al Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades, bajo la estructura de beneficios existentes a la fecha del referéndum; proveer un término

de un año para dicha validación; y proveer para el pago de la obligación actuarial del ingreso y para otros fines."

(ASUNTOS MUNICIPALES Y DE GOBIERNO)

SR. VICEPRESIDENTE: Retornamos al turno de Mensajes y Comunicaciones. Adelante.

SR. VICEPRESIDENTE: Aprobación del Calendario.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final en estos momentos de las siguientes medidas: Proyecto de la Cámara 424, Resolución Conjunta de la Cámara 146, Resolución Conjunta de la Cámara 206, Resolución Conjunta de la Cámara 337, Resolución del Senado 124, Resolución del Senado 168, Resolución del Senado 182, Resolución del Senado 273, Resolución del Senado 308, Resolución del Senado 286, Resolución Conjunta del Senado 165, Resolución Conjunta del Senado 166.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos, señor Presidente, que el pase de lista final coincida con la Votación Final. Y que se permita al senador Fas Alzamora votar en primer lugar.

SR. VICEPRESIDENTE: Así

se acuerda. Timbre.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Ya hemos solicitado que se forme un Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: Estamos preparados para votar.

SR. RODRIGUEZ COLON: Pues vamos a votar, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Creo que el señor Portavoz había indicado que alguien debía votar primero.

SR. RODRIGUEZ COLON: Sí, señor Presidente, el senador Fas Alzamora.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda. Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. del S. 124

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales; Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico a que realice una investigación sobre el impacto ambiental y sobre los recursos naturales que tiene la deforestación, tala de árboles, desvío de cuerpos de agua y movimiento de tierras como consecuencia del desarrollo y construcción de

urbanizaciones y centros comerciales en Puerto Rico."

R. del S. 168

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico que realice una profunda investigación de la práctica de las grandes tiendas por departamentos de sub-contratar la venta de mercancías y de servicios al consumidor puertorriqueño, incluyendo la calidad y naturaleza de dichas mercancías y servicios, al igual que los precios e intereses que se permiten cobrar por los mismos."

R. del S. 182

"Para ordenar a las Comisiones de Corporaciones Públicas y de Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico que lleven a cabo un estudio e investigación exhaustiva sobre los métodos y criterios así como de la política que rige en la actualidad el proceso de inversiones de los fondos generados pertenecientes bajo las distintas corporaciones públicas de Puerto Rico, de la política, métodos, criterios y efectividad relativos a las inversiones de fondos de las Corporaciones Públicas en Puerto Rico."

R. del S. 273

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre

los efectos de las malezas acuáticas en los abastos de agua de la Isla, entre éstos la represa y lago Dos Bocas de Arecibo y el Río de Dorado."

R. del S. 286

"Para extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Ramón G. Reyes con motivo de su retiro de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos."

R. del S. 308

"Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía y de Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico realizar un estudio en torno a la aprobación del Reglamento Número 4746 para la Concesión de Permisos Especiales de uso de Terrenos en Bosques Estatales para la Instalación de Equipo Electrónico y la Ubicación de Edificaciones promulgado por el Departamento de Recursos Naturales."

R. C. del S. 165

"Para asignar bajo la custodia de la Oficina de Presupuesto y Gerencia la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares del sobrante de Mejoras Públicas de años anteriores, que serán destinados para completar la construcción de las barracas militares que se utilizarán para hospedar a los atletas de los

Juegos Centroamericanos y del Caribe a celebrarse en Puerto Rico."

R. C. del S. 166

"Para asignar bajo la custodia de la Oficina de Presupuesto y Gerencia la cantidad de un millón trescientos mil (1,300,000) dólares del sobrante del Fondo de Mejoras Públicas de años anteriores que serán destinados para la construcción y/o reconstrucción de aquellas facilidades deportivas que serán necesarias para la celebración de los Séptimos Juegos Centroamericanos y del Caribe a efectuarse en Puerto Rico."

P. de la C. 424

"Para validar la Ordenanza Municipal Núm. 56, aprobada por la Asamblea Municipal de Bayamón el 21 de junio de 1984, la cual fue ratificada mediante referéndum por los empleados elegibles de dicho municipio, para acogerse al Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades, bajo la estructura de beneficios existentes a la fecha de referéndum; proveer un término de un año para dicha validación; y proveer para el pago de la obligación actuarial del ingreso y para otros fines."

R. C. de la C. 146

"Para reasignar la cantidad de cuarenta mil setecientos veinti-

cinco (40,725) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 513 de 6 de noviembre de 1993. Se asignaron originalmente las cantidades de veinte mil setecientos veinticinco (20,725), de diez mil (10,000) y de diecisiete mil (17,000) dólares al Departamento de Salud, al Departamento de Servicios Sociales y al Departamento de Recreación y Deportes respectivamente, en el Distrito Representativo Núm. 17. De los diecisiete mil (17,000) dólares asignados al Departamento de Recreación y Deportes, solamente reasignar quince mil (15,000) dólares y de los veinte mil setecientos veinticinco (20,725) dólares asignados al Departamento de Salud, reasignar la cantidad de quince mil setecientos veinticinco (15,725) dólares para un total de cuarenta mil setecientos veinticinco (40,725) dólares. Para que se autorice la transferencia de los fondos antes mencionados y se distribuya entre los Municipios de Aguada, Rincón, Añasco, Moca, al Departamento de Salud, Departamento de Servicios Sociales, y a la Administración de Servicios Generales."

R. C. de la C. 206

"Para reasignar al Municipio de Aguada, la cantidad de seis mil (6,000) dólares originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales mediante la Resolución Conjunta Núm. 429 de 18 de diciembre de 1991."

R. C. de la C. 337

"Para reasignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de diecinueve mil ochocientos (19,800) dólares para la realización de una obra y mejoras permanentes en dicha municipalidad la cual forma parte del Distrito Representativo Núm. 6; y autorizar pareo de los fondos asignados si fuera necesaria."

VOTACION

La Resolución del Senado 124, 168, 182, 273, 286 en reconsideración, Resolución Conjunta del Senado 165, 166, Resolución Conjunta de la Cámara 206, 337, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González,

Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

Total.....2
5

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución del Senado 308, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

Total.....1
9

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:
Eudaldo Báez Galib, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Marco Antonio Rigau y Cirilo Tirado Delgado.

Total.....
5

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:
Mercedes Otero de Ramos.
Total.....
1

El Proyecto de la Cámara 424, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:
Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique

Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

Total.....1
8

VOTOS NEGATIVOS

Total.....
0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:
Eudaldo Báez Galib, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Mercedes Otero de Ramos, Marco Antonio Rigau, Cirilo Tirado Delgado.

Total.....
7

La Resolución Conjunta de la Cámara 146, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:
Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero

Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

Total.....2
4

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:
Marco Antonio Rigau.
Total..... 1

SR. VICEPRESIDENTE:
Aprobadas todas las medidas.
SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.
SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, Secretaría ha dado cuenta al Senado de Puerto Rico de que la Cámara de Representantes no acepta unas enmiendas que nosotros introdujimos a la Resolución Conjunta de la Cámara 236, y ellos han

procedido a nombrar su Comité de Conferencia. Solicitamos entonces, señor Presidente, que nombre nuestro Comité de Conferencia y que el mismo se componga de los Senadores: Aníbal Marrero Pérez, senador Enrique Rodríguez Negrón, senador Dennis Vélez Barlucea, senador Cirilo Tirado Delgado y senador Rubén Berríos Martínez.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se procede a hacer la designación del Comité de Conferencia y así se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que el Presidente nombre dos Comisiones Especiales, una de ellas es para asistir a la Reunión Anual de la Conferencia Nacional de Legisladores Estatales a celebrarse del 24 al 30 de julio, en la Ciudad de San Diego, California. Allí le recomendamos al señor Presidente que nombre a los siguientes Senadores: Kenneth McClintock Hernández, Rolando Silva, Nicolás Nogueras, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Dennis Vélez Barlucea, Rafael Rodríguez, Sergio Peña Clos. En esta reunión se va a estar discutiendo la Reforma de Salud que ha propuesto el Presidente Clinton.

Esa sería, señor Presidente, la primera Comisión Especial que solicitaríamos que se designe.

SR. VICEPRESIDENTE: Habiéndose aprobado la Comisión Especial, se procede a esa designación en la forma

expuesta por el señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para una Comisión Especial para que asista a la reunión anual de Conferencia Regional del Este, Concilio de Gobiernos Estatales, a celebrarse del 8 al 12 de agosto, para que esto incluya una reunión con el Presidente Clinton, para que se incluya al senador Kenneth McClintock Hernández, este servidor, senador Aníbal Marrero Pérez, senador Luis Navas de León, la senadora Mercedes Otero de Ramos y el senador Freddy Valentín.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que el Senado recese sus trabajos hasta mañana, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa hasta la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.) del día de mañana.